

Telefónica, S.A.

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2017

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Telefónica, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Telefónica, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<i>Cuestiones clave de la auditoría</i>	<i>Modo en el que se han tratado en la auditoría</i>
-----------------------------------------	------------------------------------------------------

Valoración de las inversiones en empresas del grupo

Una parte relevante del activo de Telefónica, S.A. son las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo. A 31 de diciembre de 2017, tal y como se detalla en la nota 8, el valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo asciende a 67.025 millones de euros.

Para evaluar si existe deterioro en las inversiones en empresas del grupo, la dirección realiza una evaluación con carácter anual o cuando se producen cambios o eventos que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable.

Según se describe en las notas 4.c) y 8.2, cuando la determinación del valor recuperable se realiza mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones, la dirección utiliza como base para el cálculo los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración. Se trata de un área relevante de nuestra auditoría ya que estamos ante un cálculo complejo que requiere del uso de un alto grado de juicio en la estimación de hipótesis clave, tales como el crecimiento de ingresos, la evolución del margen operativo, el ratio de inversiones a largo plazo, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento terminal. Estas hipótesis pueden verse afectadas significativamente por la evolución futura del entorno macroeconómico, competitivo, regulatorio y tecnológico en cada uno de los países y negocios en los que operan las empresas del grupo.

Tal y como se describe en la nota 8.2, se ha reconocido un deterioro por importe de 1.443 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la colaboración de nuestros especialistas en valoraciones, sobre el proceso llevado a cabo por los administradores y la dirección para determinar el valor recuperable de las inversiones en empresas del grupo, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del entorno de control, evaluación y comprobación de los controles relevantes sobre el proceso del grupo Telefónica para determinar el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de inversiones en empresas del grupo.
- Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración.
- Análisis del grado de cumplimiento respecto del plan estratégico aprobado en el ejercicio anterior.
- Evaluación de las hipótesis clave utilizadas para la determinación del valor recuperable, cuestionando su razonabilidad y coherencia, para lo cual hemos efectuado contraste de hipótesis clave según información de mercado.
- Comprobación de los desgloses incluidos en las cuentas anuales de acuerdo a la normativa aplicable.

En base a los procedimientos realizados, consideramos que la evaluación realizada por la dirección es razonable, su estimación de las hipótesis clave se encuentra dentro de un rango razonable, y sus conclusiones sobre la valoración de las inversiones en empresas del grupo son consistentes con la información contenida en las cuentas anuales adjuntas.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 23 de febrero de 2017.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión y en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior ha sido facilitada en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría y control

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la entidad de fecha 20 de febrero de 2018.

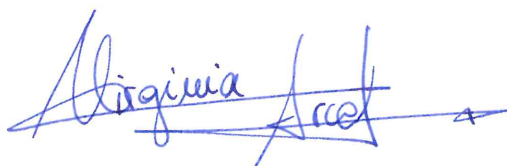
Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Servicios prestados

Los servicios distintos de la auditoría de cuentas prestados a la entidad auditada se describen en la nota 20.g) de la memoria adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Virginia Arce Peralta (16096)

22 de febrero de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00719
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

TELEFÓNICA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2017

Índice

Balances al cierre de los ejercicios	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	6
Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre	8
Nota 1. Introducción e información general	9
Nota 2. Bases de presentación	10
Nota 3 Propuesta de distribución de resultados	12
Nota 4. Normas de registro y valoración	13
Nota 5. Inmovilizado intangible	16
Nota 6. Inmovilizado material	17
Nota 7. Inversiones inmobiliarias	18
Nota 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	20
Nota 9. Inversiones financieras	31
Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	35
Nota 11. Patrimonio Neto	36
Nota 12. Pasivos financieros	41
Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables	43
Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados	45
Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas	48
Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos	51
Nota 17. Situación fiscal	63
Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones	68
Nota 19. Ingresos y gastos	71
Nota 20. Otra información	79
Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo	86
Nota 22. Acontecimientos posteriores	90
Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2017	91
Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección	95
Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017	104
Modelo de negocio	104
Resultados económicos de Telefónica, S.A.	105
Actividad Inversora	106
Evolución de la acción	110
Innovación, investigación y desarrollo	111
Información no financiera	114
Liquidez y recursos de capital	128

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía	132
Tendencias	147
Acontecimientos posteriores	149
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas	150

Telefónica, S.A.

Balances al cierre de los ejercicios

Millones de euros

ACTIVO	Notas	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE		76.400	76.817
Inmovilizado intangible	5	17	23
Aplicaciones informáticas		8	9
Otro inmovilizado intangible		9	14
Inmovilizado material	6	210	205
Terrenos y construcciones		126	131
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		48	53
Inmovilizado en curso y anticipos		36	21
Inversiones inmobiliarias	7	389	399
Terrenos		94	94
Construcciones		295	305
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	8	69.166	68.211
Instrumentos de patrimonio		67.025	65.249
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		2.141	2.950
Otros activos financieros		—	12
Inversiones financieras a largo plazo	9	3.761	5.016
Instrumentos de patrimonio		340	339
Derivados	16	2.509	4.667
Otros activos financieros	9	912	10
Activos por impuesto diferido	17	2.857	2.963
ACTIVO CORRIENTE		8.465	6.443
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	575	447
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	3.460	3.227
Créditos a empresas del Grupo y asociadas		3.426	3.167
Derivados	16	10	30
Otros activos financieros		24	30
Inversiones financieras a corto plazo	9	1.557	1.942
Créditos a empresas		759	42
Derivados	16	793	1.652
Otros activos financieros		5	248
Periodificaciones a corto plazo		5	16
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.868	811
TOTAL ACTIVO		84.865	83.260

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Millones de euros

	Notas	2017	2016
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		19.865	20.277
FONDOS PROPIOS		20.520	20.943
Capital social	11	5.192	5.038
Prima de emisión	11	4.538	3.227
Reservas	11	10.924	12.928
Legal		1.066	985
Otras reservas		9.858	11.943
Acciones propias e instrumentos de patrimonio propios	11	(688)	(1.480)
Resultado del ejercicio	3	554	24
Otros instrumentos de patrimonio	11	—	1.206
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	11	(655)	(666)
Activos financieros disponibles para la venta		42	8
Operaciones de cobertura		(697)	(674)
PASIVO NO CORRIENTE		48.874	45.471
Provisiones a largo plazo	18	459	367
Deudas a largo plazo	12	7.314	7.249
Deudas con entidades de crédito	14	4.186	4.427
Derivados	16	2.796	2.684
Otras deudas		332	138
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	15	40.642	37.274
Pasivos por impuesto diferido	17	427	571
Periodificaciones a largo plazo		32	10
PASIVO CORRIENTE		16.126	17.512
Provisiones a corto plazo	18	123	121
Deudas a corto plazo	12	1.352	3.712
Obligaciones y otros valores negociables	13	204	1.158
Deudas con entidades de crédito	14	896	1.635
Derivados	16	252	679
Otros pasivos financieros	14	—	240
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	15	14.101	13.146
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18	539	486
Periodificaciones a corto plazo		11	47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		84.865	83.260

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos balances.

Telefónica, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de Euros	Notas	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	19	3.715	2.710
Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas		558	548
Prestaciones de servicios empresas fuera del Grupo		35	59
Dividendos empresas del Grupo y asociadas		3.027	1.928
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas		95	175
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	(1.130)	3.045
Deterioros y pérdidas		(1.443)	2.049
Resultado de enajenaciones y otros		313	996
Otros ingresos de explotación	19	42	46
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas del Grupo y asociadas		26	30
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente empresas fuera del Grupo		16	16
Gastos de personal	19	(174)	(310)
Sueldos, salarios y asimilados		(149)	(281)
Cargas sociales		(25)	(29)
Otros gastos de explotación		(412)	(356)
Servicios exteriores empresas del Grupo y asociadas	19	(113)	(109)
Servicios exteriores empresas fuera del Grupo	19	(287)	(252)
Tributos		(12)	5
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(36)	(38)
Resultado por enajenación de inmovilizado		2	(4)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		2.007	5.093
Ingresos financieros	19	411	922
Gastos financieros	19	(2.299)	(2.996)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(30)	—
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	9 y 11	(30)	—
Diferencias de cambio	19	185	(170)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros	9.3 y 19.9	—	17
RESULTADO FINANCIERO		(1.733)	(2.227)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	21	274	2.866
Impuestos sobre beneficios	17	280	(2.842)
RESULTADO DEL EJERCICIO		554	24

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

Telefónica, S.A.

Estados de cambios en el Patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Millones de euros	Notas	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		554	24
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	11	(139)	368
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		2	13
Por coberturas de flujos de efectivo		(191)	477
Efecto impositivo		50	(122)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	11	150	(244)
Por valoración de instrumentos financieros disponibles para la venta		30	(17)
Por coberturas de flujos de efectivo		161	(308)
Efecto impositivo		(41)	81
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		565	148

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Capital social	Prima de emisión y Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.975	21.308	(1.656)	5	(1.912)	1.206	(790)	23.136
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	24	—	—	124	148
Operaciones con socios o propietarios	63	(3.247)	176	—	—	—	—	(3.008)
Distribución de dividendos (Nota 11)	(74)	(739)	813	—	—	—	—	—
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	137	(2.543)	—	—	—	—	—	(2.406)
Otras operaciones con socios y propietarios	—	35	(637)	—	—	—	—	(602)
Otros movimientos	—	1	—	—	—	—	—	1
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	—	(1.907)	—	(5)	1.912	—	—	—
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5.038	16.155	(1.480)	24	—	1.206	(666)	20.277
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	554	—	—	11	565
Operaciones con socios o propietarios	—	(2.019)	792	—	—	—	—	(1.227)
Distribución de dividendos (Nota 11)	—	(2.019)	—	—	—	—	—	(2.019)
Otras operaciones con socios y propietarios	—	—	792	—	—	—	—	792
Otros movimientos	154	1.302	—	—	—	(1.206)	—	250
Distribución de resultados de ejercicios anteriores	—	24	—	(24)	—	—	—	—
Saldo al 31 de diciembre de 2017	5.192	15.462	(688)	554	—	—	(655)	19.865

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de cambios en el patrimonio neto.

Telefónica, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre

Millones de euros	Notas	2017	2016
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1.414	3.193
Resultado del ejercicio antes de impuestos		274	2.866
Ajustes del resultado:		(153)	(2.855)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	36	38
Corrección por deterioro de participaciones en empresas del Grupo y asociadas	8	1.443	(2.049)
Variación de provisiones de riesgos a largo plazo		73	24
Resultado en la enajenación de inmovilizado financiero		(313)	(992)
Resultado en la enajenación de activos fijos		(3)	—
Dividendos empresas del Grupo y asociadas	19	(3.027)	(1.928)
Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas	19	(95)	(175)
Resultado financiero neto		1.733	2.227
Cambios en el capital corriente:		(71)	(132)
Deudores y otras cuentas por cobrar		(15)	43
Otros activos corrientes		(76)	39
Acreedores y otras partidas a pagar		20	(156)
Otros pasivos corrientes		—	(58)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	21	1.364	3.314
Pago neto de intereses		(1.505)	(1.868)
Cobro de dividendos		2.921	4.212
Cobros por impuesto sobre beneficios		(52)	970
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	21	(2.829)	(1.563)
Pagos por inversiones		(6.441)	(5.002)
Cobros por desinversiones		3.612	3.439
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		3.436	(924)
Pagos por instrumentos de patrimonio		10	(624)
(Pagos) / Cobros por instrumentos de pasivo financiero	21	5.330	2.095
Emisión de deuda		14.687	15.884
Devolución y amortización de deuda		(9.357)	(13.789)
Pagos por dividendos	21	(1.904)	(2.395)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		36	(5)
E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		2.057	701
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al inicio del ejercicio		811	110
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al final del ejercicio		2.868	811

Las Notas 1 a 22 y los Anexos I y II forman parte integrante de estos estados de flujos de efectivo.

TELEFÓNICA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

Nota 1. Introducción e información general

Telefónica, S.A. (en lo sucesivo, indistintamente, la Sociedad, la Compañía o Telefónica) es una compañía mercantil anónima, constituida por tiempo indefinido el día 19 de abril de 1924, con la denominación social de Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., ostentando su actual denominación social de Telefónica, S.A. desde el mes de abril del año 1998.

La Compañía tiene su domicilio social en Madrid (España), Gran Vía número 28 y es titular del Código de Identificación Fiscal (CIF) número A-28/015865.

De acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, el objeto social básico de Telefónica lo constituye la prestación de toda clase de servicios públicos o privados de telecomunicación, así como de los servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. Todas las actividades que integran dicho objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la Sociedad, bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto social idéntico o análogo.

En consonancia con ello, Telefónica es actualmente la Compañía matriz cabecera de un Grupo de empresas que ofrece comunicaciones tanto fijas como móviles con la visión de transformar en realidad las posibilidades que ofrece el nuevo mundo digital y ser uno de sus principales protagonistas. El objetivo del Grupo Telefónica es afianzarse como una empresa que participe activamente en el mundo digital y capte todas las oportunidades que le facilita tanto la escala como las alianzas industriales y estratégicas que tiene suscritas.

La Compañía se encuentra sometida al régimen tributario de carácter general establecido por el estado español, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, tributando, junto con la mayor parte de las empresas filiales españolas de su Grupo, en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades.

Nota 2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (PGC 2007), el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016 así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio 2017.

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2018, para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales adjuntas están expresadas en millones de euros, salvo indicación en contrario y por tanto son susceptibles de redondeo siendo el euro la moneda funcional.

b) Comparación de la información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

c) Criterio de materialidad

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de *Materialidad o Importancia relativa* definido en el marco conceptual del PGC 2007.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Si se produjera un cambio significativo en los hechos y circunstancias sobre los que se basan las estimaciones realizadas podría producirse un impacto sobre los resultados y la situación financiera de la Compañía.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se muestran a continuación.

Provisiones por deterioro de inversiones en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

El tratamiento contable de la inversión en empresas del Grupo, multigrupo y asociadas entraña la realización de estimaciones en cada cierre para determinar si existe un deterioro en el valor de las inversiones y, si procede, registrar una corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo o bien, en su caso, revertir una provisión previamente registrada. La determinación de la necesidad de registrar una pérdida por deterioro, o, en su caso, su reversión, implica la realización de estimaciones que incluyen, entre otras, el análisis de las causas del posible deterioro (o recuperación, en su caso) del valor, así como el momento y el importe esperado del mismo. En la Nota 8.2 se evalúa el deterioro de estas inversiones.

Las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe del valor recuperable y las hipótesis respecto a la evolución futura de las inversiones, implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios del negocio son difíciles de prever.

Impuestos diferidos

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos basándose en estimaciones de resultados futuros y considerando de entre todas las alternativas posibles para conseguir un mismo objetivo, la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario (o fiscal) dentro del marco normativo al que la Sociedad está sujeto. Dicha recuperabilidad depende en última instancia de la capacidad para generar beneficios imponibles a lo largo del periodo en el que son deducibles los activos por impuestos diferidos. En el análisis se toma en consideración el calendario previsto de reversión de pasivos por impuestos diferidos, así como las estimaciones de beneficios tributables, sobre la base de proyecciones internas que son actualizadas para reflejar las tendencias más recientes.

La determinación de la adecuada valoración de las partidas de carácter fiscal depende de varios factores, incluida la estimación del momento y realización de los activos por impuestos diferidos y del momento esperado de los pagos por impuestos. Los flujos reales de cobros y pagos por impuesto sobre beneficios podrían diferir de las estimaciones realizadas, como consecuencia de cambios en la legislación fiscal, o de transacciones futuras no previstas que pudieran afectar a los saldos fiscales. En la Nota 17 se incluye la información de los activos por impuestos diferidos y de las bases imponibles negativas pendientes de aplicar cuyo efecto ha sido registrado o no en el balance.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

El resultado obtenido por Telefónica, S.A. en el ejercicio 2017 ha sido de 554 millones de euros de beneficios.

En consecuencia, la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Millones de euros	
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	554
Aplicación:	
A reserva legal	51
A reserva voluntaria	503

Nota 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Compañía ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales.

En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de sociedad holding propia de la Compañía y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

a) Inmovilizado intangible

Tras el reconocimiento inicial, los elementos incluidos en el epígrafe de “Intangibles” se valoran a su coste menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

La Compañía amortiza sus activos intangibles distribuyendo linealmente el coste de los activos según su vida útil. Los elementos más significativos incluidos en este epígrafe son aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente, en términos generales, en 3 años.

b) Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias

El inmovilizado material se valora a su coste de adquisición y se presenta minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material se amortiza desde el momento en que está en condiciones de servicio, distribuyendo linealmente el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, que se calculan de acuerdo con estudios técnicos revisados periódicamente en función de los avances tecnológicos y el ritmo de desmontaje, según el siguiente detalle:

Vida útil estimada	Años
Construcciones	40
Instalaciones técnicas y maquinaria	3 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	4 - 10

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios utilizados para los epígrafes de terrenos y construcciones del inmovilizado material.

c) Deterioro del valor de activos no corrientes

En cada cierre se evalúa la presencia o no de indicios de posible deterioro del valor de los activos fijos no corrientes. Si existen tales indicios, o cuando se trata de activos cuya naturaleza exige un análisis de deterioro anual, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos los costes de enajenación, y su valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos.

Para determinar los cálculos de deterioro, Telefónica utiliza los planes estratégicos de las distintas sociedades aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a las que están asignados los activos. Las proyecciones de flujos basadas en los planes estratégicos abarcan un periodo de cinco años, a contar desde el ejercicio siguiente al que se realiza el análisis. A partir del sexto año se aplica una tasa de crecimiento esperado constante.

d) Activos y pasivos financieros

Inversiones financieras

Todas las compras y ventas convencionales de inversiones financieras se reconocen en el balance en la fecha de negociación, que es la fecha en la que se adquiere el compromiso de comprar o vender el activo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en la categoría del mismo nombre y se valoran a su coste, minorado por cualquier posible corrección valorativa por deterioro (véase Nota 4.c). Las empresas asociadas son aquellas sobre las que se ejerce influencia significativa, sin ejercer control y sin que haya gestión conjunta con terceros. Telefónica evalúa la existencia de influencia significativa, no sólo por el porcentaje de participación, sino por los factores cualitativos tales como la presencia en el Consejo de Administración, la participación en los procesos de toma de decisiones, el intercambio de personal directivo así como el acceso a información técnica.

Las inversiones financieras que tiene la Sociedad con intención de mantener por un plazo de tiempo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a necesidades puntuales de liquidez o cambios en tipos de interés, que no se hayan clasificado en ninguna de las otras categorías posibles definidas en el PGC 2007, se clasifican dentro de la categoría de disponibles para la venta. Estas inversiones se clasifican como activos no corrientes, salvo que su liquidación en un plazo de doce meses esté prevista y sea factible.

Productos financieros derivados y registro de coberturas

Puede ocurrir que la Compañía no aplique los criterios de contabilidad de coberturas, aunque sí aplica cobertura económica, en determinados supuestos. En tales casos, de acuerdo con el criterio general, cualquier ganancia o pérdida que resulte de cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

Los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios de acuerdo a lo establecido en la consulta Nº 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009.

f) Transacciones con partes vinculadas

En las operaciones de fusión o escisión de negocios, en las que intervenga la empresa dominante y su dependiente directa o indirectamente, así como en el caso de aportaciones no dinerarias de negocios entre empresas del Grupo y en el caso de dividendos, los elementos patrimoniales se valoran, en general, por su valor contable en libros individuales antes de realizarse la operación, dado que el Grupo Telefónica no formula cuentas anuales consolidadas según Normas de Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC).

Asimismo, existe la opción en estas operaciones de tomar los valores consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea siempre que esta información consolidada no difiera de la obtenida aplicando las NOFCAC. Por último la Sociedad tiene, adicionalmente, la posibilidad de realizar una conciliación a las NOFCAC y utilizar los valores resultantes de la misma. La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable en estos casos se registra en una partida de reservas.

g) Garantías financieras

La Sociedad ha otorgado garantías a diversas filiales en operaciones de éstas con terceros (véase Nota 20.a). En el caso de garantías financieras otorgadas que tengan una contragarantía en el balance de la Sociedad, el

valor de dicha contragarantía se estima igual al de la garantía otorgada y no se refleja un pasivo adicional por este concepto.

En el caso de garantías otorgadas sin que exista una partida en el balance de la Sociedad actuando como contragarantía, se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será igual a la prima recibida, más en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valorará por el mayor de los importes siguientes:

- i) El que resulte de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a provisiones y contingencias.
- ii) El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

h) Datos consolidados

La Sociedad ha formulado separadamente sus estados financieros consolidados elaborados, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. Las principales magnitudes de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

Millones de euros		
Concepto	2017	2016
Total Activo	115.066	123.641
Patrimonio neto:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	16.920	18.157
Atribuible a intereses minoritarios	9.698	10.228
Ventas netas y prestación de servicios	52.008	52.036
Resultado del ejercicio:		
Atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	3.132	2.369
Atribuible a intereses minoritarios	246	30

Nota 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible así como de su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2017 y 2016, han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	230	4	—	2	236
Aplicaciones Informáticas	140	2	—	4	146
Otro inmovilizado intangible	90	2	—	(2)	90
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(207)	(12)	—	—	(219)
Aplicaciones Informáticas	(131)	(7)	—	—	(138)
Otro inmovilizado intangible	(76)	(5)	—	—	(81)
VALOR NETO CONTABLE	23	(8)	—	2	17

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO INTANGIBLE BRUTO	254	8	(33)	1	230
Aplicaciones Informáticas	132	3	—	5	140
Otro inmovilizado intangible	122	5	(33)	(4)	90
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(226)	(13)	33	(1)	(207)
Aplicaciones Informáticas	(124)	(7)	—	—	(131)
Otro inmovilizado intangible	(102)	(6)	33	(1)	(76)
VALOR NETO CONTABLE	28	(5)	—	—	23

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen compromisos de compra de inmovilizado intangible por importe de 0,5 y 1,4 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 182 y 140 millones de euros, respectivamente.

Tras la fusión de Telefónica, S.A. con Terra Networks, S.A. en 2006, la Sociedad registró como activo intangible un fondo de comercio que se amortizó anualmente hasta la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2007 dicho activo tenía un valor neto contable de 33,9 millones de euros. Con posterioridad a ese momento, Telefónica, S.A. realizó anualmente pruebas de deterioro sobre dicho activo sin que se hubiera puesto de manifiesto la necesidad de realizar un saneamiento del mismo y anualmente se destinaron 1,6 millones de euros (el 5% del valor neto contable del activo) de su resultado neto a la constitución de una reserva indisponible de fondo de comercio que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 12 millones de euros.

Tras la publicación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que modificó algunos aspectos del Plan General de Contabilidad, entre ellos, la vida útil del fondo de comercio volvió a considerarse definida, la Sociedad procedió a amortizar dicho fondo de comercio de manera retroactiva desde que dejó de amortizarse tras la entrada en vigor del PGC 2007. Al 31 de diciembre de 2017 ha quedado totalmente amortizado.

Nota 6. Inmovilizado material

La composición y movimientos durante los ejercicios 2017 y 2016 de las partidas que integran el inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	569	22	(1)	(2)	588
Terrenos y construcciones	223	—	(1)	1	223
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	325	1	—	3	329
Inmovilizado en curso y anticipos	21	21	—	(6)	36
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(364)	(14)	—	—	(378)
Construcciones	(92)	(5)	—	—	(97)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(272)	(9)	—	—	(281)
VALOR NETO CONTABLE	205	8	(1)	(2)	210

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo final
INMOVILIZADO MATERIAL BRUTO	572	8	—	(11)	569
Terrenos y construcciones	232	—	—	(9)	223
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	323	1	—	1	325
Inmovilizado en curso y anticipos	17	7	—	(3)	21
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(350)	(14)	—	—	(364)
Construcciones	(89)	(3)	—	—	(92)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(261)	(11)	—	—	(272)
VALOR NETO CONTABLE	222	(6)	—	(11)	205

Los compromisos en firme de adquisición de inmovilizado material ascienden a 2 millones de euros y 3 millones de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 225 y 205 millones de euros, respectivamente.

Telefónica, S.A. tiene contratadas pólizas de seguros con límites adecuados para dar cobertura a posibles riesgos sobre sus inmovilizados.

Dentro del “Inmovilizado material” se incluye el valor neto contable del terreno y los edificios ocupados por la propia Telefónica, S.A. dentro de la sede de Distrito Telefónica por importe de 69 y 70 millones de euros al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente y el valor neto contable del resto de activos (fundamentalmente instalaciones técnicas y mobiliario) relacionados, por importe de 20 y 30 millones de euros al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, respectivamente. La parte no utilizada directamente por la Sociedad y que ha sido alquilada a diversas empresas de su Grupo aparece clasificada como “Inversiones inmobiliarias” (Nota 7).

Nota 7. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos durante los ejercicios 2017 y 2016 de las partidas que integran el epígrafe de inversiones inmobiliarias y su correspondiente amortización acumulada, han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	495	—	—	—	495
Terrenos	94	—	—	—	94
Construcciones	401	—	—	—	401
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(96)	(10)	—	—	(106)
Construcciones	(96)	(10)	—	—	(106)
VALOR NETO CONTABLE	399	(10)	—	—	389

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo final
INVERSIONES INMOBILIARIAS BRUTO	486	—	—	9	495
Terrenos	94	—	—	—	94
Construcciones	392	—	—	9	401
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(85)	(11)	—	—	(96)
Construcciones	(85)	(11)	—	—	(96)
VALOR NETO CONTABLE	401	(11)	—	9	399

Dentro de este epígrafe se encuentra el valor de los terrenos y edificios que Telefónica, S.A. tiene arrendados a otras empresas del Grupo en la sede operativa denominada Distrito Telefónica en Madrid y el edificio de la sede del Grupo en Barcelona, denominada Diagonal 00.

En el ejercicio 2017, la Sociedad tiene arrendados a diversas sociedades del Grupo Telefónica, así como a otras sociedades ajenas al mismo, inmuebles por un total de 310.389 metros cuadrados, lo que supone una ocupación total del 91,22% de los edificios que la Compañía tiene destinados a este fin. En el ejercicio 2016 había un total de 311.128 metros cuadrados arrendados lo que suponía un 95,35% del total de superficie destinada a tal fin.

Los ingresos totales obtenidos de los arrendamientos de inmuebles durante el ejercicio 2017 (véase Nota 19.1.a) ascienden a 45 millones de euros (44 millones en 2016). Los cobros futuros mínimos no cancelables se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	2017 Cobros mínimos futuros	2016 Cobros mínimos futuros
Hasta 1 año	40	40
Entre dos y cinco años	1	5
Superior a 5 años	—	1
Total	41	46

La gran mayoría de los contratos actuales de arrendamiento de las filiales en Distrito Telefónica se renovaron en 2017, por un periodo no cancelable de doce meses. Adicionalmente, estas cifras incluyen los ingresos no cancelables de los arrendatarios de “Diagonal 00”, cuyos contratos vencen en diciembre de 2018.

Los principales contratos de arrendamiento operativo, sin subarrendamiento, en los que Telefónica, S.A. ejerce como arrendatario, se encuentran descritos en la Nota 19.5.

Nota 8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

8.1 La composición y el movimiento experimentado por el epígrafe de inversiones en empresas del Grupo y asociadas durante los ejercicios 2017 y 2016 se muestran a continuación:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	65.249	2.864	(965)	(22)	—	—	(101)	67.025	122.904
Instrumentos de patrimonio (Coste)	91.178	4.307	(980)	(1.687)	—	—	(101)	92.717	
Correcciones valorativas	(25.929)	(1.443)	15	1.665	—	—	—	(25.692)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.950	44	(361)	(406)	(86)	—	—	2.141	2.172
Otros activos financieros	12	5	—	(17)	—	—	—	—	—
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	68.211	2.913	(1.326)	(445)	(86)	—	(101)	69.166	125.076
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	3.167	3.750	(3.856)	406	(41)	—	—	3.426	3.020
Derivados	30	10	(30)	—	—	—	—	10	10
Otros activos financieros	30	9	(32)	17	—	—	—	24	24
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	3.227	3.769	(3.918)	423	(41)	—	—	3.460	3.054

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2017 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Diferencias de cambio	Dividendos	Coberturas de inversión neta	Saldo final	Valor razonable
Instrumentos de patrimonio (Neto) (1)	47.971	6.446	(236)	12.338	—	(619)	(651)	65.249	127.748
Instrumentos de patrimonio (Coste)	62.182	4.397	(285)	26.154	—	(619)	(651)	91.178	
Correcciones valorativas	(14.211)	2.049	49	(13.816)	—	—	—	(25.929)	
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	2.313	1.853	(1.315)	191	(92)	—	—	2.950	2.985
Otros activos financieros	16	11	—	(15)	—	—	—	12	12
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	50.300	8.310	(1.551)	12.514	(92)	(619)	(651)	68.211	130.745
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	7.426	1.293	(5.400)	(181)	29	—	—	3.167	3.171
Derivados	40	30	(40)	—	—	—	—	30	30
Otros activos financieros	38	6	(29)	15	—	—	—	30	30
Total Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	7.504	1.329	(5.469)	(166)	29	—	—	3.227	3.231

(1) El valor razonable al 31 de diciembre de 2016 de las empresas del Grupo y asociadas cotizadas en mercados oficiales (Telefónica Brasil, S.A.) se ha calculado de acuerdo con la cotización al cierre de dichas participaciones, mientras que para el resto de participaciones se ha reflejado el valor de los flujos descontados de caja obtenidos de los planes de negocio de dichas sociedades.

Las principales operaciones societarias producidas durante los ejercicios 2017 y 2016 así como sus impactos contables se describen a continuación:

Ejercicio 2017

El 10 de febrero de 2017 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El acuerdo incluía un contrato de compraventa de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio mínimo de 484,5 millones de euros.

El 24 de octubre de 2017, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica procedió a la transmisión a KKR de 62 millones de acciones de Telxius generándose un resultado de la operación por importe de 191 millones de euros. El 13 de diciembre de 2017 KKR ejercitó la opción de compra prevista en el acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius Telecom, S.A.U. por un importe de 484,5 millones de euros con un resultado de enajenación de sociedades de 120 millones de euros. Estos importes se muestran en la línea de "Resultado de enajenaciones y otros" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

El grupo Telefónica está inmerso en un proceso de simplificación societaria en el marco del cual, durante el ejercicio 2017, se han realizado diversas fusiones por absorción de filiales de Telefónica, S.A. La participación resultante en las sociedades absorbentes ha sido registrada por el valor neto contable de las sociedades absorbidas, lo que ha supuesto la baja de su coste histórico y su correspondiente corrección valorativa. Estos movimientos se muestran como "Traspasos" en el cuadro de movimientos de 2017.

Las operaciones de estas características que han afectado a la cartera de inversión de Telefónica, S.A. en 2017 son las siguientes:

- En septiembre de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. ha absorbido a Telefónica Datacorp, S.A. y Ecuador Cellular Holding, S.L., ambas filiales directas de Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Digital Holding, S.L.U. ha sido absorbida por su filial Telefónica Digital España, S.L.U. que a partir de ese momento se convierte en una participación directa de Telefónica, S.A.
- En noviembre de 2017 Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. ha sido absorbida por su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras esta transacción la Sociedad pasa a tener un porcentaje directo del 73,2% frente al 21,1% que ostentaba anteriormente.
- En diciembre de 2017 Telefónica International Wholesale Services II, S.L. ha absorbido a su filial Telefónica International Wholesale Services, S.L., filial directa de Telefónica, S.A.

Ejercicio 2016

Tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta de Telefónica Europe, plc al grupo Hutchison Whampoa y como consecuencia de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2016, las inversiones de Telefónica, S.A. que eran objeto de la transacción se reclasificaron en 2016 desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones a Largo Plazo con empresas del Grupo y Asociadas" por importe neto contable de 12.501 millones de euros. Estas reclasificaciones aparecen en la columna de "Traspasos" del cuadro de movimientos de 2016.

Durante el primer semestre de 2016 Telefónica decidió reorganizar los activos de infraestructura del Grupo, incluyendo torres de telecomunicaciones móviles y el cable internacional de fibra óptica submarina del Grupo, bajo la cabecera de una única entidad jurídica (Telxius Telecom, S.A.U.). Fruto de esta reorganización, se registraron las siguientes operaciones societarias en Telefónica, S.A.:

- El 29 de enero de 2016, Telefónica Internacional, S.A.U. vendió al valor neto contable su 50% de participación en Telefónica América, S.A. a Telefónica, S.A., pasando ésta a ser el Accionista Único de la compañía. El 7 de marzo de 2016 el Socio Único de Telefónica América, S.A.U. adoptó la decisión de modificar la denominación social a Telxius Telecom, S.A.U. Esta compañía es la sociedad designada por Telefónica como cabecera de un grupo de sociedades en el que se decidió reorganizar las infraestructuras anteriormente citadas.
- El 16 de febrero de 2016 se produjo la escisión parcial de Telefónica Móviles España, S.A.U. y Wireless Towers, S.L.U. (sociedad de nueva creación, posteriormente denominada Telxius Torres España, S.L.U.), cuya finalidad fue la aportación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de la unidad económica consistente en la tenencia y explotación de infraestructuras de torres de telefonía. Telefónica, S.A. registró esta escisión al importe del valor neto contable de los activos segregados (214 millones de euros), sin que tenga un reflejo en el cuadro de movimientos adjunto.
- El 28 de marzo de 2016 Telefónica International Wholesale Services América, S.A. realizó una ampliación de capital de 187 millones de dólares que fue suscrita y desembolsada pro-rata de las participaciones de cada uno de sus dos socios. En el caso de Telefónica, S.A. supuso una inversión de 122 millones de euros que figuran como Altas dentro del cuadro de movimientos de 2016. Estos fondos tenían como objetivo realizar una compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, con carácter previo a la aportación de dicha sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. La aportación se realizó el 31 de marzo al valor neto contable de los activos segregados (448 millones de euros), sin que tuvieran un reflejo en el cuadro de movimientos adjunto.
- El 30 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 1.450 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A. El 27 de mayo la compañía ejecutó una nueva ampliación de capital por importe de 502 millones de euros, nuevamente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Ambos importes se encontraban registrados dentro del importe de Altas del cuadro de movimientos de 2016.
- El 31 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. adquirió el 100% de Telxius Torres España, S.L.U. a Telefónica, S.A. a su valor de mercado que se determinó en 1.210 millones de euros. El resultado de la transacción supuso un ingreso de 996 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica, S.A.

Otros movimientos

El movimiento de “Dividendos” en 2016 contenía, principalmente, una distribución de reservas de Telco TE, S.p.A. por 603 millones de euros correspondientes a los resultados generados con carácter previo a toma de la participación en dicha compañía.

El movimiento de “Traspasos” en el epígrafe de “Créditos a empresas del Grupo y asociadas” incluye en ambos ejercicios, los movimientos entre el largo y el corto plazo como resultado de las expectativas de vencimiento esperado de los préstamos y de los intereses devengados y no cobrados de dichos créditos.

En el epígrafe de traspasos de la línea de “Correcciones valorativas” tanto en 2017 como en 2016 se refleja la recuperación de los valores netos contables negativos de algunas participaciones desde el epígrafe de provisiones a largo plazo (véase Nota 18) por importe de -22 millones de euros en 2017 y de -163 millones de euros en 2016.

Telefónica, S.A. ha realizado durante los ejercicios 2017 y 2016 las siguientes operaciones de compraventa de participaciones por los importes que se detallan:

a) Adquisición de participaciones y ampliaciones de capital (Altas):

Millones de euros

Sociedades	2017	2016
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	3.838	—
Telxius Telecom, S.A.U.	—	1.952
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	—	733
Telefónica Digital Holding, S.L.U. (ahora Telefónica Digital España, S.L.U.)	220	301
Grupo Telefónica Móviles Argentina	—	327
Lotca Servicios Integrales, S.L.	85	—
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	129	548
Telefónica Global Technology, S.A.U.	—	202
Otras	35	334
Total empresas del Grupo y asociadas:	4.307	4.397

Ejercicio 2017

El 26 de enero de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó un ampliación de capital de 747 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A. Adicionalmente, el 21 de diciembre de 2017, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. realizó una ampliación de capital adicional de 3.091 millones de euros. Esta operación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por la Compañía.

El 12 de enero de 2017 con el fin de restituir su equilibrio patrimonial, Telefónica Digital Holding, S.L.U. (ahora Telefónica Digital España, S.L.U.) realizó una ampliación de capital por importe de 220 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por la Sociedad.

Con fecha 4 de mayo de 2017 la Sociedad ha decidido capitalizar créditos que había concedido en ejercicios pasados a Lotca Servicios Integrales, S.L. por importe de 85 millones de euros.

El 12 de enero de 2017 Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. ha ejecutado una ampliación de capital por importe de 3.000 millones de pesos mexicanos, equivalentes a 129 millones de euros. Esta operación ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Ejercicio 2016

Las Altas relativas a Telxius Telecom, S.A.U están descritas al inicio de esta Nota. Dentro del epígrafe de Otras se encuentra incluida en 2016 el importe desembolsado en la ampliación de Telefónica International Wholesale Services América, S.A. (122 millones de euros) también descrita al inicio de esta Nota.

Con fecha 27 de enero de 2016 Telefónica de Contenidos, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 733 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A.

Con fecha 5 de abril de 2016 y con el objeto de financiar a su filial británica Telefónica Digital, Ltd., Telefónica Digital Holding, S.L.U. ejecutó una ampliación de capital de 301 millones de euros íntegramente suscrita y desembolsada por su accionista Telefónica, S.A.

El 1 de mayo de 2016 Telefónica, S.A. realizó una cesión de los préstamos que tenía concedidos a su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. cuyo principal e intereses a dicha fecha ascendía a un total de 1.110 millones de pesos argentinos (68 millones de euros) a favor de Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. El 5 de mayo de 2016 la Compañía acudió, de acuerdo a su porcentaje de participación, a una ampliación de capital lanzada por Telefónica Móviles Argentina, S.A. con un desembolso de 174 millones de pesos (11 millones de euros). Adicionalmente, con fecha 16 de junio de 2016, Telefónica, S.A. realizó un aporte irrevocable de capital de 280

millones de dólares estadounidenses (248 millones de euros) a Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras este último la participación de la Sociedad en su filial se incrementó desde el 15,4% al 21,1%.

Con el fin de dotarse de los fondos necesarios para la cancelación de líneas de crédito, en el mes de diciembre de 2016 Telefónica México, S.A. de C.V. realizó una ampliación de capital por un importe total de 548 millones de euros suscrita y desembolsada íntegramente por su accionista Telefónica, S.A.

Con fecha 22 de junio de 2016 Telefónica, S.A. capitalizó la totalidad de los préstamos participativos que tenía concedidos a su filial Telefónica Global Technology, S.A.U. por importe de 202 millones de euros.

b) Bajas de participaciones y reducciones de capital:

Millones de euros		
Sociedades	2017	2016
Telxius Telecom, S.A.U.	960	—
Telxius Torres España, S.L.U.	—	214
Otras	20	71
Total empresas del Grupo y asociadas:	980	285

Ejercicio 2017

La baja de Telxius Telecom, S.A.U. se refiere a la transmisión de acciones a KKR, tal y como se ha descrito al inicio de esta Nota.

Ejercicio 2016

La baja de Telxius Torres España, S.L.U. se refería a la venta de esta sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. a su valor de mercado de 1.210 millones de euros, tal y como se indica al inicio de la Nota.

8.2 Evaluación del deterioro de las participaciones en empresas del Grupo, asociadas y participadas.

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre. Asimismo y únicamente en los casos puntuales de aquellas inversiones en sociedades que, por la naturaleza específica de su actividad, no dispongan de estimaciones de flujos de efectivo futuros, el deterioro se calcula comparando su patrimonio neto al cierre del ejercicio con el valor neto contable de la inversión.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2017, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 1.443 millones de euros (reversión de 2.049 millones de euros de corrección valorativa en 2016). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) dotación de corrección valorativa por importe de 510 millones de euros en Telefônica Brasil, S.A. (reversión de corrección valorativa por importe de 2.491 millones de euros en 2016) y de 113 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (reversión de 705 millones de euros en 2016).

(b) dotación de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión, en Telefónica Europe, plc por importe de 460 millones de euros (582 millones de euros netos, de coberturas de inversión en 2016).

(c) reversión de corrección valorativa de Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 96 millones de euros (1.264 millones de euros de dotación en 2016).

(d) En 2017 no se ha dotado corrección valorativa por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y en 2016 se revirtió la corrección valorativa registrada en 2015 por importe de 1.133 millones de euros, consecuencia, principalmente, del impacto de la revalorización del tipo de cambio del real brasileño sobre la valoración de Telefónica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostentaba un 36,01%.

(e) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 177 millones de euros (11 millones de euros en 2016).

(f) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 93 millones de euros (232 millones de euros en 2016). Adicionalmente, tras la absorción de esta filial por parte de Telefónica Digital España, S.L.U. para esta última sociedad se han dotado 48 millones de euros adicionales.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

En Brasil ha habido impactos desfavorables explicados desde el punto de vista macro-financiero. En primer lugar, con un mayor peso, ha sido la depreciación del tipo de cambio, que ha supuesto una devaluación de los activos denominados en reales de un 14%. En segundo lugar, aunque la recuperación está en marcha y progresivamente los datos han ido mostrando un comportamiento más favorable, la economía brasileña ha crecido en 2017 un 1%, por debajo del potencial, mientras que a pesar de la mejora en la situación fiscal gracias al incremento de los ingresos, todavía restan dudas sobre la sostenibilidad de largo plazo al no haberse aprobado reformas claves como la de la Seguridad Social que refuercen otras como la del techo de gasto. En cuanto al margen sobre el resultado operativo antes de depreciaciones y amortizaciones (OIBDA) utilizado en Brasil, está alineado con la media de estimaciones de analistas de largo plazo para la operadora, que se sitúa en torno al 37%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%). La tasa de descuento aplicada de 10,9%, se sitúa ligeramente por debajo de la tasa utilizada en 2016 (11,3%), manteniéndose alineada con las estimaciones del consenso de analistas. La tasa de crecimiento terminal para 2017 de 4,5%, se sitúa 0,5 p.p. por debajo de la empleada en el ejercicio 2016 y se encuentra alineada con el analistas de la Compañía, siendo consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.) y con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 4%) y se ubica por debajo de la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); manteniendo así, una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

La economía mexicana ha mostrado fortaleza en un contexto externo complicado, principalmente por el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y la incertidumbre en torno al Tratado de Libre Comercio. Ha sido clave la implantación de las reformas que se han llevado a cabo durante los últimos años que han permitido la competencia entre distintas industrias, abordado algunas ineficiencias en el sector público, el sistema educativo y el mercado laboral. En este contexto, las estimaciones de crecimiento económico para el año 2017 se han ido revisando al alza, especialmente por el consumo privado que, pese al alza de la inflación, ha venido creciendo a ritmos de en torno al 3% anualizado, impulsado por el mercado laboral, con la tasa de paro alcanzando los niveles más bajos desde el año 2006. Además, este crecimiento ha permitido reducir el déficit fiscal con un superávit primario en registros previos a la crisis. Esta situación ha tenido su reflejo tanto en los mercados financieros como en la calificación de las principales agencias de *rating*. Empezando por los mercados financieros, el riesgo país ha caído casi 50 puntos básicos de media frente al año anterior y la volatilidad del peso mexicano observada durante el año 2017 también ha sido inferior. En relación a las agencias de *rating*, durante el último año tanto Fitch como S&P elevaron a estable su perspectiva de calificación para México. En contraposición a las mejoras del entorno económico, en el mercado de telecomunicaciones y, en particular, en lo que se refiere al servicio de telefonía móvil, continúa una gran asimetría entre el operador preponderante y el resto de competidores, donde aún mantiene una elevada participación, por encima del 65% del mercado de

telefonía y banda ancha móvil, medido en cantidad de líneas activas, a pesar de la reforma en el sector impulsada por el gobierno, fomentando el incremento de la competencia y el ingreso de nuevos operadores.

Por su parte, en Reino Unido el margen sobre OIBDA de largo plazo definido del 24%, se encuentra dentro del rango estimado por el consenso de analistas. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el horizonte del plan estratégico, la operadora invierte de media en un porcentaje consistente con las estimaciones de analistas (en torno al 13%). En lo que respecta a la tasa de descuento utilizada de 6,3%, considera un mayor riesgo de mercado debido al aumento de la incertidumbre derivado del proceso de salida de la Unión Europea (Brexit) en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas. En paralelo, la divisa, principal variable de ajuste externo dada la elevada dependencia comercial de Europa por parte del país británico, ha sufrido una pérdida de valor de un 4% frente al Euro a lo largo de 2016 (fin *versus* fin), lo que supone un impacto negativo en la valoración de los activos netos ingleses y en los flujos de caja expresados en Euros. En Reino Unido la tasa de crecimiento aplicada se sitúa en torno al 1,7% mostrando una ligera desaceleración respecto a los niveles del año anterior debido al impacto negativo de la mayor inflación en el poder de compra de los consumidores británicos.

8.3 El detalle de las empresas dependientes y asociadas figura en el Anexo I.

8.4 Operaciones fiscalmente protegidas del Grupo Fiscal.

A continuación, se desglosan las operaciones fiscalmente protegidas realizadas en el ejercicio 2017, definida en el Título VII Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 27/2014, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades y que se describe en el artículo 76 y 87, en su caso. Las operaciones fiscalmente protegidas en ejercicios anteriores, son objeto de mención en las correspondientes memorias de los ejercicios en que se produjeron.

Con fecha 1 de junio de 2017, Telefónica de España, S.A.U. realizó la fusión por absorción de Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A.U. con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica de España, S.A.U., que, como sociedad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida. A esta operación de fusión le ha sido de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 24 de Julio de 2017, se elevó a público la fusión entre Telefónica International Wholesale Services II, S.L.U. y Telefónica International Wholesale Services, S.L.U., mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente extinción de Telefónica International Wholesale Services, S.L.U. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica International Wholesale Services II S.L.U. con efectos económicos de 1 de enero de 2017. Con fecha 21 de diciembre de 2017, se produjo la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Madrid. Esta operación se ha acogido a lo establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 27 de Julio de 2017, se elevó a público la fusión entre Telefónica Digital España, S.L.U. y Telefónica Digital Holding, S.L.U., mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente extinción de Telefónica Digital Holding S.L.U., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica Digital España, S.L.U. con efectos económicos de 1 de enero de 2017. Con fecha 14 de septiembre de 2017, se produjo la inscripción de la misma en el Registro Mercantil de Madrid. Esta operación se ha acogido a lo establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 1 de septiembre de 2017, Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (en adelante, TAD) realizó la fusión por absorción de Telefónica Studios, S.L.U., con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a TAD, que, como entidad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida. A dicha operación le ha sido de aplicación el régimen fiscal

especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 20 de septiembre de 2017, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. adquirió mediante fusión por absorción a las entidades Ecuador Cellular Holding, S.L.U. y Telefónica Datacorp, S.A.U, habiendo quedado éstas últimas disueltas y extinguidas sin liquidación siendo traspasado todo su patrimonio social por sucesión universal. Como consecuencia de dicha fusión, Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. amplió sus fondos propios por importe de 1.232 millones euros, esto es, por la cuantía correspondiente al valor neto contable del patrimonio de las citadas sociedades absorbentes. Telefónica, S.A como socio único de las dos sociedades, registra a valor neto contable, 1.278 millones de euros, la operación de baja parcial del coste en ambas sociedades y la ampliación de capital en Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Esta operación se ha acogido a lo establecido en el Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, en el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo una fusión transfronteriza intracomunitaria entre Wayra Investigación y Desarrollo, S.L.U. (sociedad absorbente) y Wayra Ireland Limited (sociedad absorbida). Esta operación se realizó sobre la base del Proyecto Común de Fusión por Absorción Transfronteriza Intracomunitaria entre ambas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio, así como de todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. A efectos contables la fusión ha tenido fecha de efecto 1 de enero de 2017. El acuerdo de fusión fue aprobado el 25 de septiembre de 2017 por el socio único de la sociedad. Esta operación está acogida también al régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto de Sociedades.

Durante el ejercicio 2017, Telefónica I+D, S.A.U. (sociedad absorbente) se ha fusionado con EyeOS, S.L (sociedad absorbida). La fusión se ha instrumentalizado como una fusión por absorción, con extinción de la sociedad absorbida por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. El acuerdo de fusión fue aprobado por el Socio Único con fecha 29 de junio de 2017 y ha sido válidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de octubre de 2017. Según lo establecido en el proyecto de fusión, esta se ha producido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), ya que las sociedades implicadas en la citada operación se encontraban íntegramente participadas por el mismo socio, Telefónica, S.A.

Con fecha 2 de noviembre de 2017, Telefónica de España, S.A.U. realizó la fusión por absorción de Iberbanda, S.A.U. con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica de España, S.A.U., que, como sociedad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida Iberbanda. A dicha operación le ha sido de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Con fecha 2 de noviembre de 2017, Telefónica Móviles España, S.A.U. realizó la fusión por absorción de Tuenti Technologies, S.L.U. (Tuenti) con la consiguiente disolución de esta última entidad y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Telefónica Móviles España, S.A.U., que, como sociedad absorbente, adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida Tuenti. A dicha operación le ha sido de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VII, Título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

8.5 La composición y el detalle de vencimiento de los créditos a empresas del Grupo y asociadas de los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros

Sociedad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	861	—	—	—	—	—	861
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	—	773	—	—	—	—	773
Telfisa Global, B.V.	733	—	—	—	—	—	733
Telefónica de España, S.A.U.	987	550	—	—	—	—	1.537
Telxius Telecom, S.A.U.	—	—	—	140	280	280	700
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	484	—	—	—	—	8	492
Otras	361	23	52	—	15	20	471
Total	3.426	1.346	52	140	295	308	5.567

Ejercicio 2016

Millones de euros

Sociedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y posteriores	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Móviles España, S.A.U.	88	400	—	—	—	—	488
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	—	796	—	—	—	—	796
Telefónica de Contenidos, S.A.U.	386	—	—	—	—	—	386
Telefónica de España, S.A.U.	259	—	550	—	—	—	809
Telxius Telecom, S.A.U.	8	—	—	—	140	560	708
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	2.099	—	—	—	—	—	2.099
Otras	327	139	59	176	17	113	831
Total	3.167	1.335	609	176	157	673	6.117

A continuación se describen los principales créditos concedidos a empresas del Grupo y asociadas:

- El saldo de financiación con Telefónica Móviles España, S.A.U. en diciembre de 2017 consta de:
 - un préstamo por importe de 400 millones de euros con vencimiento en 2018, formalizado en el ejercicio 2013 con el fin de hacer frente a compromisos de pago que tenía la sociedad. Este préstamo tiene intereses devengados y no cobrados por importe de 1 millón de euros.
 - dividendos aprobados en diciembre de 2017 y no cobrados al cierre del ejercicio por importe de 305 millones de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 155 millones de euros (87 millones de euros en 2016).

- Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta por cobrar a Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. asciende a 11.697 millones de pesos mexicanos equivalentes a 496 millones de euros y 538 millones de euros, respectivamente. Dicho importe se encuentra registrado en el largo plazo de acuerdo a la expectativa de cobro existente al cierre de las presentes cuentas anuales. A 31 de diciembre de 2017 los intereses devengados pendientes de cobro ascienden a 277 millones de euros (258 millones de euros en 2016) que se encuentran formando parte del saldo a cobrar a largo plazo.
- En diciembre de 2017 se ha aprobado la distribución de un dividendo de la compañía Telfisa Global, B.V. por importe de 733 millones de euros, que al cierre de las presentes cuentas anuales se encuentran pendientes de cobro.
- El saldo que se muestra en 2017 con Telefónica de España, S.A.U. corresponde a:
 - un crédito de 550 millones de euros concedido y dispuesto en noviembre de 2014 y con vencimiento en 2019.
 - dividendos aprobados en diciembre de 2017 y pendientes de cobro al cierre del ejercicio por importe de 664 millones de euros.
 - Adicionalmente hay un saldo de 323 millones de euros que corresponde a saldos fiscales a cobrar de la filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada (93 millones de euros en 2016) e intereses devengados y no cobrados por 1 millón de euros.

La línea de crédito de 165 millones de euros que se encontraba dispuesta en 2016 fue cancelada a su vencimiento en 2017.

- Con fecha 27 de mayo de 2016 la Compañía concedió a su filial Telxius Telecom, S.A.U. un préstamo a tipo fijo de 560 millones de euros y vencimiento en 2026 y un préstamo referenciado al euríbor de 140 millones de euros y vencimiento 2021, para dotar a la sociedad de la financiación necesaria de cara a acometer la reestructuración societaria de las infraestructuras del Grupo descritas al inicio de esta Nota.
- Al 31 de diciembre de 2016 existían dividendos pendientes de cobro por un importe total de 2.041 millones de euros de la sociedad Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. Durante el ejercicio 2017 se han cobrado 1.650 millones de euros siendo el saldo remanente de 391 millones de euros.

Adicionalmente, existen saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 101 millones de euros (58 millones de euros en 2016).

- A 31 de diciembre de 2016, la cuenta por cobrar con Telefónica de Contenidos, S.A.U. constaba de un préstamo participativo concedido en 2013 con vencimiento en mayo de 2016 por importe de 340 millones de euros, que fue prorrogado a su vencimiento hasta mayo de 2017 por el mismo importe. Al vencimiento de este préstamo se produjo el cobro y no existe saldo alguno en concepto de préstamo concedido a Telefónica de Contenidos, S.A.U. al cierre de las presentes cuentas anuales.

En 2016 existían saldos fiscales a cobrar a dicha filial por su tributación en el Régimen de Tributación Consolidada por importe de 46 millones de euros. En 2017 no existe saldo a cobrar a favor de esta sociedad.

- Dentro del epígrafe “otros” se incluía en 2016 saldo fiscal a cobrar en el largo plazo con Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 96 millones de euros como consecuencia de la limitación de gastos financieros deducibles que se ha cancelado en 2017 (que se calcula en el Grupo Fiscal).

En el cuadro de movimientos del ejercicio 2017 se han incluido como “Altas” los créditos originados por la tributación que Telefónica, S.A. realiza en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de Sociedades en su calidad de cabecera del Grupo Fiscal (véase Nota 17) por importe total de 686 millones de euros (446

millones de euros en 2016). Los importes más significativos han sido desglosados en esta nota con anterioridad. Los vencimientos de todos estos importes son en el corto plazo.

El importe de "Bajas" de la línea de créditos empresas del Grupo y asociadas a corto plazo incluye asimismo en 2017 la cancelación de saldos a cobrar de las filiales por su pertenencia al Grupo de Tributación Consolidada de Telefónica, S.A. por importe de 446 millones de euros (597 millones de euros en 2016).

El total de los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluidos en el epígrafe de créditos a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo ascienden a 2 millones de euros en ambos ejercicios.

8.6 Otros activos financieros con empresas del Grupo y asociadas.

En este epígrafe se han registrado los derechos de cobro frente a otras empresas del Grupo con origen en los planes de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A. con los que estas sociedades retribuyen a sus empleados y que vencen en 2018 (véase Nota 19.3).

Nota 9. Inversiones financieras

9.1. La composición del epígrafe de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
Inversiones financieras a largo plazo	340	1.087	1.422	2.849	340	2.509	—	—	912	912	902	3.761	3.751
Instrumentos de patrimonio	340	—	—	340	340	—	—	—	—	—	—	340	340
Derivados (Nota 16)	—	1.087	1.422	2.509	—	2.509	—	—	—	—	—	2.509	2.509
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	912	912	902	912	902
Inversiones financieras a corto plazo	—	132	661	793	—	793	—	759	5	764	764	1.557	1.557
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	759	5	764	764	764	764
Derivados (Nota 16)	—	132	661	793	—	793	—	—	—	—	—	793	793
Total inversiones financieras	340	1.219	2.083	3.642	340	3.302	—	759	917	1.676	1.666	5.318	5.308

Ejercicio 2016

	Activos a valor razonable							Activos a coste amortizado					
	Activos financieros disponibles para la venta	Activos financieros con cambios en pyg	Coberturas	Subtotal Activos a valor razonable	Jerarquía de valor			Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros	Activos a coste amortizado	Subtotal de Valor Razonable	Total valor contable	Total valor razonable
					Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observable						
Millones de euros													
Inversiones financieras a largo plazo	339	1.757	2.910	5.006	339	4.667	—	—	10	10	10	5.016	5.016
Instrumentos de patrimonio	339	—	—	339	339	—	—	—	—	—	—	339	339
Derivados (Nota 16)	—	1.757	2.910	4.667	—	4.667	—	—	—	—	—	4.667	4.667
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	10	10	10	10	10
Inversiones financieras a corto plazo	—	716	936	1.652	—	1.652	—	42	248	290	290	1.942	1.716
Créditos a terceros y otros activos financieros	—	—	—	—	—	—	—	42	248	290	290	290	64
Derivados (Nota 16)	—	716	936	1.652	—	1.652	—	—	—	—	—	1.652	1.652
Total inversiones financieras	339	2.473	3.846	6.658	339	6.319	—	42	258	300	300	6.958	6.732

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

9.2 Activos financieros mantenidos para negociar y Coberturas

Dentro de estas dos categorías de activos se incluye el valor razonable de los derivados financieros de activo vivos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 (véase Nota 16).

9.3 Activos financieros disponibles para la venta

Dentro de esta categoría de activos se incluye, fundamentalmente, el valor razonable de las inversiones en sociedades cotizadas (instrumentos de patrimonio) sobre las que no se posee control o influencia significativa. Su movimiento y el detalle al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	283	—	—	—	30	313
Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA)	56	—	(30)	—	1	27
Total	339	—	(30)	—	31	340

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Altas	Bajas	Otros movimientos	Ajustes a valor razonable	Saldo final
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	298	—	—	(9)	(6)	283
Otras sociedades	86	35	(68)	—	3	56
Total	384	35	(68)	(9)	(3)	339

De acuerdo con el cambio en la redacción del artículo 21 de la Ley 27/2014 (que entra en vigor en el ejercicio 2017), del Impuesto sobre Sociedades (LIS) en cuanto a la no integración en la base imponible de las rentas negativas derivadas de la transmisión de determinadas participaciones de capital que reúnan ciertos requisitos, la Compañía ha dejado de contabilizar los ajustes a valor razonable de estas inversiones netas de impacto fiscal.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

La columna de "Ajustes a valor razonable" incluye en ambos ejercicios el impacto de registrar a valor de mercado la participación que la Compañía mantiene en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA). Estos impactos, han tenido como contrapartida el patrimonio de la Sociedad (Nota 11.2). El efecto que se registra en el año 2016 dentro de "Otros movimientos" corresponde a la venta de derechos de los "Dividendo Opción" que la entidad ha distribuido en dicho periodo.

La inversión que Telefónica, S.A. mantiene en el capital de BBVA representa el 0,66% de dicho capital social al cierre del ejercicio 2017.

Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa)

Durante el ejercicio 2017 la Compañía ha contabilizado una corrección de valor de su inversión en Prisa por importe de 30 millones de euros en el epígrafe de "Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta".

9.4 Otros activos financieros y créditos a terceros.

El detalle de las inversiones incluidas en esta categoría al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Otros activos financieros no corrientes:		
Fianzas inmobiliarias constituidas	10	10
Garantías colaterales	902	—
Otros activos financieros corrientes:		
Créditos a terceros	759	42
Otros activos financieros corrientes	5	248
Total	1.676	300

Dentro de la cifra de “Otros activos financieros corrientes” se incluía en 2016 la reinversión de 240 millones por colaterales contratados con BBVA (ver Notas 12 y 20). Este concepto se ha clasificado en 2017 como “Otros activos financieros no corrientes” de acuerdo al vencimiento de los derivados subyacentes con los que se relaciona.

9.4.1 Créditos a terceros.

En 2017 Telefónica, S.A. ha formalizado imposiciones bancarias con vencimientos entre 3 y 12 meses por importe de 700 millones de euros. Adicionalmente, dentro de este epígrafe se encuentran registradas las primas de derivados con terceros ya vencidas y que no han sido cobrados al cierre del ejercicio por importe de 57 millones de euros, así como los intereses devengados y no cobrados por importe de 2 millones de euros.

En junio de 2015 y tras la venta de la totalidad de las acciones de Telecom Italia, S.p.A., Telefónica, S.A. contrató mecanismos de cobertura con una entidad financiera con el fin de poder readquirir las acciones de la sociedad que fuesen precisas para atender las obligaciones de canje establecidas en la emisión de bonos necesariamente convertibles en acciones de Telecom Italia, S.p.A. (véase Nota 13). El contrato de “Equity Swap” contemplaba el cobro de una prima trimestral a favor de Telefónica, S.A. hasta el vencimiento del contrato en 2017. En julio de 2017, tras el vencimiento del bono descrito en la Nota 13 de las presentes cuentas anuales, este activo se ha liquidado (41 millones de euros a corto plazo en diciembre de 2016).

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1	3
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	263	247
Deudores varios	—	16
Personal	1	—
Administraciones Públicas Deudoras (Nota 17)	310	181
Total	575	447

El apartado de Clientes, empresas del Grupo y asociadas incluye principalmente los importes pendientes de cobro a las filiales por las repercusiones de los derechos de uso de la marca Telefónica y los cargos mensuales por alquiler de las oficinas (véase Nota 7).

Dentro de los epígrafes de “Clientes por ventas y prestación de servicios” y “Clientes empresas del Grupo y asociadas” en 2017 y 2016 hay saldos en moneda extranjera por importe de 100 millones de euros y 117 millones de euros, respectivamente.

En este ejercicio estos importes corresponden a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses y bolívares venezolanos. El saldo de bolívares venezolanos se ha originado en 2017 tras el cambio en el contrato de cesión de uso de la marca que se factura desde el 31 de marzo de 2017 en dicha divisa.

En el ejercicio anterior dichos importes correspondían íntegramente a cuentas por cobrar en dólares estadounidenses.

Estos saldos en moneda extranjera han originado diferencias de cambio negativas en la cuenta de pérdidas y ganancias por 15 millones de euros en el ejercicio 2017 (3 millones de euros en diferencias de cambio negativas en 2016).

Nota 11. Patrimonio Neto

11.1 Fondos Propios

a) Capital social

2017

Con fecha 20 de septiembre de 2017 se inscribió la escritura de conversión de obligaciones, aumento de capital y amortización de obligaciones, en la que se emitieron 154.326.696 nuevas acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, en el marco de la conversión de los bonos necesariamente convertibles en acciones de Telefónica, S.A. que fueron emitidos a través de su filial íntegramente participada, Telefónica Participaciones, S.A.U., el 24 de septiembre de 2014, con la garantía de Telefónica, S.A. Como consecuencia de la referida conversión y del referido aumento de capital, el capital social de Telefónica, S.A. quedó fijado en 5.192.131.686 euros, dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de la misma clase y serie, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2017 el capital social de Telefónica, S.A. está cifrado en 5.192.131.686 euros y se encuentra dividido en 5.192.131.686 acciones ordinarias de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta, que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice "Ibex 35") y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en las Bolsas de Londres y Buenos Aires y en las de Nueva York y Lima, en estos dos últimos casos, a través de *American Depository Shares* ("ADSs").

2016

Con fecha 11 de octubre de 2016 se inscribió la escritura de reducción de capital, mediante la amortización de 74.627.988 acciones propias, reduciendo el capital social en 74.627.988 euros.

El 7 de diciembre de 2016 se inscribió la escritura de ampliación de capital liberada, por importe de 137.233.781 euros, en la que se emitieron 137.233.781 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas; todo ello en el marco de la retribución del accionista mediante *scrip dividend*. Tras dicha ampliación, el capital social quedó fijado en 5.037.804.990 euros.

Autorizaciones de la Junta General de Accionistas

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 12 de junio de 2015, acordó facultar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta General, y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de ésta, acuerde, en una o varias veces, el aumento de su capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en dicha fecha, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones (con o sin prima) cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo.

En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2017 el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.469.208.757 euros.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó, en su reunión de fecha 30 de mayo de 2014, autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la Compañía, en los términos y condiciones y con arreglo a los límites establecidos por la propia Junta General de Accionistas, dentro del plazo máximo de 5 años a contar desde dicha fecha, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y cualesquiera de

sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley (actualmente el 10% del capital social de Telefónica, S.A.).

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, delegó a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del correspondiente acuerdo. Los valores a emitir podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de idéntica naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad. La delegación también comprende *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones de la Sociedad, de nueva emisión o ya en circulación, liquidable mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de valores que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los *warrants* se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los *warrants* de cada emisión que se aprueba al amparo de la delegación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859

Adquisiciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado adquisiciones de acciones propias (668 millones de euros en 2016).

Amortización de acciones y enajenaciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado ni amortizaciones de acciones propias ni enajenaciones.

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

Planes de opciones sobre acciones de empleados

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 37 y 26 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan" en su tercera edición. Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas.

El 30 de septiembre de 2017 se ha producido el vencimiento del primer ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2017" ("PIP 2014-2017") así como el primer ciclo del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP1) que no han supuesto entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

Otros movimientos

El 14 de marzo de 2017 la Compañía ha realizado un canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual entregaba 72 millones de acciones propias a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad. En la misma fecha, esta inversión fue enajenada por el mismo importe a la compañía Telefónica Germany Holdings, GMBH de tal forma que al cierre del ejercicio 2017 Telefónica, S.A. no ostenta participación directa alguna sobre Telefónica Deutschland Holding AG y la transmisión de la participación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2017 y 2016, que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación adjunto en ambos ejercicios.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A 31 de diciembre de 2016 esta reserva ascendía a 985 millones de euros. La Junta General de Accionistas del 9 de junio de 2017 aprobó la dotación de 2 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio 2016. A 31 de diciembre de 2017, tras la ampliación de capital realizada durante el ejercicio, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar 51 millones de euros adicionales hasta conseguir que la reserva legal esté totalmente constituida. En la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2017 figura una dotación por dicho importe.

c) Otras reservas

Dentro de este epígrafe se incluyen:

- La "Reserva de revalorización" que se originó por la regularización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El saldo de la reserva de revalorización puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que pudieran producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir de 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. La plusvalía se entiende realizada en la parte correspondiente a la amortización practicada contablemente o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. En este sentido, al concluir los ejercicios 2017 y 2016 se ha reclasificado al epígrafe "Otras reservas" importes de 6 y 8 millones de euros, respectivamente, correspondientes a reservas de

revalorización que han pasado a tener la consideración de libre disposición. A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de esta reserva asciende a 78 y 85 millones de euros, respectivamente.

- Reservas por capital amortizado: En aplicación del artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la misma, cada vez que la Sociedad realiza una reducción de capital se realiza la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. En 2016 se realizó una dotación adicional a esta reserva por importe de 74 millones de euros y en 2017 no se han realizado dotaciones por este concepto. El importe acumulado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 731 millones de euros.
- En cumplimiento con lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, a partir del ejercicio 2008 en la distribución de los resultados de cada ejercicio la Sociedad dotaba una reserva indisponible por amortización de fondo de comercio por un importe de 2 millones de euros anuales. En cumplimiento del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre de 2016, que establece la obligación de amortizar todos los activos intangibles, la amortización del fondo de comercio a la fecha 1 de enero de 2015, por importe de 10 millones de euros, se dotó contra el saldo de esta reserva.
- Adicionalmente a las reservas indisponibles detalladas anteriormente, dentro del epígrafe de “Otras reservas” se incluyen reservas disponibles por resultados positivos originados por la Sociedad en ejercicios anteriores.

d) Dividendos

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2017

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 9 de junio de 2017, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos, pagadero en dos tramos, a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El primer pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción del citado dividendo tuvo lugar el día 16 de junio de 2017, por un importe total de 994 millones de euros y el segundo pago en efectivo de 0,20 euros brutos por acción se realizó el día 14 de diciembre de 2017 por un importe total de 1.025 millones de euros.

Dividendos satisfechos en el ejercicio 2016

La Junta General de Accionistas de la Compañía, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2016, acordó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a reservas de libre disposición, por un importe fijo de 0,40 euros brutos a cada una de las acciones existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibirlo. El pago del citado dividendo tuvo lugar el día 19 de mayo de 2016, por un importe total de 1.906 millones de euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2016, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica acordó la distribución de un dividendo al accionista mediante un “*Scrip dividend*” de 0,35 euros por acción, consistente en la entrega de derechos de asignación gratuita, con compromiso irrevocable de compra por parte de la Sociedad y el consecuente aumento de capital social con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de acciones nuevas ordinarias de un euro de valor nominal, para atender las asignaciones. El pago se realizó el 7 de diciembre de 2016 y tuvo un impacto en patrimonio de 500 millones de euros.

Adicionalmente, los titulares del 70,01% de los derechos de asignación gratuita tuvieron, por tanto, el derecho de percibir nuevas acciones de Telefónica. Por tanto, el número definitivo de acciones que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 137.233.781 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

e) Otros instrumentos de patrimonio neto

El 24 de septiembre de 2014 Telefónica Participaciones, S.A.U. emitió, con la garantía de Telefónica, S.A., bonos necesariamente convertibles en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros a un tipo de interés fijo anual del 4,9% y vencimiento el 25 de septiembre de 2017. Los bonos podían ser convertidos, a opción del comprador o del emisor. En la misma fecha, Telefónica, S.A. emitió un bono con las mismas características del bono anteriormente detallado y que fue íntegramente suscrito por Telefónica Participaciones, S.A.U. y se constituyó entre ambas compañías un instrumento financiero derivado (*warrant*) con la finalidad de minorar la incertidumbre del precio de canje en el momento del vencimiento.

En el momento de la emisión, el valor presente de los cupones se registró como deuda en el balance de Telefónica, S.A., el *warrant* se contabilizó como instrumento financiero derivado de pasivo a largo plazo con empresas del Grupo y la cantidad remanente, por importe de 1.206 millones de euros, se incluyó en el epígrafe de “Otros instrumentos de patrimonio neto”.

Tal y como se indica en el apartado a) de esta misma Nota, a vencimiento de los bonos Telefónica, S.A. por cuenta de Telefónica Participaciones, S.A.U., ha entregado un total de 154.341.669 acciones de Telefónica, S.A. cuyo precio de conversión resultó ser de 9,7174 euros por acción (precio mínimo de conversión tras los ajustes convencionales practicados incluidos en la documentación de los bonos). Para atender la conversión de los bonos, Telefónica, S.A. emitió 154.326.696 nuevas acciones en ejecución de un aumento de capital y entregó un total de 14.973 acciones de autocartera.

11.2 Ajustes por cambio de valor

El detalle y los movimientos de los ajustes por cambios de valor en los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	8	2	2	30	—	42
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(674)	(191)	48	161	(41)	(697)
Total	(666)	(189)	50	191	(41)	(655)

Ejercicio 2016

Millones de euros	Saldo inicial	Valoración	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.3)	11	13	(3)	(17)	4	8
Cobertura de flujos de efectivo (Nota 16)	(801)	477	(119)	(308)	77	(674)
Total	(790)	490	(122)	(325)	81	(666)

Nota 12. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Ejercicio 2017

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO		TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Importe a Valor Razonable		
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	1.038	1.758	2.796	—	2.796	—	45.160	48.409	47.956	51.205
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	40.642	43.821	40.642	43.821
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	4.186	4.244	4.186	4.244
Derivados (Nota 16)	1.038	1.758	2.796	—	2.796	—	—	—	2.796	2.796
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	332	344	332	344
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	119	133	252	—	252	—	15.201	15.226	15.453	15.478
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	14.101	14.128	14.101	14.128
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	896	894	896	894
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—	—	204	204	204	204
Derivados (Nota 16)	119	133	252	—	252	—	—	—	252	252
Total pasivos financieros	1.157	1.891	3.048	—	3.048	—	60.361	63.635	63.409	66.683

Ejercicio 2016

Millones de euros	PASIVOS VALOR RAZONABLE						PASIVOS A COSTE AMORTIZADO			
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Coberturas	Subtotal Pasivos a valor razonable	JERARQUÍA DE VALOR			Débitos y partidas a pagar	Importe a Valor Razonable	TOTAL VALOR CONTABLE	TOTAL VALOR RAZONABLE
				Nivel 1: precios de mercado	Nivel 2: Estimaciones basadas en otros datos de mercado observables	Nivel 3: Estimaciones no basadas en datos de mercado observables				
Deudas a largo plazo/ Pasivos no corrientes	1.721	963	2.684	—	2.684	—	41.839	45.248	44.523	47.932
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	37.274	40.680	37.274	40.680
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	4.427	4.430	4.427	4.430
Derivados (Nota 16)	1.721	963	2.684	—	2.684	—	—	—	2.684	2.684
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	138	138	138	138
Deudas a corto plazo/ Pasivos corrientes	628	51	679	—	679	—	16.179	16.274	16.858	16.953
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	—	—	—	—	—	—	13.146	13.233	13.146	13.233
Deudas con entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	1.635	1.637	1.635	1.637
Obligaciones y otros valores negociables	—	—	—	—	—	—	1.158	1.164	1.158	1.164
Derivados (Nota 16)	628	51	679	—	679	—	—	—	679	679
Otros pasivos financieros	—	—	—	—	—	—	240	240	240	240
Total pasivos financieros	2.349	1.014	3.363	—	3.363	—	58.018	61.522	61.381	64.885

En el caso de la cartera de derivados, la valoración de los mismos se ha realizado a través de las técnicas y modelos de valoración habitualmente utilizados en el mercado, utilizando curvas monetarias y cotizaciones de volatilidades disponibles en los mercados. Adicionalmente, sobre dicha valoración, se calcula el *credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) que es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica para ajustar la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica.

La determinación del valor de mercado para los instrumentos financieros de deuda de la Sociedad ha requerido adicionalmente, para cada divisa la estimación de una curva de diferenciales de crédito a partir de las cotizaciones de los bonos y derivados de crédito de la Sociedad.

La totalidad de la cifra correspondiente a “Otros pasivos financieros a corto plazo” en 2016 correspondía al depósito recibido por 240 millones de euros en garantía colateral con BBVA (véanse Notas 9 y 20). En 2017 este concepto se encuentra registrado a largo plazo, en función de los vencimientos de los derivados con los que está relacionado.

Nota 13. Obligaciones y otros valores negociables

13.1 Los saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los movimientos del epígrafe de emisiones de obligaciones, bonos y pagarés de empresa, son los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	788	370	1.158
Altas	—	428	428
Bajas	(774)	(594)	(1.368)
Actualizaciones y otros movimientos	(14)	—	(14)
Saldo final	—	204	204
Detalle de vencimientos:			
No corriente	—	—	—
Corriente	—	204	204

Ejercicio 2016

Millones de euros	Obligaciones y bonos no convertibles	Otras deudas representadas en valores negociables	Total
Saldo inicial	820	65	885
Altas	—	374	374
Bajas	—	(69)	(69)
Actualizaciones y otros movimientos	(32)	—	(32)
Saldo final	788	370	1.158
Detalle de vencimientos:			
No corriente	—	—	—
Corriente	788	370	1.158

El saldo de “Obligaciones y bonos no convertibles” en 2016 correspondía a la emisión de fecha 24 de julio de 2014 por la que Telefónica, S.A. emitió bonos necesariamente canjeables, a su vencimiento, por un máximo de acciones ordinarias de Telecom Italia, S.p.A., por un importe de 750 millones de euros y con vencimiento el 24 de julio de 2017.

En el momento del vencimiento de esta emisión, el 24 de julio de 2017, la Sociedad ha atendido sus compromisos de entrega de acciones mediante el ejercicio del *equity swap* que tenía contratado a tal efecto (véase Nota 9.4) y este movimiento se muestra como Bajas en el cuadro de movimientos del ejercicio 2017.

Dentro de actualizaciones y otros movimientos se incluía en 2016 el pago del cupón de esta emisión por 45 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2017 no queda ninguna emisión de bonos realizada por la Compañía y pendiente de vencimiento.

El detalle de los vencimientos al 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Ejercicio 2016

Millones de euros

Denominación	Tipo de Interés	% Interés	Vencimientos						TOTAL
			2017	2018	2019	2020	2021	Posterior	
OBLIGACIONES:									
Canjeable Telecom Italia	FIJO	6,00%	750	—	—	—	—	—	750
Total Emisiones			750	—	—	—	—	—	750

13.2 Al 31 de diciembre de 2017 Telefónica, S.A. mantiene un programa de emisión de pagarés seriados registrado en la CNMV, con las siguientes características:

Millones de euros

Importe	Sistemas de colocación	Nominal del pagaré	Plazo de los pagarés	Colocación
500 millones con posibilidad de ampliar hasta 2.000 millones	Mediante subastas	100.000 euros	30, 60, 90, 180, 356,540 y 731 días	Subastas competitivas
	A medida intermediado por Entidades Partícipes	100.000 euros	Entre 3 y 731 días	Operaciones puntuales

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 de este programa de pagarés asciende a 204 millones de euros (370 millones de euros en 2016).

13.3 El tipo medio de interés en el ejercicio 2017 para las obligaciones y bonos en circulación ha sido del 6,17% (6,01% en 2016) y para los pagarés de empresa del -0,090% (0,045% en 2016).

Nota 14. Deudas con entidades de crédito y derivados

14.1 Los saldos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	896	4.186	5.082
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	252	2.796	3.048
Total	1.148	6.982	8.130

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Corriente	No corriente	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	1.635	4.427	6.062
Derivados financieros de pasivo (Nota 16)	679	2.684	3.363
Total	2.314	7.111	9.425

14.2 El valor nominal de las principales deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

2017

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2017 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada (*)	03/05/2011	30/07/2021	USD	153	128
Financiación estructurada (*)	22/02/2013	31/01/2023	USD	551	460
Financiación estructurada (*)	01/08/2013	31/10/2023	USD	446	371
Bilateral (1)	26/06/2014	26/06/2019	EUR	1.500	1.500
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	USD	679	566
Financiación estructurada (*)	11/12/2015	11/03/2026	EUR	469	423
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2021	EUR	100	100
Préstamo	08/03/2016	08/03/2021	EUR	300	300
Préstamo bilateral	24/10/2016	19/03/2019	EUR	150	150
Crédito	27/03/2013	14/03/2020	EUR	200	167
Crédito	27/12/2002	27/12/2018	EUR	380	292

(1) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019. Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite 31/12/2017" el importe pendiente de disponer.

2016

Descripción	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Divisa	Límite 31/12/2016 (millones)	Saldo (millones de euros)
Financiación estructurada ^(*)	03/05/2011	30/07/2021	USD	200	190
Financiación estructurada ^(*)	22/02/2013	31/01/2023	USD	669	635
Financiación estructurada ^(*)	01/08/2013	31/10/2023	USD	532	505
Sindicado (1)	18/02/2014	18/02/2021 ⁽¹⁾	EUR	3.000	—
Bilateral	26/06/2014	26/06/2018 ⁽²⁾	EUR	1.500	1.500
Sindicado (2)	19/02/2015	19/02/2022 ⁽³⁾	EUR	2.500	550
Bilateral	30/06/2015	30/06/2020	EUR	200	200
Sindicado (3)	17/11/2015	15/02/2019	EUR	1.500	—
Financiación estructurada ^(*)	11/12/2015	11/03/2026	USD	737	324
Financiación estructurada ^(*)	11/12/2015	11/03/2026	EUR	492	240
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2019	EUR	100	100
Préstamo bilateral	23/02/2016	23/02/2021	EUR	100	100
Préstamo	08/03/2016	08/03/2021	EUR	300	300
Préstamo bilateral	24/10/2016	19/03/2019	EUR	300	300

(*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización.

(1) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2014.

(2) Extensión por 12 meses adicionales de la línea de crédito sindicada firmada en febrero 2015.

(3) El 15 de noviembre de 2016 se firmó un modificativo extendiendo por 12 meses adicionales la línea de crédito sindicada y amortización anticipada de 1.500 millones de euros.

14.3 El detalle de vencimientos de los saldos a 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	Vencimientos						Saldo final
	2018	2019	2020	2021	2022	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	896	1.799	461	540	322	1.064	5.082
Derivados de pasivo (Nota 16)	252	209	820	440	174	1.153	3.048
Total	1.148	2.008	1.281	980	496	2.217	8.130

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	Vencimientos						Saldo final
	2017	2018	2019	2020	2021	Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	1.635	1.159	702	380	965	1.221	6.062
Derivados de pasivo (Nota 16)	679	298	348	1.003	515	519	3.363
Total	2.314	1.457	1.050	1.383	1.480	1.740	9.425

14.4 El detalle de las principales operaciones de deuda con entidades de crédito y cancelaciones realizadas en el ejercicio 2017 es el siguiente:

Descripción	Límite 31/12/2017 (millones)	Divisa	Saldo dispuesto 31/12/2017 (equivalente millones de euros)	Fecha firma	Fecha vencimiento	Disposiciones 2017 (millones de euros)	Amortizaciones 2017 (millones de euros)
Sindicado	2.500	EUR	—	19/02/2015	19/02/2022	—	(550)
Financiación estructurada (*)	679	USD	566	11/12/2015	11/03/2026	329	(48)
Financiación estructurada (*)	469	EUR	423	11/12/2015	11/03/2026	217	(34)
Financiación estructurada (1)(*)	—	EUR	—	13/06/2014	15/12/2017	—	(185)
Préstamo bilateral (2)	—	EUR	—	23/02/2016	23/02/2017	—	(100)
Préstamo bilateral (3)	—	EUR	—	13/11/2015	16/05/2017	—	(100)
Préstamo bilateral (4)	1.500	EUR	1.500	26/06/2014	26/06/2019	—	—
Préstamo bilateral (5)	—	EUR	—	30/06/2015	29/12/2017	—	(200)
Préstamo bilateral (6)	150	EUR	150	24/10/2016	19/03/2019	—	(150)
Crédito	380	EUR	292	27/12/2002	27/12/2020	292	—
Crédito	200	EUR	167	27/03/2013	14/03/2020	167	—

- (1) El 15 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el contrato de financiación a largo plazo cuyo vencimiento original era en 2019.
- (2) El 23 de febrero de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2019.
- (3) El 16 de mayo de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral cuyo vencimiento original era en 2020.
- (4) El 17 de enero de 2017 se formalizó un contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral cuyo saldo vivo ascendía a 1.500 millones de euros, dividido en 2 tramos con un nuevo calendario de amortización: tramo A de 500 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2017 y tramo B de 1.000 millones de euros con vencimiento el 26 de junio de 2019. Posteriormente, el 17 de febrero de 2017 se formalizó un nuevo contrato de novación modificativa al contrato de préstamo bilateral para extender el vencimiento del tramo A de 500 millones de euros hasta el 26 de junio de 2019.
- (5) El 29 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente el préstamo bilateral de 200 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2020.
- (6) El 19 de diciembre de 2017 se amortizó anticipadamente 150 millones de euros del préstamo bilateral de 300 millones de euros cuyo vencimiento original era en 2019.
- (*) Este contrato de crédito cuenta con un calendario de amortización, mostrándose en la columna "Límite 31/12/2017" el importe pendiente de disponer.

Adicionalmente, el 30 de marzo de 2017 se canceló anticipadamente una línea de crédito sindicada de 1.500 millones de euros (que no se encontraba dispuesta en el momento de la cancelación) cuyo vencimiento original era en 2019.

14.5 Tipo de interés medio de préstamos y créditos.

El tipo de interés medio de los préstamos y créditos durante el ejercicio 2017 denominados en euros ha sido del 0,47% (0,566% en 2016) y del 2,516% por préstamos y créditos en moneda extranjera (2,066% en 2016).

14.6 Créditos disponibles.

Los saldos de préstamos y créditos reflejan sólo la parte dispuesta.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe correspondiente a la parte no dispuesta asciende a 9.967 millones de euros y 10.302 millones de euros, respectivamente.

La financiación tomada por Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no está sujeta al cumplimiento de ratios financieros ("Covenants").

Nota 15. Deudas con empresas del grupo y asociadas

15.1 La composición de las deudas con empresas del grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

31 de diciembre de 2017

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	40.610	13.569	54.179
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	—	264	264
Derivados (Nota 16)	3	6	9
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	29	262	291
Total	40.642	14.101	54.743

31 de diciembre de 2016

Millones de euros	No corriente	Corriente	Total
Por préstamos	37.218	12.365	49.583
Por compras y prestación de servicios a empresas del Grupo y asociadas	6	239	245
Derivados (Nota 16)	18	202	220
Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades	32	340	372
Total	37.274	13.146	50.420

El detalle de vencimientos del epígrafe de préstamos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente (cifras en millones de euros):

31 de diciembre de 2017

Sociedad	2018	2019	2020	2021	2022	2023 y posterior	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	4.248	3.491	4.632	3.389	3.641	15.454	34.856
Telefónica Europe, B.V.	2.052	849	1.421	622	995	5.538	11.476
Telfisa Global, B.V.	7.269	—	—	—	—	—	7.269
Telefónica Participaciones, S.A.U.	—	—	—	—	—	578	578
Total	13.569	4.340	6.053	4.011	4.636	21.570	54.179

31 de diciembre de 2016

Sociedad	2017	2018	2019	2020	2021	2022 y posterior	Saldo final Corto y Largo Plazo
Telefónica Emisiones, S.A.U.	5.901	3.902	3.467	4.853	3.588	13.031	34.742
Telefónica Europe, B.V.	2.814	1.121	848	1.445	621	3.771	10.620
Telfisa Global, B.V.	3.577	—	—	—	—	—	3.577
Telefónica Participaciones, S.A.U.	73	—	—	—	571	—	644
Total	12.365	5.023	4.315	6.298	4.780	16.802	49.583

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Europe, B.V. al 31 de diciembre de 2017 asciende a 11.476 millones de euros (10.620 millones de euros en 2016). Esta financiación está formalizada a través de diversos préstamos que están remunerados a tipos de interés de mercado, determinados como Euribor más un diferencial, siendo el tipo medio del ejercicio 2017 el 4,55% (4,20% en el ejercicio 2016). El principal origen de esta financiación fueron los fondos obtenidos por obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 7.026 millones de euros (6.052 millones de euros en 2016), obligaciones y bonos por un importe total de 1.542 millones de euros (1.686 millones de euros en 2016) y papel comercial cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1.850 millones de euros (2.630 millones de euros en 2016).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de Telefónica Emisiones, S.A.U. al 31 de diciembre de 2017 asciende a 34.856 millones de euros (34.742 millones de euros en 2016). Esta financiación está formalizada entre estas compañías a través de préstamos en términos y condiciones similares a las emisiones realizadas en el marco de los programas de emisión de obligaciones de Telefónica Emisiones, siendo el tipo medio del ejercicio 2017 el 3,86% (4,26% en el ejercicio 2016). Las contrataciones de financiación efectuadas incluyen como coste asociado las comisiones o primas que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de la correspondiente financiación, en función de la tasa efectiva. Telefónica Emisiones, S.A.U. obtuvo financiación en 2017 a través del acceso a mercados de capitales europeo, americano y taiwanés habiendo emitido obligaciones, por un importe nominal agregado de 7.324 millones de euros (4.900 millones de euros en 2016).

Los principales términos y condiciones de los bonos emitidos durante 2017 son los siguientes:

Descripción	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Importe en millones (nominal)	Moneda de emisión	Importe en millones de euros (nominal)	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	17/01/2017	17/01/2025	1.250	EUR	1.250	1,528%
Bono EMTN	17/01/2017	17/10/2028	500	EUR	500	2,318%
Bono EMTN	25/01/2017	25/01/2019	150	EUR	150	EURIBOR 3M + 0,40%
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2027	1.500	USD	1.251	4,103%
Bono SHELF	08/03/2017	08/03/2047	2.000	USD	1.667	5,213%
Bono EMTN (retap)	17/03/2017	17/10/2028	200	EUR	200	2,318%
Bono EMTN	18/04/2017	18/04/2037	200	USD	167	4,9%
Bono SHELF (retap)	28/04/2017	08/03/2047	500	USD	417	5,213%
Bono EMTN	12/09/2017	12/01/2028	1.250	EUR	1.250	1,715%

Parte de la deuda que Telefónica, S.A. mantiene con Telefónica Emisiones, S.A.U. y con Telefónica Europe, B.V. incorpora ajustes a su coste amortizado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 como consecuencia de coberturas de valor razonable de tipo de interés y de tipo de cambio.

Telfisa Global, B.V. es la sociedad encargada de centralizar y gestionar la caja de las filiales del Grupo Telefónica en Latinoamérica, Estados Unidos, Europa y desde el ejercicio 2016, España. El saldo acreedor que la Compañía presenta con dicha filial está formalizado en diversas líneas de crédito remuneradas a tipos de interés del mercado y asciende a 7.269 millones de euros en 2017 (3.577 millones de euros en 2016).

La financiación recibida por Telefónica, S.A. a través de su filial Telefónica Participaciones, S.A.U., al 31 de diciembre de 2017 asciende a 578 millones de euros (644 millones de euros en 2016). Las cifras se corresponden con estos conceptos:

- un préstamo con un principal de 600 millones de euros a un tipo de interés acreedor anual del 0,25%, cuyos fondos tienen su origen en una emisión de obligaciones convertibles no dilutivas realizada por

Telefónica Participaciones, S.A.U., con la garantía de Telefónica, S.A. el 9 de marzo de 2016. Dichas obligaciones están referenciadas al valor de las acciones de Telefónica, S.A., tienen un importe nominal agregado de 600 millones de euros, un precio de emisión de 101,25% y vencimiento a 5 años.

- en 2016 se incluía adicionalmente el valor actual de los intereses pendientes de pago de una emisión de bonos realizada por Telefónica, S.A. el 24 de septiembre de 2014 y totalmente suscrita por Telefónica Participaciones, S.A.U., con vencimiento a 3 años y un cupón anual del 4,90%. Esta emisión ha vencido y ha sido cancelada en 2017 (véase Nota 11) y por tanto al cierre del ejercicio 2017 no existe valor alguno pendiente de pago por este segundo concepto.

15.2 El saldo recogido en la cuenta “Sociedades dependientes, por régimen de declaración consolidada en impuesto de sociedades” que asciende a 291 y 372 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente, recoge la deuda con las sociedades del Grupo por su aportación de bases imponibles al Grupo Fiscal cuya cabecera es Telefónica, S.A. (véase Nota 17). La distribución entre el corto y el largo plazo recoge la previsión de la Sociedad en cuanto a los vencimientos para hacer efectivos los desembolsos por estos conceptos.

Dentro de estos importes destacan principalmente los correspondientes a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por importe de 39 millones de euros (228 millones de euros en 2016), Telefónica Digital España, S.L.U. por importe de 34 millones de euros (26 millones en 2016) y a Latin American Cellular Holding S.L. por importe de 168 millones de euros.

Nota 16. Instrumentos financieros derivados y política de gestión de riesgos

a) Instrumentos financieros derivados

Durante el ejercicio 2017 se ha continuado con la política de utilización de instrumentos derivados destinados, por una parte, a la limitación de riesgos en las posiciones no cubiertas, tanto de tipo de interés como de cambio y por otra, a la adecuación de la estructura de la deuda a las condiciones de mercado.

A 31 de diciembre de 2017 el volumen total vivo de operaciones de derivados es de 116.580 millones de euros (126.938 millones de euros en 2016), de los que 92.948 millones de euros corresponden a riesgo de tipo de interés y 23.632 millones de euros a riesgo de tipo de cambio. En 2016, existían 105.303 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de interés y 21.635 millones de euros correspondientes a riesgo de tipo de cambio.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2017 Telefónica, S.A. tiene contratadas operaciones con entidades financieras cuyo objetivo final es cubrir el riesgo de tipo de cambio para otras sociedades del Grupo Telefónica por importe de 1.637 millones de euros (1.739 millones de euros en 2016). Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad no tenía contratadas operaciones para cubrir riesgo de tipo de interés de otras empresas del Grupo. Estas operaciones externas tienen como contrapartida operaciones de cobertura intragrupo con idénticas condiciones y vencimientos, contratadas entre Telefónica, S.A. y las sociedades del Grupo, por lo que no suponen riesgo para la Sociedad. Los derivados externos sin contrapartida con empresas del Grupo obedecen a operaciones de cobertura de inversión o de futuras adquisiciones que por su propia naturaleza no pueden ser traspasadas y/o a operaciones de cobertura de financiación de Telefónica, S.A., como sociedad matriz del Grupo Telefónica y que son traspasadas a las filiales del Grupo vía financiación y no vía operación de derivado.

El desglose de los derivados de tipo de interés y de tipo de cambio de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como sus importes nominales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2017

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	67.355				
De fijo a fijo	390	390	EUR	390	EUR
De fijo a flotante	34.020	34.020	EUR	34.020	EUR
De flotante a fijo	32.945	32.945	EUR	32.945	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	23.523				
De fijo a flotante					
CHFCHF	534	625	CHF	625	CHF
GBPGBP	3.865	3.430	GBP	3.430	GBP
JPYJPY	74	10.000	JPY	10.000	JPY
USDUSD	17.026	20.421	USD	20.421	USD
De flotante a fijo					
GBPGBP	1.217	1.080	GBP	1.080	GBP
USDUSD	807	968	USD	968	USD
Swaps de tipo de cambio	16.040				
De fijo a fijo					
EURBRL	138	138	EUR	546	BRL
Fijo Variable					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
Variable Fijo					
USDEUR	702	765	USD	702	EUR
Variable Variable					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
JPYEUR	101	10.000	JPY	101	EUR
USDEUR	12.441	14.849	USD	12.441	EUR
Forwards	7.592				
BRLEUR	9	33	BRL	9	EUR
CLPEUR	1	640	CLP	1	EUR
CZKEUR	67	1.708	CZK	67	EUR
EURBRL	728	728	EUR	2.889	BRL
EURCLP	367	367	EUR	270.421	CLP
EURGBP	3.056	3.056	EUR	2.712	GBP
EURMXN	1	1	EUR	18	MXN
EURUSD	1.269	1.269	EUR	1.522	USD
GBPEUR	1.021	906	GBP	1.021	EUR
GBPUSD	1	1	GBP	1	USD
USDBRL	20	24	USD	77	BRL
USDCLP	3	4	USD	2.353	CLP
USDCOP	1	1	USD	4.130	COP

USDEUR	1.018	1.216	USD	1.018	EUR
USDGBP	28	33	USD	25	GBP
USDPEN	2	3	USD	9	PEN
Swaption	425				
De Fijo a Variable					
EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
De Variable a Fijo					
EUREUR	220	220	EUR	220	EUR
Subtotal	114.935				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	1.645		
Caps&Floors	1.645		
GBP	845	750	GBP
EUR	800	800	EUR
Opciones de tipo de cambio	—		
USDEUR	120	120	EUR
EURUSD	(120)	(120)	EUR
Subtotal	1.645		
TOTAL	116.580		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros

Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagarés y Papel Comercial	200	—	200	—	—
Compromisos	5.009	700	1.145	935	2.229
Préstamos	21.041	4.158	7.838	4.525	4.520
En moneda nacional	14.635	2.425	6.600	1.660	3.950
En moneda extranjera	6.406	1.733	1.238	2.865	570
Obligaciones y bonos MtN	63.822	7.696	18.311	13.470	24.345
En moneda nacional	18.767	2.200	8.250	2.917	5.400
En moneda extranjera	45.055	5.496	10.061	10.553	18.945
Otros (*)	26.508	13.851	5.647	3.030	3.980
CCS	390	73	317	—	—
Forward	7.591	7.591	—	—	—
IRS	18.527	6.187	5.330	3.030	3.980
Total	116.580	26.405	33.141	21.960	35.074

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

El desglose de los derivados de Telefónica, S.A., en el ejercicio 2016 así como sus importes nacionales a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos era el siguiente:

Ejercicio 2016

Millones de euros

Tipo de riesgo	Contravalor Euros	Telefónica recibe		Telefónica paga	
		Valor	Divisa	Valor	Divisa
Swaps de tipo de interés en euros	79.252				
De fijo a fijo	265	265	EUR	265	EUR
De fijo a flotante	44.866	44.899	EUR	44.866	EUR
De flotante a fijo	34.121	34.121	EUR	34.121	EUR
Swaps de tipo de interés en divisas	23.939				
De fijo a flotante					
CHFCHF	582	625	CHF	625	CHF
CZKCZK	194	5.250	CZK	5.250	CZK
GBPGBP	4.203	3.595	GBP	3.595	GBP
JPYJPY	81	10.000	JPY	10.000	JPY
USDUSD	15.469	16.304	USD	16.304	USD
De flotante a fijo					
CZKCZK	46	1.250	CZK	1.250	CZK
GBPGBP	1.391	1.190	GBP	1.190	GBP
USDUSD	1.973	2.079	USD	2.079	USD
Swaps de tipo de cambio	11.836				
De fijo a fijo					
EURBRL	159	163	EUR	546	BRL
De fijo a flotante					
JPYEUR	95	15.000	JPY	95	EUR
De flotante a flotante					
CHFEUR	515	625	CHF	515	EUR
GBPEUR	2.048	1.600	GBP	2.048	EUR
JPYEUR	101	10.000	JPY	101	EUR
USDEUR	8.918	11.417	USD	8.918	EUR
Forwards	7.526				
BRLEUR	56	203	BRL	(56)	EUR
CLPEUR	1	840	CLP	(1)	EUR
CZKEUR	47	1.250	CZK	(46)	EUR
EURBRL	573	573	EUR	(1.969)	BRL
EURCLP	208	208	EUR	(146.800)	CLP
EURGBP	2.614	2.614	EUR	(2.236)	GBP
EURMXN	1	1	EUR	(21)	MXN
EURUSD	1.849	1.849	EUR	(1.949)	USD
GBPEUR	1.011	860	GBP	(1.011)	EUR
GBPUSD	3	3	GBP	(3)	USD
USDBRL	22	22	USD	(76)	BRL

USDCLP	4	4	USD	(2.824)	CLP
USDCOP	3	4	USD	(10.691)	COP
USDEUR	1.113	1.182	USD	(1.113)	EUR
USDGBP	19	21	USD	(17)	GBP
USDPEN	2	2	USD	(8)	PEN
Swaption	435				
De Fijo a Variable					
EUREUR	205	205	EUR	205	EUR
De Variable a Fijo					
EUREUR	230	230	EUR	230	EUR
Subtotal	122.988				

Millones de euros

Nocionales de Estructura con Opciones	Contravalor en euros	Nocional	Divisa
Opciones de tipo interés	1.677		
Caps&Floors	1.677		
GBP	877	750	GBP
EUR	800	800	EUR
Opciones de tipo de cambio	2.273		
USDEUR	1.558	1.558	EUR
EURUSD	715	715	EUR
Subtotal	3.950		
TOTAL	126.938		

La distribución por vida media es la siguiente:

Millones de Euros					
Subyacente cubierto	Nocional	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagarés y Papel Comercial	1.460	160	50	1.250	—
Compromisos	5.160	375	1.155	955	2.675
Préstamos	30.939	3.024	8.761	7.477	11.677
En moneda nacional	20.310	1.625	5.400	5.360	7.925
En moneda extranjera	10.629	1.399	3.361	2.117	3.752
Obligaciones y bonos MtN	59.074	10.363	14.298	26.531	7.882
En moneda nacional	26.800	8.550	7.750	9.000	1.500
En moneda extranjera	32.274	1.813	6.548	17.531	6.382
Otros(*)	30.305	16.255	5.467	3.265	5.318
CCS	1.237	910	77	250	—
Opciones de tipo de cambio	2.470	2.470	—	—	—
Forward	6.721	6.721	—	—	—
IRS	19.877	6.154	5.390	3.015	5.318
Total	126.938	30.177	29.731	39.478	27.552

(*) Estas operaciones en su mayoría están asociadas a coberturas económicas de inversión, activos y pasivos en filiales

Las obligaciones y bonos cubiertos corresponden tanto a las emitidas por Telefónica, S.A. como a los préstamos intragrupo que reproducen las condiciones de las emisiones de Telefónica Europe, B.V. y Telefónica Emisiones, S.A.U.

El valor razonable de la cartera de derivados de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 con contrapartidas externas asciende a un activo neto de 254 millones de euros (2.956 millones de euros de activo neto en 2016).

b) Política de gestión de riesgos

Telefónica, S.A. está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de (i) sus negocios ordinarios, (ii) la deuda tomada para financiar sus negocios, (iii) participaciones en empresas y (iv) otros instrumentos financieros relacionados con los puntos precedentes.

Los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica y en el Reino Unido) y (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan a: (i) los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo y previsible renovación), como consecuencia de la fluctuación de los tipos de interés y (ii) del valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo.

Riesgo de precio de acciones

El riesgo de precio de acciones se debe, fundamentalmente, a la variación de valor de las participaciones accionariales (que pueden ser objeto de compra, venta o que puede estar sujeto de alguna manera a algún tipo

de transacción), al cambio de los productos derivados asociados a esas inversiones, a cambios en el valor de las acciones propias en cartera y a los derivados sobre acciones.

Otros riesgos

Adicionalmente Telefónica, S.A. se enfrenta al riesgo de liquidez, que surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de los mismos (ingresos, desinversiones, compromisos de financiación por entidades financieras y operaciones en mercados de capitales). El coste de la obtención de fondos puede asimismo verse afectado por variaciones en los márgenes crediticios (sobre los tipos de referencia) requeridos por los prestamistas.

Asimismo, el riesgo de crédito consiste en la pérdida de valor de un activo asociada al incumplimiento o retraso en las obligaciones contractuales de pago de la contrapartida, sea por: (i) insuficiente capacidad financiera, o (ii) falta de voluntad de pago.

Por último, Telefónica está expuesta al “riesgo país” (relacionado con los riesgos de mercado y de liquidez). Éste consiste en la posibilidad de pérdida de valor de los activos o de disminución de los flujos generados o enviados a la matriz, como consecuencia de inestabilidad política, económica y social en los países donde opera Telefónica, S.A. especialmente en Latinoamérica.

Gestión de riesgos

Telefónica, S.A. gestiona activamente los riesgos mencionados mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, sobre tipo de cambio, tipos de interés y acciones) e incurriendo en deuda en monedas locales, cuando resulta conveniente, con la finalidad de optimizar el coste financiero y de reducir las oscilaciones de los flujos de caja, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de las inversiones. De esta forma se pretende proteger la solvencia de Telefónica y facilitar la planificación financiera y el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio y el de tipo de interés en términos de deuda neta, basándose en sus cálculos. Telefónica entiende que estos parámetros son más apropiados para entender la posición de deuda. La deuda neta y la deuda financiera neta tienen en cuenta el impacto de la caja y equivalentes de caja, incluyendo las posiciones en instrumentos financieros derivados con un valor positivo relacionados con los pasivos. Ni la deuda neta ni la deuda financiera neta calculada por Telefónica debería ser considerada como una alternativa a la deuda financiera bruta (suma de la deuda financiera a corto y a largo plazo) como una medida de apalancamiento.

Riesgo de tipo de cambio

El objetivo fundamental de la política de gestión del riesgo de tipo de cambio es que, en el caso de depreciación en las divisas frente al euro, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causadas por depreciaciones del tipo de cambio frente al euro) se compense (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas o la deuda sintética en divisas. Este objetivo también se refleja en la disminución de la sensibilidad del ratio de deuda financiera sobre el resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) frente a variaciones del tipo de cambio, para protección de la solvencia del Grupo. El grado de cobertura es variable para cada tipología de inversión y puede ajustarse de manera simple y dinámica. La venta o compra de negocios en divisas distintas del euro puede llevar a la contratación de coberturas adicionales sobre los precios estimados o sobre los flujos u OIBDA previstos.

En ocasiones se recurre al endeudamiento en dólares, para cubrir el componente euro-dólar intermedio en la relación euro-divisas latinoamericanas tanto en España (asociado a la inversión mientras se considere que la cobertura es efectiva) como en los propios países ante la ausencia de un mercado de financiación en divisa local o de coberturas inadecuado o inexistente.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta en libras era de aproximadamente 1,97 veces el OIBDA de 2017 del negocio en las compañías del Grupo en el Reino Unido, en línea con el objetivo de 2 veces el de años

anteriores. La deuda financiera neta denominada en libras, a 31 de diciembre de 2017, asciende a 3.089 millones de euros equivalentes, mayor a los 2.828 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, Telefónica gestiona el riesgo de tipo de cambio buscando reducir significativamente los impactos negativos sobre cualquier exposición al riesgo de cambio con influencia en las diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto por operaciones registradas en el balance como por transacciones altamente probables, sin perjuicio de que se mantengan posiciones abiertas. Estas posiciones surgen por tres tipos de motivos: (i) por la estrechez de algunos de los mercados de derivados o por la dificultad de obtener financiación en divisa local, lo que no permite una cobertura a bajo coste (como sucede en Argentina y Venezuela); (ii) por financiación mediante préstamos intragrupo, con un tratamiento contable del riesgo de divisa distinto a la financiación mediante aportaciones de capital; (iii) por decisiones propias, para evitar altos costes de cobertura no justificados por expectativas o altos riesgos de depreciación.

Las principales operaciones que generan o pueden generar riesgo de tipo de cambio (con efecto o no en cuenta de pérdidas y ganancias) son entre otros: emisiones en otra moneda distinta al euro que es la moneda funcional de Telefónica S.A, transacciones altamente probables en divisa, entrada de flujos futuros en divisa, inversiones y desinversiones, provisiones en cobros o pagos en moneda extranjera, el propio valor de las inversiones (filiales) en moneda diferente al euro.

Riesgo de tipo de interés

Los costes financieros de Telefónica están expuestos a las oscilaciones de los tipos de interés. En 2017, los tipos de corto plazo con mayor volumen de deuda expuesta a ellos han sido, fundamentalmente, el Euribor, el Libor del dólar y el Libor de la libra. La Sociedad gestiona su exposición a tipos de interés por medio de la contratación de instrumentos financieros derivados, principalmente *swaps* y opciones de tipos de interés.

Telefónica analiza su exposición al riesgo de tipo de interés a nivel de Grupo Telefónica. La tabla adjunta da una idea de la sensibilidad de los costes financieros y del balance a la variación de los tipos de interés a nivel del Grupo y Telefónica S.A.

Para el cálculo de la sensibilidad en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2017 y un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas. Por otro lado una posición constante equivalente a la posición de cierre del año.

Para el cálculo de la sensibilidad en patrimonio por variación de los tipos de interés se ha supuesto por un lado un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas y en todos los plazos donde tenemos una posición financiera a 31 de diciembre de 2017 y un decremento de 100 puntos básicos en todas las divisas y todos los plazos y por otro lado, sólo se ha considerado las posiciones con cobertura de *cash flow* pues son las únicas posiciones cuya variación de valor de mercado por movimiento de tipo de interés se registra en patrimonio.

En ambos casos se ha considerado única y exclusivamente las operaciones con contrapartida externa.

	Impacto en Resultado Consolidado	Impacto PyG Telefónica, S.A.	Impacto en Patrimonio Consolidado	Impacto en Patrimonio Telefónica, S.A.
+100bp	(91)	(22)	335	365
-100bp	74	4	(331)	(365)

Riesgo de precio de acciones

El Grupo Telefónica está expuesto a la variación de valor de las participaciones accionariales, de los productos derivados sobre las mismas, de instrumentos convertibles o canjeables emitidos por el Grupo Telefónica, de los Planes de retribución a empleados, de las acciones propias en cartera y de los derivados sobre acciones propias.

Según se establece en los Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (véase Nota 19), la procedencia de las acciones a entregar a los empleados puede ser acciones de Telefónica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefónica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo o acciones de nueva emisión. La posibilidad de entregar acciones a los beneficiarios del plan en el futuro, implica un riesgo dado que podría existir la obligación de entregar el número máximo de acciones al final de cada ciclo, cuya adquisición (en el caso de compra en mercado) en el futuro podría suponer una salida de caja superior a la que se requeriría a la fecha de comienzo de cada ciclo si el precio de la acción se encuentra por encima del precio correspondiente a la fecha de comienzo del ciclo. En el caso de emisión de nuevas acciones para entregarlas a los beneficiarios del plan, se produciría un efecto dilusivo para el accionista ordinario de Telefónica al existir un número mayor de acciones en circulación.

Con el fin de reducir el riesgo asociado a las variaciones de precio de la acción bajo estos planes, Telefónica podría adquirir instrumentos que cubran el perfil de riesgo de dichos planes.

Asimismo, parte de las acciones de Telefónica, S.A. en cartera a 31 de diciembre de 2017 podrán destinarse a la cobertura del PIP. El valor de liquidación de las acciones en autocartera podría verse modificado al alza o la baja en función de las variaciones del precio de la acción de Telefónica.

Riesgo de liquidez

El Grupo Telefónica pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para pagarla, manteniendo cierta holgura. En la práctica esto se ha traducido en el seguimiento de dos criterios:

1. El vencimiento medio de la deuda financiera neta del Grupo Telefónica se intentará que sea superior a 6 años, o sea recuperado ese umbral en un periodo razonable de tiempo si eventualmente cae por debajo de ese límite. Este criterio es considerado como una directriz en la gestión de la deuda y en el acceso a los mercados de capitales, pero no un requisito rígido. A efectos de cálculo de la vida media de la deuda financiera neta, la parte de las líneas de crédito disponibles pueden ser consideradas que compensan los vencimientos de la deuda a corto plazo y las opciones de extensión del vencimiento en algunas operaciones de financiación pueden ser consideradas como ejercitadas.
2. El Grupo Telefónica debe poder pagar todos sus compromisos en los próximos 12 meses, sin necesidad de apelar a nuevos créditos o a los mercados de capitales (contando con las líneas comprometidas en firme por entidades financieras), en un supuesto de cumplimiento presupuestario.

Riesgo país

Para gestionar o mitigar el riesgo país, el Grupo Telefónica ha venido actuando en dos grandes líneas (aparte de la gestión ordinaria de los negocios):

1. Compensar parcialmente los activos con pasivos, no garantizados por la matriz, en las compañías latinoamericanas del Grupo Telefónica, de modo que una eventual pérdida de los activos fuera acompañada de una reducción de los pasivos y
2. Repatriar aquellos fondos generados en Latinoamérica no necesarios para acometer nuevas oportunidades de desarrollo rentable del negocio en la región.

Riesgo de crédito

El Grupo Telefónica opera en derivados con contrapartidas de alta calidad crediticia. Así Telefónica, S.A., opera generalmente con entidades de crédito cuyo *rating* aplicable a su "Deuda Senior" es al menos A-, o en el caso de entidades españolas, en línea con la calificación crediticia del Reino de España. En España, donde reside la mayor cartera de derivados del Grupo, existen acuerdos de "*netting*" con las entidades financieras, de forma que se pueden compensar en caso de quiebra, posiciones deudoras y acreedoras, siendo el riesgo sólo por la posición neta. Adicionalmente, se monitoriza en todo momento el CDS (*Credit Default Swap*) del universo de contrapartidas con las que opera Telefónica, S.A. de cara a evaluar el CDS máximo admisible para operar en dicho momento, operando generalmente sólo con aquellas cuyo CDS no supere dicho umbral.

El *Credit valuation adjustment* o CVA neto por contrapartida (CVA+DVA) es la metodología utilizada para medir el riesgo de crédito de las contrapartidas y de la propia Telefónica en la determinación del valor razonable de los derivados. Este ajuste refleja la posibilidad de quiebra o deterioro de la calidad crediticia de la contrapartida y de Telefónica. La fórmula simplificada es equivalente a la exposición esperada * probabilidad de quiebra * pérdida esperada en caso de impago o *loss given default* (LGD). Para el cálculo de dichas variables Telefónica utiliza las prácticas habituales de mercado.

Asimismo, de cara a la gestión de riesgo de crédito, Telefónica considera la utilización de operaciones tipo CDSs, novaciones de contrapartidas, firmas de CSAs bajo ciertas condiciones y contratación de derivados con opciones de cancelación anticipada.

Para otras filiales, en especial para las filiales de Latinoamérica, dado que el *rating* soberano establece un techo y este es inferior al A, se opera con entidades financieras locales cuyo *rating* para los estándares locales es considerado de muy alta calidad crediticia.

Asimismo, respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo Telefónica coloca sus excedentes de Tesorería en activos del mercado monetario de alta calidad crediticia y máxima liquidez. Dichas colocaciones están reguladas por un Marco General que se revisa anualmente. Las contrapartidas se seleccionan basadas en los criterios de liquidez, solvencia y diversificación, en función de las condiciones de mercado y de los países en los que el Grupo opera. En dicho Marco General se establecen los importes máximos a invertir por contrapartida dependiendo del *rating* (calificación crediticia a largo plazo) de la misma, y los instrumentos en los que se autoriza colocar excedentes (instrumentos de mercado monetario).

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de origen y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito

Este modelo de gestión del riesgo de crédito de clientes está integrado en los procesos operativos del día a día de las diferentes empresas del Grupo, donde la valoración del riesgo orienta tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión de cobro sobre la cartera de créditos comerciales.

La exposición máxima al riesgo de crédito mantenida por el Grupo Telefónica está principalmente representada por el valor en libros de los activos (véanse Notas 8 y 9) así como por las garantías prestadas por Telefónica.

Gestión del capital

La dirección financiera de Telefónica considera varios aspectos para la evaluación de la estructura de capital de la Compañía, con el objetivo de mantener la solvencia y crear valor para los accionistas.

La dirección financiera estima el coste del capital en cada momento mediante el seguimiento de los mercados financieros y la aplicación de la metodología estándar en la industria para su cálculo (WACC, "*weighted average cost of capital*"), de forma que pueda aplicarse a la valoración de los negocios en marcha y a la evaluación de proyectos de inversión. Asimismo, se considera un nivel de deuda financiera neta (excluyendo factores que pudieran tener un carácter no recurrente o de excepcionalidad) que permita un nivel cómodo de Grado de Inversión otorgado por las agencias de calificación crediticia, con el fin de proteger la solvencia crediticia y hacerla compatible con los usos alternativos de la generación de caja que pueden presentarse en cada momento.

Estos aspectos generales se completan con otras consideraciones y especificidades que se tienen en cuenta a la hora de evaluar la estructura financiera del Grupo Telefónica y sus diferentes unidades, tales como el riesgo país en su acepción amplia, o la volatilidad en la generación de la caja.

Política de derivados

La política seguida en la utilización de derivados ha puesto énfasis en los siguientes puntos:

- Existencia de subyacente claramente identificado, sobre el que se aplica el derivado.
- Ajuste entre el subyacente y uno de los lados del derivado.
- Coincidencia entre la empresa que contrata el derivado y la empresa que tiene el subyacente.
- Capacidad de valoración del derivado a precio de mercado, mediante los sistemas de cálculo de valor disponibles en Telefónica.
- Venta de opciones sólo cuando existe una exposición subyacente.

Contabilidad de coberturas.

La tipología de las coberturas puede ser:

- De valor razonable.
- De flujos de efectivo, pudiendo ser para cualquier valor del riesgo a cubrir (tipos de interés y tipo de cambio principalmente) o bien por un rango acotado del mismo a través de opciones.
- De inversión neta asociada a filiales extranjeras.

Las coberturas podrán estar formadas por un conjunto de diferentes derivados. La gestión de las coberturas contables no tendrá por qué ser estática, con relación de cobertura invariable hasta el vencimiento de la cobertura. Las relaciones de cobertura podrán alterarse para poder realizar una gestión adecuada siguiendo los principios enunciados de estabilizar los flujos de caja, los resultados financieros y proteger el valor de los recursos propios. Así pues, la designación de las coberturas podrá ser revocada como tal, antes del vencimiento de la misma, bien por un cambio en el subyacente, bien por un cambio en la percepción del riesgo en el subyacente, bien por un cambio en la visión de los mercados. Los derivados incluidos en esas coberturas podrán ser reasignados a otras posibles nuevas coberturas que deberán cumplir los test de efectividad y estar bien documentadas. Para medir la eficacia de las operaciones definidas como coberturas contables, la Compañía lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del elemento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo del elemento cubierto atribuibles al riesgo que se pretende cubrir, utilizando para este análisis el método de regresión lineal, tanto para análisis prospectivo como retrospectivo.

Las directrices de la gestión de riesgos son impartidas por Dirección General de Finanzas Corporativas de Telefónica, la cual puede autorizar desviaciones respecto de esta política por motivos justificados, normalmente por estrechez de los mercados respecto al volumen de las transacciones o sobre riesgos claramente limitados y reducidos.

El resultado registrado durante el ejercicio 2017 debido a la parte ineficaz de las coberturas de flujos de efectivo ha ascendido a una pérdida de 6,28 millones de euros (ingreso de 1,19 millones de euros en 2016).

El valor razonable de los derivados con contrapartidas externas de Telefónica, S.A. asciende a un MTM positivo (cuenta por cobrar) de 254 millones de euros en 2017 (2.956 millones de euros en 2016).

El valor razonable de los derivados intragrupo de Telefónica, S.A. asciende a un MTM positivo (activo neto) de +1 millón de euros en 2017 (-190 millones de euros en 2016).

El desglose de los derivados de la Sociedad con contrapartidas externas al Grupo Telefónica al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como su valor razonable a dicha fecha y el calendario esperado de vencimientos, en función del tipo de cobertura, es el siguiente:

Ejercicio 2017

Millones de euros Derivados	Valor razonable (**)	Valor nominal vencimientos (*)				
		2018	2019	2020	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(159)	(1.407)	(780)	1.690	577	80
Cobertura de flujos de caja	246	(900)	(650)	1.523	1.844	1.817
Cobertura de valor razonable	(405)	(507)	(130)	167	(1.267)	(1.737)
Cobertura de tipos de cambio	341	1.266	621	2.219	4.720	8.826
Cobertura de flujos de caja	341	1.266	621	2.219	4.720	8.826
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(389)	308	962	800	3.744	5.814
Cobertura de flujos de caja	(389)	308	962	800	3.744	5.814
Cobertura de valor razonable	—	—	—	—	—	—
Cobertura de la inversión	16	(2.168)	—	—	—	(2.168)
Otros Derivados	(63)	(3.418)	1.766	(495)	(3.401)	(5.548)
De tipo de interés	(123)	(3.035)	1.840	(495)	(3.401)	(5.091)
De tipo de cambio	(9)	(1.193)	(74)	—	—	(1.267)
Otros	69	810	—	—	—	810

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Ejercicio 2016

Millones de euros Derivados	Valor razonable (**)	Valor nominal vencimientos (*)				
		2017	2018	2019	Posteriores	Total
Cobertura de tipo de interés	(229)	(334)	(396)	(667)	383	(1.014)
Cobertura de flujos de caja	323	(240)	150	(500)	2.950	2.360
Cobertura de valor razonable	(552)	(94)	(546)	(167)	(2.567)	(3.374)
Cobertura de tipos de cambio	(1.094)	(955)	1.137	323	2.760	3.265
Cobertura de flujos de caja	(1.063)	834	1.170	359	2.760	5.123
Cobertura de valor razonable	(31)	(1.789)	(33)	(36)	—	(1.858)
Cobertura de tipo de interés y tipo de cambio	(1.507)	111	367	1.187	4.527	6.192
Cobertura de flujos de caja	(1.507)	111	367	1.187	4.527	6.192
Otros derivados	(126)	1.819	(331)	(437)	(3.052)	(2.001)
De tipo de interés	(5)	1.232	(471)	(456)	(3.168)	(2.863)
De tipo de cambio	(84)	—	140	19	116	275
Otros	(37)	587	—	—	—	587

(*) Para cobertura de tipo de interés el importe de signo positivo está en términos de pago fijo. Para cobertura de tipo de cambio, un importe positivo significa pago en moneda funcional versus moneda extranjera.

(**) El importe de signo positivo significa cuenta a pagar.

Nota 17. Situación fiscal

Acogiéndose a la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1989, Telefónica, S.A. tributa en España en régimen de declaración consolidada con determinadas compañías del Grupo. El número de sociedades que ha compuesto el grupo consolidado fiscal en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido 45 y 58, respectivamente.

El régimen de consolidación fiscal aplica de forma indefinida en la medida en que se sigan cumpliendo los requisitos exigidos al efecto por la normativa que la regula, o no se renuncie expresamente a su aplicación.

Los saldos fiscales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se presentan a continuación:

Millones de euros	2017	2016
Saldos fiscales deudores:	3.167	3.144
Activos por impuestos diferidos:	2.857	2.963
Diferencias temporarias activas	406	479
Créditos fiscales por pérdidas a compensar a largo plazo	1.060	1.174
Deducciones	1.391	1.310
Administraciones públicas deudoras a corto plazo (Nota 10) :	310	181
Retenciones	19	14
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	284	152
Hacienda Pública deudora por I.V.A. e I.G.I.C.	7	15
Saldos fiscales acreedores:	680	645
Pasivos por Impuestos diferidos:	427	571
Administraciones públicas acreedoras a corto plazo (Nota 18):	253	74
Retenciones impuesto renta personas físicas	4	6
Retenciones capital mobiliario, IVA y otros	247	66
Seguridad Social	2	2

Las bases imponibles negativas de Telefónica, S.A. que se encuentran pendientes de aplicar por el Grupo Fiscal en España al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 8.346 millones de euros (en base):

31/12/2017	Total Bases	Menos de 1 año	Más de 1 año	Total Activado
Bases Imponibles Negativas Grupo Fiscal	8.095	237	7.858	4.240
Bases Imponibles Negativas Pre-Consolidación(*)	251	—	251	—

(*) Bases imponibles negativas no activadas

De esta manera, el total de créditos fiscales por bases imponibles registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 asciende a 1.060 millones de euros (1.174 millones de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017 Telefónica, S.A., como cabecera del Grupo Fiscal Telefónica, ha realizado pagos a cuenta de Impuesto sobre Sociedades, por importe de 131 millones de euros (150 millones en 2016).

17.1 Movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los activos y pasivos por impuestos diferidos de Telefónica, S.A., así como los movimientos de dichas partidas, han sido los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	1.174	479	1.310	2.963	571
Creación	—	19	9	28	—
Reversión	(114)	(56)	(6)	(176)	(2)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	—	(36)	78	42	(142)
Saldo al final	1.060	406	1.391	2.857	427

Ejercicio 2016

Millones de euros	Créditos fiscales	Diferencias temporarias activas	Deducciones	Total Activos Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldo al inicio	2.077	3.444	632	6.153	88
Creación	—	95	639	734	—
Reversión	(866)	(3.705)	—	(4.571)	(25)
Trasposos posición neta Grupo Fiscal	(37)	645	39	647	508
Saldo al final	1.174	479	1.310	2.963	571

En 2016 tras la modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades por el Real Decreto Ley (RDL) 3/2016 de 2 de diciembre, se revirtieron diferencias temporarias activas por las correcciones valorativas de las inversiones en participaciones por 1.541 millones de euros.

Adicionalmente y debido a dicho cambio legislativo, que limita la compensación de bases imponibles negativas al 25%, como consecuencia del análisis de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos realizados por el Grupo, se dieron de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 866 millones de euros.

En 2017, se han dado de baja créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 98 millones de euros, como consecuencia de la revisión del análisis del aprovechamiento futuro de las bases imponibles negativas en el horizonte de los próximos 10 años.

En 2017, tras el análisis de recuperabilidad mencionado, se registraron activos fiscales por deducciones por importe de 9 millones de euros (639 millones de euros en 2016).

En el ejercicio 2016 los trasposos registrados entre diferencias temporarias de activo y pasivo, obedecían principalmente, al registro de 675 millones de euros de la posición bruta de las correcciones de valor de las inversiones en participaciones.

El movimiento neto de impuestos diferidos registrado directamente en patrimonio en 2017, asciende a 5 millones de euros de altas (42 millones de euros de bajas en 2016).

Por otro lado y de acuerdo con la disposición transitoria 16ª RDL 3/2016, que obliga a la integración por quintas partes de las pérdidas por deterioro de cartera que hayan resultado deducibles en la base imponible del impuesto antes del 1 de enero de 2013 se han reclasificado 141 millones de euros del pasivo por impuesto diferido registrado para reconocer una menor cuota íntegra negativa correspondiente a una quinta parte de las pérdidas afectadas por la citada disposición (166 millones de euros en 2016).

17.2 Conciliación entre resultado contable, base imponible, gasto devengado y cuota.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado y la cuota del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016:

Millones de euros	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos	274	2.866
Diferencias permanentes	(2.241)	(5.654)
Diferencias temporarias:	394	875
Con origen en el ejercicio	32	352
Con origen en ejercicios anteriores	362	523
Base Imponible	(1.573)	(1.913)
Cuota íntegra	(393)	(478)
Hacienda pública deudora por el Impuesto sobre Sociedades	(393)	(478)
Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones	89	227
Diferencias temporarias por valoración fiscal y por otros conceptos	(99)	3.409
Otros impactos	84	(336)
Impuesto sobre Sociedades devengado en España	(319)	2.822
Impuesto devengado en el extranjero	39	20
Impuesto sobre beneficios	(280)	2.842
Impuesto sobre beneficios corriente	(355)	(458)
Impuesto sobre beneficios diferido	75	3.300

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a la variación de la provisión de cartera contable de valores de sociedades del Grupo Telefónica, a los dividendos exentos, a la plusvalía exenta obtenida en el ejercicio por la venta del 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U. (Nota 8) y al fondo de comercio financiero.

El epígrafe “Activación/reversión: bases imponibles negativas y/o deducciones” recoge el efecto de la activación de créditos fiscales por deducciones por importe de 9 millones de euros (639 millones de euros en 2016) y la baja de créditos fiscales por bases imponibles negativas de 98 millones de euros (866 millones de euros en 2016), como consecuencia del análisis de recuperabilidad.

El epígrafe “Otros impactos” incluye, principalmente, el efecto derivado de la provisión constituida en relación a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero tomado en el ejercicio (ver apartado 17.3).

Además, como se explicaba en la Nota 22 de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de Telefónica, S.A., el Grupo Telefónica había decidido provisionar el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente por la compra de sociedades del Grupo O2 sujetas al acuerdo de venta de dicha inversión. Debido a que finalmente la transacción no tuvo lugar, la provisión fue revertida en 2016.

17.3 Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal.

En 2012 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2005 a 2007, con la firma de actas en conformidad correspondientes al Impuesto de Sociedades por un importe en cuota de 135 millones de euros que fue liquidado en el propio ejercicio 2012 y en disconformidad por los ajustes con los que la Compañía no estaba de acuerdo. Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no daba lugar a cuota tributaria alguna porque los ajustes propuestos habían sido compensados con bases imponibles negativas pendientes de utilizar, la Compañía interpuso en mayo de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los citados ajustes, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos.

Por su parte, en julio de 2015 finalizaron las actuaciones inspectoras de los ejercicios 2008 a 2011, con la firma de Actas en conformidad, con acuerdo y en disconformidad correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. El efecto en resultados de 2015 fue de 206 millones de euros, sin que se produjera salida de caja, ya que los

ajustes practicados por la inspección fueron compensados con bases imponibles negativas de ejercicios anteriores que la Compañía tenía pendientes de utilizar, al tipo impositivo correspondiente en cada ejercicio.

Sin perjuicio de que el Acuerdo de liquidación referido al Acta de disconformidad no dio lugar a cuota tributaria alguna, la Compañía interpuso en julio de 2015 recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los ajustes con los que no está de acuerdo, relacionados con la calificación de los “juros sobre el capital propio” como dividendos y por los criterios de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación.

En junio de 2017 se ha recibido Auto de la Audiencia Nacional que acuerda la extensión de los efectos de su Sentencia de 27 de febrero de 2014 de otro contribuyente, a la situación jurídica individualizada de Telefónica en relación a los “juros sobre el capital propio”. Como consecuencia de lo anterior, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha anulado los Acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2005 a 2007 y 2008 a 2011 en relación con los ajustes por “juros sobre el capital propio” practicados por la Inspección.

Respecto al criterio de utilización de bases imponibles negativas en los ejercicios objeto de liquidación de la inspección de los ejercicios 2008 a 2011, aún en litigio, en noviembre de 2017 se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación económico-administrativa.

Como consecuencia del desenlace final de los litigios descritos, al cierre del ejercicio 2017 no se estima que exista una necesidad de registrar pasivos adicionales.

Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero (Artículo 12.5)

La normativa fiscal del Impuesto sobre Sociedades en España introdujo un nuevo artículo 12.5, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. Este artículo regulaba la deducibilidad fiscal de la amortización del fondo de comercio financiero generado en la adquisición de compañías no residentes en España, que podría amortizarse fiscalmente en 20 años, a razón del 5% anual. Como consecuencia de la entrada en vigor de las Leyes 9/2011 de 19 de agosto de 2011 y 16/2013 de 29 de octubre de 2013, el importe de la amortización del fondo de comercio fiscalmente deducible del artículo 12.5 LIS para los ejercicios 2011 a 2015 se redujo del 5% al 1%. El efecto es temporal, porque el 4% no amortizado durante 5 años (20% en total) se recuperará ampliando el periodo de deducción desde los 20 años iniciales hasta 25 años.

El Grupo Telefónica, en aplicación de esta norma, ha venido amortizando fiscalmente los fondos de comercio financieros procedentes de sus inversiones, directas e indirectas, en O2, BellSouth y Coltel (anteriores a 21 de diciembre de 2007) y Vivo (adquirida en el ejercicio 2010). El impacto positivo acumulado en las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre sociedades desde 2004 y hasta el cierre de 31 de diciembre de 2017, ha sido de 1.226 millones de euros.

En relación con este incentivo fiscal, la Comisión Europea ha abierto en los últimos años tres expedientes contra el Estado español al considerar que este beneficio fiscal podría constituir una Ayuda de Estado. Aunque la propia Comisión reconoció la validez del incentivo fiscal para aquellos inversores que realizaron sus inversiones en compañías europeas con anterioridad al 21 de diciembre de 2007 en la primera Decisión y al 21 de mayo de 2011 en la segunda Decisión para inversiones en otros países, en el tercero de los expedientes (finalizado el 15 de octubre de 2014) se pone en duda la aplicabilidad del principio de confianza legítima en la aplicación del incentivo para las adquisiciones indirectas, cualquiera que haya sido la fecha de adquisición.

No obstante, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales las tres Decisiones continúan pendientes de una resolución definitiva: las dos primeras fueron inicialmente anuladas por dos Sentencias del Tribunal General de la Unión Europea, recurridas posteriormente en casación por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y remitidas de nuevo al Tribunal General, en Sentencia del 21 de diciembre de 2016, para que vuelva a estudiar la naturaleza del citado beneficio fiscal; y la tercera continúa pendiente de Sentencia en primera instancia. Asimismo existen dudas en los Tribunales españoles sobre la calificación del incentivo como una deducción y su mantenimiento en el caso de transmisión posterior.

El Grupo ha seguido provisionando el importe correspondiente al fondo de comercio amortizado fiscalmente, principalmente por la compra de Vivo, por un total de 215 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (147 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). La provisión constituida por el importe correspondiente a las compañías del Grupo O2 fue revertida en 2016 tras la decisión de la Comisión Europea de prohibir la venta de Telefónica Reino Unido.

Nota 18. Acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y provisiones

A) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los conceptos incluidos bajo este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Proveedores comerciales	84	110
Remuneraciones pendientes de pago	36	42
Acreedores varios	166	260
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 17)	253	74
Total	539	486

Acreedores varios

En cumplimiento del compromiso irrevocable adquirido en 2015 por parte de Telefónica de aportar a Fundación Telefónica la cantidad total de 325 millones de euros, durante el ejercicio 2017 se han realizado pagos en efectivo por importe de 91 millones de euros. El saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2017 asciende a 145 millones de euros.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a terceros. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la citada ley, se detalla la siguiente información correspondiente a la Compañía:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	37	27
Ratio de las operaciones pagadas	38	27
Ratio de las operaciones pendientes	19	25
	Millones de euros	Millones de euros
Total Pagos realizados en el ejercicio	323	313
Total facturas pendientes de pago	28	38

Telefónica, S.A ha adaptado sus procesos internos y su política de plazos de pago a lo dispuesto en la Ley 15/2010 (modificada por la Ley 31/2014) y en el Real Decreto-ley 4/2013, que a su vez modifican la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En este sentido, las condiciones de contratación a proveedores comerciales en el ejercicio 2017 han incluido periodos de pago iguales o inferiores a los 60 días, de acuerdo con los plazos pactados entre las partes.

Por motivos de eficiencia y en línea con los usos habituales del comercio, la Compañía tiene establecido un calendario de pago a proveedores en virtud del cual los pagos se realizan en días fijos. Las facturas cuyo vencimiento se produce entre dos días de pago, son satisfechas el siguiente día de pago fijado en calendario.

Los pagos a proveedores españoles que durante el ejercicio 2017 han excedido el plazo legal establecido son derivados de circunstancias o incidencias ajenas a la política de pagos establecida, entre las que se encuentran principalmente el retraso en la emisión de facturas (obligación legal del proveedor), el cierre de acuerdos con los proveedores en la entrega de los bienes o prestación del servicio, o procesos puntuales de tramitación.

B) Provisiones

Los conceptos incluidos dentro del epígrafe de provisiones en los ejercicios 2017 y 2016 son los siguientes:

Ejercicio 2017

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	230	—	230
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	115	44	159
Otras provisiones	114	79	193
Total	459	123	582

Ejercicio 2016

Millones de euros	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisiones de impuestos	162	—	162
Provisión de valor neto contable negativo (Nota 8)	22	—	22
Planes de terminación de empleados (Nota 19)	140	44	184
Otras provisiones	43	77	120
Total	367	121	488

El movimiento de las provisiones en los ejercicios 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Millones de euros	2017	2016
Saldo inicial	488	878
Altas	142	278
Aplicaciones y reversiones	(29)	(520)
Traspasos	(22)	(163)
Actualizaciones y otros movimientos	3	15
Saldo final	582	488
Detalle de vencimientos:		
No corriente	459	367
Corriente	123	121

La cifra de altas del ejercicio 2017 incluye la dotación de 62 millones de euros de provisión de impuestos por el artículo 12.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades relacionados con la compra de Vivo (Ver Nota 17).

En relación a la venta de Telefónica Europe, plc se provisionaron 377 millones de euros en 2015 correspondientes a la deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero de dicha compañía. En el ejercicio 2016, tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta, este importe fue revertido (véase Nota 17).

Dentro del epígrafe de traspasos, se recoge la caída en la valoración de determinadas inversiones en empresas del grupo y asociadas que tienen valor neto contable negativo, tal y como se ha indicado en la Nota 8. Durante el ejercicio 2017, se ha producido una recuperación en el valor de determinadas inversiones y por tanto dicho concepto tiene un valor de -22 millones de euros (-163 millones de euros en el ejercicio 2016).

Dentro del proceso de transformación y simplificación que está llevando a cabo el Grupo Telefónica, la Sociedad lanzó en 2015 un programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplieran las condiciones establecidas en el mismo, entre otras la edad del empleado y la antigüedad en la Compañía, que finalizaba en diciembre de 2017. En el marco de dicho proceso de transformación y simplificación, la Sociedad, por un lado amplió en 2016 el plazo para adherirse a este programa, extendiéndose un año hasta 2018 y por

otro lado, puso en marcha en diciembre de 2016 un nuevo programa voluntario de desvinculaciones dirigido a aquellos empleados que cumplan una serie de condiciones relativas a la antigüedad en la empresa. En 2017 se ha dado continuidad a este programa, dotándose 11 millones de euros de provisiones adicionales que figuran como Altas en el cuadro de movimientos del ejercicio 2017 (128 millones de dotación en 2016).

Durante el ejercicio 2017 se han contabilizado aplicaciones relativas a este plan por importe de 36 millones de euros.

Nota 19. Ingresos y gastos

19.1 Importe neto de la cifra de negocios

a) Prestaciones de servicios

Telefónica, S.A. mantiene contratos de derechos por uso de la marca con las filiales del Grupo que hacen uso de dicha licencia. El importe que a cada filial le corresponde registrarse como coste por uso de la marca queda fijado contractualmente como un porcentaje de los ingresos que obtenga la sociedad licenciataria. En los ejercicios 2017 y 2016 se han contabilizado 481 y 460 millones de euros, respectivamente, de ingresos por este concepto en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Telefónica, S.A. mantiene contratos de servicio de apoyo a la gestión con Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., O2 Holdings, Ltd., Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y Telxius Telecom, S.A.U. Los ingresos contabilizados por este concepto durante los ejercicios 2017 y 2016 ascienden a 31 y 36 millones de euros, en cada caso y se recogen en el epígrafe “Prestaciones de servicios empresas del Grupo y asociadas”.

Dentro del importe neto de la cifra de negocios también se recogen los rendimientos derivados del alquiler de inmuebles que en los ejercicios 2017 y 2016 han supuesto un importe de 45 y 44 millones de euros, respectivamente, originados principalmente por el alquiler de espacio de oficinas en Distrito Telefónica a diversas compañías del Grupo Telefónica (véase Nota 7).

b) Dividendos empresas del Grupo y asociadas

El detalle de los importes más significativos registrados durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Telfisa Global, B.V.	733	—
Telefónica de España, S.A.U.	664	—
Telefónica Europe, plc.	619	623
Telefónica Móviles España, S.A.U.	305	373
Telefônica Brasil, S.A.	355	266
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	130	73
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	164	—
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.	34	42
Telefónica International Wholesale Services, S.L.	—	484
Otras sociedades	23	67
Total	3.027	1.928

c) Ingresos por intereses de préstamos concedidos a empresas del Grupo y asociadas

Dentro de este epígrafe se incluye el rendimiento financiero obtenido por los créditos concedidos a las filiales para el desarrollo de su actividad (ver Nota 8.5). El detalle de los importes más significativos es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	43	40
Telefónica Móviles España, S.A.U.	7	9
Telefónica Latinoamérica Hoding, S.L. (antes Telefónica Internacional, S.A.U.)	—	29
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	4	11
Telefónica Participaciones, S.A.U.	15	24
Otras sociedades	26	62
Total	95	175

19.2 Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente

Los ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente con empresas del Grupo corresponden a los ingresos derivados de los servicios centralizados que Telefónica, S.A. realiza para sus filiales como cabecera de Grupo, asumiendo el coste del servicio en su totalidad y repercutiendo a cada compañía la parte que le es aplicable.

19.3 Gastos de personal y beneficios a los empleados

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Sueldos, salarios y otros gastos de personal	151	281
Planes de pensiones	2	13
Cargas sociales	21	16
Total	174	310

En 2017 la cifra de sueldos, salarios y otros gastos de personal incluye 11 millones de euros por gastos de indemnizaciones (115 millones de euros en 2016). La parte que se encuentra pendiente de pago al finalizar el ejercicio 2017 se encuentra detallada en la Nota 18.

Telefónica mantiene un acuerdo con sus trabajadores que se materializa en un Plan de Pensiones del sistema de empleo acogido al Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones. Las características del Plan son las siguientes:

- Aportación definida de un 4,51% del salario regulador de los partícipes. Para el personal incorporado a Telefónica procedente de otras empresas del Grupo en el que tuvieran reconocida una aportación definida distinta (6,87% en el caso de Telefónica de España, S.A.U.), se mantiene dicha aportación.
- Aportación obligatoria para el partícipe de un mínimo de 2,2% de su salario regulador.
- Sistemas de capitalización individual y financiera.

La externalización de este fondo se realiza en el fondo de pensiones Fonditel B gestionado por la sociedad dependiente Fonditel Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Al 31 de diciembre de 2017 figuraban adheridos al plan 2.059 empleados (2.043 empleados en 2016). Esta cifra incluye tanto los partícipes en activo como los partícipes en suspenso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 304/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. El coste para la Sociedad ha ascendido a 4 millones de euros en 2017 (5 millones de euros en 2016).

En el ejercicio 2006 se aprobó un Plan de Previsión Social de Directivos financiado exclusivamente por la empresa, que complementa al anteriormente en vigor y que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del directivo, en función de las categorías profesionales de los mismos y unas aportaciones extraordinarias en función de las circunstancias de cada directivo, a percibir de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho plan.

Telefónica, S.A. ha registrado un gasto correspondiente a las aportaciones a dicho plan de directivos en los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 8 millones de euros en ambos ejercicios. En el año 2017 se han producido bajas de directivos acogidos a este Plan de Previsión Social y esta circunstancia ha motivado la recuperación del coste de las aportaciones correspondientes a dichos directivos por importe de 9 millones de euros.

No se recoge provisión alguna por este plan al estar externalizado en fondos externos.

Los principales planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica que han estado en vigor en los ejercicios 2016 y 2017 se detallan a continuación:

a) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2011-2016”

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 18 de mayo de 2011, fue aprobada la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo.

El Plan consistía en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía, y que decidan participar en el mismo.

El Plan tenía una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos.

El vencimiento del tercer y último ciclo de este plan se produjo el 30 de junio de 2016. Dicho ciclo tenía un máximo de 7.020.473 acciones asignadas con fecha 1 de julio de 2013, con un valor razonable unitario de 6,40 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

b) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Performance and Investment Plan 2014-2019”

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. de 30 de mayo de 2014, aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Performance and Investment Plan” dirigido a determinados altos directivos y miembros del equipo directivo del Grupo, que comenzó a ser efectiva tras la finalización del primer “Performance and Investment Plan”.

Como el anterior, el plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 6.927.953 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones, por lo que los directivos no recibieron acción alguna.

Respecto al segundo ciclo de este plan (2015-2018), el número máximo de acciones asignadas (incluido el importe de co-inversión), y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2017, se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas 31-12-2017	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2o ciclo 1 de octubre de 2015	6.775.445	5.021.426	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 2.110.472.

c) Plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A.: “Talent for the Future Share Plan” (TFSP)

En la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A., celebrada el 30 de mayo de 2014, fue aprobada la puesta en marcha del plan de incentivos a largo plazo en acciones denominado “Talent for the Future Share Plan” dirigido a determinados empleados del Grupo.

El Plan consiste en la entrega de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales del Plan, a las personas seleccionadas a tal efecto por la Compañía y que decidan participar en el mismo.

El plan tiene una duración total de cinco años y se dividía en tres ciclos. Con fecha 1 de octubre de 2014 y 2015 se realizaron la primera y segunda asignaciones de acciones. En lo que se refiere al tercer ciclo (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

El vencimiento del primer ciclo de este plan se produjo el 30 de septiembre de 2017. Dicho ciclo tenía un máximo de 556.795 acciones asignadas con fecha 1 de octubre de 2014, con un valor razonable unitario de 6,82 euros por acción. En la fecha de finalización del ciclo, y de conformidad con lo establecido en las condiciones generales del plan, no procedía la entrega de acciones.

El número máximo de acciones asignado bajo este Plan y el número de acciones vivas al 31 de diciembre de 2017 se muestran a continuación:

Ciclos	Nº acciones asignadas	Nº acciones vivas 31-12-2017	Valor razonable unitario	Fecha de finalización
2o ciclo 1 de octubre de 2015	618.000	553.500	6,46	30 de septiembre de 2018

De esta cifra, el importe que corresponde a acciones vivas de empleados de Telefónica, S.A. asciende a 60.500.

d) Global Employee Share Plan III (2015-2018): plan de derechos sobre acciones de Telefónica, S.A.

La Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó la puesta en marcha de una nueva edición del plan voluntario de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a todos los empleados del Grupo, con ciertas excepciones. A través de este Plan, se ofreció a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplan determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo fue de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Los empleados que permanecieran en el Grupo Telefónica y mantuvieran las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), adquirieron el derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del periodo de consolidación.

El periodo de compra se inició en julio de 2015 y finalizó en junio de 2016. En agosto de 2017 finalizó el periodo de tenencia del plan. Los 27.018 empleados que en ese momento participaban en el plan recibieron en total 3.187.055 acciones de recompensa por parte de Telefónica (véase Nota 11), valoradas en 33 millones de euros en el momento de la entrega.

19.4 Datos de plantilla promedio y cierre de los ejercicios 2017 y 2016.

2017

Categoría	Plantilla Final 2017			Plantilla Promedio 2017		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	—	1	1	—	1	1
Directores	53	125	178	60	130	190
Gerentes	145	151	296	141	151	292
Jefes de proyecto	155	112	267	159	113	272
Licenciados y expertos	145	92	237	136	85	221
Administrativos, auxiliares, asesores	106	6	112	104	6	110
Total	604	487	1.091	600	486	1.086

2016

Categoría	Plantilla Final 2016			Plantilla Promedio 2016		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores generales y presidencia	—	1	1	—	1	1
Directores	65	151	216	62	143	205
Gerentes	145	156	301	147	162	309
Jefes de proyecto	173	116	289	169	117	286
Licenciados y expertos	134	85	219	123	74	197
Administrativos, auxiliares, asesores	106	3	109	116	4	120
Total	623	512	1.135	617	501	1.118

Según el nuevo requerimiento de la Ley de Sociedades de Capital descrito en el artículo 260, el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a las que pertenecen, son las siguientes:

Categoría	Nº Discapacitados
Jefes de proyecto	1
Licenciados y expertos	2
Administrativos, auxiliares,	1
Total	4

19.5 Servicios Exteriores.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Alquileres	12	11
Servicios profesionales independientes	128	187
Donaciones (Nota 18)	1	1
Marketing y publicidad	138	121
Otros gastos	121	41
Total	400	361

Con fecha 19 de diciembre de 2007 Telefónica, S.A. formalizó un contrato de arrendamiento con la intención de establecer la sede de la “Universidad Telefónica”. El contrato establece adicionalmente la construcción y adecuación de determinadas instalaciones por parte del arrendador. Con fecha 31 de octubre de 2008 se produjo la aceptación parcial de algunas de las instalaciones y como consecuencia de dicha aceptación parcial comenzó el periodo del arrendamiento. El contrato de arrendamiento se establece por un plazo de 15 años (finaliza en 2023), prorrogable 5 años más.

El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables sin penalización al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan en el siguiente cuadro:

Millones de euros	Total	Menos de 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años
Pagos futuros mínimos 2017	30	5	15	10	—
Pagos futuros mínimos 2016	35	1	10	10	14

19.6 Ingresos financieros.

El desglose de los conceptos registrados en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Dividendos de otras empresas	14	4
Otros ingresos financieros con terceros y resultados por derivados	397	918
Total	411	922

Dentro de “Otros ingresos financieros” se incluye tanto en 2017 como en 2016 el impacto en resultado de las coberturas económicas contratadas para cerrar posiciones y que tienen un reflejo por el mismo importe dentro de “gastos financieros con terceros por coberturas” y por tanto sin impacto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

19.7 Gastos financieros.

El desglose de los conceptos incluidos en este epígrafe es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Intereses por deudas con empresas del Grupo y asociadas	1.894	1.862
Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras	405	1.134
Total	2.299	2.996

El detalle por empresa del Grupo de los gastos por intereses de deudas se incluye a continuación:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Europe, B.V.	479	452
Telefónica Emisiones, S.A.U.	1.335	1.337
Otras sociedades	80	73
Total	1.894	1.862

Dentro del importe de otras sociedades se incluyen los gastos financieros con Telefónica Finanzas, S.A.U. y Telfisa Global, B.V. que tienen su origen en los saldos acreedores en cuenta corriente por necesidades puntuales de tesorería.

El importe incluido dentro del epígrafe “Gastos financieros con terceros y los resultados por tipo de interés de coberturas financieras” corresponde principalmente a los cambios en los valores razonables de los derivados descritos en la Nota 16. Tal y como se ha mencionado en el apartado 19.6 parte de estos derivados no tienen impacto neto en la cuenta de puesto que forman parte de las coberturas para cerrar posiciones y por tanto tienen un impacto de importe similar dentro del epígrafe de “Otros ingresos financieros”.

19.8 Diferencias de cambio:

El detalle de las diferencias positivas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Por operaciones corrientes	33	40
Por préstamos y créditos	299	472
Por derivados	1.007	1.070
Por otros conceptos	29	81
Total	1.368	1.663

El detalle de las diferencias negativas de cambio imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Millones de euros	2017	2016
Por operaciones corrientes	28	53
Por préstamos y créditos	88	106
Por derivados	1.013	1.640
Por otros conceptos	54	34
Total	1.183	1.833

La variación de las diferencias positivas y negativas de cambio se produce por las fluctuaciones en el tipo de cambio de las principales divisas con las que trabaja la Compañía. En el año 2017 el dólar estadounidense ha

sufrido una fuerte depreciación del 13,8% invirtiendo la tendencia del 2016, ejercicio en el que se apreció un 3,2% respecto al euro. La libra esterlina ha sufrido una depreciación del 3,77% (en 2016 se depreció un 14% respecto al euro). El real brasileño ha sufrido una fuerte depreciación del 15,5% mientras que en el ejercicio 2016 se apreció un 24% respecto al euro. Estos efectos se encuentran compensados por las coberturas contratadas a tal fin.

19.9 Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros con terceros

En 2017 la Sociedad ha realizado un saneamiento de la inversión en Prisa (véase Nota 9.3) por importe de 30 millones de euros.

En 2016, se registró un ingreso de 17 millones como consecuencia de la venta de las participaciones financieras que se encontraban detalladas en la Nota 9 dentro del epígrafe otras sociedades.

Nota 20. Otra información

a) Garantías financieras

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica, S.A. tiene prestadas garantías financieras a sus sociedades dependientes y participadas para asegurar sus operaciones frente a terceros por un importe de 45.220 millones de euros (45.448 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Estas garantías se encuentran valoradas tal y como se indica en la Nota 4.g).

Millones de euros

Valores nominales	2017	2016
Obligaciones y bonos e instrumentos de patrimonio	42.659	40.596
Préstamos y otras deudas	711	2.222
Otras deudas en valores negociables	1.850	2.630
Total garantizado	45.220	45.448

En las obligaciones, bonos e instrumentos de patrimonio en circulación a 31 de diciembre de 2017 de Telefónica Emisiones, S.A.U., Telefónica Europe, B.V., Telefónica Finanzas México, S.A. de C.V. y Telefónica Participaciones, S.A.U., Telefónica, S.A. actúa como garante, ascendiendo el nominal garantizado a un importe equivalente a 42.659 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (40.596 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Durante 2017, Telefónica Emisiones, S.A.U. emitió instrumentos de deuda en los mercados de capitales por un equivalente a 6.852 millones de euros (4.900 millones de euros en 2016) y vencieron bonos por 5.372 millones de euros durante 2017 (6.540 millones de euros en 2016).

Las principales operaciones de préstamos y otras deudas vivas a 31 de diciembre de 2017 que cuentan con la garantía de Telefónica, S.A. son: las obligaciones convertibles no dilutivas emitidas por Telefónica Participaciones, S.A.U. y cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2017 era de 600 millones de euros (2.100 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). Durante 2017, venció el bono convertible en acciones nuevas o previamente existentes de Telefónica, S.A. emitido en 2014 por Telefónica Participaciones, S.A.U., por un importe total de 1.500 millones de euros.

Bajo la categoría "Otras deudas en valores negociables" se recoge la garantía de Telefónica, S.A. sobre el programa de emisión de papel comercial que mantiene Telefónica Europe, B.V. cuyo saldo vivo de papel comercial en circulación a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 1.850 millones de euros (2.630 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

Telefónica, S.A. otorga avales operativos concedidos por contrapartidas externas, que se enmarcan dentro del desarrollo de su actividad comercial normal. A 31 de diciembre de 2017 estos avales han ascendido a aproximadamente 41 millones de euros (39 millones de euros a 31 de diciembre de 2016).

b) Litigios

Telefónica y las empresas de su Grupo son parte en diversos litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales, en los diversos países en los que el Grupo Telefónica está presente.

Tomando en consideración los informes de los asesores legales de la Compañía en estos procedimientos, es razonable apreciar que dichos litigios o contenciosos no afectarán de manera material a la situación económico-financiera o a la solvencia del Grupo Telefónica.

De entre los litigios pendientes de resolución o que han estado en trámite durante 2017, se destacan los siguientes (los litigios de carácter fiscal se detallan en la Nota 17):

Recurso contra la Decisión de la Comisión Europea de 23 de enero de 2013 de sancionar a Telefónica por infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

El 19 de enero de 2011, la Comisión Europea abrió procedimiento formal para investigar si Telefónica, S.A. y Portugal Telecom SGPS, S.A. (Portugal Telecom) hubieran infringido las reglas de competencia de la Unión Europea en relación a una cláusula contenida en el contrato relativo a la compraventa de la participación de Portugal Telecom en la Joint Venture de Brasilcel, N.V., una *Joint Venture* participada por ambas compañías y que era la propietaria de la compañía brasileña Vivo.

El 23 de enero de 2013, la Comisión Europea adoptó su decisión en el procedimiento, e impuso a Telefónica una multa de 67 millones de euros, al concluir que Telefónica y Portugal Telecom cometieron una infracción del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por haber suscrito el pacto incluido en la Cláusula Novena del contrato de compraventa de la participación de Portugal Telecom en Brasilcel, N.V.

El 9 de abril de 2013, Telefónica interpuso ante el Tribunal General de la Unión Europea el correspondiente recurso de anulación contra la mencionada decisión. El 6 de agosto de 2013, el Tribunal General notificó a Telefónica la contestación de la Comisión Europea, en la cual, la Comisión ratificaba los principales argumentos de su decisión, especialmente, que la Cláusula Novena incluye una restricción a la competencia. El día 30 de septiembre de 2013, Telefónica presentó su escrito de réplica y el 18 de diciembre de 2013 la Comisión procedió a presentar su escrito de réplica.

El 19 de mayo de 2015 se celebró la vista ante el Tribunal General de la Unión Europea.

El 28 de junio de 2016, el Tribunal General de la Unión Europea dictó Sentencia. Aunque declara la existencia de una infracción de la normativa de competencia, anula el artículo 2 de la Decisión impugnada, en el que se fija el importe de la multa y requiere a la Comisión a determinar nuevamente el importe de la multa impuesta. El Tribunal General considera que la Comisión no ha neutralizado las alegaciones y pruebas aportadas por Telefónica sobre los servicios en los que no existía competencia potencial o estaban fuera del ámbito de la Cláusula Novena.

Telefónica considera que el fallo no es conforme con la legislación aplicable y, por tanto, el 11 de septiembre de 2016 ha interpuesto recurso de casación.

El 23 de noviembre de 2016, la Comisión Europea ha presentado escrito de contestación al recurso de casación de Telefónica. El día 30 de enero de 2017, Telefónica presentó su escrito de réplica. El 9 de marzo de 2017 la Comisión Europea presentó su escrito de réplica.

El 13 de diciembre de 2017, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación presentado por Telefónica.

En los próximos meses la Comisión Europea debe dictar una nueva resolución de acuerdo con la sentencia del Tribunal General de junio de 2016, la cual instaba a la Comisión a recalcular el importe de la multa.

Resolución del Tribunal Superior en relación con la adquisición por parte de Telefónica de acciones de Cesky Telecom a través de oferta pública.

Venten Management Limited ("Venten") y Lexburg Enterprises Limited ("Lexburg"), eran accionistas minoritarios de Cesky Telecom. En septiembre de 2005, ambas compañías vendieron sus acciones a Telefónica en una oferta pública de adquisición obligatoria. Posteriormente, Venten y Lexburg, en 2006 y 2009, respectivamente, iniciaron acciones legales contra Telefónica reclamando un precio más alto que el precio por el que vendieron sus acciones en la oferta pública de adquisición obligatoria.

El 5 de agosto de 2016 se llevó a cabo la vista ante el Tribunal Superior de Praga con el fin de resolver el recurso contra la segunda sentencia de la Corte Municipal, que había sido favorable a la posición de Telefónica (como también lo fue la primera sentencia de la Corte Municipal). Al final de la vista, el Tribunal Superior anunció su segunda sentencia de apelación por la que revocaba la segunda sentencia de la Corte Municipal y ordenaba a Telefónica pagar 644 millones de Coronas (aproximadamente 23 millones de euros) a Venten; y 227 millones de coronas (aproximadamente 8 millones de euros) a Lexburg, en cada caso, más los intereses.

El 28 de diciembre de 2016 se notificó la sentencia a Telefónica. Telefónica ha presentado recurso extraordinario, solicitando también la suspensión de los efectos de la sentencia.

En marzo de 2017 el Tribunal Supremo notificó a Telefónica la resolución que ordenó la suspensión de los efectos de la sentencia desfavorable para Telefónica dictada por el Tribunal Superior de Justicia.

Venten y Lexburg presentaron ante el Tribunal Supremo una petición para revocar parcialmente la suspensión de los efectos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Praga. El 17 de enero de 2018 Telefónica presentó su contestación solicitando la desestimación de la referida petición por falta de base legal.

c) Otras Contingencias

Actualmente la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto con autoridades gubernamentales en relación con estos temas y tiene intención de cooperar con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

d) Compromisos

Acuerdo para la venta del “Customer Relationship Management” (CRM), Atento

Como consecuencia del acuerdo de venta de Atento por parte de Telefónica, anunciado el 12 de octubre de 2012 y ratificado el 12 de diciembre de 2012, ambas compañías firmaron un Acuerdo Marco de Prestación de Servicios que regula la relación de Atento como proveedor de servicios del Grupo Telefónica por un periodo de nueve años, que fue modificado el 16 de mayo de 2014 y el 8 de noviembre de 2016. Este periodo fue extendido únicamente para España y Brasil en noviembre de 2016, por dos años adicionales, es decir, hasta 2023.

Este Acuerdo convierte a Atento en proveedor preferente de Telefónica para la prestación de servicios de *Contact Center* y “*Customer Relationship Management*” (CRM), con unos compromisos anuales de negocio que se actualizaron en base a la inflación y deflación que varía en función de los países, en línea con el volumen de los servicios que Atento venía prestando al conjunto de las empresas del Grupo. A partir del 1 de enero de 2017, los compromisos de volumen mínimo que Telefónica debe cumplir han decrecido significativamente para Brasil.

El incumplimiento de los compromisos anuales de negocio implica, en términos generales, la obligación de pago de cantidades adicionales a la contrapartida, que se calcularía en función de la diferencia entre la cuantía alcanzada y el compromiso de negocio preestablecido, aplicando para el cómputo final un porcentaje basado en los márgenes del negocio de *Contact Center*.

Finalmente, el Acuerdo Marco contempla la reciprocidad, de forma que Atento se compromete a compromisos similares para la contratación de sus servicios de telecomunicaciones con Telefónica.

Acuerdo para la venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C.

Con fecha de 1 de marzo de 2016, se ratificó notarialmente el acuerdo de venta de las acciones de las sociedades Telefónica Gestión de Servicios Compartidos España, S.A.U., Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Argentina, S.A. y T-Gestiona Servicios Contables y Capital Humano, S.A.C. entre Telefónica, S.A., Telefónica Servicios Globales, S.L.U. y Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Perú, S.A.C. (como sociedades vendedoras) e IBM Global Services España, S.A., IBM del Perú, S.A.C., IBM Canada Limited e IBM Americas Holding, LLC (como sociedades compradoras) por un precio de compra total de 22 millones de euros aproximadamente, el cual había quedado inicial y previamente formalizado mediante contrato de compraventa de fecha 31 de diciembre de 2015.

Como consecuencia y vinculado al acuerdo de venta de las acciones de estas sociedades, con fecha también de 31 de diciembre de 2015, Telefónica suscribió con IBM un contrato marco de externalización (*outsourcing*) de actividades y funciones económico-financieras y de recursos humanos para el Grupo Telefónica, durante un

plazo de diez años y por un importe total de 450 millones de euros aproximadamente, al que se han adherido gran parte de las empresas que forman parte del Grupo Telefónica.

e) Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

Retribución al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La retribución de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica se encuentra regulada en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el que se establece que el importe anual de las retribuciones a satisfacer por ésta al conjunto de sus Consejeros en su condición de tales, es decir, como miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, será el que, a tal efecto, determine la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de este límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. Asimismo, los Consejeros Ejecutivos percibirán, por el desempeño de las funciones ejecutivas delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración, la remuneración que el propio Consejo determine. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 11 de abril de 2003, fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por el Consejo de Administración, como asignación fija y como dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración. Así, y por lo que se refiere al ejercicio 2017, el importe total de la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica, en su condición de tales, ha sido de 3.277.934 euros por asignación fija y por dietas de asistencia.

La retribución de los Consejeros de Telefónica en su condición de miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Delegada y/o de las Comisiones Consultivas o de Control, consiste en una asignación fija pagadera de forma mensual y en dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

Se indican a continuación los importes establecidos en el ejercicio 2017, en concepto de asignación fija por la pertenencia al Consejo de Administración, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control de Telefónica y de dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control del Consejo de Administración:

Retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones

Importes en euros

Cargo	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000	80.000	22.400
Vicepresidente	200.000	80.000	–
Vocal Ejecutivo	–	–	–
Vocal Dominical	120.000	80.000	11.200
Vocal Independiente	120.000	80.000	11.200
Otro externo	120.000	80.000	11.200

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

A este respecto, se hace constar que el actual Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, ha renunciado al cobro de los importes anteriormente indicados (esto es, 240.000 euros como Presidente del Consejo de Administración y 80.000 euros como Presidente de la Comisión Delegada).

Asimismo, la remuneración fija de 1.923.100 euros que el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, tiene establecida para el ejercicio 2018 es igual a la percibida en los años 2017 y 2016, que fue fijada en su condición de Consejero Delegado, habiendo permanecido invariable tras su nombramiento como Presidente. Esta remuneración es un 13,8% inferior a la que estaba establecida para el cargo de Presidente Ejecutivo con anterioridad a su nombramiento como tal.

Detalle individualizado

Se desglosan en el Anexo II, de manera individualizada por concepto retributivo, las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, durante el ejercicio 2017, los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Compañía.

f) Operaciones con partes vinculadas

Accionistas significativos

Los accionistas significativos de la Compañía son Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), Blackrock, Inc. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (“la Caixa”) con una participación en el capital social de Telefónica, S.A. a 31 de diciembre de 2017 del 5,17%, 6,63% y 5,01%, respectivamente.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han realizado operaciones relevantes con Blackrock, Inc. distintas al pago del dividendo correspondiente a su participación.

A continuación se resumen las operaciones relevantes de Telefónica, S.A. con las sociedades de BBVA y con las sociedades de la Caixa, que han sido realizadas a precios de mercado.

Millones de euros

2017	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	9	4
Recepción de servicios	2	2
Total gastos	11	6
Ingresos financieros	—	—
Dividendos recibidos (1)	11	—
Total ingresos	11	—
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	1.209	414
Avales recibidos	—	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	995	292
Dividendos distribuidos	128	104

(1) A 31 de diciembre de 2017 Telefónica mantiene una participación del 0,66% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

Millones de euros

2016	BBVA	la Caixa
Gastos financieros	9	1
Recepción de servicios	2	2
Total gastos	11	3
Ingresos financieros	—	—
Dividendos recibidos (1)	15	—
Total ingresos	15	—
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	244	203
Avales recibidos	—	8
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)	350	45
Dividendos distribuidos	243	185

(1) A 31 de diciembre de 2016 Telefónica mantiene una participación del 0,67% en el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (véase Nota 9.3).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2017 ascendieron a 20.738 y 404 millones de euros, respectivamente (16.680 millones de euros con BBVA y 392 millones de euros con la Caixa en 2016). El valor razonable de estos derivados en el balance asciende a 332 y -28 millones de euros, respectivamente, en 2017 (855 y -35 millones de euros, respectivamente, en 2016). Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se puede aplicar varias veces derivados por un importe igual a su nominal. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 286 millones de euros (240 millones de euros en 2016).

Empresas del Grupo y Asociadas

Telefónica, S.A. es una Sociedad holding cabecera de diversas participaciones en sociedades latinoamericanas, españolas y del resto de Europa que desarrollan su actividad en los sectores de telecomunicaciones, media y entretenimiento.

Los saldos y transacciones que la Sociedad mantiene a 31 de diciembre de 2017 y 2016 con dichas filiales (empresas del Grupo y Asociadas) se encuentran detallados en las diversas notas de estas cuentas anuales individuales.

Miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

Durante el ejercicio social al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se han realizado operaciones de los Administradores, ni de la Alta Dirección, con Telefónica, S.A. o con una sociedad del Grupo Telefónica, distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo.

Por lo que se refiere a la información sobre las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía, ésta aparece desglosada en la Nota 20 d) y en el Anexo II de las presentes cuentas anuales.

Determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2017, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 23 millones de euros. Por otro lado, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Inditex, en el ejercicio 2016, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, relativas a servicios de telecomunicaciones y relacionados, por importe de 36 millones de euros. En 2017 esta compañía no tiene la consideración de parte vinculada.

Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para Administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros, con una prima imputable al ejercicio 2017 de 1.943.007,09 euros (2.088.500 euros en 2016). Dicha póliza también se extiende a la Entidad (Telefónica, S.A.) y a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

g) Remuneración de auditores

La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización PwC, a la que pertenece PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2017, ha ascendido a 3,56 millones de euros. La remuneración a las distintas sociedades integradas en la organización EY, a la que pertenece Ernst&Young, S.L., firma auditora de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2016, ascendió a 4,73 millones de euros.

Estos importes presentan el siguiente detalle:

Millones de euros	2017	2016
Servicios de auditoría	3,16	4,52
Servicios relacionados con la auditoría	0,16	0,21
Otro tipo de servicios	0,24	—
Total	3,56	4,73

Servicios de auditoría: servicios prestados en el ejercicio en curso que se corresponden principalmente con los trabajos para realizar la auditoría de las cuentas anuales y revisiones de períodos intermedios, servicios relacionados con emisiones de comfort letters, los trabajos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos a efectos de Estados Unidos de la Ley Sarbanes-Oxley (Sección 404) y la revisión del informe 20-F a depositar en la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos.

Servicios relacionados con la auditoría: servicios prestados en el ejercicio en curso, relacionados fundamentalmente con la revisión del informe de sostenibilidad corporativa.

Otro tipo de servicios: servicios permitidos por la normativa de independencia aplicable, principalmente servicios migratorios para empleados en asignación internacional.

h) Aspectos medioambientales

Telefónica posee una Política Ambiental aplicable a todas sus empresas, que marca la hoja de ruta para que la Compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que desarrolla el potencial para que los servicios digitales reduzcan la huella ambiental de otros sectores.

Actualmente más de la mitad de las empresas del Grupo cuentan con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente los aspectos ambientales de la compañía y extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor.

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía. Los aspectos ambientales de las operaciones de telecomunicaciones tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica y el consumo energético, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y un programa de eficiencia energética global.

Telefónica cuenta con un equipo global de medio ambiente formado por expertos en gestión ambiental.

i) Avales comerciales y garantías

La Sociedad está sujeta a la presentación de determinadas garantías dentro de su actividad comercial normal y avales por licitaciones en concesiones y espectros, sin que se estime que de las garantías y avales presentados pueda derivarse ningún pasivo adicional en las cuentas anuales adjuntas (véase Nota 20.a).

Nota 21. Análisis de estados de flujo de efectivo

Flujo de efectivo de actividades de explotación

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2017, positivo por 274 millones de euros, (véase cuenta de pérdidas y ganancias) se corrige por aquellos conceptos contabilizados que no han supuesto entrada o salida de tesorería durante el ejercicio.

Fundamentalmente estos ajustes se refieren a:

- La corrección del valor de las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y otras inversiones por importe de 1.443 millones de euros (en 2016 una reversión de corrección valorativa por importe de 2.049 millones de euros).
- El resultado positivo en la enajenación de sociedades por importe de 313 millones de euros originado, principalmente, por la venta de Telxius Telecom, S.A.U. (996 millones de euros en 2016).
- Los dividendos declarados como ingresos en el ejercicio 2017 por importe de 3.027 millones de euros (1.928 millones de euros en 2016), los ingresos por intereses devengados de los préstamos concedidos a filiales por importe de 95 millones de euros en 2017 (175 millones de euros en 2016) y el resultado financiero neto negativo por importe de 1.733 millones de euros (2.227 millones de euros en 2016), que se corrigen en el momento inicial, para incorporar únicamente aquellos movimientos que correspondan a pagos o cobros efectivos durante el ejercicio dentro del epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación".

El epígrafe de "Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación" asciende a 1.364 millones de euros (3.314 millones en 2016). Los principales conceptos incluidos en este epígrafe se detallan a continuación:

a) Pago neto de intereses:

Los pagos netos de intereses y otros gastos financieros ascienden a 1.505 millones de euros (1.868 millones en 2016) incluyendo:

- Cobros netos realizados a entidades de crédito externas, netos de coberturas, por 396 millones de euros (84 millones de euros de cobros netos de intereses, minorados por sus coberturas contables en 2016) y,
- Pagos netos de intereses y coberturas a sociedades del Grupo por importe de 1.901 millones de euros (1.952 millones en 2016).

b) Cobro de dividendos

Los principales cobros se refieren a:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Móviles Argentina, S.A.	163	—
Telefónica Móviles España, S.A.U.	—	373
Telefónica Europe, plc.	619	616
Telfin Ireland, Ltd.	—	455
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.	1.650	1.828
Telefónica International Wholesale Services, S.L.	—	500
Telefônica Brasil, S.A.	294	236
Sao Paulo Telecomunicações, Ltda	116	65
Otros cobros de dividendos	79	139
Total	2.921	4.212

Adicionalmente a los dividendos registrados como ingresos del ejercicio 2017 (véase Nota 19.1) y cobrados dentro del mismo periodo, también se incluyen en este epígrafe dividendos del ejercicio 2016 que han sido cobrados en 2017.

c) Cobros por impuestos sobre beneficios: Telefónica, S.A. es la matriz de su Grupo Consolidado Fiscal (véase Nota 17) y por tanto es la Sociedad que hace frente a los compromisos con Hacienda por concepto de Impuesto de Sociedades. Con posterioridad informa a las compañías que participan en el Grupo Fiscal de los importes que les corresponde abonar. En 2017 se han realizado pagos a cuenta por importe de 131 millones de euros tal y como se indica en la Nota 17 (150 millones de euros en 2016) y se han recibido devoluciones correspondientes a los impuestos de sociedades de 2015 y 2016 por importe de 5 millones de euros. Las principales repercusiones de importes a las filiales del Grupo Fiscal ascienden a:

- Telefónica Móviles España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 110 millones de euros, correspondientes a: 86 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2016 y 24 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017.

En 2016 se produjo un cobro total por importe de 165 millones de euros, principalmente correspondientes a 146 millones de euros de liquidación de impuesto de sociedades de 2015, 98 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2016 y un pago de 79 millones de euros correspondiente al proceso de inspección realizado por la Administración Tributaria para los ejercicios 2008-2011.

- Telefónica de España, S.A.U.: Se ha realizado un cobro total por importe de 215 millones de euros, correspondientes a: 134 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2016 y 81 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017.

En 2016 se produjo un recobro de 640 millones de euros, correspondientes a: 367 millones de euros de liquidación de Impuesto de Sociedades de 2015, 263 millones de euros de pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2016 y 10 millones de euros por el proceso de inspección realizado por la Administración Tributaria para los ejercicios 2008-2011.

Flujo de efectivo de actividades de inversión

Dentro de la línea de Pagos por inversiones del epígrafe de “Flujos de efectivo de las actividades de inversión” se registra un desembolso total de 6.441 millones de euros (5.002 millones de euros en 2016). Las principales operaciones a las que hacen referencia estos pagos son las siguientes:

- Ampliaciones de capital: Los principales importes desembolsados se refieren a Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por importe de 3.838 millones de euros, Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. por importe de 129 millones de euros y Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 220 millones de euros. El detalle de estas ampliaciones de capital, así como

de otras de menor importe también desembolsadas en el ejercicio, se descrito en la Nota 8.1.a).

- Pagos de inversiones financieras por reinversión de excedentes de tesorería por importe de 1.400 millones de euros.
- Pagos por colaterales asociados a derivados financieros por importe de 781 millones de euros.

Asimismo dentro de la línea de Cobros por desinversiones que asciende a 3.612 millones de euros en 2017 (3.439 millones en 2016) se contempla, fundamentalmente:

- El cobro por la venta del 40% de la sociedad Telxius Telecom, S.A.U. por importe de 1.275 millones de euros (véase Nota 8).
- El cobro por la enajenación de la participación en Telefónica Deutschland Holding AG que se adquirió tras el canje realizado con KPN en marzo de 2017 por importe de 749 millones de euros.
- Los cobros por cancelación del crédito concedido a Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 340 millones de euros y de la línea de crédito concedida a Telefónica de España, S.A.U. por importe de 165 millones de euros (véase Nota 8).
- Cobros procedentes de desinversiones financieras por reinversión de excedentes de tesorería por importe de 703 millones de euros.

Flujo de efectivo de actividades de financiación

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

- i. Cobros netos por instrumentos de patrimonio por importe de 10 millones de euros (pagos netos de 624 millones en 2016), que corresponden al importe neto de las entregas de acciones propias realizadas durante el ejercicio correspondientes a los distintos planes de acciones vencidos durante el ejercicio. En 2017 no se han realizado compras de acciones propias (véase Nota 11).
- ii. Cobros por instrumentos de pasivo financiero:
 - a) Emisiones de deuda: los principales cobros integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2017	2016
Telefónica Participaciones, S.A.U. (Nota 15)	—	608
Sindicados diversas entidades (Nota 14.4)	—	4.650
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	—	265
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	7.324	4.900
Papel comercial de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	—	1.200
Telfisa Global, B.V. (Nota 15)	3.759	998
Financiación estructurada	558	699
Pagarés (Nota 13)	—	305
Pólizas de crédito	1.016	—
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	1.750	1.000
Préstamo (Nota 14)	—	300
Otros movimientos	280	959
Total	14.687	15.884

b) Amortización y cancelación de deuda: los principales pagos integrados en este epígrafe son los siguientes:

Millones de euros	2017	2016
Amortización bonos (Nota 13)	727	—
Bilaterales diversas entidades (Nota 14.4)	665	—
Sindicados diversas entidades (Nota 14)	550	5.300
Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	—	80
Papel comercial de Telefónica Europe, B.V. (Nota 15)	779	—
Telefónica Finanzas, S.A.U.	—	497
Telefónica Emisiones, S.A.U. (Nota 15)	5.232	6.540
Financiación Estructurada	542	302
Pólizas de crédito	460	358
Pagarés (Nota 13)	166	—
Otros movimientos	236	712
Total	9.357	13.789

Las transacciones de papel comercial con Telefónica Europe, B.V. se presentan con un saldo neto a efectos del estado de flujos de efectivo debido a que son operaciones de rotación elevada con periodos entre la adquisición y la de vencimiento que no superan los seis meses.

La financiación obtenida por la Sociedad desde Telfisa Global, B.V. corresponde a la gestión integrada de la tesorería del Grupo (véase Nota 15). Estos importes se presentan netos en el estado de flujos de efectivo como nuevas emisiones o como amortizaciones en función de si al cierre del ejercicio suponen colocaciones de excedentes de tesorería o saldos acreedores financiados.

- iii. Pagos por dividendos por importe de 1.904 millones de euros (2.395 millones de euros en 2016), difiere del importe indicado en la Nota 11.1.d en las retenciones que se han aplicado a determinados accionistas y que serán desembolsadas a la administración en 2018.

Nota 22. Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

- El 22 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 28 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2020.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 29 de junio de 2017, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.000 millones de euros. Las obligaciones vencen el 22 de enero de 2027, con un cupón anual del 1,447% y cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 23 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 385 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2019.
- El 30 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 24 de noviembre de 2017 y vencimiento final en 2026.
- El 2 de febrero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 750 millones de libras esterlinas las cuales fueron emitidas el 2 de febrero de 2006. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

Inversión

- Con el fin de restituir su propio equilibrio patrimonial y dotarse de fondos para capitalizar, a su vez, a sus filiales directas, el 11 de enero de 2018 Telefónica Digital España, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 194 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Nueva estructura organizativa

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó la adopción de una nueva estructura organizativa con el fin de hacer la Compañía más ágil, sencilla y centrada en la gestión, el servicio al cliente, el crecimiento, la eficacia y la rentabilidad.

Se detallan a continuación los cambios más destacados:

- las áreas de Secretaría General y del Consejo de Administración y de Asuntos Públicos y Regulación, hasta ahora dirigidas, respectivamente, por D. Ramiro Sánchez de Lerín y D. Carlos López Blanco, se unifican y pasan a ser lideradas por D. Pablo de Carvajal.
- D. Emilio Gayo reemplaza a D. Luis Miguel Gilpérez como Presidente Ejecutivo de Telefónica España y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
- Telefónica Hispanoamérica, hasta ahora liderada por D. Eduardo Caride (también miembro del Comité Ejecutivo), se escinde en dos unidades para atender de forma más efectiva las diferentes situaciones del mercado: se crea la unidad de Telefónica Hispam Sur (englobando las operaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay), a cuyo frente se sitúa D. Bernardo Quinn (hasta ahora Director de Recursos Humanos globales) y se crea la unidad de Telefónica Hispam Norte (englobando las operaciones de Colombia, México, Centroamérica, Ecuador y Venezuela), a cuyo frente se sitúa D. Alfonso Gómez Palacio.
- Se potencia el área de Personas (Recursos Humanos), que pasa a reportar al Presidente Ejecutivo. Al frente de esta dirección se nombra a D^a Marta Machicot, que se integra en el Comité Ejecutivo.

Anexo I: Detalle de empresas Dependientes y Asociadas al 31 de diciembre de 2017

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Distrito Telefónica. Ronda de la comunicación s/n 28050 Madrid	100,00%	—	237	12.922	—	(301)	225	17.166
Telefónica Móviles España, S.A.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de comunicaciones móviles Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n 28050 Madrid	100,00%	—	209	537	305	740	626	5.561
Telfin Ireland Limited (IRLANDA) Financiación Intragrupo 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2	100,00%	—	—	8.370	—	—	140	8.187
Telefónica Europe, plc. (REINO UNIDO) Operadora de comunicaciones móviles Wellington Street, Slough, SL11YP	100,00%	—	13	15.204	619	(1.070)	(450)	10.707
Telefónica Móviles México, S.A. de C.V. (MEXICO) Sociedad Holding Prolongación Paseo de la Reforma 1200 Col. Cruz Manca, México D.F. CP.05349	100,00%	—	4.992	(3.697)	—	18	(132)	1.021
Telefónica de España, S.A.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de telecomunicaciones en España Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	1.024	1.683	664	2.100	1.580	2.455
O2 (Europe) Ltd. (REINO UNIDO) Sociedad Holding Wellington Street, Slough, SL11YP	100,00%	—	1.239	5.258	—	(1.621)	(1.623)	2.764
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (ESPAÑA) Organización y explotación de actividades y negocios relacionados con servicios multimedia Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	—	226	1.111	—	(102)	(177)	1.160
Telfisa Global, B.V. (PAISES BAJOS) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo. Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX - Amsterdam	100,00%	—	—	712	733	(7)	852	712
Telefónica Chile Holdings, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	—	—	1.209	—	—	—	473
Telefónica Innovación Alpha, S.L. (ESPAÑA) Realización de actividades de telecomunicaciones Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050	100,00%	—	—	8	—	(10)	(7)	11
TELCO TE, S.p.A. (ITALIA) Sociedad Holding Via dell'Annunciata n.21-20121 Milano	100,00%	—	—	—	—	—	—	—
Panamá Cellular Holdings, B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad Holding Strawinskylaan 3105, Atium 7th, Amsterdam	100,00%	—	—	1	—	—	—	1
Telefónica de Costa Rica TC, S.A. (COSTA RICA) Sociedad Holding Plaza Roble, Edif. Los Balcones 4º, San José	100,00%	—	296	(170)	—	12	12	296
Telefónica Global Technology, S.A.U. (ESPAÑA) Gestión y explotación global sistemas de información Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	46	141	—	(29)	(12)	152

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Capital, S.A. (ESPAÑA) Sociedad Financiera Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	7	151	—	—	25	110
Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A. (ESPAÑA) Seguros de vida, pensiones y enfermedad Distrito Telefónica Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1, planta 9 - 28050 Madrid	100,00%	—	51	63	5	7	10	69
Telefónica Digital España, S.L.U. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n Distrito Telefónica Edificio Central - 28050 Madrid	100,00%	—	15	371	—	(187)	(150)	237
Taetel, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	28	39	—	—	—	67
Telefónica Internacional USA, Inc. (EE.UU.) Asesoramiento financiero 1221 Brickell Avenue suite 600 - 33131 Miami - Florida	100,00%	—	—	1	—	—	—	—
Lotca Servicios Integrales, S.L. (ESPAÑA) Tenencia, explotación y arrendamiento de aeronaues Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	17	72	—	(18)	(14)	75
Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A. (ESPAÑA) Servicios y sistemas de seguridad Ramón Gómez de la Serna, 109-113 Posterior	100,00%	—	12	(7)	—	(1)	(3)	5
Compañía Española de Tecnología, S.A. (ESPAÑA) Promoción de iniciativas empresariales y disposición de valores mobiliarios Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	5	5	—	—	—	9
Telefónica Finanzas, S.A.U. (TELFISA) (ESPAÑA) Gestión integrada de tesorería, Asesoramiento y apoyo financiero a las Cías. del grupo Ronda de la Comunicación, s/n- 28050 Madrid	100,00%	—	3	51	—	(1)	57	13
Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (ESPAÑA) Diseño de productos de comunicaciones Vía de Dos Castillas, 33 - Comp. Ática Ed. 1, 1ª Plta. Pozuelo de Alarcón - 28224 Madrid	100,00%	—	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	—
Telefónica International Wholesale Services II, S.L. (ESPAÑA) Proveedor de servicios internacionales Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	100,00%	—	231	5	—	(36)	(41)	99
Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A.U. (TIDSA) (ESPAÑA) Realización de actividades y proyectos de investigación en el campo de las Telecomunicaciones Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	100,00%	—	7	(2)	—	10	8	12
Telefónica Luxembourg Holding S.à.r.l. (LUXEMBURGO) Sociedad Holding 26, rue Louvingny, L-1946- Luxembourg	100,00%	—	3	87	—	—	174	4
Telefónica Servicios Globales, S.L.U. (ESPAÑA) Prestación de servicios de gestión y administración Ronda de la comunicación s/n - 28050 Madrid	100,00%	—	1	18	—	(2)	(1)	14
Fisatel México, S.A. de C.V. (MEXICO) Gestión integrada de tesorería, asesoramiento y apoyo financiero a las empresas del Grupo Boulevard Manuel Avila Camacho, 24 - 16ª Plta. - Lomas de Chapultepec - 11000 México D.F.	100,00%	—	195	(29)	—	—	14	181

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Participaciones, S.A.U. (ESPAÑA) Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	—	1	—	—	—	—
Telefónica Emisiones, S.A.U. (ESPAÑA) Realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros inst. financieros de deuda Gran Vía, 28 - 28013 Madrid	100,00%	—	—	10	—	(2)	2	—
Telefónica Europe, B.V. (PAISES BAJOS) Captación de fondos en los mercados de capitales Strawinskylaan 1259 ; tower D ; 12th floor 1077 XX Amsterdam	100,00%	—	—	5	2	(1)	2	—
O2 Oak Limited (REINO UNIDO) Sociedad Holding 260 Bath Road, Slough Berkshire SL1 4BX	100,00%	—	—	—	—	—	—	—
O2 Worldwide Limited (REINO UNIDO) Sociedad Holding 20 Air Street, London, England WIB 5AAN	100,00%	—	—	—	—	—	—	—
Telefónica Consumer Finance E.F.C.S.A. (ESPAÑA) Concesión de préstamos y créditos al consumo c/Caleruega, 102 -28033 Madrid	50,00%	—	5	31	—	12	7	15
Telxius Telecom, S.A.U. (ESPAÑA) Inversión, administración y gestión de empresas en el sector de las telecomunicaciones Distrito Telefónica. Avda. Ronda de la Comunicación, s/n. – 28050 Madrid	60,00%	—	250	2.185	—	(8)	20	1.440
Corporation Real Time Team, S.L. (ESPAÑA) Diseño, publicidad y consultoría en Internet Plaza Canalejas, 3 – 28014 Madrid	87,96%	12,04%	—	—	—	—	—	—
Telefónica Móviles Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Operadora de comunicaciones móviles y servicios Ing Enrique Butty 240, piso 20 - Buenos Aires	73,20%	26,8%	197	813	164	629	351	1.359
Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L. (ESPAÑA) Sociedad Holding Ronda de la Comunicación, s/n - 28050 Madrid	60,00%	—	1	876	34	(168)	(114)	655
Comtel Comunicaciones Telefónicas, S.A. (VENEZUELA) Sociedad Holding Torre Edicampo, Avda. Francisco de Miranda, Caracas 1010	65,14%	34,86%	—	—	—	—	—	—
Aliança Atlântica Holding B.V. (PAISES BAJOS) Sociedad de cartera Strawinskylaan 1725 – 1077 XX - Amsterdam	50,00%	50,00%	150	(107)	—	—	—	21
Sao Paulo Telecomunicações Participações, Ltda. (BRASIL) Sociedad Holding Rua Martiniano de Carvalho, 851 20º andar, parte, Sao Paulo	39,40%	60,6%	5.346	(1.199)	130	(24)	320	2.198
Telefónica Brasil, S.A. (BRASIL) (1) (*) Operadora de telefonía fija en Sao Paulo. Sao Paulo	29,77%	43,76%	23.164	(5.576)	355	1.874	1.310	9.418
Colombia Telecomunicaciones, S.A. ESP (COLOMBIA) Operadora de servicios de comunicaciones Calle 100, Nº 7-33, Piso 15, Bogotá, Colombia	7,90%	59,6%	—	1.502	—	132	99	272
Plýyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. (ESPAÑA) Seguros en calidad de correduría Distrito Telefónica, Avda. Ronda de la Comunicación, s/n Edificio Oeste 1 – 28050 Madrid	16,67%	83,33%	—	(1)	1	4	5	—

MILLONES DE EUROS	% DE PARTICIPACIÓN					RESULTADOS		
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Dividendos	De Explotación	Del Ejercicio	Valor Neto en libros
Telefónica Móviles Chile, S.A. (CHILE) Operadora de telecomunicaciones móviles Miraflores, 130 - 12º - Santiago de Chile	1,13%	98,87%	—	—	4	—	—	57
Telefónica de Argentina, S.A. (1) (ARGENTINA) Prestación servicios telecomunicaciones Av. Ingeniero Huergo, 723, PB – Buenos Aires	1,61%	98,39%	232	241	—	52	(10)	16
Telefónica Venezolana, C.A. (VENEZUELA) (1) Operadora de comunicaciones móviles Av Francisco de Miranda, Edif Parque de Cristal, Caracas 1060	0,09%	99,91%	—	—	—	—	—	—
Telefónica Canal 21, S.C. (ESPAÑA) Canal de Televisión Ronda de la comunicación s/n Edif.Norte 1. Planta 5 28050 Madrid	50,00%	—	18	(10)	—	(4)	(4)	2
Telefónica Factoring España, S.A. Desarrollo del negocio del Factoring Zurbano, 76, 8 Plta. – 28010 Madrid	50,00%	—	5	2	4	5	7	—
Telefónica Factoring México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (MÉXICO) Desarrollo del negocio del Factoring México D.F	40,50%	9,50%	2	—	1	(1)	1	1
Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (PERÚ) Desarrollo de negocio del Factoring Lima	40,50%	9,50%	1	2	1	—	2	1
Telefónica Factoring Colombia, S.A. (COLOMBIA) Desarrollo del negocio de Factoring Bogotá	40,50%	9,50%	1	—	—	1	1	1
Telefónica Factoring Chile, S.A. (CHILE) Desarrollo de negocio del Factoring Santiago de Chile	40,50%	9,50%	—	—	—	1	—	—
Telefónica Factoring Do Brasil, Ltd. (BRASIL) Desarrollo del negocio del Factoring Avda. Paulista, 1 106 – Sao Paulo	40,00%	10,00%	1	(2)	5	(2)	14	1
Jubii Europe N.V. (*) (PAISES BAJOS) Portal de Internet Richard Holkade 36, 2033 PZ Haarlem	32,10%	—	N/D	N/D	—	N/D	N/D	4
Torre de Collçerola, S.A. (ESPAÑA) Explotación torre de telecomunicaciones y prestación de asistencia técnica y consultoría. Ctra. Vallvidrera-Tibidabo, s/n - 08017 Barcelona	30,40%	—	6	—	—	—	—	2
Total empresas del grupo y asociadas					3.027			67.025

(1) Datos consolidados.

(*) Sociedades cotizadas en bolsas internacionales al 31 de diciembre de 2017.

Anexo II: Retribución al Consejo y a la Alta Dirección

TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	1.923.100	—	—	3.430.430	—	5.802	5.359.332
D. Isidro Fainé Casas	—	200.000	—	—	80.000	—	280.000
D. José María Abril Pérez	—	200.000	7.000	—	91.200	—	298.200
D. Ángel Vilá Boix ⁷	697.490	—	—	—	—	7.341	704.831
D ^a Eva Castillo Sanz	—	120.000	27.000	—	33.600	—	180.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. José Javier Echenique Landiribar	—	120.000	18.000	—	109.867	—	247.867
D. Peter Erskine	—	120.000	17.000	—	113.600	—	250.600
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	120.000	10.000	—	11.200	—	141.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	120.000	5.000	—	7.467	—	132.467
D ^a Carmen García de Andrés ⁷	—	78.667	8.000	—	12.009	—	98.676
D. Peter Löscher	—	120.000	9.000	—	11.200	—	140.200
D. Ignacio Moreno Martínez	—	120.000	28.000	—	38.267	—	186.267
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	120.000	34.000	—	124.800	—	278.800
D. Francisco José Riberas Mera ⁷	—	78.667	—	—	—	—	78.667
D. Wang Xiaochu	—	120.000	—	—	—	—	120.000

1 Sueldo: En cuanto a D. José María Álvarez-Pallete López, se incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas. En cuanto a D. Ángel Vilá Boix, fue nombrado Consejero de la Compañía el 26 de julio de 2017, incluyéndose desde dicha fecha el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017. Por lo que se refiere al bonus correspondiente al 2017, y que se abonará en el 2018, el Consejero Ejecutivo D. José María Álvarez-Pallete López percibirá 3.426.964 euros y el Consejero Ejecutivo D. Ángel Vilá Boix percibirá 990.000 euros (el bonus del sr. Vilá sólo incluye la cantidad devengada desde su nombramiento como Consejero de la Compañía, el 26 de julio de 2017).

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental y vehículo), satisfechas por Telefónica, S.A.

7 D^a Carmen García de Andrés y D. Francisco José Riberas Mera fueron nombrados Consejeros de la Compañía el 4 de mayo de 2017, y D. Ángel Vilá Boix fue nombrado Consejero el 26 de julio de 2017, reflejándose, por tanto, la retribución percibida, respectivamente, desde las referidas fechas.

Asimismo, D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017. D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017 y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. César Alierta Izuel	—	213.556	—	—	—	169	213.725
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	—	41.333	4.000	—	46.845	—	92.178
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	41.333	—	—	3.858	—	45.191
D. Julio Linares López	—	116.667	11.000	—	19.600	—	147.267
D. Antonio Massanell Lavilla	—	120.000	30.000	—	56.000	—	206.000

1 Sueldo: Incluye el importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia al Consejo, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones del Consejo.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a la Comisión Delegada y a las Comisiones Consultivas o de Control, con independencia de la asistencia efectiva del Consejero a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental), satisfechas por Telefónica, S.A.

Igualmente, concretando las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, a continuación, de manera específica, la retribución percibida por los Consejeros de Telefónica por su pertenencia a las distintas Comisiones Consultivas o de Control durante el ejercicio 2017, incluyendo tanto la asignación fija como dietas de asistencia.

COMISIONES CONSULTIVAS O DE CONTROL DE TELEFÓNICA, S.A.

(Importes en euros)

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2017
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	18.200	—	18.200
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—
D ^a Eva Castillo Sanz	—	—	17.200	22.200	21.200	60.600
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	20.200	—	20.200
D. José Javier Echenique Landiribar	34.400	13.467	—	—	—	47.867
D. Peter Erskine	—	19.200	—	31.400	—	50.600
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	21.200	—	—	—	21.200
D. Luiz Fernando Furlán	—	12.467	—	—	—	12.467
D ^a Carmen García de Andrés	13.342	—	6.667	—	—	20.009
D. Peter Löscher	—	—	—	20.200	—	20.200
D. Ignacio Moreno Martínez	22.200	—	17.200	—	26.867	66.267
D. Francisco Javier de Paz Mancho	23.200	33.400	—	—	22.200	78.800
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—

D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017. D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017 y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Auditoría y Control	Nombramientos o Retribuciones y Buen Gobierno	Calidad del Servicio y Atención Comercial	Estrategia e Innovación	Regulación y Asuntos Institucionales	TOTAL 2017
Mr. César Alierta Izuel	—	—	—	—	—	—
Mr. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	4.858	5.858	3.858	3.858	4.858	23.290
Mr. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	3.858	—	—	—	3.858
Mr. Julio Linares López	—	—	9.533	—	21.067	30.600
Mr. Antonio Massanell Lavilla	23.200	—	28.400	15.200	19.200	86.000

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan igualmente de forma individualizada los importes percibidos de otras sociedades del Grupo Telefónica distintas de Telefónica, S.A., por los Consejeros de la Compañía, por el desempeño de funciones ejecutivas o por su pertenencia a los Órganos de Administración de dichas sociedades:

OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO TELEFÓNICA

(Importes en euros)

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. José María Álvarez-Pallete López	—	—	—	—	—	—	—
D. Isidro Fainé Casas	—	—	—	—	—	—	—
D. José María Abril Pérez	—	—	—	—	—	—	—
D. Ángel Vilá Boix	—	—	—	—	—	—	—
D ^a Eva Castillo Sanz	—	80.000	—	—	—	—	80.000
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	—	—	—	—	—	—
D. José Javier Echenique Landiribar	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Erskine	—	12.403	—	—	—	—	12.403
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	—	—	—	—	—	—
D. Luiz Fernando Furlán	—	98.418	—	—	—	—	98.418
D ^a Carmen García de Andrés	—	—	—	—	—	—	—
D. Peter Löscher	—	—	—	—	—	—	—
D. Ignacio Moreno Martínez	—	—	—	—	—	—	—
D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	285.464	—	—	—	—	285.464
D. Francisco José Riberas Mera	—	—	—	—	—	—	—
D. Wang Xiaochu	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

Se hace constar que D^a Eva Castillo Sanz ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 80.000 euros. Asimismo, D. Peter Erskine ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 20.000 euros. Igualmente, D. Ángel Vilá Boix ha devengado durante el ejercicio 2017, por su pertenencia al Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, A.G., un importe de 2.000 euros. A la fecha de formulación de este documento, ninguno de los referidos importes ha sido abonado, razón por la cual no se han consignado en el cuadro (que únicamente incluye cantidades percibidas en 2017).

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Asimismo, D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cesaron en su cargo de Consejeros el 4 de mayo de 2017. D. Julio Linares López cesó en su cargo de Consejero el 26 de julio de 2017 y D. Antonio Massanell Lavilla cesó en su cargo de Consejero el 21 de diciembre de 2017, reflejándose a continuación la retribución por ellos percibida, respectivamente, en 2017 hasta las referidas fechas.

Consejeros	Sueldo ¹	Remuneración fija ²	Dietas ³	Retribución variable a corto plazo ⁴	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo ⁵	Otros conceptos ⁶	Total
D. César Alierta Izuel	—	—	—	—	—	—	—
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	—	9.125	—	—	—	—	9.125
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	—	—	—	—	—	—	—
D. Julio Linares López	—	—	—	—	—	—	—
D. Antonio Massanell Lavilla	—	—	—	—	—	—	—

1 Sueldo: Importe de las retribuciones que no son de carácter variable y que ha percibido el Consejero de otras sociedades del Grupo Telefónica por sus labores ejecutivas.

2 Remuneración fija: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y percibida por el Consejero por su pertenencia a órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

3 Dietas: Importe total de las dietas por asistencia a las reuniones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

4 Remuneración variable a corto plazo (bonus): Importe variable ligado al desempeño o la consecución de una serie de objetivos (cuantitativos o cualitativos) individuales o de grupo en un periodo de plazo igual o inferior a un año, correspondiente al ejercicio 2016 y abonada en el ejercicio 2017, por otras sociedades del Grupo Telefónica.

5 Remuneración por pertenencia a las Comisiones del Consejo de otras sociedades del Grupo Telefónica: Importe de la compensación en metálico, con una periodicidad de pago preestablecida, ya sea o no consolidable en el tiempo y devengada por el Consejero por su pertenencia a Comisiones de órganos de administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica.

6 Otros conceptos: Entre otros, se incluyen los importes percibidos en concepto de retribuciones en especie (seguro médico general y de cobertura dental, y vehículo), satisfechas por otras sociedades del Grupo Telefónica.

Adicionalmente, como se ha comentado en el apartado de Política Retributiva, los Consejeros Ejecutivos cuentan con una serie de Prestaciones Asistenciales. A continuación se detallan, de forma desglosada, las aportaciones realizadas, durante el ejercicio 2017, por la Sociedad a sistemas de ahorro a largo plazo (Planes de Pensiones y Plan de Previsión Social):

SISTEMAS DE AHORRO A LARGO PLAZO

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones del ejercicio 2017
D. José María Álvarez-Pallete López	673.085
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	268.922

El desglose de los sistemas de ahorro a largo plazo comprende aportaciones a Planes de Pensiones, al Plan de Previsión Social, y al Seguro Unit link, conforme al siguiente detalle:

(Importes en euros)

Consejeros	Aportaciones a Planes de Pensiones	Aportaciones al Plan de Previsión Social ¹	Aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones
D. José María Álvarez-Pallete López	6.060	540.968	126.057
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	—	212.665	56.257

1 Aportaciones al Plan de Previsión Social de Directivos establecido en 2006, financiado exclusivamente por la Compañía, para complementar el Plan de Pensiones en vigor, que supone unas aportaciones definidas equivalentes a un determinado porcentaje sobre la retribución fija del Directivo, en función de los niveles profesionales en la organización del Grupo Telefónica.

Se hace constar que en el ejercicio 2015 la ley aplicable rebajó los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los Planes de Pensiones; por lo que, para compensar la diferencia producida a favor de los Beneficiarios, se suscribió un seguro colectivo Unit link, en el que se canalizan las referidas diferencias que en cada ejercicio se produzcan.

Este Seguro Unit link, concertado con la entidad Seguros de Vida y Pensiones Antares, S.A., tiene cobertura en las mismas contingencias que las del “Plan de Pensiones” y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

Por lo que se refiere a las primas de seguro de vida, los importes de 2017 han sido los siguientes:

PRIMAS DE SEGURO DE VIDA

(Importes en euros)

Consejeros	Primas de seguro de vida
D. José María Álvarez-Pallete López	14.270
D. Ángel Vilá Boix (desde el día 26 de julio de 2017)	7.759
D. César Alierta Izuel (hasta el día 4 de mayo de 2017)	855

Por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones (en los que participan exclusivamente los Consejeros Ejecutivos), existían los siguientes dos planes de retribución variable a largo plazo en vigor durante el ejercicio 2017:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en este ciclo.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

Se hace constar, a continuación, el número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión), así como el número máximo de acciones asignadas en caso de cumplimiento del requisito de “co-inversión” establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para el segundo ciclo del Plan.

PIP – Segundo ciclo / 2015-2018

Consejeros	Acciones teóricas asignadas (sin co-inversión)	Número máximo de acciones (*)
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	300.000
D. Ángel Vilá Boix	120.000	187.500
D. César Alierta Izuel	324.000	506.250

(*) Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR. D. César Alierta Izuel cesó en su cargo de Consejero el 4 de mayo de 2017.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos bajo el segundo ciclo del PIP y que el cuadro anterior sólo refleja el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En efecto, el número de acciones de Telefónica, S.A. que, siempre dentro del máximo establecido, podría ser objeto de entrega, en su caso, a los Partícipes está condicionado y viene determinado en función del Total Shareholder Return (“TSR”) de la acción de Telefónica, S.A. durante el período de duración del ciclo (3 años), con relación a los TSRs experimentados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, S.A., que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación (en adelante, el “Grupo de Comparación”). Las compañías incluidas en el Grupo de Comparación se relacionan a continuación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Royal KPN, Millicom, Oi, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, y Tim Participações.

La escala de logro aprobada por el Consejo es la siguiente: en el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 30% del máximo. Para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil del Grupo de Comparación, el número de acciones a entregar será el 100% del máximo. Aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil se calcularán por interpolación lineal. En caso de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en el noveno decil o superior, el porcentaje de entrega será superior al 100%, hasta un máximo del 125%, calculándose por interpolación lineal entre dicho tercer cuartil y el noveno decil.

2.- El segundo plan es el Plan de compra incentivada de acciones de Telefónica, S.A. (2015-2017) dirigido a todos los empleados del Grupo a escala internacional (incluyendo al personal directivo, así como a los Consejeros Ejecutivos) denominado “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” (“GESP”), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Este Plan tenía por objeto fortalecer el carácter de empleador global de Telefónica, creando una cultura retributiva común en toda la Compañía, incentivar la participación en el capital de la totalidad de los empleados del Grupo, y fomentar su motivación y fidelización.

A través de este Plan, se ofrecía a los empleados la posibilidad de adquirir acciones de Telefónica, S.A., durante un periodo máximo de doce meses (periodo de compra), con el compromiso de la Compañía de entregar a los participantes en el mismo, gratuitamente, un determinado número de acciones, siempre que se cumplieran determinados requisitos. El importe máximo que cada empleado podía destinar al mismo era de 1.800 euros, y el importe mínimo de 300 euros. Si el empleado permanecía en el Grupo Telefónica y mantenía las acciones durante un año adicional tras el periodo de compra (periodo de consolidación), tenía derecho a recibir una acción gratuita por cada acción adquirida y conservada hasta el fin del periodo de consolidación.

Los Consejeros Ejecutivos, D. José María Álvarez-Pallete López y D. Ángel Vilá Boix, y el entonces Consejero Ejecutivo, D. César Alierta Izuel, decidieron participar en este Plan 2015-2017 con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses), habiendo adquirido cada uno de ellos un total de 357 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

Además, cabe señalar que los Consejeros externos de la Compañía no perciben ni han percibido durante el año 2017 retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción (a excepción de lo señalado para el Sr. Alierta en los cuadros anteriores).

Asimismo, la Compañía no concede ni ha concedido, durante el año 2017, anticipo, préstamo o crédito alguno a favor de los Consejeros, ni a favor de su Alta Dirección, dando cumplimiento a las exigencias de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos, y que resulta aplicable a Telefónica como sociedad cotizada en ese mercado.

Remuneración de la Alta Dirección de la Compañía.

Por su parte, los Directivos que en el ejercicio 2017 integraban la Alta Dirección¹ de la Compañía, excluidos los que forman parte integrante del Consejo de Administración, han percibido durante el ejercicio 2017 un importe total de 7.566.822 euros.

Además, y en cuanto a los sistemas de ahorro a largo plazo, las aportaciones realizadas por parte del Grupo Telefónica durante el año 2017 al Plan de Previsión Social descrito en la nota de “Ingresos y gastos” en lo que se refiere a estos Directivos ascienden a 874.796 euros; las aportaciones correspondientes al Plan de Pensiones ascienden a 24.058 euros; y las aportaciones al Seguro Unit link-Exceso Plan de Pensiones ascienden a 83.089 euros.

Asimismo, los importes relativos a las retribuciones en especie (en las que se incluyen, las cuotas por seguros de vida y por otros seguros, como el seguro médico general y de cobertura dental y el vehículo) han sido de 94.637 euros.

Por otra parte, y por lo que se refiere a planes de retribución basados en acciones, durante el ejercicio 2017 existían los dos siguientes planes de retribución variable a largo plazo:

1.- El denominado “Performance & Investment Plan” (“PIP”) compuesto por tres ciclos (2014-2017; 2015-2018; 2016-2019), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014. El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones de este primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Directivos que participaban en dicho ciclo.

El número de acciones teóricas asignadas (sin co-inversión) al inicio del segundo ciclo (2015-2018) al conjunto de los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía y el número máximo de acciones asignadas² es de 197.650 y de 307.063, respectivamente.

En todo caso, se hace constar que no se ha entregado ninguna acción a los Directivos, bajo el primer ni el segundo ciclo del PIP y que las cifras consignadas en el párrafo anterior sólo reflejan el número de acciones potencialmente entregables en distintos escenarios, sin que ello suponga en modo alguno que se van a entregar efectivamente todas o parte de las mismas.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

2.- El segundo Plan es el “Plan Global de Compra Incentivada de Acciones para Empleados” “GESP” (2015-2017), cuya tercera edición fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 30 de mayo de 2014.

Los Directivos que han decidido participar en el mismo con la aportación máxima (esto es, 150 euros mensuales durante doce meses), han adquirido un total de 1.429 acciones (entre las que se incluyen aquellas que recibieron de forma gratuita, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de dicho Plan).

¹ Entendiéndose por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

² Máximo número posible de acciones a recibir en caso de cumplimiento del requisito de co-inversión y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017

Este informe se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de las normas de gestión de las entidades cotizadas” publicada por la CNMV en julio de 2013.

Modelo de negocio

El Grupo Telefónica es uno de los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones del mundo. Nuestro objetivo es crear, proteger e impulsar las conexiones de nuestros clientes tanto fijas como móviles ayudándoles a tomar el control de sus vidas digitales. Para lo que les ofrecemos lo primero la conectividad que necesitan para interactuar y vivir, les ofrecemos en los mercados en los que estamos productos y servicios simples y fáciles y ofrecemos la confianza de que protegemos sus datos y los manejamos de un modo responsable.

La estructura organizativa del Grupo Telefónica, aprobada en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de 26 de febrero de 2014, comprende los siguientes segmentos: Telefónica España, Telefónica Reino Unido, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (integrado por las operadoras del Grupo en Argentina, Chile, Perú, Colombia, México, Venezuela, Centroamérica, Ecuador y Uruguay). Estos segmentos incluyen la información relativa a los negocios de fija, móvil, cable, internet y televisión; así como otros servicios digitales acorde a cada país. “Otras compañías y eliminaciones” incluye las compañías que pertenecen a las áreas transversales, así como a otras compañías y eliminaciones pertinentes al proceso de consolidación. Desde el 1 de enero de 2017 los datos financieros de Telxius se reportan en su totalidad dentro de “Otras compañías y eliminaciones”, reflejando la integración dentro de Telxius de las torres de telecomunicaciones móviles transferidas desde los segmentos Telefónica España, Telefónica Alemania, Telefónica Brasil y Telefónica Hispanoamérica (Telefónica Perú y Telefónica Chile) y del cable internacional de fibra óptica submarina (que ya se venía reportando dentro de “Otras compañías y eliminaciones”).

La estrategia del Grupo Telefónica se centra en:

- Generar valor con:
 - Buena conectividad por lo que la gestión de nuestras infraestructuras y la inversión continua en red son clave. Además apostamos por devolver a nuestros clientes la soberanía sobre sus datos.
 - Oferta de productos integrados: ofrecer a nuestros clientes datos para ampliar sus servicios como vídeo o servicios digitales ofreciendo propuestas únicas, simples y claras.
 - Incremento de valor y mejorar la experiencia del cliente con un acceso digital con el objetivo de ofrecer los mejores productos, soluciones y contenidos.
- A través de:
 - Digitalización end-to-end: reducir nuestra inversión en legacy para mejorar la virtualización, disminuir servers, data center y aplicaciones, digitalización en los procesos y los sistemas, digitalizando tanto el front como el back office, ofreciendo una experiencia verdaderamente digital a nuestros clientes.
 - Big data e innovación para ofrecerle más valor al cliente y devolverles a los clientes el control de sus datos.
 - Y continuar trabajando en capital allocation en nuestro legacy y la simplificación para poder seguir invirtiendo.

Resultados económicos de Telefónica, S.A.

La Sociedad ha obtenido unos resultados positivos durante el ejercicio 2017 de 554 millones de euros. Los hechos más significativos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 son los siguientes:

- La cifra de “Importe neto de la cifra de negocios” cuyo importe asciende a 3.715 millones de euros se incrementa respecto al mismo periodo del año anterior debido fundamentalmente al importe de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas. En el año 2017 se han contabilizado dividendos de Telfisa Global, B.V. (733 millones de euros) y de Telefónica de España, S.A.U. (664 millones de euros) que en 2016 no habían distribuido dividendos.
- La cifra de “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” (una dotación de 1.443 millones de euros en 2017) cambia de signo respecto a 2016 principalmente debido al impacto de la dotación de corrección valorativa en Telefónica Brasil, S.A. y Sao Paulo Telecomunicações, Ltda por importe de 623 millones de euros (en 2016 se revirtió una corrección valorativa de 3.196 millones de euros). En 2016 se contabilizó una la reversión de la corrección valorativa de Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. por 1.133 millones de euros que en 2017 no ha sufrido dotaciones ni reversiones adicionales.
- Dentro del epígrafe de ingresos por enajenaciones de sociedades se incluye un importe de 313 millones de euros correspondiente, principalmente, con el resultado en la venta del 40% de Telxius Telecom, S.A.U.
- El resultado financiero es negativo por 1.733 millones de euros (2.227 millones de euros negativos en 2016). Este resultado se debe, fundamentalmente, a los gastos financieros con empresas del Grupo y asociadas, siendo los más significativos de Telefónica Europe, B.V. por importe de 479 millones de euros (452 millones de euros en 2016) y Telefónica Emisiones, S.A.U. por importe de 1.335 millones de euros (1.337 millones de euros en 2016).

Actividad Inversora

Ejercicio 2017

El 10 de febrero de 2017 Telefónica, S.A. suscribió un acuerdo para la venta a Taurus Bidco S.à.r.l. (en adelante KKR, entidad gestionada por Kohlberg Kravis Roberts & Co. L.P.) de hasta el 40% del capital social de Telxius Telecom, S.A.U., por un importe total de 1.275 millones de euros (12,75 euros por acción).

El acuerdo incluía un contrato de compraventa de 62 millones de acciones (representativas del 24,8% del capital social) de Telxius Telecom, S.A.U. por un precio de 790,5 millones de euros, así como sendas opciones sobre 38 millones de acciones (representativas del 15,2% del total capital social) por un precio mínimo de 484,5 millones de euros.

El 24 de octubre de 2017, una vez obtenidas las aprobaciones regulatorias pertinentes, Telefónica procedió a la transmisión a KKR de 62 millones de acciones de Telxius generándose un resultado de la operación por importe de 191 millones de euros. El 13 de diciembre de 2017 KKR ejercitó la opción de compra prevista en el acuerdo sobre 38 millones de acciones de Telxius Telecom, S.A.U. por un importe de 484,5 millones de euros con un resultado de enajenación de sociedades de 120 millones de euros. Estos importes se muestran en la línea de "Resultado de enajenaciones y otros" en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017.

El grupo Telefónica está inmerso en un proceso de simplificación societaria en el marco del cual, durante el ejercicio 2017, se han realizado diversas fusiones por absorción de filiales de Telefónica, S.A. La participación resultante en las sociedades absorbentes ha sido registrada por el valor neto contable de las sociedades absorbidas, lo que ha supuesto la baja de su coste histórico y su correspondiente corrección valorativa.

Las operaciones de estas características que han afectado a la cartera de inversión de Telefónica, S.A. en 2017 son las siguientes:

- En septiembre de 2017 Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. ha absorbido a Telefónica Datacorp, S.A. y Ecuador Cellular Holding, S.L., ambas filiales directas de Telefónica, S.A.
- En la misma fecha Telefónica Digital Holding, S.L.U. ha sido absorbida por su filial Telefónica Digital España, S.L.U. que a partir de ese momento se convierte en una participación directa de Telefónica, S.A.
- En noviembre de 2017 Telefónica Móviles Argentina Holding, S.A. ha sido absorbida por su filial Telefónica Móviles Argentina, S.A. Tras esta transacción la Sociedad pasa a tener un porcentaje directo del 73,2% frente al 21,1% que ostentaba anteriormente.
- En diciembre de 2017 Telefónica International Wholesale Services II, S.L. ha absorbido a su filial Telefónica International Wholesale Services, S.L., filial directa de Telefónica, S.A.

Ejercicio 2016

Tras la decisión de la Comisión Europea de no autorizar la venta de Telefónica Europe, plc al grupo Hutchison Whampoa y como consecuencia de la estrategia aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2016, las inversiones de Telefónica, S.A. que eran objeto de la transacción se reclasificaron en 2016 desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones a Largo Plazo con empresas del Grupo y Asociadas" por importe neto contable de 12.501 millones de euros.

Durante el primer semestre de 2016 Telefónica decidió reorganizar los activos de infraestructura del Grupo, incluyendo torres de telecomunicaciones móviles y el cable internacional de fibra óptica submarina del Grupo, bajo la cabecera de una única entidad jurídica (Telxius Telecom, S.A.U.). Fruto de esta reorganización, se registraron las siguientes operaciones societarias en Telefónica, S.A.:

- El 29 de enero de 2016, Telefónica Internacional, S.A.U. vendió al valor neto contable su 50% de participación en Telefónica América, S.A. a Telefónica, S.A., pasando ésta a ser el Accionista Único de la compañía. El 7 de marzo de 2016 el Socio Único de Telefónica América, S.A.U. adoptó la decisión de modificar la denominación social a Telxius Telecom, S.A.U. Esta compañía es la sociedad designada por Telefónica como cabecera de un grupo de sociedades en el que se decidió reorganizar las infraestructuras anteriormente citadas.
- El 16 de febrero de 2016 se produjo la escisión parcial de Telefónica Móviles España, S.A.U. y Wireless Towers, S.L.U. (sociedad de nueva creación, posteriormente denominada Telxius Torres España, S.L.U.), cuya finalidad fue la aportación por parte de Telefónica Móviles España, S.A.U. de la unidad económica consistente en la tenencia y explotación de infraestructuras de torres de telefonía. Telefónica, S.A. registró esta escisión al importe del valor neto contable de los activos segregados (214 millones de euros).
- El 28 de marzo de 2016 Telefónica International Wholesale Services América, S.A. realizó una ampliación de capital de 187 millones de dólares que fue suscrita y desembolsada pro-rata de las participaciones de cada uno de sus dos socios. En el caso de Telefónica, S.A. supuso una inversión de 122 millones de euros que figuran como Altas dentro del cuadro de movimientos de 2016. Estos fondos tenían como objetivo realizar una compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, con carácter previo a la aportación de dicha sociedad a Telxius Telecom, S.A.U. La aportación se realizó el 31 de marzo al valor neto contable de los activos segregados (448 millones de euros).
- El 30 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. realizó una ampliación de capital de 1.450 millones de euros totalmente suscritos y desembolsados por Telefónica, S.A. El 27 de mayo la compañía ejecutó una nueva ampliación de capital por importe de 502 millones de euros, nuevamente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.
- El 31 de marzo de 2016 Telxius Telecom, S.A.U. adquirió el 100% de Telxius Torres España, S.L.U. a Telefónica, S.A. a su valor de mercado que se determinó en 1.210 millones de euros. El resultado de la transacción supuso un ingreso de 996 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias de Telefónica, S.A.

Correcciones por deterioro

Al final de cada ejercicio la Sociedad realiza una actualización de las estimaciones de flujos de efectivo futuros derivados de sus inversiones en empresas del Grupo y asociadas. La estimación de valor se realiza calculando los flujos a recibir de cada filial en su moneda funcional, descontando dichos flujos, deduciendo los pasivos exigibles asociados a cada inversión (principalmente deuda financiera neta), considerando el porcentaje de participación de Telefónica, S.A. en el capital social de cada filial y finalmente convirtiéndolos a euros al tipo de cambio de cierre oficial de cada divisa a 31 de diciembre. Asimismo y únicamente en los casos puntuales de aquellas inversiones en sociedades que, por la naturaleza específica de su actividad, no dispongan de estimaciones de flujos de efectivo futuros, el deterioro se calcula comparando su patrimonio neto al cierre del ejercicio con el valor neto contable de la inversión.

Fruto de esta estimación y del efecto de la cobertura de inversión neta en 2017, se ha registrado una dotación de corrección valorativa por importe de 1.443 millones de euros (reversión de 2.049 millones de euros de corrección valorativa en 2016). Este importe proviene, principalmente, de las siguientes sociedades:

(a) dotación de corrección valorativa por importe de 510 millones de euros en Telefónica Brasil, S.A. (reversión de corrección valorativa por importe de 2.491 millones de euros en 2016) y de 113 millones de euros en Sao Paulo Telecomunicações, Ltda (reversión de 705 millones de euros en 2016).

(b) dotación de corrección valorativa, neta del impacto de las coberturas de inversión, en Telefónica Europe, plc por importe de 460 millones de euros (582 millones de euros netos, de coberturas de inversión en 2016).

(c) reversión de corrección valorativa de Telefónica México, S.A. de C.V. por importe de 96 millones de euros (1.264 millones de euros de dotación en 2016).

(d) En 2017 no se ha dotado corrección valorativa por Telefónica Latinoamérica Holding, S.L. y en 2016 se revirtió la corrección valorativa registrada en 2015 por importe de 1.133 millones de euros, consecuencia, principalmente, del impacto de la revalorización del tipo de cambio del real brasileño sobre la valoración de Telefónica Brasil, S.A. en la cartera de inversión de esta sociedad, de la cual ostentaba un 36,01%.

(e) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Contenidos, S.A.U. por importe de 177 millones de euros (11 millones de euros en 2016).

(f) dotación de corrección valorativa registrada para Telefónica Digital Holding, S.L.U. por importe de 93 millones de euros (232 millones de euros en 2016). Adicionalmente, tras la absorción de esta filial por parte de Telefónica Digital España, S.L.U. para esta última sociedad se han dotado 48 millones de euros adicionales.

Principales hipótesis utilizadas en los cálculos de los flujos de efectivo

En Brasil ha habido impactos desfavorables explicados desde el punto de vista macro-financiero. En primer lugar, con un mayor peso, ha sido la depreciación del tipo de cambio, que ha supuesto una devaluación de los activos denominados en reales de un 14%. En segundo lugar, aunque la recuperación está en marcha y progresivamente los datos han ido mostrando un comportamiento más favorable, la economía brasileña ha crecido en 2017 un 1%, por debajo del potencial, mientras que a pesar de la mejora en la situación fiscal gracias al incremento de los ingresos, todavía restan dudas sobre la sostenibilidad de largo plazo al no haberse aprobado reformas claves como la de la Seguridad Social que refuercen otras como la del techo de gasto. En cuanto al margen sobre el resultado operativo antes de depreciaciones y amortizaciones (OIBDA) utilizado en Brasil, está alineado con la media de estimaciones de analistas de largo plazo para la operadora, que se sitúa en torno al 37%. En cuanto a las inversiones, la operadora invierte en el horizonte del plan un porcentaje localizado en línea con las necesidades de inversión indicadas por los analistas (17%). La tasa de descuento aplicada de 10,9%, se sitúa ligeramente por debajo de la tasa utilizada en 2016 (11,3%), manteniéndose alineada con las estimaciones del consenso de analistas. La tasa de crecimiento terminal para 2017 de 4,5%, se sitúa 0,5 p.p. por debajo de la empleada en el ejercicio 2016 y se encuentra alineada con el analistas de la Compañía, siendo consistente con el objetivo de inflación del Banco Central de Brasil para el medio plazo (4,5%, dentro de una banda de $\pm 1,5$ p.p.) y con las tasas de inflación esperadas por el consenso de analistas para el horizonte del Plan Estratégico (en torno al 4%) y se ubica por debajo de la tasa de crecimiento nominal prevista del PIB (que oscila en torno al 7%); manteniendo así, una visión conservadora alineada con las estimaciones de analistas.

La economía mexicana ha mostrado fortaleza en un contexto externo complicado, principalmente por el aumento de los tipos de interés en Estados Unidos y la incertidumbre en torno al Tratado de Libre Comercio. Ha sido clave la implantación de las reformas que se han llevado a cabo durante los últimos años que han permitido la competencia entre distintas industrias, abordado algunas ineficiencias en el sector público, el sistema educativo y el mercado laboral. En este contexto, las estimaciones de crecimiento económico para el año 2017 se han ido revisando al alza, especialmente por el consumo privado que, pese al alza de la inflación, ha venido creciendo a ritmos de en torno al 3% anualizado, impulsado por el mercado laboral, con la tasa de paro alcanzando los niveles más bajos desde el año 2006. Además, este crecimiento ha permitido reducir el déficit fiscal con un superávit primario en registros previos a la crisis. Esta situación ha tenido su reflejo tanto en los mercados financieros como en la calificación de las principales agencias de *rating*. Empezando por los mercados financieros, el riesgo país ha caído casi 50 puntos básicos de media frente al año anterior y la volatilidad del peso mexicano observada durante el año 2017 también ha sido inferior. En relación a las agencias de *rating*, durante el último año tanto Fitch como S&P elevaron a estable su perspectiva de calificación para México. En contraposición a las mejoras del entorno económico, en el mercado de telecomunicaciones y, en particular, en lo que se refiere al servicio de telefonía móvil, continúa una gran asimetría entre el operador preponderante y el resto de competidores, donde aún mantiene una elevada participación, por encima del 65% del mercado de telefonía y banda ancha móvil, medido en cantidad de líneas activas, a pesar de la reforma en el sector impulsada por el gobierno, fomentando el incremento de la competencia y el ingreso de nuevos operadores.

Por su parte, en Reino Unido el margen sobre OIBDA de largo plazo definido del 24%, se encuentra dentro del rango estimado por el consenso de analistas. En relación con el ratio de inversiones sobre ingresos, en el

horizonte del plan estratégico, la operadora invierte de media en un porcentaje consistente con las estimaciones de analistas (en torno al 13%). En lo que respecta a la tasa de descuento utilizada de 6,3%, considera un mayor riesgo de mercado debido al aumento de la incertidumbre derivado del proceso de salida de la Unión Europea (Brexit) en los valores de renta variable británicos, ubicándose en línea con las estimaciones de analistas. En paralelo, la divisa, principal variable de ajuste externo dada la elevada dependencia comercial de Europa por parte del país británico, ha sufrido una pérdida de valor de un 4% frente al Euro a lo largo de 2016 (fin *versus* fin), lo que supone un impacto negativo en la valoración de los activos netos ingleses y en los flujos de caja expresados en Euros. En Reino Unido la tasa de crecimiento aplicada se sitúa en torno al 1,7% mostrando una ligera desaceleración respecto a los niveles del año anterior debido al impacto negativo de la mayor inflación en el poder de compra de los consumidores británicos.

Evolución de la acción

En 2017, el crecimiento global continuó siendo sólido y superó las expectativas por primera vez desde 2010. Con respecto a la política monetaria, el Banco Central Europeo mantuvo la facilidad marginal de crédito estable en el 0,25% a lo largo del año, pero anunció en octubre su intención de reducir el Programa de Recompra de Activos. En Estados Unidos, por un lado, el Comité Federal de Mercado Abierto de la Reserva Federal subió tipos de interés 3 veces en el año, desde el 0,75% hasta el 1,50% y comenzó la normalización del balance en octubre, mientras que agenda fiscal aceleró su progresión, especialmente en cuanto a la reforma fiscal. En el frente político, el foco estuvo centrado en las elecciones en Holanda, Francia y Alemania, así como en las negociaciones sobre el proceso del “Brexit” entre Bruselas y el Reino Unido, mientras en España la agenda política estuvo marcada por acontecimientos separatistas en Cataluña que condujeron a elecciones autonómicas en diciembre. En el frente geopolítico, se produjo una escalada en la tensión entre Estados Unidos y Corea del Norte.

En este contexto, los principales índices europeos cerraron 2017 con un comportamiento positivo (EStoxx-50 +6,5%); DAX (+12,5%), CAC-40 (+9,3%), FTSE-100 (+7,6%) e Ibex-35 (+7,4%).

Por sectores y dentro del DJ Stoxx-600 (+7,7%) en Europa, tecnología (+19,2%) y recursos básicos (+19,2%) lideraron las rentabilidades positivas, mientras sólo 4 sectores obtuvieron rentabilidades negativas, siendo el peor el sector de telecomunicaciones (-3,7%). El comportamiento del sector de telecomunicaciones estuvo afectado por una regulación adversa, reflejada en tendencias de crecimiento débil de los ingresos. La regulación también afectó de forma negativa la limitada actividad de fusiones y adquisiciones del sector, así como a la visibilidad del retorno de las inversiones necesarias para la sociedad Digital.

La acción de Telefónica cerró 2017 en 8,13 euros por acción, -8,1% en el año, pero con una rentabilidad total para el accionista del -3,8%, tras una distribución de dividendos de 0,40 euros por acción en efectivo. El sector en Europa presentó una rentabilidad total para el accionista después de dividendos del 0,7%. La rentabilidad de Telefónica estuvo especialmente impactada en la segunda mitad del año por la negativa evolución de los tipos de cambio, que afectó a la evolución de los resultados, y a los acontecimientos políticos en España.

Telefónica, cerró el ejercicio 2017 con una capitalización bursátil de 42.183 millones de euros, situándose como la decimosegunda compañía del sector de telecomunicaciones a nivel mundial.

Innovación, investigación y desarrollo

Telefónica sigue comprometida con la innovación tecnológica como herramienta fundamental para ser uno de los principales agentes en el nuevo universo digital, con capacidad para ayudar a crear un mundo más sostenible y consiguiendo a su vez ventajas competitivas y productos diferenciadores. Mediante la introducción de nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas soluciones y procesos de negocio queremos convertirnos en un grupo más efectivo, eficiente y orientado al cliente.

Telefónica basa su estrategia de innovación en el equilibrio entre 2 modelos principales:

- Promover nuestras **capacidades internas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)** para lo que se ha desarrollado un modelo propio de innovación que permite promover la aplicación de la investigación técnica en el desarrollo de productos y servicios comerciales haciendo uso del conocimiento desarrollado en centros de investigación, institutos tecnológicos y universidades, entre otras fuentes;
- Impulsar la creación de **ecosistemas abiertos de innovación**, en el que destaca la iniciativa de **Open Future** como un programa global diseñado para conectar a emprendedores, start-ups, inversores, fondos de capital riesgo y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo que fomenta la innovación en colaboración con otros agentes.

De forma transversal a estos dos modelos, Telefónica busca promover el desarrollo de soluciones sostenibles que generen un impacto positivo en el medioambiente y en progreso económico, social y tecnológico de las regiones donde operamos. Para ello, además de la inversión que se realiza en impulsar proyectos de innovación sostenible y en las actividades que se desarrollan para garantizar la accesibilidad de nuestras soluciones a todos los colectivos, Telefónica dispone de una filial enfocada al desarrollo de tecnologías disruptivas

Telefónica cree firmemente que la ventaja competitiva no puede basarse únicamente en la tecnología adquirida, por lo que siempre ha considerado como un eje estratégico el promover actividades internas de innovación, investigación y desarrollo en un esfuerzo para alcanzar esta diferenciación, y para avanzar en otras actividades fundamentales que garanticen la sostenibilidad de nuestro negocio.

Para ello, la política interna de innovación del Grupo Telefónica se centra en contribuir con soluciones que garanticen el compromiso de Telefónica con el desarrollo de un negocio responsable bajo los criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental mediante el:

- Desarrollo de nuevos productos y servicios que permitan crecer y competir en un entorno cada vez más global, pero a la vez adaptados a la diversidad y necesidades locales de cada mercado;
- Impulso del retorno de la innovación a través de la innovación abierta y creando valor a partir de la tecnología generada;
- Aumento de la fidelidad y satisfacción de nuestros clientes;
- Incremento de los ingresos, beneficios y valor de la Compañía;
- Aumento de la calidad de nuestra infraestructura y servicios, así como la relación con nuestros proveedores de tecnología y soluciones;
- Mejora de los procesos y operaciones de negocio con el objetivo de optimizar recursos, incrementar la eficiencia y reducir el impacto medioambiental;

En concreto, durante el año 2017, se han llevado a cabo numerosos proyectos de innovación tecnológica enfocados en sostenibilidad, eficiencia de procesos, creación de nuevas fuentes de ingresos, satisfacción del cliente, consolidación de la presencia en nuevos mercados y liderazgo tecnológico.

Así mismo, se desarrollaron proyectos de innovación para promover un incremento del acceso a la tecnología de la información en zonas rurales o de difícil acceso (Proyecto Internet para todos), nuevas tecnologías de conectividad, soluciones y aplicaciones enfocadas al negocio de Internet, interfaces de usuario avanzadas, distribución de TV y contenidos multimedia y otros servicios de valor añadido aprovechando el potencial de las infraestructuras de telecomunicaciones desplegadas. Estos proyectos, entre otros, fueron emprendidos basándose en nuestro objetivo de identificar rápidamente tecnologías emergentes que puedan tener impacto relevante en nuestro negocio y en probar estas tecnologías en pilotos relacionados con nuevos servicios, aplicaciones y prototipos de plataformas.

Una parte relevante de las actividades y proyectos de I+D+I son ejecutadas por el área de Innovación de Telefónica. En la ejecución de sus funciones, esta organización recibe ayuda de otras compañías y universidades. Su misión se centra en mejorar nuestra competitividad mediante la innovación tecnológica y el desarrollo de productos. Además, se encarga de la investigación experimental y aplicada y el desarrollo de productos para aumentar la gama de nuestros servicios y reducir los costes operativos.

Las actividades de innovación tecnológica de Telefónica se enfocan en tres grandes áreas:

1. **Desarrollo de nuevas redes**, estas actividades están relacionadas con nuevas tecnologías de acceso por radio y fibra óptica; tecnologías sobre la virtualización de funciones de red, en línea con la tendencia tecnológica conocida como SDN o redes definidas vía software; y sobre temas relativos a optimización de red que permiten tener una red mucho más flexible y moldeable, adaptable, de manera dinámica, a los nuevos requisitos de los servicios y clientes digitales. También se engloban en esta categoría todas las actividades de innovación cuyo objetivo es el despliegue de red de forma eficiente en áreas remotas o de difícil acceso, con el objetivo de llevar los servicios que ofrece la conectividad a toda la población. Este proyecto proporciona conectividad a las poblaciones rurales utilizando tecnologías innovadoras, tales como la integración con satélites, redes de vuelo, microceldas y funciones de virtualización de red, entre otras.
2. **Desarrollo de nuevos productos y servicios**, que se realizan en el marco de la estrategia de servicios digitales. Entre estas actividades cabe destacar las siguientes:
 - Comunicación interpersonal del futuro con acceso natural, aprovechando las posibilidades de Internet y los smartphones.
 - Servicios relacionados con Big Data, en torno al concepto de Cuarta Plataforma, que tiene como visión devolver a los clientes el valor asociado a los datos que genera.
 - Servicios de vídeo y multimedia (combinando texto, audio, imágenes y vídeo) con una experiencia de usuario sobre todos los dispositivos conectados.
 - Soluciones avanzadas en negocios TIC emergentes, como *cloud computing* o seguridad.
 - Gestión de servicios de Internet de las Cosas (IoT), relacionados con la movilidad enriquecida, la eficiencia energética y el smart retail.
3. **Investigación experimental y aplicada**: Con una visión más a medio y largo plazo, Telefónica también dispone de **Grupos Científicos** que tienen como misión investigar en las posibilidades de las nuevas redes y servicios y en la solución de los retos tecnológicos, sociales y medioambientales que se van planteando.

Cabe destacar que en 2017 se ha consolidado la unidad Telefónica Innovación Alpha, cuyo objetivo es enfocarse en la innovación de productos y en el desarrollo de tecnologías disruptiva que aborde los principales retos que afectan al planeta y a la sociedad. Además, Telefónica I+D Chile, filial 100% de Telefónica Chile, lanzada en 2014 en colaboración con el gobierno chileno, ha continuado desarrollando productos y generando patentes en “movilidad enriquecida”, Smart Industry y Agro Smart.

El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone un descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7%, y 1,9%

de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras, han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE.

Durante 2017, Telefónica ha registrado 32 nuevas solicitudes de patente, de las cuales 2 a través de la oficina Americana (USPTO), 4 en la oficina Chilena (INAPI) y 26 registradas a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), donde 25 son solicitudes europeas y 1 es una solicitud internacional (PCT). Adicionalmente se ha registrado a través de la OEPM 8 diseños industriales con ámbito europeo.

Respecto al desarrollo de la innovación abierta en Telefónica, la compañía dispone de la unidad OPEN FUTURE_, que recoge un programa global y abierto diseñado para conectar a emprendedores, startups, inversores y organizaciones públicas y privadas de todo el mundo.

Open Future tiene como objetivo principal detectar, desarrollar y potenciar el talento y emprendimiento tecnológico en los ecosistemas locales de los 17 países en los que se encuentra presente y en cualquiera de sus fases, para lo que impulsa y acelera el crecimiento de ideas, proyectos, iniciativas y empresas. El carácter integral de Telefónica Open Future permite desarrollar la innovación en diferentes estadios, estando articulado en 6 iniciativas cuyos objetivos son:

- **Impulsar** (Think Big y Talentum Startups).
- **Acelerar** (Crowdworking y Wayra).
- **Invertir** (Telefónica Ventures y los Fondos Amérigo).

Telefónica Open Future ha finalizado el año 2017 como uno de los principales inversores en el ámbito español de innovación abierta y se ha posicionado en inversión de Venture Capital como un fondo importante de Europa y Latinoamérica, posicionando a Telefónica como una de las empresas más innovadoras como atestigua el premio recibido por la Startup Europe Partnership, dependiente de la Unión Europea, valorando a la compañía como la segunda empresa europea en apoyo a la innovación.

Información no financiera

Con el fin de mejorar la coherencia y la comparabilidad de la información no financiera divulgada, Telefónica presenta un estado de información no financiera que contiene la información relativa a cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la gestión de la diversidad. De acuerdo con el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre ese estado incluye una descripción de las políticas de resultados y riesgos vinculados a esas cuestiones.

El estado de información no financiera incluye información sobre los procedimientos de diligencia debida aplicados por Telefónica y en relación con sus cadenas de suministro y subcontratación, con el fin de detectar, prevenir y atenuar efectos adversos existentes y potenciales.

Desde 2002 Telefónica viene reportando información exhaustiva y revisada externamente de sus indicadores no financieros bajo estándares internacionales comparables (GRI) en su Informe Anual y desde 2016 incluye un resumen material y preciso de estos indicadores en el Informe de Gestión.

Sostenibilidad y Negocio responsable

Introducción

El futuro de Telefónica pasa por impulsar un modelo de negocio responsable, capaz de generar **confianza** en nuestros clientes, inversores, empleados, accionistas y en la sociedad. Para impulsarlo contamos con el Plan Global de Negocio Responsable, aprobado y seguido por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración.

Este Plan marca prioridades hasta 2020 en tres ámbitos: el cumplimiento y la gestión de riesgos, la productividad responsable y la sostenibilidad como palanca de crecimiento para mejorar nuestro negocio y el mundo.

En la actualidad, el plan se centra en **Promesa Cliente y Confianza Digital; Gestión Responsable de la Cadena de Suministro; Gestión de Talento y Diversidad; Estrategia Ambiental, Derechos Humanos, Compromiso social y fiscal e Innovación Sostenible**, con sus objetivos y KPIs correspondientes. Y se concreta en diferentes planes locales en los países en los que estamos presentes.

Riesgos: A través del Modelo Integrado de Aseguramiento y Gestión de Riesgos, implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo, realizamos un seguimiento bi-anual de los riesgos materiales del grupo. Este modelo considera lo establecido en referentes metodológicos como el “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” emitido por COSO o la norma ISO31000, entre otros. Todas las personas dentro de la organización tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración supervisa el sistema de gestión de riesgos en el cual se identifican las categorías de riesgo a las que se enfrenta la sociedad, la definición del nivel de riesgo aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, los sistemas de control y de información para controlar y gestionar los citados riesgos.

En materia de sostenibilidad, el Modelo Integrado de Aseguramiento y Gestión de Riesgos (MIAGR) incorpora una serie de categorías específicas, como pueden ser los riesgos de Compliance, el riesgo Medioambiental, la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro, la Privacidad, la Seguridad. Adicionalmente, aspectos de sostenibilidad se tendrán en cuenta a la hora de evaluar otras categorías de negocio, como pueden ser la continuidad de negocio o el cliente.

Los Principios de Negocio Responsable: los Principios de Negocio Responsable de Telefónica constituyen el código ético de la compañía y establecen de qué manera queremos relacionarnos y qué compromisos éticos asumimos frente a nuestros grupos de interés: clientes, empleados, accionistas, proveedores y la sociedad en general. Nuestros Principios hacen referencia a los estándares éticos que debemos aplicar en todas nuestras actuaciones, nuestro compromiso con los derechos humanos, nuestra promesa cliente, nuestro compromiso con el empleado, la gestión sostenible de la cadena de suministro, el respeto a la privacidad y la libertad de

expresión, la seguridad, la comunicación responsable, nuestro compromiso con el medio ambiente y con la sociedad en general. Todos los principios se desarrollan en mayor detalle a través de políticas y regulación interna aplicable a todos los empleados del Grupo y la compañía promueve que estos Principios se conozcan y se cumplan por todos los empleados a través de un curso obligatorio y campañas de comunicación internos a lo largo de todo el año.

Lucha contra la corrupción y el soborno

El compromiso total del Grupo Telefónica en la lucha contra la corrupción y el soborno y en general, en relación al cumplimiento normativo, se tradujo, el 16 de diciembre de 2015, en la aprobación por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de la creación de un área independiente de cumplimiento normativo, así como en el consiguiente nombramiento, en febrero de 2016, del Chief Compliance Officer del Grupo Telefónica; el objetivo que se perseguía no era otro que el de continuar, de forma aún más focalizada, con la implementación de un modelo de cumplimiento o “compliance” en Telefónica; todo ello, sin perjuicio de todas las actividades realizadas hasta dicha fecha por otras áreas de compañía para prevenir la corrupción y el soborno (área de auditoría Interna, área de sostenibilidad y área legal).

Por otra parte, aunque la función de Cumplimiento da cobertura y soporte a las cuestiones que sobre su función se puedan plantear respecto de ciertas materias identificadas como sensibles desde un punto de vista de cumplimiento normativo (privacidad, competencia, seguridad, fiscal, regulatorio, etc.), la materia principal supervisada por el área de Cumplimiento y en la que se enfocan la mayoría de sus políticas, procedimientos y controles, es la de integridad, concepto que captura específicamente la corrupción y el soborno.

En cuanto a la **evolución** de la función de Cumplimiento, cabe destacar la creación, durante los años 2016 y 2017, de unidades locales de Cumplimiento en aquellos países en los que el Grupo Telefónica tiene sus principales operaciones, hasta un total de quince jurisdicciones (además de aquellas otras dos unidades locales de Cumplimiento ya existentes en Alemania y Reino Unido). Este despliegue ha contribuido en gran medida al fortalecimiento de una cultura de “Compliance” a nivel Grupo Telefónica.

Respecto de las **políticas y procedimientos** implantados en el Grupo Telefónica para luchar contra la corrupción y el soborno, así como los **procedimientos de evaluación de riesgos**, cabría destacar, entre otros:

- normativas internas específicas, siendo la más importante la Política Anticorrupción.
- canal de resolución de consultas relativas a la normativa sobre anticorrupción
- protocolos de valoración de terceros, desde un punto de vista de Cumplimiento, con los que contrata el Grupo Telefónica.
- modelo específico de prevención penal (España y otros países en función de la legislación).
- procedimiento preventivo de control, que incluye, respecto de cada una de las materias, incluida la integridad, la identificación de las obligaciones clave, el correspondiente modelo de control sobre las mismas, la consiguiente valoración de los riesgos de Cumplimiento (en el contexto del mapa global de gestión de riesgos) y, en su caso, la identificación de planes de acción.
- concienciación y formación: Telefónica cuenta con diferentes cursos obligatorios relativos a la materia de integridad, siendo alguno de ellos específico en materia de anticorrupción.
- canales de denuncias y de reporte (conflictos de interés).

Por último, respecto a **los riesgos relacionados con la materia de la corrupción y el soborno**, el Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas tal y como se establece en el apartado “Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía”.

Promesa cliente y Confianza Digital

- Análisis de riesgos

A través de las categorías del MIAGR denominadas: “Adaptación a la Mentalidad del Cliente”, “Satisfacción del Cliente”, “Responsabilidad con el Consumidor”, “Marketing y Comercialización de Productos y Servicios”, “Privacidad de Datos”, “Seguridad de los Sistemas”, y “Ciberseguridad” se lleva a cabo un control adecuado de los riesgos relacionados con la relación con el cliente.

- Políticas e indicadores

Las políticas e iniciativas implementadas para gestionar estos riesgos en la compañía son múltiples; las más importantes son:

- Proyecto global “Promesa Cliente” que refuerza la relación de confianza que tenemos con el cliente, no solo en el ámbito comercial, cumpliendo con unos estándares de transparencia y honestidad, pero también en el ámbito de la privacidad y seguridad.
- Cursos globales en materia de privacidad y seguridad.
- Política de Seguridad global y toda la regulación en materia de seguridad que emana de esta política.
- Política Global de Privacidad.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Gestión sostenible de la Cadena de Suministro

- Análisis de riesgos

A través de las categorías del MIAGR denominadas: “Gestión Sostenible de la Cadena de Suministro”, “Concentración y dependencia de proveedores clave” y “Gestión de Terceros” se lleva a cabo un control adecuado de los riesgos relacionados con la relación con la Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

- Políticas e indicadores

- Las políticas e iniciativas implementadas para gestionar estos riesgos en la compañía son múltiples; las más importantes son:

- Las condiciones generales de compra de bienes y servicios
- La Política y Norma en materia de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro
- La evaluación de los proveedores de mayor riesgo en base a diferentes metodologías de evaluación y auditoría acompañados de la implantación de planes de mejora, como Ecovadis, Aliados y Joint Audit Committee. Indicadores: nº de proveedores de alto riesgo, nº de evaluaciones o auditorías llevados a cabo sobre proveedores de alto riesgo; nº de proveedores con planes de mejora.

- Resultados de la políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra

más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Estrategia Ambiental y de Cambio Climático

– Análisis de Riesgos

Los riesgos ambientales y de cambio climático de Telefónica se controlan y gestionan bajo el modelo global de gestión de riesgos de la compañía.

Los aspectos ambientales de Telefónica tienen su mayor foco de riesgo en la alta dispersión geográfica de las infraestructuras, lo que se controla a través de una gestión ambiental basada en procesos uniformes y certificados conforme a la ISO 14001.

En cuanto a los riesgos derivados del cambio climático son los físicos los que pueden tener un mayor impacto en la compañía, en concreto los derivados de eventos climáticos extremos y el aumento de temperatura, que puede incidir en mayores necesidades de refrigeración. Para el control de este segundo riesgo la compañía cuenta con un programa de eficiencia energética global y un plan de energías renovables. Para la gestión de eventos climáticos extremos, Telefónica cuenta con programas para aumentar la resiliencia de su red y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático de manera que se mitiguen los riesgos derivados de esta materia, considerando los mismos en el diseño y operación de la red. Además, la compañía cuenta con planes de continuidad de negocio ante estos eventos en las geografías que lo requieren.

– Políticas e iniciativas

Telefónica posee una estrategia ambiental global, fruto de la Política Ambiental y la Política de Energía aprobadas por su Consejo de Administración y que marca la hoja de ruta para que la compañía avance hacia una economía verde, reduciendo el impacto ambiental de sus instalaciones a la vez que crece el potencial de la digitalización para hacer frente a los grandes retos ambientales de otros sectores.

Gestión ambiental: Actualmente el 90% de la empresa cuenta con Sistemas de Gestión Ambiental (SGA) conforme a la Norma ISO 14001 certificados por una entidad externa, lo que contribuye a gestionar adecuadamente sus aspectos ambientales y a extender una cultura de responsabilidad ambiental a toda la cadena de valor. Telefónica tiene el objetivo de certificar bajo la ISO 14001 el 100% de las operadoras.

Es en nuestra Red donde se concentra el mayor impacto ambiental debido a su consumo energético, pero también en lo relacionado con elementos físicos, como el impacto visual o los residuos. Para un despliegue y mantenimiento de red responsable Telefónica posee normativa común a todas sus empresas, que conforme al principio de precaución, establece las pautas mínimas de gestión ambiental con el objetivo de minimizar el impacto de las infraestructuras, por ejemplo, en contaminación atmosférica, residuos o ruido, esta normativa va más allá de la legislación existente. Además estas normas se extienden a nuestros proveedores y contratistas. En cuanto al consumo de agua, fomenta iniciativas para hacer un uso más eficiente, haciendo hincapié en las geografías donde hay un mayor estrés hídrico.

Cambio Climático y energía: El cambio climático es uno de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad, por ello, se hace urgente avanzar en la descarbonización, el desacoplamiento entre el crecimiento económico y emisiones de gases de efecto invernadero. Telefónica es consciente del papel que puede jugar en la búsqueda de soluciones al cambio climático a través de la digitalización, pero también de la responsabilidad que debemos asumir en la reducción de nuestra propia huella de carbono.

Con este objetivo, creamos hace 9 años una Oficina Global de Cambio Climático. En el año 2016 anunciamos nuevos objetivos de Energía y Cambio Climático para el periodo 2015-2020, no sólo son compatibles con la expansión de la red y la calidad del servicio, sino que además, nos ayudarán a ser más competitivos:

- Reducir en un 50% el consumo de energía por unidad de tráfico.
- Comenzar a desligar nuestro crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuyéndolas un 30% en términos absolutos para 2020 y un 50% para 2030.
- Ahorrar 90 millones de euros por proyectos de eficiencia energética.
- Apostar por las energías renovables como fuente sostenible para nuestro negocio, usando el 50% de la electricidad de fuentes renovables en 2020 y el 100% en 2030.

Para lograrlos objetivos la empresa cuenta con un programa de eficiencia energética global y un plan de energías renovables.

Economía Circular: La compañía ve grandes oportunidades ligadas a la economía circular, por ello, promovemos el reuso y el reciclaje frente a otras alternativas de gestión de residuos y equipos usados; además implantamos criterios de compras bajas en carbono y la compra de equipos cada vez más eficientes; consideramos el análisis del ciclo de vida en el diseño de productos de cliente y aumentamos la información a clientes a través del Ecorating; y exploramos nuevos modelos de negocio que fomenten esta filosofía con el uso de IoT como base.

Servicios Green: en el contexto actual, donde los retos ambientales afectan al conjunto de la sociedad, el aumento de la digitalización ofrece ya soluciones en materia climática, de biodiversidad, agua o residuos. Alineamos nuestra estrategia de negocio y medio ambiente, buscando capturar las oportunidades ligadas a la búsqueda de soluciones a nuestros clientes. Queremos posicionarnos como un actor clave en la economía verde y, en este sentido, la innovación sostenible es primordial.

– Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.
- Del pasado ejercicio podemos destacar los siguientes resultados:
 - Avanzamos en la consecución de los Objetivos de energía y cambio climático.
 - Certificamos conforme a la ISO 50001 de sistemas de gestión energética nuestras operaciones en España y Alemania.
 - Validamos nuestros objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero por la Science Based Initiative.
 - Avanzamos en nuestro plan de energías renovables y nos sumamos a la iniciativa RE100
 - Extendimos la iniciativa Eco Rating, un sello que informa a nuestros clientes del impacto ambiental y social de los móviles, a 8 países.
 - Formamos parte, por cuarto año consecutivo, de la "Lista A" del Carbon Disclosure Project, el mayor índice de inversión en cambio climático.
 - Lanzamos una plataforma para la digitalización de la gestión de los residuos de la Compañía.
 - Certificamos conforme a la ISO 14001 Telefónica Brasil.
 - Profundizamos en la estrategia de adaptación al cambio climático de Telefónica.

Gestión del talento

- Análisis de riesgos

La gestión del talento es un aspecto básico del Plan de Negocio Responsable de Telefónica, ya que la revolución digital en marcha implica la creación de nuevos tipos de trabajo con nuevas habilidades digitales que tendrán una influencia decisiva en la futura competitividad de la Compañía. Por otra parte, la gestión del talento en Telefónica se relaciona directamente con la gestión de la diversidad, ya que ésta es una importante fuente de talento y un elemento competitivo que nos permite estar más cerca de una sociedad diversa y cambiante.

- Políticas e iniciativas

En Telefónica queremos garantizar los perfiles clave para el futuro. Un proyecto de Business Intelligence nos ha permitido identificar las capacidades diferenciales para tener éxito en entornos de disrupción tecnológica: capacidad de aprendizaje, competencias de transformación ante el cambio constante y amplitud y profundidad de experiencias digitales.

Se ofrece más información en el capítulo de Recursos Humanos de este informe.

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

En la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación se muestra el indicador principal de la política de gestión del talento, las horas de formación de los empleados en el periodo. Una muestra más amplia de indicadores relevantes bajo el estándar internacional GRI se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía.

Diversidad

- Análisis de riesgos

En Telefónica la gestión de la diversidad es una palanca clave en la digitalización de la Compañía. Más allá del cumplimiento de la legislación, entendemos la diversidad como una fuente de talento y, por tanto, la vivimos como un elemento competitivo clave de nuestro modelo de negocio, que nos permite acercarnos a una sociedad diversa y cambiante. La diversidad fomenta la empatía y la innovación y, como tal, genera valor para la Compañía e impacta de forma positiva en nuestros resultados.

Asegurar la capacidad para captar, retener y extraer el valor del mejor talento es una pieza fundamental de nuestro plan de negocio que está íntimamente ligada a la creación de entornos de trabajo inclusivos en los que la singularidad de creencias, antecedentes, capacidades y modos de vida nos ayuden a tomar las mejores decisiones empresariales. El reto es pasar de la teoría a la aplicación real y concreta en la organización. Para asegurar la coherencia interna y evitar una gestión de la diversidad basada en iniciativas desintegradas, es necesario abordar las distintas dimensiones de la diversidad con una visión global. Por ello, además de la dimensión de género, en Telefónica abordamos otras dimensiones claves de la diversidad, como la discapacidad, desde un punto de vista que va más allá de la gestión de RRHH. En este ámbito, trabajamos para convertirnos en una compañía plenamente accesible y apostamos por desarrollar productos y servicios accesibles para las personas con discapacidad. Destaca por ejemplo Movistar+ 5S, un servicio gratuito que permite a personas con discapacidad sensorial acceder a contenidos premium (películas y series) de Movistar+.

El Consejo de Diversidad, creado en 2016, sirve de espacio para detectar riesgos, compartir las buenas prácticas y poder replicar en otros países aquellas iniciativas que mejor están funcionando.

En Telefónica consideramos que la Diversidad no es sólo una cuestión de gestión de los recursos humanos, sino también toda una apuesta de acercamiento a nuestros clientes, que nos impulsa a diseñar e implementar productos y servicios accesibles a personas con discapacidad o de cualquier otra condición personal.

– Políticas e indicadores

En respuesta a esta visión, en 2017 hemos nombrado a un Chief Diversity Officer que tiene el objetivo de ampliar y profundizar la visión estratégica de la diversidad en Telefónica. Además, durante 2017 se ha consolidado la estructura y funcionamiento del Diversity Council Global mencionado anteriormente. El Diversity Council está compuesto por miembros de los comités de dirección de las operaciones y tiene el propósito de seguir la Política de Diversidad Global, aprobada en 2016, y servir de apoyo a las iniciativas que se están desarrollando en el ámbito local.

Para asegurar la implementación de la Política Global de Diversidad, se ha incorporado al Plan de Negocio Responsable aprobado por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales del Consejo de Administración el seguimiento de las políticas de diversidad, para asegurar que se progresa hacia los objetivos marcados, en particular el objetivo de tener 30% de mujeres directivas en 2020.

Es importante destacar también la Política de Nombramientos de la Compañía y Ceses de Directivos aprobada por el Comité Ejecutivo, que garantiza el mejor talento para la Compañía a través de la meritocracia, la diversidad y la transparencia.

Asimismo, Telefónica, S.A. cuenta con una Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración que asegura que las propuestas de nombramiento y reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía y favorece la diversidad de conocimientos, formación y experiencia profesional, edad, y género, sin adolecer de sesgos implícitos que impliquen una discriminación, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

– Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

El número de empleados de Telefónica a 31 de diciembre 2017 era de 122.718. El total de mujeres profesionales asciende a 46.224, es decir un 37.7% del total y el de hombres a 76.494, un 62,3% del total. El porcentaje de mujeres se sitúa en el 21,5% en la capa directiva. Asimismo, cabe destacar que Telefónica cuenta con profesionales procedentes de más de 24 países (cuatro de ellos representados en el Consejo de Administración) y que pertenecen a más de 100 nacionalidades. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Tanto la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno como el Consejo de Administración de la Compañía muestran la apuesta de la compañía por asegurar un Consejo de Administración diverso, lo que se refleja en las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros presentadas, analizadas y aprobadas durante el ejercicio 2017 y, en concreto, en la propuesta de nombramiento de D^a Carmen García de Andrés, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 9 de Junio de 2017.

Telefónica posiciona el Proyecto de Diversidad como un proyecto estratégico dentro del Plan de Negocio Responsable que se presenta y aprueba en la Comisión de Asuntos Institucionales y Regulación que preside D. Ignacio Moreno Martínez, consejero de la Compañía.

Diferencias salariales en puestos directivos. La muestra estadística de la categoría de directivos por países es mucho más reducida que la de las categorías de gerentes y mandos medios, y puede presentar distorsiones por tipos de cambio y fuertes desviaciones típicas en el análisis de medias por género en muestras tan reducidas (por el impacto de factores personales como la edad, los años de experiencia, la cualificación específica, el desempeño continuo y el tiempo en el puesto, fundamentalmente).

En Telefónica la fijación de los paquetes retributivos del Colectivo de Directivos se hace en función de los siguientes principios:

1. Comparando posición por posición con el mercado, utilizando como proveedor externo a Willis Towers Watson.

2. Realizando análisis anuales de equidad interna, asegurando un modelo de gobierno sólido.
3. Basando nuestras políticas de revisión salarial en el principio de performance.
4. Retribuyendo a nuestros Directivos por el valor que aportan al negocio, sus experiencias, sus habilidades especiales, conocimientos y años de experiencia, entre otros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración vela por que la determinación de los paquetes retributivos se hace siguiendo los principios anteriores.

En relación al punto 1, presentamos un análisis de las compensaciones de acuerdo a la comparación con datos de mercado locales:

	Compensación total versus mercados locales - Colectivo Directivo		
	Hombres	Mujeres	Total
Por encima del mercado	24%	18%	23%
En mercado	64%	77%	67%
Por encima del mercado	12%	5%	10%

Derechos Humanos

– Análisis de riesgos

En 2013 se llevó a cabo una evaluación sobre los potenciales impactos de nuestra actividad en los Derechos Humanos, siguiendo las directrices de los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de NNUU. La evaluación se llevó a cabo en 16 países e identifico 15 temas. Como parte de nuestra debida diligencia, iniciamos una actualización de nuestra evaluación, todavía en curso, que revisa los impactos más importantes de nuestra actividad y los derechos humanos potencialmente afectados, teniendo en cuenta la evolución de nuestra estrategia y la transformación tecnológica.

– Políticas e iniciativas

- Compromiso conforme a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas
- Políticas que inciden en los Derechos Humanos como la Política Global de Privacidad, la Política Global de Seguridad, la Política Global de Diversidad, La Política de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, etc.
- Análisis de impacto de la actividad de la Compañía en los Derechos Humanos de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de NN y planes de acción y de mitigación correspondientes.
- Canal de Negocio Responsable, a través del cual cualquier persona o entidad interesada puede comunicar una consulta o reclamación en relación con los DDHH o cualquier otro tema de sostenibilidad.

– Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas

- Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la compañía bajo los estándares internacionales GRI.

Diálogo con las comunidades

El despliegue de red conlleva un proceso de comunicación con grupos de interés (propietarios, comunidades, autoridades) que debe ser atendido. Establecer un procedimiento adecuado de diálogo con las comunidades es una de las principales preocupaciones de Telefónica.

En Telefónica existen procedimientos internos de diálogo con las comunidades que establecen un plan ordenado. Entre nuestras mejores prácticas está informar a la comunidad próxima al lugar en el que se va a llevar a cabo un proyecto de construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Ecuador, la formación de interlocutores del mundo académico en Venezuela, la coordinación de acciones a través de las asociaciones que nos representan en los distintos países, los Códigos de Buenas Prácticas para el Despliegue de Infraestructuras de Comunicaciones Móviles con entidades municipales y administraciones locales de Argentina, o las campañas de comunicación dirigidas a comunidades que demandan cobertura pero rechazan las antenas en Perú y Colombia.

Compromiso social

– Análisis de riesgos

El acceso a redes de banda ancha de alta velocidad es la base del desarrollo de la economía digital. En este sentido, como proveedor de conectividad, Telefónica tiene el objetivo de llegar cada vez a más personas y juega, por tanto, un papel fundamental como catalizador de la transformación digital. Una decidida apuesta por la inclusión digital de los grupos sociales menos favorecidos es necesaria para mejorar el entorno en el que debe desarrollarse el negocio de Telefónica y a la vez generar una sociedad con más igualdad de oportunidades.

– Políticas e iniciativas

– La inclusión digital, que puede ser definida como la expansión de la conectividad global y la adopción de servicios de Internet, está demostrado que puede traer beneficios sociales y económicos, además de tener un gran potencial para ayudar a reducir la pobreza, gestionar emergencias sociales o naturales, mejorar infraestructuras comunitarias o ampliar la oferta de acceso a servicios como salud, educación o servicios financieros, entre otros.

– En la última década, gracias a la inversión en despliegue de Red y a los nuevos modelos de negocio, hemos sido capaces de extender la cobertura de nuestros servicios y reducir la brecha digital de forma acelerada.

– Sin embargo, a pesar de todos estos avances todavía, a día de hoy, existen barreras a la inclusión digital, dejando a aquellas comunidades que no están conectadas o están desatendidas, correr el riesgo de quedar aún más rezagadas, además de perder una oportunidad de crecimiento y desarrollo en estos sectores de la población.

– Por ello, creemos que la solución para conseguir reducir esta brecha debe ser integral e involucrar tanto a empresas privadas como a autoridades y administraciones públicas. Será este uno de los principales retos a los que nos enfrentaremos en los próximos años, y para conseguirlo, hemos comenzado ya a trabajar en los siguientes frentes que nos ayudarán a progresar en las comunidades en las que operamos:

- Despliegue de red en zonas remotas
- Respuesta ante emergencias
- Proyectos de educación digital locales
- Garantía de accesibilidad a nuestros productos y servicios

- Resultados e indicadores de las políticas e iniciativas
 - Una muestra de resultados e indicadores relacionados con estas políticas e iniciativas está recogida en la tabla de indicadores no-financieros que viene a continuación. Una muestra más amplia de indicadores relevantes se publicará en el Informe Integrado 2017 de la Compañía.

Compromiso Fiscal

Nuestros Principios de Negocio Responsable agrupan un conjunto de directrices que nos guían en nuestra actividad diaria y definen cómo desarrollar nuestro negocio. De acuerdo con los mismos, en Telefónica nos comprometemos a actuar con honestidad y respeto por la ley en la gestión de nuestros asuntos fiscales.

En este sentido, nuestra política fiscal comprende las siguientes pautas de actuación:

- Cumplimiento de todas las obligaciones fiscales exigibles en todos los países en los que operamos, contribuyendo a su progreso económico y social y conciliando nuestro compromiso de crear valor para nuestros accionistas mediante la gestión eficiente de los costes asociados a la Dirección Fiscal
- Compromiso de que toda toma de posición fiscal atiende a motivaciones comerciales y de negocio. En este sentido, el componente tributario de cualquier transacción no podrá justificarse aisladamente de las razones comerciales y de negocio que justifiquen la operación de que se trate.
- Adecuada documentación con explicación clara de las posiciones fiscales adoptadas.
- Procedimientos de gestión tributaria eficientes que aseguren la adecuación de las declaraciones tributarias.
- El riesgo fiscal se gestiona con el fin de prevenir y reducir los litigios fiscales a aquellos que sean necesarios para la consecución de la Estrategia Fiscal de la empresa.
- Gestión de los riesgos fiscales derivados de la interacción con el negocio. Para la toma de decisiones comerciales siempre se llevará a cabo un exhaustivo análisis de los aspectos tributarios que estas conllevan. Si existieran varias alternativas tributarias para conseguir el mismo objetivo se optará por la que sea más eficiente desde el punto de vista tributario.
- Política de precios de transferencia para todas las operaciones entre partes y entidades vinculadas que garanticen la creación de valor mediante funciones, activos y asunción de riesgos relacionados con el negocio.
- Esfuerzo y compromiso por adaptar el ámbito tributario que afecta a la realidad de Telefónica al nuevo entorno de economía digital que configura el mercado actual.
- Una estrecha relación con las autoridades fiscales. A este respecto, Telefónica, S.A. está adherida por decisión del Consejo de Administración, desde 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, elaborado por el Foro de Grandes Empresas en conjunto con la Administración Tributaria española, con el fin evitar la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias. Asimismo, Telefónica participa en diversos foros internacionales cuyo objeto consiste en el impulso y desarrollo de las recomendaciones de buenas prácticas de la OCDE.
- No utilización de estructuras societarias con la finalidad de encubrir o reducir la transparencia de sus actividades frente a las autoridades fiscales o a cualquier otro interesado. Asimismo, y de acuerdo con la LSC, la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Telefónica, es revisada y, en su caso, aprobada por su Consejo de Administración. Del mismo modo, la aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características tengan un especial riesgo fiscal, serán asimismo aprobadas por el Consejo de Administración.

- Compromiso de no tener presencia en ninguna de las jurisdicciones recogidas en el listado de paraísos fiscales reglamentariamente establecido por España. Si por motivos de negocio fuera necesaria la presencia de una operadora en un territorio calificado como paraíso fiscal, se solicitará autorización al Consejo de Administración. Las operaciones del Grupo Telefónica en territorios considerados por otros organismos como de escasa o nula tributación, responden, única y exclusivamente, a motivaciones económicas y comerciales (Business Purpose) y cuentan con los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de sus actividades propias sin ser, en ningún caso, el objetivo de estas operaciones trasladar resultados a estas jurisdicciones para obtener una reducción de la carga tributaria.
- Velamos por la transparencia en nuestro reporting financiero para los inversores y para la sociedad y trabajamos para facilitar la comprensión de nuestros asuntos fiscales.

En 2017 nuestra contribución tributaria total (CTT) ha ascendido a 12.188 millones de euros (3.327 millones de euros por impuestos soportados y 8.861 millones de euros por impuestos recaudados), lo que supone que por cada 100 euros de cifra de negocio de la compañía, 23,4 euros se destinan al pago de impuestos (6,4 al pago de impuestos soportados y 17 al pago de impuestos recaudados).

Recursos Humanos

Objetivos y políticas

En Telefónica sabemos que todo tiene que ver con las personas y es que, solo a través de ellas, podemos liderar la transformación y acometer grandes retos. Desde RRHH trabajamos arduamente en el desarrollo del potencial de nuestros colaboradores para que puedan cumplir con los compromisos de nuestros clientes.

Cuatro ejes principales marcan esta visión:

- Construir talento y capacidades para la transformación del negocio.
- Impulsar la simplificación y asegurar de igual forma la ejecución, creando de tal manera una organización simple con procesos cada vez más ágiles.
- Construir una cultura centrada en el cliente siempre a través de la colaboración de equipos de trabajo diversos.
- Convertirnos en un área 100% online con un alto grado de auto-servicio en los procesos internos de recursos humanos, apoyándonos en servicios compartidos y proporcionando una experiencia integrada de recursos humanos para mandos y empleados basada en el empoderamiento.

En el marco de nuestro Programa de Transformación “Elegimos Todo_”, hay una prioridad en el negocio: la digitalización, y desde Recursos Humanos apoyamos esa estrategia con la digitalización de nuestros procesos. Nos apoyamos principalmente en SAP SuccessFactors, líder en soluciones *cloud*, para integrar en una única herramienta global los procesos más recurrentes para el empleado como formación, reclutamiento, desempeño, compensación y administración de personal promoviendo la auto-gestión y el acceso multidispositivo desde cualquier sitio en cualquier momento.

A día de hoy, 120.000 profesionales en 40 países y 177 entidades tienen una experiencia de empleado global. A pesar de su juventud, SuccessFactors ya arroja unos datos de adopción que apuntan a la gran acogida por parte de nuestros empleados: en el último año, 3 millones de accesos al sistema, 4,9 millones de horas en cursos on-line, 100.000 reconocimientos entre compañeros y 33.000 miembros en comunidades de conocimiento. Esto es un ejemplo claro de que Telefónica está en el buen camino en la simplificación y digitalización de sus formas de trabajo.

Formación de los empleados

En el punto de transformación en el que se encuentra hoy Telefónica, S.A., así como el resto de las compañías del Grupo, la formación y el aprendizaje de las personas es un elemento decisivo y estratégico del cual nos hacemos absolutamente responsables.

En el año 2017 el modelo de formación global (acceso único a través de *SuccessFactors*) ha posibilitado el aprendizaje en tiempo real a través de SAP JAM, así como también, la generación de sinergias entre colaboradores de los distintos países y compañías del Grupo, poniendo a disposición información variada y buscando la eficiencia en el desarrollo de la formación. Asimismo, el modelo busca conseguir una cultura de auto-servicio, en la que las personas se responsabilicen de su formación sin necesidad de más actores que ellos mismos.

Desde Universitas se han continuado realizando un conjunto de programas, tanto a nivel virtual como presencial. En esta última modalidad, se han recibido en el campus físico de Barcelona a casi 2.000 personas en programas regulares y a más de 1.000 en programas externos, diseñados para áreas concretas o clientes externos.

Asimismo y a través de aulas virtuales se han puesto en marcha diferentes iniciativas para desarrollar las capacidades digitales de todos estos empleados.

Gestión del talento

En un entorno cambiante, marcado por el dinamismo y la transformación digital, la atracción y retención del talento es uno de los asuntos claves para la rentabilidad y sostenibilidad del negocio. En Telefónica, creemos firmemente que nuestros profesionales son el activo más importante de la Compañía y por ello, trabajamos día a día en el desarrollo de sus capacidades, ya que entendemos, que solo a través de ese máximo potencial podemos cumplir los compromisos con nuestros clientes. Disponemos actualmente de un modelo de talento que acompaña al empleado en su desarrollo de carrera, identificando las habilidades y capacidades clave que le ayudarán a afrontar nuestro proceso de transformación, alineado con la estrategia y con el programa de compañía “Elegimos Todo_”.

Igualmente, partiendo del modelo y detectadas las necesidades clave para la transformación, impulsamos programas globales de talento que contribuyen al desarrollo profesional de nuestros equipos, para la mejor implementación de la estrategia de la Compañía, en sus distintos niveles y segmentos, desde los jóvenes a los directivos.

En 2017, un grupo selecto de 86 jóvenes de la compañía, pertenecientes a 11 países, formaron parte de la segunda edición del *Young Leaders Programme*, enfocado en potenciar las capacidades digitales, transformacionales y de liderazgo del talento joven que cumpla con el Perfil Digital definido por la Compañía. Cabe destacar que, del total de participantes, un 53% son mujeres. Con esto, se avanza en miras de la retención de la Generación Digital y aseguramos preparar y contar con líderes y colaboradores que cumplan con las características de un entorno en constante movimiento.

El desarrollo de programas para colectivos clave es esencial para potenciar la diversidad de género y generacional, así como el liderazgo inclusivo. Así mismo, la identificación del mapa de talento para diseño de acciones de visibilidad es clave en la evaluación y maximización del talento dentro de la Compañía.

Dentro de las acciones para potenciar el liderazgo de las mujeres dentro de la Compañía, se ha impulsado el Programa *Women in Leadership*. En Telefónica, iniciativas como esta demuestran que uno de los ejes de actuación prioritario en nuestro plan de diversidad, es garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres que ocupan puestos de responsabilidad. Consideramos que el promover la diversidad es un componente clave para la gestión del talento en todos los mercados en que estamos presentes.

En el ámbito de transformación, para el desarrollo del perfil digital nos hemos focalizado en acciones que impulsen el aprendizaje continuo. Dentro de estas iniciativas encontramos la implementación en *Success Factors* del *Learning Hub*, espacio virtual que reúne espacios de aprendizaje de diversas fuentes, tanto internas como externas y en donde los participantes pueden acceder a información cuidadosamente seleccionada e impulsando el *microlearning* (aprendizaje enfocado a sesiones cortas). Este espacio busca a su vez, continuar potenciando la cultura de la autogestión en nuestros empleados.

Relaciones Laborales

En virtud del acuerdo alcanzado con *Union Network International (UNI)* estamos comprometidos con las normas elementales de la OIT sobre el trabajo. Este acuerdo, renovado a finales de 2014, se mantiene vigente y tiene en cuenta la evolución en materias de responsabilidad empresarial según lo establecido en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que aclaran que las empresas deben respetarlos en sus cadenas de suministro.

El respeto por los Derechos Humanos constituye uno de los cimientos de nuestros Principios de Negocio Responsable. Nuestro enfoque en RRHH se basa en cinco elementos básicos: las personas, la tecnología, los proveedores, el rol en las comunidades y, por último, el rol en el cambio mediante la participación y alianza con los grupos estratégicos de interés.

En Telefónica velamos por los Derechos Fundamentales de la comunidad acogidos en los convenios de la OIT, que incluyen aspectos como el diálogo social, respeto al derecho de los trabajadores a ser informados y consultados, y el respeto a los derechos sindicales. Además, nos hacemos responsables de velar por las condiciones laborales en el lugar del trabajo y en la comunidad proporcionando lugares de trabajo seguros y

que resguarden la seguridad y salud de cada uno de nuestros empleados. Como Compañía, ratificamos nuestro apoyo a entregar condiciones de trabajo estable a nuestros colaboradores, promoviendo un ambiente de trabajo armonioso, en el que la repartición de tareas se distribuya de manera justa.

Dentro de nuestros principios de negocio responsable recogemos el compromiso que tenemos con los trabajadores, garantizando una compensación justa y adecuada al marco laboral en el que desarrollamos nuestras operaciones. Aseguramos que nuestras políticas y prácticas de compensación garantizan la igualdad salarial y de oportunidades entre mujeres y hombres.

En Telefónica también nos comprometemos a cumplir los convenios de la OIT sobre la libertad de asociación y los derechos sindicales y de reconocer el derecho de los sindicatos a representar y negociar en nombre de los trabajadores, y sin perjuicio de la legislación local existente.

Como Compañía respetamos los derechos de todos los trabajadores a formar y afiliarse al sindicato de su elección y a negociar colectivamente, permitiendo que la decisión sobre si desean o no afiliarse a un sindicato sea realizada por los empleados totalmente libre de coacciones.

Mantener una posición neutral respecto a la actividad sindical es fundamental para asegurar un ambiente libre y abierto que permita el ejercicio de los derechos de asociación. Si los trabajadores desean sindicalizarse, Telefónica reconocerá a los sindicatos que cumplan las condiciones para organizarse de acuerdo al Convenio OIT 87, y siempre respetando la legislación local. Asimismo, Telefónica garantiza que los representantes de los trabajadores recibirán un trato justo, libre de discriminación y que contarán, a su vez, con todas las facilidades para poder desempeñar sus funciones de representación.

Salud y seguridad en el trabajo

Para Telefónica es prioritario declarar su permanente compromiso hacia las personas, a través de una gestión empresarial que proteja la vida, la integridad física y la salud de sus trabajadores.

Según recogen los Principios de Negocio Responsable, la Compañía ofrece a sus empleados un entorno laboral seguro. Para ello se establecen los mecanismos adecuados para la prevención de incidentes que estén asociados con la actividad profesional, a través del cumplimiento estricto de todas las regulaciones normativas, la implantación de procedimientos de trabajo seguro, la formación y la gestión preventiva de la seguridad y salud en el trabajo establecida en toda la organización.

El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la integración de la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los procesos y servicios de Telefónica mediante el desarrollo de un modelo global para la implementación de políticas, procedimientos y acciones comunes. Gracias a este sistema, Telefónica identifica y comparte aquellas prácticas que han demostrado tener repercusiones directas en la mejora continua del bienestar de sus empleados, colaboradores, la sociedad en general y, en consecuencia, en la reducción de los accidentes.

Liquidez y recursos de capital

Financiación

Las principales operaciones de financiación de 2017 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimien	Nominal (millones)		Moneda de emisión	Cupón
			Divisa	Euros		
Telefónica Emisiones, S.A.U. ⁽¹⁾						
Bono EMTN	17/01/17	17/01/25	1.250	1.250	EUR	1,528%
Bono EMTN	17/01/17	17/10/28	500	500	EUR	2,318%
Bono EMTN	25/01/17	25/01/19	150	150	EUR	EURIBOR 3M + 0,40%
Bono SHELF	08/03/17	08/03/27	1.500	1.251	USD	4,103%
Bono SHELF	08/03/17	08/03/47	2.000	1.667	USD	5,213%
Bono EMTN (Retap)	17/03/17	17/10/28	200	200	EUR	2,318%
Bono EMTN	18/04/17	18/04/37	200	167	USD	4,900%
Bono SHELF (Retap)	28/04/17	08/03/47	500	417	USD	5,213%
Bono EMTN	12/09/17	12/01/28	1.250	1.250	EUR	1,715%

(1) Garantizadas por Telefónica, S.A.

Durante 2017 no ha habido disposiciones de las principales operaciones de financiación formalizadas en 2017 en el mercado bancario.

Recursos disponibles

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica, S.A. dispone de líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un valor de 9.967 millones de euros, (de los cuáles 9.266 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses). Por su parte, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.868 millones de euros.

En las Notas 13, 14, 15 y 16 de las cuentas anuales se recogen información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, información relativa al nivel de endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 19 de las presentes cuentas anuales se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro relacionados con arrendamientos operativos de edificios, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito en Telefónica, S.A. se refiere fundamentalmente al asociado a los instrumentos financieros que contrata con diversas entidades. La descripción detallada de cómo se gestionan y mitigan dichos riesgos se detalla en la Nota 16 de las cuentas anuales.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2017, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de "BBB perspectiva estable" por Fitch, "Baa3 perspectiva estable" por Moody's y "BBB perspectiva estable" por Standard & Poor's. Durante este ejercicio no se han producido variaciones en las calificaciones crediticias por parte de

ninguna de las tres agencias. Las últimas variaciones tuvieron lugar en 2016 cuando Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de "Baa2 con perspectiva negativa" a "Baa3 con perspectiva estable" el 7 de noviembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de "BBB+ con perspectiva estable" a "BBB con perspectiva estable" el 5 de septiembre de 2016 y Standard and Poor's revisó la perspectiva de "positiva" a "estable" el 17 de mayo de 2016.

La decisión de la Comisión Europea de bloquear la operación de venta de O2 UK a Hutchison's Three U.K en 2016 tuvo impacto en los ratings y perspectivas de crédito por parte de Moody's y Standard and Poor's al considerar que esta decisión demoraría el ritmo de desapalancamiento de la Compañía. Entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia en 2017 destacan la intensa actividad de financiación desarrollada durante el ejercicio, aprovechando un entorno de tipos de interés históricamente bajos para alargar el vencimiento medio de la deuda junto con el mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado, la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante la ejecución de la desinversión de un 40% de Telxius, así como la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas como medida de protección de nuestra solvencia para mitigar impactos negativos en las cuentas anuales.

Política de dividendos

La política de dividendos de Telefónica, S.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta los beneficios del Grupo, la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. En 2016 la Junta General de Accionistas aprobó un pago de dividendos, bajo la modalidad de "scrip" de aproximadamente 0,35 euros por acción, pagadero en el mes de noviembre de 2016.

El 27 de octubre del 2016, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. anunció su política de dividendos para los años 2016 y 2017. Para el año 2016 el reparto sería de un total de 0,55 euros por acción, añadiendo al scrip ya aprobado por la Junta, el reparto de 0,20 euros en efectivo en el segundo trimestre de 2017. Para el año 2017, se anunció que el dividendo ascendería 0,40 euros por acción: 0,20 euros en el cuarto trimestre de 2017 y 0,20 euros en el segundo trimestre de 2018, ambos en efectivo.

El 29 de marzo de 2017 el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. decidió definir los periodos de pago de sus dividendos, de tal forma que a partir de ese momento, el pago del dividendo en el segundo trimestre tendrá lugar en el mes de junio y el pago del dividendo en el cuarto trimestre tendrá lugar en el mes de diciembre, en ambos casos no más tarde del tercer viernes del mes correspondiente.

En este sentido, los dividendos que se hicieron efectivos durante el año 2017 se pagaron el 16 de junio y el 14 de diciembre.

Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como en el caso de canje de acciones con KPN) o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción.

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 Telefónica, S.A. era titular de acciones propias en autocartera, según se detalla en el cuadro que sigue:

	Número de acciones	Euros por acción			
		Adquisición	Cotización	Valor Bursátil (*)	%
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859	10,48	8,13	534	1,26514%
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134	10,48	8,82	1.246	2,80339%

(*) Millones de euros

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	Número de acciones
Acciones en cartera 31-12-2015	141.639.159
Adquisiciones	77.087.297
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(2.869.334)
Amortización de capital	(74.627.988)
Acciones en cartera 31-12-2016	141.229.134
Plan de opciones sobre acciones de empleados (véase Nota 19.3)	(3.518.795)
Otros movimientos	(72.022.480)
Acciones en cartera 31-12-2017	65.687.859

Adquisiciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado adquisiciones de acciones propias (668 millones de euros en 2016).

Amortización de acciones y enajenaciones

Durante el ejercicio 2017 no se han realizado ni amortizaciones de acciones propias ni enajenaciones.

El 13 de octubre de 2016, de acuerdo con la resolución adoptada en la Junta General de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016, se procedió al registro de la reducción de capital con amortización de 74.627.988 acciones propias que supuso una minoración de este epígrafe en 813 millones de euros.

Planes de opciones sobre acciones de empleados

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se han producido enajenaciones de acciones propias y salidas por planes de opciones de empleados por importe de 37 y 26 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 31 de julio de 2017 se produjo el vencimiento del plan "Global Employee Share Plan" en su tercera edición. Se realizó la entrega de 3.187.055 acciones propias a los empleados del Grupo que cumplieron las condiciones establecidas para recibirlas.

El 30 de septiembre de 2017 se ha producido el vencimiento del primer ciclo del "Performance and Investment Plan 2014-2017" ("PIP 2014-2017") así como el primer ciclo del "Talent for the Future Share Plan" (TFSP1) que no han supuesto entrega de acciones a los directivos o predirectivos del Grupo Telefónica (véase Nota 19).

Con fecha 30 de junio de 2016 se produjo el vencimiento del tercer ciclo del plan de incentivos a largo plazo en acciones de Telefónica, S.A. denominado "Performance and Investment Plan 2013-2016" ("PIP 2013-2016"), que no supuso entrega de acciones a los directivos del Grupo Telefónica.

Otros movimientos

El 14 de marzo de 2017 la Compañía ha realizado un canje con Koninklijke KPN NV (en adelante, KPN), mediante el cual entregaba 72 millones de acciones propias a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad. En la misma fecha, esta inversión fue enajenada por el mismo importe a la compañía Telefónica Germany Holdings, GMBH de tal forma que al cierre del ejercicio 2017 Telefónica, S.A. no ostenta participación directa alguna sobre Telefónica Deutschland Holding AG y la transmisión de la participación no ha supuesto impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Compañía mantiene un instrumento financiero derivado liquidable por diferencias sobre un nominal equivalente a 35,2 millones de acciones de Telefónica en 2017 y 2016, que se encuentra registrado en el epígrafe de "Deuda financiera a corto plazo" del balance de situación en ambos ejercicios.

Riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la Compañía

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las presentes cuentas anuales y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

Las perspectivas macro-financieras en Europa han mejorado al haber disminuido dos principales riesgos que existían en 2017. En primer lugar, la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos y, en segundo lugar, el acuerdo alcanzado en relación al programa de rescate en Grecia y los mejores datos macroeconómicos del país han abierto la puerta a una potencial solución en el futuro cercano a la crisis de la deuda griega. Mientras que estos riesgos han disminuido, la actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando en el futuro próximo, con impacto negativo en el balance del sector privado y público, y por los procesos de reestructuración en el que todavía se encuentra inmerso el sector bancario europeo. Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre el Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad económica, el empleo y la volatilidad en los mercados financieros. Finalmente, otro posible foco de incertidumbre debido a la exposición del Telefónica podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en la economía española. Aunque los últimos acontecimientos apuntan a una menor inestabilidad, si las tensiones políticas resurgieran o se intensifican, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario español macroeconómico actual. En 2017, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,3% de sus ingresos en España (24,6% en 2016), un 14,0% en Alemania (14,4% en 2016), y un 12,6% en Reino Unido (13,2% en 2016).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado de factores externos como la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos a pesar de la mejora en los últimos meses y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos como los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad, no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Brasil, aunque la situación política continúa siendo inestable, el gobierno ha conseguido aprobar reformas relevantes e impulsar la tramitación de otras piezas legislativas clave como la de la Seguridad Social, que podría aprobarse antes del fin de la legislatura, lo que ha redundado en un incremento de los niveles de confianza en el país. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es todavía débil y la tasa de paro se mantiene en el 12%. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han

disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. La combinación de todos estos factores resulta en el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de su deuda soberana, que ya se sitúa por debajo del grado de inversión, con posibles implicaciones cambiarias depreciatorias.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre pese a contar con una escena interna relativamente estable, aunque es relevante el resultado de las próximas elecciones generales y la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés). Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 era del 2,6%.

En países como Chile, Colombia y Perú, incrementos en el precio de los *commodities* están teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento continúa estando afectado por la menor recepción de flujos externos, lo que ha afectado a la inversión y, en último término, al consumo privado.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país. Las elecciones legislativas del mes de octubre confirmaron los buenos resultados de la coalición de gobierno. Sin embargo, pese a que la economía ha recuperado tasas positivas de crecimiento y las medidas llevadas a cabo por el gobierno continúen teniendo beneficios positivos en el medio plazo, los riesgos persisten en el corto plazo, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación.

En Ecuador, pese a la mejora del precio del petróleo y la reciente depreciación del dólar americano, que han permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

Durante 2017 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (24,2% en 2016) de los cuales un 27,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 18,5% en Perú y un 17,4% en Chile. Durante 2017, Telefónica Brasil representaba un 23,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (21,3% en 2016). Aproximadamente el 32,4% de los ingresos del Grupo durante el periodo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017, el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 17,2% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2017: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 91 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 74 millones de euros, en ambos casos para el año 2017. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 17 millones de euros, en ambos casos durante el año 2017, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2017, Telefónica Brasil representaba el 25,9% (24,5% en 2016), Telefónica Hispanoamérica el 21,9% (23,0% en 2016) y Telefónica Reino Unido el 10,1% (11,3% en 2016) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2017 la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 3,2 p.p. y 4,7 p.p. al crecimiento de las ventas y el OIBDA respectivamente, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2016 impactaron positivamente en el patrimonio del Grupo en 2.049 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que en el ejercicio 2017, el impacto fue negativo de 4.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría

tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 44.230 millones de euros (48.595 a 31 de diciembre de 2016) y a 31 de diciembre de 2017 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 55.746 millones de euros (60.361 a 31 de diciembre de 2016). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,08 años (6,35 años a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascendían a 9.414 millones de euros, y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 6.063 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tenían un vencimiento superior a doce meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 7,3% de las cuales, a 31 de diciembre de 2017, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera del Grupo que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 “Arrendamientos” cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta (NIIF 15), a los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento y a la documentación de políticas y estrategias de cobertura (NIIF 9), así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo (NIIF 16). El Grupo estima que la adopción por primera vez de dichas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el momento inicial y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean más difíciles y menos significativas

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere cada una de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, ello podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Se puede encontrar información más detallada en el Anexo VI: “Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, “CE”) adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC) que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal y protección del consumidor. Actualmente se encuentra en pleno proceso legislativo y se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en el segundo trimestre de 2018.

El 17 de mayo de 2017, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2022 en Reino Unido, y España. La banda 700 MHz permitirá en un primer momento ampliar la capacidad de las redes 4G y, en un futuro, introducir servicios 5G con nuevas funcionalidades. En España, es previsible que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publique su plan de liberación de la banda 700 MHz antes del 30 junio de 2018, alineado con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que

contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El Plan también contempla, entre otras cuestiones, la licitación con carácter prioritario de la banda 3,6 GHz a principios de 2018, y posiblemente también de la banda L (1452-1492 MHz).

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 la autoridad regulatoria nacional (en adelante, "Ofcom") publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para "uso inmediato") como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos *spectrum caps*: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, "H3G") y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 y ambos recursos fueron desestimados. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la subasta comience en marzo de 2018.

En Alemania, en relación con el proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, "BNetzA"), publicó el 27 de junio de 2017 un documento de posicionamiento sobre los elementos clave, y, al mismo tiempo, inició un procedimiento para la determinación de la demanda de frecuencias a nivel nacional en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, BNetzA propuso la adjudicación conjunta de las frecuencias que expiran a finales de 2020 y 2025 e indicó que no pretende retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración en 2020 y 2025, respectivamente, tras la fusión de dicha entidad con E-Plus. En relación con la banda 3,6 GHz, se prevén asignaciones nacionales para una parte de las frecuencias así como derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, se prevé una provisión basada en la demanda con 5G. El proceso para subastar ambas bandas podría comenzar este año o 2019. El Grupo Telefónica Deutschland remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo estipulado, 30 de septiembre de 2017, y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados para la determinación de demanda de frecuencia y los primeros proyectos de decisión a este respecto se esperan en este primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene intención de desarrollar inicialmente un proceso de solicitud en la banda de frecuencia de 26 GHz.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2018 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar en 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, "MinTIC") publicó en febrero de 2017 las condiciones para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. El MinTIC modificó mediante Decreto 2194 de 27 de diciembre de 2017 los topes de espectro incrementándolos en 5 MHz para bandas altas, alcanzando un total de 90 MHz, y en 15 MHz para bandas bajas, alcanzando un total de 45 MHz. El 23 de enero de 2018, el MinTIC publicó un segundo proyecto de las condiciones de la subasta de la banda 700 MHz, que incluía algunas modificaciones, tales como: el mecanismo de subasta consiste en una subasta combinatoria con reloj ascendente y se elimina la obligación de zonas wifi gratuitas. Este segundo proyecto estuvo sujeto a comentarios hasta el 20 de febrero de 2018. Aún no se ha fijado el calendario de la subasta, pero el MinTIC ha anunciado que tendrá lugar en 2018.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad regulatoria para que durante 2017 se dicten nuevas normas que (i) aseguren la redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos (conocido como el "proceso de reasignación"), que Telefónica ha recurrido en los tribunales, y (ii) que habiliten la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otros prestadores (conocido como el "proceso de demanda de espectro"). En conexión con lo último, en mayo de 2017 dicho "proceso de demanda de espectro" fue convocado y en junio de 2017,

determinado espectro en la banda de 2,6 GHz fue otorgado a Telefónica y a otros operadores móviles autorizados, pero su entrega efectiva está aún pendiente.

Es posible que algunos de los procesos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas propuestas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2018 o a futuro. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas

En Reino Unido, Telefónica tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En España, también en relación con la licencia de espectro 800MHz, los operadores asignatarios de 2x10MHz en la banda (Telefónica, Vodafone y Orange) deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo o superior, al menos al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. Estuvo abierta una consulta pública hasta el 22 de enero de 2018 sobre la forma para implementar esta obligación. En todo caso, Telefónica se halla en un proceso continuo de despliegue y densificación de la solución LTE sobre la banda 800MHz, que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

En Alemania, y en conexión con la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus, subsisten tres procedimientos legales ante la Corte General Europea contra la decisión de la CE autorizando la citada fusión. Las audiencias tuvieron lugar en diciembre de 2017 y se esperan decisiones en el primer trimestre de 2018.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, "STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefónica debe actualizar esta información, enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión. Se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, "ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un

67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") una vez que expirase el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz que se encuentra todavía pendiente la resolución por la Corte Suprema.

Durante 2017, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 538 millones de euros.

Regulación de servicios mayoristas

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, "MTRs") en Europa son significativas. No obstante, se ha producido una reducción sustancial de los

precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,495 ppm. El 27 de junio de 2017, Ofcom consultó sobre una propuesta de reducción progresiva durante tres años desde el 1 de abril de 2018, el cual daría lugar a una reducción en términos reales del 10% en los MTRs para ese periodo.

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, "CNMC") envió a la CE en noviembre de 2017 un proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. Las fechas y los valores de MTRs propuestos en dicho proyecto son: desde que la decisión entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0066 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La decisión final se adoptó en 2018, modificando el precio a 0,0067€/min durante el año 2019.

En Latinoamérica, el Grupo piensa que es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, el "*Plano Geral de Metas de Competição*" (en adelante, "PGMC"), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y los recursos se hallan pendientes de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. Se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

En México, el 9 de noviembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, "IFT") anunció que los MTRs aplicables para el 2018 serán de 0,028562 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, "AEP"), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serán de 0,112799 pesos por minuto. IFT determinó los MTRs aplicables al AEP tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia en favor del AEP y en contra de su obligación de abstenerse de cobrar por el servicio de terminación de tráfico móvil y de SMS en su red.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, "OSIPTEL") dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante 2017 el impacto negativo de la regulación resta aproximadamente 1 punto porcentual al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

Regulación sobre el Servicio Universal

Las Obligaciones de Servicio Universal (en adelante, "OSU") hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso, a todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social. En su propuesta de reforma del marco regulatorio, emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE buscaba modernizar las OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabines telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la asequibilidad de los servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal (en adelante, "SU") debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por el sector. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de las obligaciones de asequibilidad podría acabar resultando en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, se mantienen para el año 2018 las mismas obligaciones que para el año 2017, estando Telefónica encargada de la prestación de los elementos del servicio universal de acceso fijo, cabinas telefónicas públicas y guías.

En Brasil, ANATEL aprobó en 2016 una propuesta de Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el aditivo al acuerdo de concesión no ha sido ultimado por las operadoras.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre los negocios, situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación de la fibra óptica

El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018. En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación sobre privacidad

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, "e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte el nuevo reglamento sobre e-Privacy antes de finales de 2018.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016, establece el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, se impugnó ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente a fecha de este documento. No obstante, el 18 de octubre de 2017 la CE concluyó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield y concluyó que éste continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquier obligación y restricción derivada de normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada

(ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la neutralidad de red se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México, Perú, donde OSIPTEL implementó reglamentos el 1 de enero de 2017, y Brasil. En México, se espera que el IFT emita directrices en 2018. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios se refieren al establecimiento de normas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para "Zero Rating".

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, "FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, "Bribery Act"), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

A la fecha de este documento, la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto y cooperando con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de seguir cooperando con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social. La entrada de nuevos competidores donde somos líderes, como es el caso de Chile, nos ha llevado a perder cuota de mercado móvil durante el período comprendido entre 2014 y el final de 2017. En este entorno de mayor competencia, el Grupo se ha centrado en sus clientes de valor y estima que la pérdida de cuota de ingresos ha sido menor que la pérdida de accesos.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros en 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. A 31 de diciembre 2017, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó ya 19,2 millones de unidades inmobiliarias (representando el 66% de los hogares), un indicativo de la inversión requerida.

La explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en los negocios, la situación financiera y/o los resultados operativos del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores,

plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 10 proveedores de infraestructura de red que aunaban el 79% y 78%, respectivamente, de las adjudicaciones de los contratos (de sus grupos de productos), respectivamente. Uno de los proveedores de terminales representaba algo más de un tercio del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos (debidos, a su vez, a eventos climáticos extremos, especialmente en las geografías con mayor exposición a los mismos), fallos de red, fallos de hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, nuestros empleados u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a nuestros sistemas y/o realizar actos que afecten a nuestras redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten adversamente al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*”, revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante. La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud podrían afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2017 no se ha procedido a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por

ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales.

Tendencias

En 2017, Telefónica ha avanzado hacia un crecimiento sostenible y rentable a largo plazo de los ingresos del servicio, continuando incrementando eficiencias y capturando sinergias gracias a la visión integrada de sus negocios, procesos y tecnologías, lo que nos permite mantener un fuerte esfuerzo inversor para ofrecer a nuestros clientes una conectividad excelente. En los últimos años la compañía ha avanzado en la transformación del negocio con resultados ya palpables:

- Primero, Telefónica mantiene el modelo de negocios con ofertas centradas en datos, servicios empaquetados, incluyendo servicios convergentes fijos y móviles, así como capacidades digitales como parte de la transformación global enfocada a dar respuesta al cambio de hábitos en el consumo de nuestros clientes. Parte esencial de este esfuerzo ha sido la inversión en fibra y redes LTE, que creemos permitirá monetizar tanto datos como servicios digitales. A este respecto, Telefónica ha incrementado significativamente sus accesos de datos, incluyendo 68 millones de accesos en smartphones, 3,3 millones de TV de pago y 9,2 millones de nuevos accesos de fibra durante el período 2015-2017, y además, el ingreso medio por acceso ha crecido 2016-2017 un 4,1%, desde un crecimiento de un 2,8% en 2015-2016.
- Segundo, los cambios de los hábitos de consumo han llevado a una reducción de la demanda de los servicios de voz y a un incremento de la demanda de datos en movilidad, debido a la descarga de vídeos y conexión a internet desde los smartphones, lo que nos ha llevado a que desde 2015 hayamos conseguido que la caída de la voz (excluyendo las bajadas de interconexión) sea compensada por los datos y servicios sobre la conectividad y ha resultado en una tendencia positiva en el ingreso medio por acceso en la mayoría de nuestros mercados.
- Tercero, Telefónica lanzó en 2014 un programa de simplificación con foco en aumentar el crecimiento y capturar sinergias a lo largo del grupo; simplificar la oferta comercial; modernizar los sistemas de información, redes y procesos globales (a través de un incremento en la inversión en sistemas y comercial y esfuerzos en reducción del coste de atención al cliente); y mejorar los canales de venta con más eficiencia del back office. Estas medidas permiten liberar recursos que se pueden destinar a mejorar la red y desde 2014 empezamos a preparar nuestra digitalización, diseñando en 2017 un programa que incluye los sistemas que tendrán que facilitar dicha digitalización y los procesos que hay que tocar hasta alcanzar los objetivos claros de digitalización que nos permitan mejorar el servicio a nuestros clientes así como capturar ahorros.

Por otro lado, diversos aspectos han contribuido en los últimos años a que Telefónica haya tenido una reducción de su tendencia en algunos indicadores financieros clave durante los años 2015-2017.

- Primero, cambios en el tipo de cambio, particularmente en el 2015 con la devaluación del real brasileño y el bolívar venezolano y en 2016 donde aparte de los mencionados, que han seguido devaluándose, se unen Reino Unido, Argentina y México, afectando significativamente al crecimiento de ingresos.
- Segundo, la alta inflación en algunos países afecta al crecimiento de los gastos en algunos de los mercados en los que Telefónica tiene presencia y no se han podido compensar completamente con el traslado a nuestros clientes vía incremento de precios.
- Tercero, tras un período de significativa expansión, Telefónica ha reducido su ámbito de actuación y ha salido de determinados países en los últimos años con el objetivo de reducir su nivel de deuda y fortalecer a su vez su capacidad de crecimiento futuro.
- Tercero, Telefónica opera en un negocio altamente regulado, lo que afecta a sus ingresos y costes. Por ejemplo, la regulación de tasas fijas donde Telefónica cobra por las llamadas recibidas desde otras operadoras, los reguladores han ido paulatinamente bajando estas tasas en los últimos años, la nueva regulación del roaming-out ("Roam Like At Home"- RLAH) y el laudo arbitral en Telefónica Colombia de 470 millones de euros, en relación a la reversión de ciertos activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones.

- Cuarto, Telefónica ha vivido en los últimos años una fuerte competencia en nuestros mercados que se está traduciendo en ofertas cada vez más completas y paquetizadas donde es más difícil monetizar servicios extras.
- Quinto, en los tres últimos años y dentro del proceso de simplificación arriba mencionado, Telefónica ha venido redefiniendo sus procesos y readecuando sus necesidades de recursos, para lo que ha dotado diferentes provisiones que han afectado a los resultados tanto en el 2016 como en el 2017.

El resultado positivo de la estrategia enfocada hacia un crecimiento sostenible y rentable se refleja en una tendencia creciente en indicadores como son el flujo de caja operativa (OIBDA-Capex) y el beneficio neto. El flujo de caja operativa continúa su senda de crecimiento incrementando un 123,6% en el período 2016-2015 y un 21,0% en el período 2017-2016. Estos buenos resultados también se han visto en el beneficio neto que incrementa un 16% en el período 2017-2016.

Acontecimientos posteriores

Desde la fecha de cierre y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se han producido los siguientes acontecimientos relacionados con la Sociedad:

Financiación

- El 22 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 28 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2020.
- El 22 de enero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U., realizó al amparo de su programa EMTN actualizado el 29 de junio de 2017, una emisión de obligaciones por un importe agregado de 1.000 millones de euros. Las obligaciones vencen el 22 de enero de 2027, con un cupón anual del 1,447% y cuentan con la garantía de Telefónica, S.A.
- El 23 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 385 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 20 de diciembre de 2017 y vencimiento final en 2019.
- El 30 de enero de 2018 Telefónica S.A. dispuso de 100 millones de euros del préstamo bilateral formalizado el 24 de noviembre de 2017 y vencimiento final en 2026.
- El 2 de febrero de 2018, Telefónica Emisiones, S.A.U. amortizó obligaciones por importe de 750 millones de libras esterlinas las cuales fueron emitidas el 2 de febrero de 2006. Estas obligaciones contaban con la garantía de Telefónica, S.A.

Inversión

- Con el fin de restituir su propio equilibrio patrimonial y dotarse de fondos para capitalizar, a su vez, a sus filiales directas, el 11 de enero de 2018 Telefónica Digital España, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 194 millones de euros totalmente suscrita y desembolsada por Telefónica, S.A.

Nueva estructura organizativa

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 31 de enero de 2018, aprobó la adopción de una nueva estructura organizativa con el fin de hacer la Compañía más ágil, sencilla y centrada en la gestión, el servicio al cliente, el crecimiento, la eficacia y la rentabilidad.

Se detallan a continuación los cambios más destacados:

- las áreas de Secretaría General y del Consejo de Administración y de Asuntos Públicos y Regulación, hasta ahora dirigidas, respectivamente, por D. Ramiro Sánchez de Lerín y D. Carlos López Blanco, se unifican y pasan a ser lideradas por D. Pablo de Carvajal.
- D. Emilio Gayo reemplaza a D. Luis Miguel Gilpérez como Presidente Ejecutivo de Telefónica España y miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
- Telefónica Hispanoamérica, hasta ahora liderada por D. Eduardo Caride (también miembro del Comité Ejecutivo), se escinde en dos unidades para atender de forma más efectiva las diferentes situaciones del mercado: se crea la unidad de Telefónica Hispam Sur (englobando las operaciones de Argentina, Chile, Perú y Uruguay), a cuyo frente se sitúa D. Bernardo Quinn (hasta ahora Director de Recursos Humanos globales) y se crea la unidad de Telefónica Hispam Norte (englobando las operaciones de Colombia, México, Centroamérica, Ecuador y Venezuela), a cuyo frente se sitúa D. Alfonso Gómez Palacio.

Se potencia el área de Personas (Recursos Humanos), que pasa a reportar al Presidente Ejecutivo. Al frente de esta dirección se nombra a D^a Marta Machicot, que se integra en el Comité Ejecutivo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/09/2017	5.192.131.686,00	5.192.131.686	5.192.131.686

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	268.230.302	0	5,17%
CaixaBank,S.A.	259.611.788	342.072	5,01%
BlackRock, Inc.	0	344.259.683	6,63%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Nº de derechos de voto
CaixaBank, S.A.	VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros	342.072
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	344.259.683

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
--	--	--

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	1.351.958	0	0,03%
D. Isidro Fainé Casas	595.382	0	0,01%
D. José María Abril Pérez	157.077	158.211	0,01%
D. Ángel Vilá Boix	333.463	0	0,01%
D ^a Eva Castillo Sanz	113.594	0	0,00%
D. José Javier Echenique Landiribar	31.850	75.712	0,00%
D. Peter Erskine	42.733	0	0,00%
D. Luiz Fernando Furlán	38.423	0	0,00%
D ^a Carmen García de Andrés	704	0	0,00%
D. Ignacio Moreno Martínez	18.311	0	0,00%
D. Francisco Javier de Paz Mancho	64.862	0	0,00%
D. Francisco José Riberas Mera	0	49.173	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	158.211
D. José Javier Echenique Landiribar	Otros accionistas de la sociedad	75.712
D. Francisco José Riberas Mera	Otros accionistas de la sociedad	49.173
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,06%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. José María Álvarez-Pallete López	192.000	0	300.000	0,00%
D. Ángel Vilá Boix	120.000	0	187.500	0,00%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con CaixaBank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.A.U., en Adquira España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer (empresa filial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.) junto con Telefónica Móviles Mexico, S.A. de C.V. (empresa filial de Telefónica, S.A.) en Adquira de México, S.A. de C.V.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de CaixaBank, S.A., junto con Telefónica, S.A. y con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o con alguna de las sociedades de su Grupo), en Telefónica Factoring España, S.A., Telefónica Factoring Perú, S.A.C. (TFP Perú), Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefónica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring México, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Telefónica Factoring Chile, S.A.
CaixaBank, S.A.	Societaria	Participación accionarial de CaixaBank Consumer Finance, E.F.C., S.A. (filial de CaixaBank, S.A.), junto con Telefónica, S.A., en Telefónica Consumer Finance, E.F.C., S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si

Intervinientes del pacto parasocial

Vivendi, S.A.

Telefónica, S.A.

% de capital social afectado

0,95 %

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

Intervinientes del pacto parasocial

Telefónica, S.A.

China Unicom (Hong Kong) Limited

% de capital social afectado

1,24 %

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

Intervinientes del pacto parasocial

Telefónica, S.A.

Koninklijke KPN NV

% de capital social afectado

1,43 %

Breve descripción del pacto:

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 5 al Apartado A.6.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
65.687.859	0	1,27 %

(*) A través de:

-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:**Explique las variaciones significativas**

Con fecha 26 de septiembre de 2017, y con motivo de la modificación en el número de derechos de voto de Telefónica, S.A. derivada de una ampliación de capital con la emisión de 154.326.696 nuevas acciones para atender el vencimiento de unos Bonos Convertibles (de cuya emisión se informó al mercado mediante sendos comunicados de Hechos Relevantes el 10 y 11 de septiembre de 2014, con número de registro 210598 y 210620, respectivamente), se comunicaron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores todos los movimientos de autocartera realizados por la Compañía desde la última comunicación (efectuada 9 de diciembre de 2016). Entre los movimientos de autocartera comunicados, el más relevante corresponde a la transmisión, con fecha 14 de marzo de 2017, de 72.007.507 acciones de la Compañía, que representaban el 1,387% del capital social, como consecuencia de la operación de canje de acciones llevada a cabo con Koninklijke KPN NV (KPN), comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante el 13 de marzo de 2017, con número de registro 249449.

Las transmisiones de 2 de agosto y 21 de septiembre de 2017 corresponden a la conversión de los Bonos anteriormente mencionados. A estos efectos, el valor mínimo de la acción se fijó en 9,7174 Euros.

El resto de transmisiones corresponden a la ejecución de distintos planes de incentivos a empleados. Considerando todos los movimientos realizado por la Compañía desde el 9 de diciembre de 2016 hasta el 26 de septiembre de 2017, fueron transmitidas de forma directa un total de 75.359.265 acciones, que representaban el 1,451% del capital social.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2014, acordó renovar la autorización concedida por la propia Junta General -el día 2 de junio de 2010-, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales– de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será

el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto III de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 2 de junio de 2010”.

A.9.bis. Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	80,94

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

Descripción de las restricciones

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”, Nota 7 al Apartado A.10.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

--

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**Sí**

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Las acciones de Telefónica, S.A. cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas, así como en los mercados de Nueva York, Londres, Lima y Buenos Aires, y tienen todas las mismas características, derechos y obligaciones.

En las Bolsas de Nueva York y Lima, la acción de Telefónica, S.A. cotiza mediante *American Depositary Shares* (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía.

B. Junta General

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

--

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los Estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los Estatutos.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley. En particular, si la Junta General se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concorra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y un informe escrito justificativo de la modificación, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General, deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
12/05/2016	0,21%	55,34%	0,03%	0,55%		56,13%
09/06/2017	0,27%	55,71%	0,03%	0,49%		56,50%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

300

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las Juntas Generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página de inicio de Telefónica, S.A. (www.telefonica.com) al apartado "Información para accionistas e inversores" (www.telefonica.com/accionistaseinversores), en la que se incluye toda la información no sólo exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

La información de la página web de Telefónica, salvo algún documento específico, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de Administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. José María Álvarez-Pallete López	—	Ejecutivo	Presidente	26/07/2006	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	—	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	—	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ángel Vilá Boix	—	Ejecutivo	Consejero Delegado	26/07/2017	26/07/2017	Cooptación
D ^a Eva Castillo Sanz	—	Otro Externo	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Juan Ignacio Cirac Sasturain	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José Javier Echenique Landiribar	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Erskine	—	Independiente	Consejero	25/01/2006	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Luiz Fernando Furlán	—	Independiente	Consejero	23/01/2008	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D ^a Carmen García de Andrés	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	—	Independiente	Consejero	08/04/2016	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Ignacio Moreno Martínez	—	Dominical	Consejero	14/12/2011	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas

D. Francisco Javier de Paz Mancho	—	Independiente	Consejero	19/12/2007	31/05/2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Francisco José Riberas Mera	—	Independiente	Consejero	04/05/2017	09/06/2017	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Wang Xiaochu	—	Dominical	Consejero	30/09/2015	12/05/2016	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros

16

Indique los ceses que se hayan producido en el Consejo de Administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. César Alierta Izuel	Otro Externo	04/05/2017
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	Independiente	04/05/2017
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	Independiente	04/05/2017
D. Julio Linares López	Otro Externo	26/07/2017
D. Antonio Massanell Lavilla	Dominical	21/12/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente Ejecutivo
D. Ángel Vilá Boix	Consejero Delegado (C.O.O.)
Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del Consejo	12,50%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	CaixaBank, S.A.
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited
Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del Consejo	25,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	Licenciado en Física Teórica. Doctor en Física. Áreas de especialización en Óptica Cuántica, Computación Cuántica, Física Atómica.
D. José Javier Echenique Landiribar	Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Vicepresidente de Banco Sabadell, S.A.
D. Peter Erskine	Licenciado en Psicología. Hasta diciembre de 2007 fue Director General de Telefónica Europa. Hasta diciembre de 2015 ha sido Presidente de Ladbrokes, Plc.
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas. MBA de ESADE. Programa de Alta Dirección de Empresas en IESE. Co-Vicepresidenta Ejecutiva y CEO del Grupo Iberostar.
D. Luiz Fernando Furlán	Licenciado en Ingeniería Química y en Empresariales, con la especialidad de Administración Financiera. Desde el año 2003 hasta el año 2007 fue Ministro de Industria, Desarrollo y Comercio del Gobierno de Brasil.
D ^a Carmen García de Andrés	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidenta de la Fundación Tomillo.
D. Peter Löscher	Licenciado en Economía y Administración de Empresas. MBA en la Universidad de Economía de Viena. Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocio de Harvard. Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft y de Sulzer AG.
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Diplomado en Información y Publicidad. Estudios de Derecho. Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE. Ha sido Presidente de la Empresa Nacional MERCASA.
D. Francisco José Riberas Mera	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales. Presidente Ejecutivo de Gestamp Automoción, S.A.

Número total de consejeros independientes	9
% total del Consejo	56,25%

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D ^a Eva Castillo Sanz	Con fecha 26 de febrero de 2014, D ^a Eva Castillo Sanz cesó en el desempeño de sus funciones como Presidenta de Telefónica Europa, pasando a tener la consideración de "Otros Consejeros Externos".	Telefónica, S.A.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	6,25%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
—	—	—	—

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	2	1	0	0	22,22%	11,11%	0,00%	0,00%
Otras Externas	1	1	1	1	100,00%	33,33%	33,33%	50,00%
Total:	3	2	1	1	18,75%	11,11%	5,56%	5,56%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas.

Ver epígrafe H "Otras informaciones de interés" Nota 9 al Apartado C.1.5.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la Comisión de Nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Explicación de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno analizó, e informó favorablemente, la actualización de la Política de Selección de Consejeros (aprobada, en su primera versión, el 25 de noviembre de 2015), incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de diciembre de 2017.

Asimismo, y conforme al artículo 10.4 del Reglamento del Consejo de Administración, el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de Consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos.

Tal y como se observa en el cuadro C.1.4, los procedimientos de selección no adolecen de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y de hecho la Compañía ha buscado deliberadamente mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. En este sentido, en cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 11,11% en 2016 y, finalmente, a un 18,75% en 2017.

Todas las medidas y procesos adoptados y convenidos por el Consejo de Administración y por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, al objeto de procurar incluir en el Consejo un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada, y de evitar que los procedimientos de selección adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de Consejeras, han sido emprendidos y llevados a cabo por la Compañía.

Así, en la modificación llevada a cabo durante el año 2016 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 12 de mayo de 2016.

Asimismo, en la modificación llevada a cabo durante el año 2017 en la composición del Consejo de Administración de la Compañía, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Carmen García de Andrés como Consejera Independiente de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 9 de junio de 2017.

En ambas propuestas de nombramiento (de D^a Sabina Fluxà Thienemann y de D^a Carmen García de Andrés), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tuvo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de la Sra. Fluxà y de la Sra. García de Andrés para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales. Todo ello en el marco de la entonces vigente Política de Selección de Consejeros, que, en relación con la promoción de la presencia de Consejeras en el Consejo de Administración, ya imponía expresamente la obligación de que en los procedimientos de selección de Consejeros se favoreciese la diversidad de género, proscribiendo cualquier tipo de sesgo implícito que pudiese implicar discriminación alguna.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

Explicación de las conclusiones.

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015 con una Política de Selección de Consejeros. Esta fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2017, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Esta Política es concreta y verificable, y desde el 25 de noviembre de 2015 (antes de su actualización, el 13 de diciembre de 2017), asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de los Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y favorece la diversidad de conocimientos, experiencias, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros es pública y puede consultarse en la página web corporativa (www.telefonica.com).

En el marco de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha

propuesto y/o informado, según el caso, el nombramiento de Consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a los criterios anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, considerando exclusivamente sus características personales y profesionales y todo ello para favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Así, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D^a Carmen García de Andrés, y de D. Francisco José Riberas Mera, tras la renuncia voluntaria a sus cargos de Consejero presentada por D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera. E, igualmente, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Ejecutivo, de D. Ángel Vilá Boix, en sustitución de D. Julio Linares López.

Asimismo, en el marco de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), la Comisión ha informado favorablemente y/o ha propuesto, según el caso, la reelección y ratificación de los Consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, tomando en consideración y evaluando las funciones desempeñadas y la dedicación de los Consejeros, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, y favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, aprobó la reelección de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ignacio Moreno Martínez, así como la ratificación del nombramiento de D^a Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera.

En este sentido, debe señalarse que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros (en vigor antes de la aprobación, el 13 de diciembre de 2017, de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros), con ocasión de la elaboración de las propuestas de nombramiento, reelección y/o ratificación de Consejeros sometidas a la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017.

En cuanto al porcentaje que representan las mujeres consejeras respecto del total de miembros del Consejo de Administración, en el cuadro C.1.4., se observa el salto cualitativo que ha dado la Compañía en este ámbito, habiendo pasado de un 5,56% en 2015, a un 11,11% en 2016 y, finalmente, a un 18,75% en 2017.

C.1.7 Explique la forma de representación en el Consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2017, el grupo de los Consejeros externos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 16 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

De los cuatro Consejeros dominicales, a 31 de diciembre de 2017, uno lo era en representación de CaixaBank, S.A., entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos en representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,17% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social. Asimismo, los indicados porcentajes están referidos a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar que, hasta el 21 de diciembre de 2017, hubo dos Consejeros en representación de CaixaBank, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
China Unicom (Hong Kong) Limited	Conforme a lo indicado en el Apartado H "Otras Informaciones de Interés", Nota 5 al Apartado A.6 de este Informe, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom) suscribieron una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su alianza estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Asimismo, Telefónica se comprometió a proponer el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales de la Compañía. D. Wang Xiaochu, Presidente y Chief Executive Officer de China Unicom (Hong Kong Limited) es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al Consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. César Alierta Izuel	El Consejero D. César Alierta Izuel, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de dicho Consejo.

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo	El Consejero D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Vocal de la Comisión Delegada, Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Pablo Isla Álvarez de Tejera	El Consejero D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, a fin de facilitar la renovación del Consejo de Administración de la Compañía, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Julio Linares López	El Consejero D. Julio Linares López, a fin de facilitar el proceso de transformación de la Compañía y de su Consejo de Administración, manifestó formalmente al Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2017, su renuncia voluntaria, con efectos desde esa misma fecha, a su cargo de Consejero de Telefónica, S.A. y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. Antonio Massanell Lavilla	El Consejero D. Antonio Massanell Lavilla presentó, mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2017, y con efectos desde esa misma fecha, su renuncia voluntaria, por motivos personales (jubilación), al cargo de Consejero de Telefónica, S.A., y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo (Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, Vocal de la Comisión de Auditoría y Control, Vocal de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y Vocal de la Comisión de Estrategia e Innovación).

C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. José María Álvarez-Pallete López - Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)	El Presidente de la Compañía, en cuanto Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer), tiene delegadas expresamente a su favor todas las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4, establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable.

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
D. Ángel Vilá Boix - Consejero Delegado (Chief Operating Officer)	El Consejero Delegado (Chief Operating Officer) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
D ^a Eva Castillo Sanz	Telefónica Deutschland Holding, AG	Presidente del Supervisory Board	No
D. Peter Erskine	Telefónica Deutschland Holding, AG	Miembro del Supervisory Board	No
D. Luiz Fernando Furlán	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica de Argentina, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Brasil, S.A.	Consejero	No
	Telefónica Móviles México, S.A. de C.V.	Consejero	No
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Telefónica Ingeniería de Seguridad, S.A.	Presidente	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D ^a Eva Castillo Sanz	Bankia, S.A.	Consejero
	Banco Sabadell, S.A.	Vicepresidente
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Consejero
D. José Javier Echenique Landiribar	Ence, Energía y Celulosa, S.A.	Consejero
	Gas Natural SDG, S.A.	Presidente
	The Bank of East Asia	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Suez Environnement Company	Consejero
D. Luiz Fernando Furlán	Brasil Foods, S.A. (BRF)	Consejero
	Sulzer AG	Presidente
D. Peter Löscher	OMV Aktiengesellschaft	Presidente
D. Ignacio Moreno Martínez	Obrascón Huarte Lain (OHL), S.A.	Consejero
	Gestamp Automoción, S.A.	Presidente
	CIE Automotive, S.A.	Consejero
D. Francisco José Riberas Mera	Global Dominion Access, S.A.	Consejero
	China United Network Communications Limited	Presidente
D. Wang Xiaochu	China Unicom (Hong Kong) Limited	Presidente-Consejero Delegado

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el Reglamento del Consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

Explicación de las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y, a estos efectos, deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	10.829
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	78.789
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	473

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	Secretario General y del Consejo de Administración
D ^a Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control
D. Guillermo Ansaldo Lutz	Director General de Recursos Globales - <i>Chief Global Resources Officer</i>
D. Mariano de Beer	Director General Comercial Digital - <i>Chief Commercial Digital Officer (CCDO)</i>
D. Juan Francisco Gallego Arrechea	Director de Auditoría Interna Corporativa
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.814

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
--	--	

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	En situación de prejubilación. Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones.
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	Miembro del Consejo Asesor Regional
D. Ignacio Moreno Martínez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General del Área de Presidencia

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 15 al Apartado C.1.19.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del Consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2017, revisó y analizó los resultados de la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016, realizada por los Consejeros de Telefónica, S.A. acerca del funcionamiento de dicho Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de la Compañía, concluyendo que, en líneas generales, aquéllos habían manifestado un alto grado de satisfacción con la organización y actividades de los referidos órganos de gobierno.

Asimismo, y como consecuencia de dicha evaluación, se identificaron determinadas áreas de mejora, a la vista de las cuales, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó las propuestas de mejora que se señalan seguidamente, con objeto de optimizar el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la Compañía:

- i. Continuar con la implantación de medios y acciones que permitan un óptimo desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- ii. Valorar la inclusión en el Orden del Día del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de más presentaciones relacionadas con la estrategia, los productos, y los servicios comerciales de la Compañía, para que puedan ser objeto de debate por los Consejeros.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el Consejo de Administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus Comisiones, del desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad, y del desempeño y la aportación de cada Consejero.

En relación con la evaluación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó encomendar dicha evaluación a un Asesor externo, Villafañe & Asociados Consultores.

El objetivo de este trabajo ha sido auxiliar al Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en la realización de la evaluación de su gobierno corporativo, identificando acciones de mejora en la gobernanza con posibles planes de acción, en los términos previstos en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La evaluación se ha llevado a cabo a partir de la revisión de los Informes Anuales de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2016, y de la documentación societaria de la misma y entrevistas a Consejeros Independientes y, al Secretario del Consejo de Administración y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración.

El trabajo se ha llevado a cabo en dos partes, la primera, relativa al cumplimiento normativo de la ley, revisión integrada en el Índice Reputacional de Buen Gobierno (IRBG) y el "IRBG Sintético", o análisis comparativo de Telefónica frente a corporaciones referentes en buen gobierno.

El Índice Reputacional de Buen Gobierno (IRBG) es un modelo empírico de evaluación y mejora de gobierno corporativo que, a partir de la normativa legal española, junto a la de los principales países occidentales, permite cuantificar el grado de cumplimiento de los indicadores en los que está compuesto. Concretamente, se han evaluado 37 indicadores de gobierno corporativo, agrupados en las siguientes 9 variables: (i) Composición del Consejo de Administración; (ii) Funcionamiento del Consejo de Administración; (iii) Comisiones del Consejo de Administración; (iv) Retribuciones y Desempeño; (v) Participación en la Junta General de Accionistas; (vi) Transparencia; (vii) Anticorrupción y Fraude; (viii) Autorregulación y Responsabilidad Social Corporativa; y (ix) Prevención y Tratamiento de Conflictos de Interés. Los resultados obtenidos en esta evaluación externa han

sido satisfactorios, destacando algunos aspectos muy positivos del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

Asimismo, en dicha evaluación se han reflejado algunas recomendaciones con el fin de optimizar el sistema de gobierno corporativo de la Compañía, relacionadas, entre otras, con:

- El funcionamiento del Consejo de Administración, siendo recomendado el establecimiento de medidas con la finalidad de tener la documentación relacionada con los asuntos a tratar en las sesiones del Consejo y de sus Comisiones con la máxima antelación posible.
- La organización y el funcionamiento de la Junta General de Accionistas, proponiéndose analizar la posibilidad de implantar los medios oportunos para su retransmisión, siempre y cuando las circunstancias lo permitan.
- La Composición del Consejo de Administración, proponiéndose continuar avanzando para lograr que en 2020 el número de Consejeras represente el 30% del total de miembros del Consejo, así como seguir profundizando en la reducción del número total de Consejeros.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo ha mantenido relaciones de negocio por un importe total de 119.003,5 euros por la realización de otros trabajos a Sociedades del Grupo Telefónica.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Adicionalmente, deberán tenerse en cuenta los supuestos contemplados en el último punto (“Cese o Remoción”) del apartado C.1.19 anterior.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

Descripción de los requisitos

Conforme al artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente.

En este mismo sentido, el artículo 34.4 de los Estatutos Sociales establece que todos los Consejeros ausentes podrán otorgar su representación por escrito a otro Consejero que asista, con voz y voto, a la reunión o sesión a la que tal delegación se refiera. El Consejero poderdante procurará, en la medida de lo posible, incluir instrucciones de voto en el documento de representación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del Consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el Presidente es Consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún Consejero ejecutivo y bajo la presidencia del Consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Comisión Delegada	16
Comisión de Auditoría y Control	12
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	11
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	5
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	11
Comisión de Estrategia e Innovación	11

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencia de los Consejeros	13
% de asistencias sobre total de votos durante el ejercicio	100%

C. 1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración asume, a través de la Comisión de Auditoría y Control, un papel fundamental en la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía, sirviendo como control y coordinador de los distintos actores que intervienen en el mismo.

En este sentido, y para lograr este objetivo, los trabajos de la Comisión de Auditoría y Control se orientan a las siguientes cuestiones fundamentales:

A. Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- B. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- C. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:
- a) Los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la Sociedad;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) Los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- D. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- E. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- F. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- G. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
- 1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

La Comisión de Auditoría y Control verifica tanto la información financiera periódica como las cuentas anuales de la Compañía, asegurándose de que toda la información financiera se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Para todo ello, la Comisión de Auditoría y Control se reúne todas las veces que resulte oportuno, habiendo celebrado doce (12) reuniones durante el año 2017.

Por otra parte, a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control asisten, además de sus componentes, distintos miembros del equipo directivo del Grupo Telefónica, con funciones de apoyo y asistencia a los miembros de la Comisión en los asuntos que son objeto de análisis en cada una de sus reuniones. En concreto, por invitación del Presidente de la Comisión, y cuando se haya considerado necesario, a las sesiones de la Comisión asisten representantes de Secretaría General y del Consejo; Finanzas y Control; Auditoría Interna, Intervención e Inspección; y Cumplimiento.

Además de los anteriormente expresados, y a requerimiento de la propia Comisión, participan otros Directivos de la Compañía y de sus Sociedades Filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivos negocios o a las funciones que tienen asignadas.

En cuanto a las reuniones mantenidas con el Auditor de Cuentas y con el Auditor Interno, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, que establece que, para el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión debe conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos y los resultados de las revisiones realizadas por la Auditoría Interna; manteniéndose una comunicación fluida con el Auditor de Cuentas. De hecho, el Auditor externo ha intervenido en reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar los trabajos realizados, así como para aclarar, a requerimiento de la Comisión, aquellas cuestiones que se hayan podido suscitar relacionadas con las funciones asignadas a dicho Auditor externo.

Los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Con independencia de lo anterior, el artículo 40 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control velará por que el Consejo de Administración formule definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a limitaciones ni salvedades por parte del Auditor, indicando que, no obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de Consejero?

No

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	--

C. 1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por lo que respecta a la independencia del Auditor Externo de la Compañía, el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, en su artículo 40, dispone que el Consejo de Administración establecerá, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo) la de establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, es la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía la que eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Auditor Externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo tiene la obligación de informar, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por la normativa estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía debe contar siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación

de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de los honorarios satisfechos al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

Auditor saliente: Ernst & Young, S.L. (en adelante, Ernst & Young).

Auditor entrante: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (en adelante, PwC).

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si

	Sociedad	Grupo	Total Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (Miles de euros)	236	726	962
	Sociedad	Grupo	Total Grupo
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	6.60	4.50	4.90

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la Comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	2.90	3.70

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle el procedimiento

El artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros o cualquiera de las Comisiones del Consejo, podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración y se formalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. De igual manera, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control detalla el régimen de funcionamiento de esta Comisión.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones elaboran, al comienzo de cada año, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 26) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

Asimismo, el artículo 30.h) del Reglamento establece que los Consejeros deberán comunicar al Consejo, a la mayor brevedad, aquellas circunstancias a ellos vinculadas que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

C.1.43 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

1.- Con fecha 29 de abril de 2013, Telefónica, S.A. y TLK Investment, CV (sociedad perteneciente al Grupo Empresarial guatemalteco Corporación Multi-Inversiones) ("CMI") suscribieron un acuerdo en virtud del cual Telefónica y CMI constituyeron una sociedad conjunta, Telefónica Centroamérica Inversiones, S.L.U. ("TCI"), en la que Telefónica aportó sus activos en Centroamérica (con excepción de los activos de Costa Rica) y CMI realizó una aportación dineraria por importe de USD 500.000.000. Como consecuencia de estas aportaciones, Telefónica es titular de una participación del 60%, y CMI lo es de una participación del 40% en el capital social de TCI. El cierre de esta operación se llevó a cabo el 2 de agosto de 2013.

Asimismo, Telefónica y CMI suscribieron un Acuerdo de Accionistas de TCI, incluyendo una cláusula de cambio de control, en virtud de la cual se establece que en el caso de producirse un cambio de control en CMI o en Telefónica, la otra parte tendrá, a su elección, (i) el derecho de adquirir (opción de compra) toda la participación que el accionista que haya sufrido el cambio de control tuviese en ese momento en el capital de TCI, o (ii) el derecho de vender (opción de venta) toda la participación que ésta tuviese en TCI a dicho accionista. En ambos casos, el precio de adquisición de las participaciones tendrá como referente el valor de mercado de TCI determinado por un experto independiente.

A efectos del Acuerdo de Accionistas se entenderá como cambio de control (i) en el caso de CMI, aquella situación en la que la última persona física o jurídica que ostente el control sobre CMI deje de ostentarlo, y (ii) en el caso de Telefónica, el supuesto en el que una persona física o jurídica que no tuviese con anterioridad el control de Telefónica pase a ostentarlo. En ambos casos, se entenderá por "control" lo dispuesto a estos efectos en las normas IFRS (International Financial Reporting Standards).

2.- Contratos de Financiación:

Con fecha 19 de febrero de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas originales, con Citibank International Limited como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de hasta 2.500 millones de euros. En la misma fecha, Telefónica, S.A. suscribió un contrato de novación de otro crédito sindicado por importe de hasta 3.000 millones de euros, que había sido formalizado el 18 de febrero de 2014 y con The Royal Bank of Scotland, PLC como banco agente.

Asimismo, el 17 de noviembre de 2015, Telefónica, S.A. como acreditado y un grupo de entidades de crédito como acreditantes originales, con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como banco agente, formalizaron un crédito sindicado, por importe de hasta 3.000 millones de euros, el cual fue modificado el 15 de noviembre de 2016 para reflejar ciertos acuerdos alcanzados entre las partes respecto a sus términos económicos, incluyendo una reducción en su importe de 1.500 millones de euros.

El 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas originales, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas originales, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 500 millones de euros.

Con fecha 8 de marzo de 2016, Telefónica, S.A., como prestataria, Export Development Canada y AB Svensk Exportkredit, como prestamistas originales, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Niederlassung Deutschland, como agente, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 300 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener el control de la mayoría sobre los derechos de voto, sobre el nombramiento de la mayoría de los miembros del órgano de administración, o sobre las políticas financieras y operativas de la compañía.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios

31

Tipo de beneficiario

Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix, mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de Administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? Si

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. José María Álvarez-Pallete López	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Ángel Vilá Boix	Vocal	Ejecutivo
D. José Javier Echenique Landiribar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros ejecutivos		28,57%
% de consejeros dominicales		28,57%
% de consejeros independientes		42,86%
% de otros externos		0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo aquellas legal, estatutaria y reglamentariamente indelegables, en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos sean mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada quince días.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, más de la mitad de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.C) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2017, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- El negocio que desarrolla el Grupo Telefónica: i) productos y servicios (Digitalización E2E, Internet of Things, Seguridad B2B, Red, Terminales, Business Intelligence, Big Data, servicios de voz y datos, vídeo, etc.), ii) evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica, y iii) tendencias operativas.
- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones (como modificaciones normativas y subastas de espectro).
- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
D. José Javier Echenique Landiribar	Presidente	Independiente
D ^a Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 19 al Apartado C.2.1.

Identifique al Consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia

D. José Javier Echenique Landiríbar

Nº de años del presidente en el cargo

2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Presidente	Independiente
D. Jose Javier Echenique Landiríbar	Vocal	Independiente
D. Peter Erskine	Vocal	Independiente
D ^a Sabina Fluxà Thienemann	Vocal	Independiente
D. Luiz Fernando Furlán	Vocal	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	100,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 20 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCIÓN COMERCIAL

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D ^a Carmen García de Andrés	Vocal	Independiente
D. Ignacio Moreno Martínez	Vocal	Dominical

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H "Otras Informaciones de Interés". Nota 21 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE REGULACIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

Nombre	Cargo	Categoría
D. Ignacio Moreno Martínez	Presidente	Dominical
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Vocal	Independiente
% de consejeros dominicales		33,33%
% de consejeros independientes		33,33%
% de otros externos		33,33%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 22 al Apartado C.2.1.

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INNOVACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Erskine	Presidente	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D ^a Eva Castillo Sanz	Vocal	Otro Externo
D. Juan Ignacio Cirac Sasurain	Vocal	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
% Consejeros dominicales		20,00%
%Consejeros independientes		60,00%
% de otros externos		20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Ver epígrafe H “Otras Informaciones de Interés”. Nota 23 al Apartado C.2.1.

Plan de Actuaciones y Memoria.

Al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

De los asuntos tratados por las Comisiones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cumplida cuenta al Consejo de Administración a fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2017 Nº %	Ejercicio 2016 Nº %	Ejercicio 2015 Nº %	Ejercicio 2014 Nº %
Comisión Delegada	0	0	0	0
Comisión de Auditoría y Control	1 (25,00%)	0	0	0
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	1 (20,00%)	1 (20,00%)	0	0
Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial	2 (66,67%)	1 (20,00%)	1 (14,29%)	1 (14,29%)
Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales	1 (33,33%)	1 (16,67%)	0	0
Comisión de Estrategia e Innovación	1 (20,00%)	1 (14,29%)	0	0

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, y en particular, la Comisión Delegada viene regulada en el artículo 38 de los Estatutos Sociales; la Comisión de Auditoría y Control, en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control (aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control); y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el artículo 40 de los citados Estatutos. Dichos documentos están disponibles, para su consulta, en la página web de la Compañía.

Como ya se indica en el anterior apartado C.2.1 de este Informe, las Comisiones del Consejo de Administración elaboran una Memoria de Actividades, de carácter interno, en la que se contiene el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas, y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

En concreto, y por lo que se refiere a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), y a la Comisión de Auditoría y Control (de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en el Apartado 79 de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, y en el Artículo 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.), se elabora anualmente un Informe de Funcionamiento, que se publica en la página web de la Compañía con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

C.2.6 Apartado derogado.

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas.

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.f) del Reglamento del Consejo de Administración, ningún Consejero podrá realizar, directa o indirectamente, operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la sesión.

Asimismo, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo de Administración regula, de forma específica, las operaciones realizadas con accionistas significativos, estableciendo que el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las anteriores decisiones podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas, con posterior ratificación por el Consejo de Administración (artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	8.584
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.600
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses cargados	19
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Otras	11.371
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	995.109
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	313
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	1.208.971
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	127.782
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses Abonados	26.041
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento operativo	210
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	225
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses cargados	28.474
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de gestión	586
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	37.562
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Ventas de bienes terminados o no	4.440
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	6.525
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	42.402
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	221.548
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	217
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	15
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Intereses abonados	3.974

CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	1.522
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	291.813
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Garantías y avales	8.230
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: otros	413.580
CaixaBank, S.A.	Telefónica, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	104.350
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Intereses abonados	779
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Recepción de servicios	7.027
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Prestación de servicios	70.685
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Venta de bienes terminados o no	43.248
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Contratos de arrendamiento financiero	14.432
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Garantías y avales	42.736
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compromisos por opciones de compra	85.427
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Otras	250.012
CaixaBank, S.A.	Resto Grupo Telefónica	Contractual	Compras de bienes terminados o no	55.647

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas:

23.000 miles de euros

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos de la Sociedad, son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 30 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación a que el conflicto se refiera.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Compañía ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Compañía o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, apruebe la operación o transacción con el voto favorable de, al menos, el 90% de los Consejeros concurrentes (presentes o representados) a la reunión.

Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 38 del Reglamento del Consejo establece que éste, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o su Grupo realicen con accionistas titulares, individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas a ellos vinculadas, salvo que por ley corresponda la competencia a la Junta General de Accionistas.

Se exceptúan de esta aprobación las operaciones que, conforme a la legislación vigente, no precisen dicha aprobación o dispensa, esto es, según el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
- 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la sociedad.

Todas las operaciones anteriormente referidas se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la información pública periódica de la Sociedad en los términos previstos en la ley.

Igualmente, para que proceda su aprobación será preciso asegurar la inocuidad de la operación para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

- Respecto a los Directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el Personal Directivo de la Compañía.

De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las Personas con Responsabilidades de Dirección y su Personal Administrativo y los Directivos o Empleados del Grupo Telefónica que dispongan de Información Privilegiada o que participen o tengan acceso o conocimiento de una Operación Confidencial (según se definen los términos anteriores en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a la información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas (excepto los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que se regirán en materia de comunicación de conflictos por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración) tienen la obligación de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo de la Compañía aquellas operaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos basado en COSO (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway) [que permite evaluar tanto el impacto como la probabilidad de ocurrencia de los distintos riesgos]. En el marco de la mejora continua del Modelo de Gestión de Riesgos, se continuará con el alineamiento a los nuevos requerimientos del marco COSO ERM publicado en septiembre 2017, "Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance".

Como características de este Modelo, destacar que se dispone de un mapa de riesgos que permite priorizar los mismos en función de su importancia, así como facilitar su gestión y una respuesta razonable ante los mismos. Conforme a este Modelo, y basado en las referencias y prácticas reconocidas en gestión de riesgos, se han definido cuatro categorías de riesgos:

- De negocio: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de cambios en el entorno de negocio, la situación de la competencia y el mercado, cambios en el marco regulatorio o la incertidumbre estratégica.
- Operacionales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de la red y los sistemas informáticos, la seguridad, el servicio al cliente, la cadena de suministro, los recursos humanos, así como la gestión operativa.
- Financieros: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de movimientos adversos de las variables financieras, y de la incapacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos o hacer líquidos sus activos. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los riesgos de naturaleza fiscal.
- Globales: posibles pérdidas de valor o resultados derivados de eventos que afectan de manera transversal al Grupo Telefónica, incluyendo los temas de sostenibilidad y cumplimiento.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la política general de riesgos. La Comisión de Auditoría y Control propone al Consejo de Administración, tras su análisis y consideración, la política de control y gestión de riesgos, en la cual se identifican las categorías de riesgo a los que se enfrenta la sociedad; la definición del nivel de riesgo aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados; y los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos. Dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se incluye la supervisión del sistema de gestión de riesgos.

Conforme a la Política de Gestión de Riesgos del Grupo, diversas unidades tanto a nivel corporativo y local participan del proceso de gestión de riesgos.

Toda la organización tiene la responsabilidad de contribuir a la identificación y gestión del riesgo, disponiendo de procedimientos que desarrollan la operativa y aseguramiento de los procesos de gestión de riesgos en el Grupo.

De cara a la coordinación y reporte de estas actividades, existe una función interna de Gestión de Riesgos dentro de la unidad de Auditoría Interna, la cual reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría y Control.

La Política de Control Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en febrero de 2012 y actualizada en diciembre de 2016, establece las normas para la prevención y gestión del riesgo fiscal.

El desarrollo de la función de control fiscal corresponde a la Dirección Fiscal del Grupo, que realiza esta tarea a través de las Direcciones Fiscales Regionales, y de los responsables de control fiscal locales en las distintas sociedades filiales de acuerdo a los principios definidos en dicho documento.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

La información relativa a este punto se recoge en el Anexo a este Informe.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Compañía cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable establecido a nivel corporativo, entendiendo por estos conceptos su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los riesgos de tipo operacional y de negocio, se definen umbrales de tolerancia, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo, como para sus líneas de actividad y principales compañías que lo componen.
- Respecto a los riesgos financieros (incluidos los fiscales), se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico.
- En el caso de los riesgos globales, fundamentalmente en lo referido a aquellos aspectos relacionados con la reputación y responsabilidad corporativa, se plantea un nivel de tolerancia cero.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

La estrategia y gestión de las actividades del Grupo Telefónica tienden a minimizar el impacto de los riesgos, así como compensar los efectos negativos de algunos asuntos con el comportamiento favorable de otros.

La Asamblea de Accionistas de la sociedad Colombia Telecomunicaciones, S.A. E.S.P. - "ColTel"- (compañía participada, directa e indirectamente, en un 67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el Gobierno Colombiano), aprobó el 30 de agosto de 2017 un aumento de capital por importe total (capital y prima) de 1.651 millones de pesos colombianos, aproximadamente 472 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha, para atender el pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral emitido en el arbitraje iniciado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones -"MinTIC" de Colombia, en relación a su pretensión de que se reviertan ciertos activos afectos a la prestación de servicios al amparo de antiguas concesiones. El referido laudo arbitral fue desfavorable tanto a ColTel como a otro operador de telecomunicaciones en Colombia. El Grupo Telefónica y la Nación suscribieron dicho aumento en proporción a su respectiva participación accionarla en ColTel, lo que supuso un desembolso para el Grupo Telefónica de 1.114 millones de pesos colombianos, aproximadamente 318 millones de euros al tipo de cambio de dicha fecha.

Asimismo, Telefónica ofrece información detallada en sus cuentas anuales individuales (Notas 17) por lo que a los riesgos fiscales se refiere.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos, que considera lo establecido en las principales referencias y mejores prácticas internacionales, contempla tanto la identificación y evaluación de los riesgos, como la respuesta a los mismos y su seguimiento.

De acuerdo a la diversa tipología de los riesgos, los mecanismos de respuesta ante los riesgos incluyen iniciativas globales, promovidas y coordinadas de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y/o actuaciones específicamente orientadas a atender riesgos concretos en alguna de sus compañías.

Ante determinados riesgos financieros, como los relativos a la evolución de los tipos de cambio o de los tipos de interés, se acometen actuaciones globales, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros. En relación a los riesgos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados localmente en cada país, según el tipo de riesgo y cobertura.

F. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (en adelante “Telefónica”) tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo Órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y en concreto destacando, entre otras, las siguientes competencias:

- i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la Ley, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente del Auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii. Supervisar la Auditoría Interna, y, en particular:
 - a) Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna;
 - b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna;
 - c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
 - d) Revisar el Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna y el informe anual de actividades;
 - e) Recibir información periódica de sus actividades; y
 - f) Verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Órgano de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.
- iv. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (al menos, operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional a los que se enfrenta la sociedad;
 - b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
 - c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- v. Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.
- vi. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.
- vii. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto vii anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- viii. Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.
- ix. Informar, con carácter previo y en los términos establecidos en la normativa aplicable, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:
1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
 3. Las operaciones con partes vinculadas.
- x. Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados ii), vii) y viii) anteriores se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. En la práctica, la Comisión se reúne mensualmente y, de forma adicional, todas las veces que resulte oportuno.

Para el desempeño de esta función de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), siendo las áreas de Estrategia y Finanzas una pieza clave, como responsables de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La competencia del diseño y revisión de la estructura organizativa de la Compañía recae directamente en el Consejo de Administración, quien ha de velar por una adecuada segregación de funciones, y por el establecimiento de unos adecuados mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas. La Dirección de Recursos Humanos realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos.

El sistema de información financiero-contable en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, distribuidas internamente, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiero-Contable del Grupo Telefónica**, que establece los principios básicos del sistema de información financiero-contable del Grupo, así como de los procedimientos y mecanismos de supervisión establecidos sobre dicho sistema.
- **Manual de Políticas Contables con base en NIIF**, que tiene como finalidad unificar y homogeneizar las políticas y criterios contables utilizados por todas las sociedades del Grupo, para lograr el desarrollo de Telefónica como un grupo consolidado y homogéneo.
- **Instrucciones de reporte y auditoría externa**, se publican con carácter trimestral y tienen como finalidad establecer los procedimientos y calendario a seguir por todas las Sociedades del Grupo Telefónica y por sus auditores externos en el reporte de la información financiero-contable y resultados de los procesos de auditoría externa al cierre de cada periodo para cumplir con la obligaciones legales y de información del Telefónica, S.A. tanto en España como en el resto de los países donde cotizan sus acciones.
- **Manual de Complimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica**, que se actualiza anualmente y establece las instrucciones específicas de complimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, e información financiera consolidada intermedia.
- **Calendario anual de información financiero-contable**, aplicable a todas las sociedades del Grupo Telefónica, y a través del cual se fijan desde el inicio del ejercicio las fechas mensuales de reporting de la información financiero-contable.
- **Plan Contable Corporativo (“PCC”)**, que consta de los siguientes documentos: a) Cuadro de cuentas; b) Manual de definiciones y Relaciones Contables; y c) Tablas auxiliares. El PCC pretende la homogenización de las fuentes de información financiera incluidas en las cuentas contables de todas las sociedades del Grupo Telefónica, por lo que resulta de obligado cumplimiento a todas ellas.
- **Normativa Corporativa sobre Operaciones Intragrupo (NCC-006)**, de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Telefónica, y que tiene por objeto refundir en una normativa específica los criterios de obligado cumplimiento en el registro contable y pago de las transacciones entre las empresas de Grupo y reforzar los controles para evitar incumplimientos.

En estos documentos se contempla la definición y delimitación de las responsabilidades de cada nivel de la organización sobre la fiabilidad de la información que se hace pública.

Adicionalmente, los niveles de Dirección de la Compañía están disponibles en la Intranet del Grupo.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó, en diciembre de 2006, la unificación de los Códigos Éticos de las Compañías del Grupo, en los denominados Principios de Negocio Responsable. Los Principios de Negocio Responsable se aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo).

Los Principios de Negocio Responsable parten de una serie de principios generales asociados a la honestidad y confianza, respeto por la ley, integridad y respeto por los derechos humanos. Adicionalmente, se establecen principios específicos orientados a garantizar la confianza de los clientes, profesionales, accionistas, proveedores, y de la sociedad en general.

De forma expresa, se mencionan aspectos relacionados con el registro de operaciones y la elaboración de información financiera: “Realizamos los registros de actividad financiera y contables de manera precisa y fiable”.

Este Código Ético se encuentra disponible para todos los empleados a través de la Intranet, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos Principios de Negocio Responsable dentro del Grupo Telefónica.

Telefónica cuenta con la Oficina de Principios de Negocio Responsable, integrada por altos representantes de las áreas de Secretaría General, Recursos Humanos, Asuntos Públicos y Regulación, *Chief Commercial Digital Officer* (CCDO), Operaciones, Compras, Cumplimiento, Auditoría Interna, Ética Corporativa y Sostenibilidad, y Seguridad y *Chief Data Officer* (CDO).

Entre las responsabilidades de esta Oficina, destacan:

- Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, a través del seguimiento y la implementación del Plan de Negocio Responsable.
- Proponer y supervisar iniciativas y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable en el Grupo.
- Analizar cualquier tema o propuesta que tenga lugar en el Grupo que pudiera suponer un riesgo para el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas asociadas.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados.

Telefónica cuenta, además, con un “Reglamento Interno de Conducta” en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

En relación con el canal de denuncias, tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, esta Comisión tiene como competencia “establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad”.

El Grupo Telefónica dispone de dos canales de denuncias principales:

Canal de Denuncias SOX: este canal fue aprobado por la Comisión de Auditoría y Control en abril de 2004, para dar cumplimiento a la obligación establecida por la Ley Sarbanes-Oxley Act (SOX) [Sarbanes-Oxley Act (SOX)], como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York. Este canal está a disposición de todos los empleados del Grupo Telefónica. El contenido de las denuncias que se tramitan se refiere exclusivamente a asuntos relacionados con la información financiera-contable, controles internos sobre la misma, y/o cuestiones relativas a auditoría.

Este canal es confidencial y anónimo, ya que el texto de la denuncia formulada a través del mismo se envía automáticamente a la Dirección de Cumplimiento, eliminando la dirección del remitente, y sin que pueda rastrearse, en ningún caso, su origen.

Este canal es accesible desde la intranet de Telefónica a través del apartado Normativa del Grupo Telefónica, Control sobre el proceso de reporte Financiero.

Las Direcciones de Cumplimiento y Auditoría Interna, como áreas delegadas de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. a estos efectos, son las destinatarias de las denuncias presentadas en este canal en relación a los controles internos, contabilidad y auditoría de los estados financieros, por lo que conocerán, resolverán, o les darán el tratamiento que estime más oportuno, a cada una de las quejas o denuncias recibidas en estas materias, analizando los efectos que, en su caso, pudieran tener en relación con el control interno sobre la información financiera, así como haciendo seguimiento de los correspondientes planes de subsanación.

Canal de denuncias Principios de Negocio Responsable: a través del mismo, los profesionales tienen la posibilidad de poner en conocimiento de la Compañía aquellos comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir vulneraciones del Código Ético, y de las normas internas de la Compañía, así como de cualquier regulación que sea aplicable a la actividad de la misma, cuyo incumplimiento tenga una consecuencia efectiva sobre el mantenimiento de la relación contractual entre la empresa y el denunciado. Igualmente, podrán realizar preguntas, buscar consejo, y plantear cuestiones asociadas al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y políticas y normativas asociadas.

El Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable tiene como principio no fomentar las comunicaciones anónimas. No obstante lo anterior, la confidencialidad de la identidad del denunciante es garantizada en todo momento.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, S.A. es la encargada de administrar el Canal de denuncias de Principios de Negocio Responsable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

En lo que se refiere a la formación de los empleados en materia financiera y de control, es de reseñar que, en el año 2007, inició su actividad la Universidad Corporativa de Telefónica -“Universitas Telefónica”, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo Telefónica mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

Asimismo, desde el Área de Consolidación y Políticas Contables, se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etc.), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada. También se emiten Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación incluida en la herramienta corporativa de gestión de Recursos Humanos (Success Factor), que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como un programa de formación de control interno en el que se incorpora formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero en el Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más significativos, basado en la aplicación del denominado Modelo de Definición de Alcances, que forma parte de la metodología interna de auditoría del control interno sobre la información financiera. Este modelo se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dependientes. Mediante el mismo, se seleccionan las cuentas significativas, es decir, aquellas con mayor contribución a la información financiera consolidada del Grupo y, posteriormente, se identifican los procesos que generan la información de dichas cuentas. Identificados los procesos, se procede a realizar un análisis de aquellos riesgos que pudieran tener un impacto potencial en la información financiera.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El citado procedimiento de identificación cubre los objetivos de exactitud, valoración, integridad, corte de operaciones, existencia/ocurrencia, presentación y desglose, y derechos y obligaciones. Esta identificación de riesgos se realiza de forma anual.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas y Control realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Telefónica dispone, además de lo antes comentado, de un Modelo de Gestión de Riesgos que considera cuatro categorías de riesgo:

- Riesgos de Negocio
- Riesgos Operacionales
- Riesgos Globales (Sostenibilidad y Cumplimiento)
- Riesgos Financieros

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 26 de marzo de 2003, la “Normativa de Comunicación e Información a los Mercados” (NCIM). Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de comunicación de información, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante de Telefónica, S.A., a nivel consolidado, es conocida por sus primeros ejecutivos y su equipo directivo, asignando a Auditoría Interna la obligación de evaluar, periódicamente, el funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración, aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el periodo.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación declarando que se ha revisado la información financiera presentada, que los estados financieros remitidos representan fielmente, en todos sus aspectos relevantes, la situación financiera, los resultados y la situación de liquidez, y, adicionalmente, que no se conocen riesgos significativos para el negocio o riesgos no cubiertos que pudieran tener una incidencia significativa sobre la situación patrimonial y financiera.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones, donde se establece el calendario y el contenido del reporte de la información financiera para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, que son de obligado cumplimiento.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones, y proyecciones relevantes se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su plan anual de auditoría, entre otras actuaciones, establece anualmente planes de trabajo para evaluar el modelo de control interno sobre el reporte financiero.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección Global de Redes y Sistemas de Información del Grupo Telefónica es la responsable de la gestión integral de los Sistemas de Información para todos los negocios del Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, asegurando las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo.

Dentro de sus diversas funciones están el desarrollo e implantación de sistemas que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo, la definición e implantación de las políticas y estándares de seguridad para aplicaciones e infraestructuras (conjuntamente con la Dirección Global de Seguridad), entre los que se incluye el modelo de control interno en el ámbito de las tecnologías de la información.

La Política Global de Seguridad considera los recursos humanos, la información, las tecnologías y los recursos materiales que los soportan como activos fundamentales, motivo por el que garantizar su seguridad se considera un bien esencial en la estrategia de Telefónica y un habilitador imprescindible de la actividad de la organización.

Mediante la aprobación de la Política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso para alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio, que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Telefónica.

Las actividades de seguridad desarrolladas por los diferentes entornos, estructuras organizativas, responsables de activos y empleados se regirán por los principios de legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, cooperación y coordinación. Para su impulso, conducción, control y mejora se establecerán los mecanismos adecuados.

- **Principio de Legalidad:** se observará el necesario cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de seguridad, tanto nacionales como internacionales, vigentes en cada momento en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
- **Principio de Eficiencia:** para alcanzar el nivel de seguridad requerido de forma eficiente, se subrayará el carácter anticipativo y preventivo sobre el pasivo y reactivo de tales acciones. Para ello, se privilegiará el conocimiento de las potenciales amenazas y se analizarán los riesgos potenciales, como parte de un proceso de inteligencia donde se identifiquen y entiendan las amenazas más relevantes que afectan a la organización. El objetivo es adelantarse a su acción, y evolución, preservar a la organización global del Grupo Telefónica de sus potenciales efectos dañinos, y mitigar los perjuicios de esos riesgos hasta un nivel aceptable para el negocio.

Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad se define un Marco Normativo Global de Seguridad, que tendrá en cuenta los análisis de riesgos y amenazas, así como el establecimiento de medidas preventivas de protección o correctoras precisas.

Asimismo, se concebirán y confeccionarán planes estratégicos que permitan identificar y priorizar los proyectos y presupuestos necesarios para alcanzar esos niveles adecuados de seguridad y auditabilidad, minimizando los riesgos de seguridad identificados en los análisis correspondientes, y maximizando la eficacia de la inversión y de los recursos empleados.

- **Principio de Corresponsabilidad:** los usuarios deben preservar la seguridad de los activos que Telefónica pone a su disposición, en consonancia con los criterios, requisitos, procedimientos y tecnologías de seguridad definidas en el Marco Normativo de Seguridad, así como con las leyes y regulaciones aplicables en esta materia. Al mismo tiempo, deben utilizar los activos estrictamente para el desempeño de las actividades propias de su puesto de trabajo y tareas asignadas.
- **Principio de Cooperación y Coordinación:** para alcanzar los niveles de eficiencia requeridos por el proyecto empresarial de Telefónica, se preservarán la acción global y el concepto integral de las actividades de seguridad, y, junto con los mencionados requisitos de anticipación y prevención, se priorizarán la cooperación y la coordinación entre todas las unidades de negocio y empleados, para generar las sinergias adecuadas y reforzar las capacidades conjuntas.

La Organización de Seguridad coordina las responsabilidades de seguridad de las diversas estructuras del Grupo Telefónica, fomentando la cooperación entre ellas, para garantizar la protección eficaz y conjunta de los activos.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna con el alcance establecido en su plan anual de auditoría, establece planes de trabajo para verificar la eficacia y eficiencia del modelo de gobierno de TI, las políticas de Seguridad de la Información, la idoneidad de los controles, y la integridad de la información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte del mismo se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la empresa, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control interno en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control adecuado. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo, pueden variar entre las tres siguientes:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente:** certificaciones del tipo ISAE3402 y/ o el SSAE16.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría Interna, de determinados procesos administrativos subcontratados, con el alcance establecido en su plan anual de auditoría.

Cuando Telefónica, S.A., o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar potenciales impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas y Control tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo.

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere unos determinados niveles de aprobación.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la información financiera consolidada.

Así, esta área emite Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia. Estos Boletines son seguidos de manera sistemática por el Área de Políticas Contables, y tienen periodicidad mensual.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que se actualiza anualmente, siendo su última actualización de diciembre de 2017. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y del Grupo Consolidado, mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento por todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporting para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se envía periódicamente vía correo electrónico y se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica.

Asimismo, el área de políticas contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo así como para compartir mejores prácticas entre las operadoras.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Tal y como se indicó anteriormente, existe un Manual de Complimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporting, reportado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Telefónica y de las notas explicativas consolidadas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico, a través de un software, que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas o materiales del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada la labor de supervisar la eficacia del Control Interno a la Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica.

La Unidad de Auditoría Interna del Grupo Telefónica depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control. Su objetivo prioritario es facilitarle apoyo en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre gobierno, gestión de riesgos, y Sistema de Control Interno del Grupo. El Control Interno comprende todos aquellos procesos que aseguren razonablemente el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas, la fiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y la integridad del patrimonio de la organización.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, y dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF), Telefónica, como sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York, está sujeta a los requerimientos normativos establecidos por los organismos reguladores norteamericanos que afectan a las sociedades cotizadas en dicho mercado.

Entre dichos requerimientos, se encuentra la antes mencionada "Sarbanes-Oxley Act" y, en concreto, la Sección 404 de dicha ley, que establece la necesidad de evaluar anualmente la efectividad de los procedimientos y la estructura del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) por parte de las sociedades cotizadas en el mercado estadounidense.

A este respecto, el Auditor Externo emite una evaluación independiente sobre la efectividad del control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Adicionalmente, para el cumplimiento de dicho requerimiento, el Grupo Telefónica cuenta con un modelo de evaluación del control interno sobre el reporte financiero, en tres niveles (que a continuación se detallan), siendo la Unidad de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su funcionamiento.

Revisión de procesos y controles específicos

Sin perjuicio de que se cumplimente el cuestionario de autoevaluación, en determinadas sociedades, atendiendo a criterios de relevancia de su aportación a las magnitudes económico-financieras del Grupo y otros factores de riesgo considerados, se realiza una revisión directa de sus procesos y controles aplicando el Modelo General de Evaluación del Grupo Telefónica, para lo que se dispone del Modelo de Definición de Alcances, que permite la identificación de las cuentas significativas de cada sociedad del Grupo en función de los criterios previamente establecidos para la evaluación del control interno sobre la información financiera (SCIIF) a nivel del Grupo Telefónica.

Una vez identificadas las cuentas significativas susceptibles de revisión, el Modelo General de Evaluación se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos y sistemas asociados a las cuentas significativas.
- Se identifican los riesgos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se revisan y, si es necesario, se establecen actividades de control en los procesos para garantizar, de forma razonable, que la documentación y el diseño de los controles sobre el reporte financiero son adecuados.
- Se evalúan, aplicando pruebas de auditoría, la efectividad del diseño y la ejecución de las actividades de control clave, tanto a nivel de proceso o transacción, como de controles generales a nivel entidad.

Revisión de los controles generales de tecnologías de la información

Los controles generales de tecnologías de la información del Grupo son evaluados al menos anualmente, considerando aspectos fundamentalmente relativos a normativas y directrices que aplican a nivel global en el Grupo.

La supervisión de los controles generales sobre los sistemas de información tiene como objetivo revisar la gestión de cambios a programas, el acceso a datos y sistemas, y la operación (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, tareas programadas e incidencias).

Cuestionarios de Autoevaluación

Todas las sociedades dependientes del Grupo reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación de control interno, cuyas respuestas deben ser posteriormente certificadas por los responsables del control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos o Chief Executive Officers y Directores de Finanzas). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera reportada. Las respuestas son auditadas por la Unidad de Auditoría Interna en base muestral.

En caso de identificarse durante los procedimientos anteriores, deficiencias de control y/u oportunidades de mejora, éstas se comunican a la Dirección mediante los informes elaborados por la unidad de Auditoría Interna, analizando su impacto, tanto individual como agregado, en la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF), en su caso. Adicionalmente, a los efectos de dicha evaluación, se tienen en consideración los controles compensatorios existentes, que validan los procesos soportados en caso de que los controles originales no puedan subsanarse. A partir de la recepción del informe, los gestores responsables de los controles comunican los planes de acción para la resolución de las deficiencias de control identificadas, así como los plazos previstos para su implantación.

Estos planes de acción tendrán como objetivos fundamentales:

- Mitigar la deficiencia del control definido originalmente para que funcione de la forma esperada.
- Priorizar la implantación de oportunidades de mejora; las cuales, se definen como tal, ya que no constituyen deficiencias de control interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las deficiencias observadas.

Como ya se ha indicado anteriormente, la unidad de Auditoría Interna tiene encomendado el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera.

La unidad de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción establecidos para su mitigación y del grado de implantación de los mismos. Esto incluye la comunicación de deficiencias significativas de control interno que se hayan podido identificar.

Por otra parte, el Auditor Externo participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de los informes de auditoría y de los trabajos por él realizados, entre los que se encuentran los realizados para asegurar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero. El Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas de control interno identificadas. Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Tal y como se indicó anteriormente, la información que se adjunta correspondiente al SCIIF ha sido sometida a revisión por el Auditor Externo, cuyo informe se adjunta como anexo a este documento.

G. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a tres años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará el apoyo mayoritario de todos los accionistas puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento del blindaje.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y stakeholders. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la Junta General Ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo de Administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y de un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

5. Que el Consejo de Administración no eleve a la Junta General una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el Consejo de Administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma perceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Explique

La Compañía no ha considerado adecuado transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el ejercicio 2017, atendiendo a motivos organizativos y de desarrollo de dicha Junta General (posibles alteraciones que pudieran producirse). No obstante lo anterior, Telefónica está analizando la posibilidad de transmitir en directo próximas Juntas Generales de Accionistas.

8. Que la Comisión de Auditoría vele porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas y el ejercicio o delegación de derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) **Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.**
- b) **Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.**
- c) **Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el Consejo de Administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.**
- d) **Con posterioridad a la Junta General de Accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.**

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la Junta General de Accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de Administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de Administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Explique

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros. No obstante, en línea con las tendencias de Buen Gobierno de reducir el número de Consejeros, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017, a propuesta del Consejo de Administración de la Compañía, y previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la fijación en diecisiete del número de miembros del Consejo de Administración.

La complejidad de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, dado el significativo número de sociedades que lo componen, la variedad de sectores en los que desarrolla su actividad, su carácter

multinacional, así como su relevancia económica y empresarial, justifican que el número de miembros que integran el Consejo resulte adecuado para lograr un funcionamiento eficaz y operativo del mismo.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con seis Comisiones (la Comisión Delegada y cinco Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de todos sus Consejeros.

14. Que el Consejo de Administración apruebe una política de selección de Consejeros que:

- a) **Sea concreta y verificable.**
- b) **Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración.**
- c) **Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.**

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recoja en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos que se publique al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Y que la política de selección de Consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de Consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

15. Que los Consejeros Dominicales e Independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y que el número de Consejeros Ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los Consejeros Ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

16. Que el porcentaje de Consejeros Dominicales sobre el total de Consejeros no Ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos Consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) **En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.**
- b) **Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo de Administración, y no tengan vínculos entre sí.**

Explique

La presente recomendación número 16 se refiere a la composición del grupo de los Consejeros no ejecutivos. Tal y como resulta del apartado C.1.3 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, a 31 de diciembre de 2017, el grupo de los Consejeros no ejecutivos de Telefónica, S.A. estaba compuesto por un total de 14 miembros (sobre un total de 16 Consejeros), de los cuales 4 tienen la condición de dominicales, 9 de independientes y 1 de "Otros Consejeros externos".

A 31 de diciembre de 2017, de los cuatro Consejeros dominicales, uno lo era en representación de CaixaBank, S.A., entidad titular de un 5,01% del capital social de Telefónica, S.A.; dos en representación

de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), titular de un 5,17% de dicho capital; y uno en representación de China Unicom (Hong Kong) Limited (China Unicom), titular de un 1,24% del capital social.

Aplicando un criterio de proporcionalidad estricta conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el número total de miembros del Consejo, las participaciones de “la Caixa” y del BBVA son prácticamente suficientes para el nombramiento de un Consejero por cada una de dichas Entidades.

Además, debe tenerse en cuenta que la propia recomendación número 16 establece que este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los Consejeros dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen, en sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales significativas.

En este sentido, Telefónica se encuentra entre las sociedades cotizadas en las Bolsas españolas con mayor capitalización bursátil, alcanzando la cifra de 42.186 millones de euros a 31 de diciembre de 2017, lo que supone un elevadísimo valor absoluto de las participaciones de “la Caixa” y la de BBVA en Telefónica (la de “la Caixa” ascendía a 2.112 millones de euros, y la de BBVA a 2.179 millones de euros). Ello justifica la “sobreponderación” de la participación de dichas entidades en su Consejo de Administración, pasando de un Consejero dominical cada una (conforme a lo que tendrían estricto derecho con arreglo al artículo 243 de la Ley de Sociedades de Capital) a dos Consejeros dominicales, es decir, admitiendo el nombramiento de, únicamente, un Consejero dominical de más sobre la proporción estrictamente legal.

Por su parte, y en cuanto a China Unicom, el 23 de enero de 2011, en desarrollo de su ya existente alianza estratégica, suscribió con Telefónica, S.A. una ampliación de su Acuerdo de Alianza Estratégica, en la que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación en determinadas áreas de negocio, y a través de la cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. En atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 18 de mayo de 2011, aprobó el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de Consejeros independientes representen, al menos, un tercio del total de Consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

- 1) Perfil profesional y biográfico.**
- 2) Otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retributivas que realice cualquiera que sea su naturaleza.**
- 3) Indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**
- 4) Fecha de su primer nombramiento como Consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.**
- 5) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.**

Cumple

19. Que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales.

Cumple

20. Que los Consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

Cumple

21. Que el Consejo de Administración no proponga la separación de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de Consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo de Administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el Consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Administración dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

23. Que todos los Consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás Consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Y que cuando el Consejo de Administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al Secretario del Consejo de Administración, aunque no tenga la condición de Consejero.

Cumple

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

25. Que la Comisión de nombramientos se asegure de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el Reglamento del Consejo establezca el número máximo de Consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus Consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de Administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficiencia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los Consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los Consejeros o el Secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los Consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo de Administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los Consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los Consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los Consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los Consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada Consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un Consejero coordinador, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Cumple

- 35. Que el Secretario del Consejo de Administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el Consejo de Administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.**

Cumple

- 36. Que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- d) El desempeño del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada Consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple

- 37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo de Administración y su Secretario sea el de este último.**

Cumple

- 38. Que el Consejo de Administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptada por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del Consejo de Administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.**

Cumple

- 39. Que los miembros de la Comisión de auditoría, y de forma especial su Presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.**

Cumple

- 40. Que bajo la supervisión de la Comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del Presidente no ejecutivo del Consejo o del de la Comisión de Auditoría.**

Cumple

- 41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple

- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:**

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

- 43. Que la Comisión de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple

- 44. Que la Comisión de Auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.**

Cumple

- 45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- (1) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.**
- (2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.**
- (3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.**
- (4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Cumple

- 46. Que bajo la supervisión directa de la Comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del Consejo de Administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:**

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.**
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.**
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.**

Cumple

- 47. Que los miembros de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones -o de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando**

que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean Consejeros independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una Comisión de nombramientos y con una Comisión de remuneraciones separadas.

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos Comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Obsérvese, además, que el Consejo de Administración cuenta actualmente con cinco Comisiones Consultivas, (Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Comisión de Estrategia e Innovación), además de la Comisión Delegada.

En este contexto, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se habría compadecido mal con el objetivo simplificador de la reorganización de las Comisiones Consultivas o de Control de la Compañía, aprobada por el Consejo de Administración el 27 de abril de 2016, generando ineficiencias innecesarias y necesidades de dotación adicionales.

49. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos.

Y que cualquier Consejero pueda solicitar de la Comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Cumple

50. Que la Comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) **Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**
- b) **Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**
- c) **Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la sociedad.**

- d) **Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.**
- e) **Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.**

Cumple

- 51. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple

- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las Comisiones de supervisión y control figuren en el Reglamento del Consejo de Administración y que sean consistentes con las aplicables a las Comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:**

- a) **Que estén compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros independientes.**
- b) **Que sus Presidentes sean Consejeros independientes.**
- c) **Que el Consejo de Administración designe a los miembros de estas Comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.**
- d) **Que las Comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.**

Explique

1. Las Comisiones de supervisión y control que tienen atribuidas las competencias a las que hace referencia la recomendación 52 son la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las reglas de composición y funcionamiento de ambas Comisiones se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración (y, además, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control por lo que se refiere a esta Comisión) y no solo cumplen con las prescripciones legales aplicables, sino que, en determinados aspectos, las mejoran. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha de contar con mayoría de independientes, frente al mínimo de dos que exige la ley. Más aún, en la práctica, los cinco miembros que la integran son independientes.

2. Además, el Consejo de Administración cuenta con otras Comisiones Consultivas que tienen atribuidas otras funciones (Regulación y Asuntos Institucionales, Calidad del Servicio y Atención Comercial, y Estrategia e Innovación), muy vinculadas con los negocios desarrollados por la Sociedad y con aspectos de gestión.

Dichas Comisiones no están expresamente reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración o lo están de forma menos detallada que en el caso de las que son legalmente obligatorias.

En particular, las Comisiones con competencias en asuntos vinculados con los negocios de la Sociedad y con aspectos de gestión, se ha considerado que no es imprescindible que sean presididas por Consejeros independientes ni que estos representen a la mayoría de sus miembros, sino que resulta preferible atender, para designar al Consejero que debe presidirlas y a los demás Consejeros que deben formar parte de ellos, a los conocimientos técnicos y la experiencia concreta de sus miembros.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias Comisiones del Consejo de Administración que podrán ser la Comisión de Auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una Comisión especializada que el Consejo de Administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

56. Que la remuneración de los Consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los Consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los Consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los Consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como Consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

- 59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.**

Cumple

- 60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

No aplicable

- 61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los Consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.**

Cumple

- 62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los Consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.**

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el Consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Explique

A 31 de diciembre de 2017, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, D. José María Álvarez-Pallete López, ostentaba una participación en Telefónica, S.A. que ascendía a 1.351.958 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,13 euros por acción, representaban un 572% de su retribución fija. A este respecto, se hace constar que, desde la fecha de su nombramiento como Presidente Ejecutivo, el Sr. Álvarez-Pallete, como muestra de su compromiso con Telefónica, ha adquirido un total de 798.704 acciones.

Asimismo, el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Angel Vilá Boix, ostentaba una participación en Telefónica, S.A., que ascendía a 333.463 derechos de voto, los cuales, valorados a un precio de 8,13 euros por acción, representaban un 226% de su retribución fija.

Esta participación en acciones es indicativa de su compromiso con Telefónica, y del alineamiento de sus intereses con los de los accionistas.

- 63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.**

Cumple parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tiene potestad para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago de la retribución variable, ante circunstancias como las descritas en esta recomendación. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen

Gobierno valorará si circunstancias excepcionales de este tipo pueden conllevar, incluso, la extinción de la relación con el/los responsable/s correspondiente/s, proponiéndose al Consejo de Administración la adopción de las medidas que resulten oportunas.

- 64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.**

Explique

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, el Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, y el Consejero Delegado (C.O.O.), D. Ángel Vilá Boix mantienen las condiciones de su anterior contrato, que preveían una compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, que puede alcanzar cuatro anualidades como máximo. Cada anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

H. Otras Informaciones de Interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

ACLARACIÓN GENERAL: Se hace constar que los datos contenidos en este Informe se refieren al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, salvo en aquellas cuestiones en las que específicamente se señale otra fecha de referencia.

- Nota 1 al Apartado A.2.]

Con fecha 30 de enero de 2018, BlackRock Inc, comunicó a la Securities Exchange Commission que, a 31 de diciembre de 2017, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 6,63%.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, BlackRock Inc, comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que, a 14 de diciembre de 2017, su participación en el capital social de Telefónica, S.A. era del 5,04%.

Asimismo, y de conformidad con las comunicaciones remitidas por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 9 de mayo de 2017, 16 de mayo de 2017, 5 de junio de 2017, 23 de junio de 2017, 1 de diciembre de 2017, y 18 de diciembre de 2017, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., Blackrock HK Holdco Limited, BlackRock Cayco Limited, BlackRock Trident Holding Company Limited, BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co., Ltd.

2.- BlackRock, Inc, Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

3.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

4.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock International Limited.

6.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc, BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

7.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

8.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc.

9.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

10.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited, BlackRock Asset Management Deutschland AG.

11.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings, L.P., Blackrock Holdco 3, LLC, BlackRock Canada Holdings LP, BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

12.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock Capital Holdings, Inc, BlackRock Advisors, LLC.

13.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

14.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd, BlackRock (Singapore) Limited.

15.- BlackRock, Inc, BlackRock Holdco 2, Inc, BlackRock Financial Management, Inc, BlackRock International Holdings, Inc, BR Jersey International Holdings, L.P., BlackRock Group Limited, BlackRock (Netherlands) B.V.

- Nota 2 al Apartado A.3.]

Con fecha 5 de enero de 2018, Telefónica, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por parte del Consejero D. José María Abril Pérez, de 38.984 acciones directas, y 33.965 acciones indirectas. Actualmente, a fecha de registro de este Informe, el Consejero D. José María Abril Pérez dispone de un total de 388.237 acciones, de las cuales 196.061 son acciones directas, y 192.176 son acciones indirectas.

Con fecha 17 de enero de 2018, Telefónica, S.A. comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición, por parte del Consejero D. Francisco José Riberas Mera, de 2.500.000 acciones indirectas. Actualmente, a fecha de registro de este Informe, el Consejero D. Francisco José Riberas Mera dispone de un total de 2.549.173 acciones indirectas.

- Nota 3 al Apartado A.3.]

Se reseña que la Compañía dispone, entre sus normas de gobierno, de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el que se recogen, entre otras cuestiones, las reglas de actuación para la realización de operaciones personales de los Consejeros y del personal directivo, sobre los valores emitidos por Telefónica, S.A., e instrumentos financieros y contratos, cuyos subyacentes sean valores o instrumentos emitidos por la Compañía. El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 14 de diciembre de 2016, aprobó una nueva versión del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, para adaptarlo a las últimas novedades normativas aprobadas en esta materia.

En los principios generales de actuación de dicho Reglamento Interno de Conducta se recogen las operaciones sujetas a comunicación; las limitaciones de actuación; así como el periodo mínimo de mantenimiento en caso de adquisición de acciones de la Compañía, durante el cual no podrán ser transmitidas, salvo que concurren situaciones excepcionales que justifiquen su transmisión, previa autorización del Comité de Cumplimiento Normativo.

- Nota 4 al Apartado A.3.]

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2014 aprobó un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los miembros del equipo directivo del Grupo (incluyendo a los Consejeros Ejecutivos) - denominado también *Performance & Investment Plan* (“PIP”) - consistente en la entrega a los partícipes en dicho Plan, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados en el mismo, de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable. Dicha Junta General aprobó el máximo número posible de acciones a recibir por parte de los Consejeros Ejecutivos, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dicho Plan y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

De acuerdo con lo anterior, las cifras que aparecen recogidas en el apartado A.3. de este informe como “Número de derechos de voto directos” y “Número de acciones equivalentes” (esto es, D. José María Álvarez-Pallete López, 192.000-300.000; y D. Ángel Vilá Boix, 120.000-187.500) se corresponden con el número de acciones teóricas asignadas, así como con el número máximo de acciones asignadas, correspondientes al Segundo Ciclo del Plan aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de mayo de 2014, en caso de cumplimiento del requisito de Co-Inversión establecido en dichos Planes y de cumplimiento máximo del objetivo de TSR fijado para cada ciclo.

El primer ciclo de este Plan se inició en 2014 y concluyó en octubre de 2017. De conformidad con lo establecido en sus condiciones generales, no procedió la entrega de acciones del primer ciclo del Plan (2014-2017), por lo que no se entregó ninguna acción a los Consejeros Ejecutivos que participaban en el mismo.

El segundo ciclo de este Plan se inició en 2015 y concluirá en octubre de 2018.

En lo que se refiere al tercer ciclo de este Plan (2016-2019), el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó no ejecutar ni implementar el mismo por considerar que no estaba suficientemente alineado con la planificación estratégica del Grupo Telefónica, teniendo en cuenta las circunstancias y el entorno macroeconómico.

- Nota 5 al Apartado A.6.]

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Vivendi, S.A.

En septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (lock up), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de lock up, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A 31 de diciembre de 2017, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. era de 0,95%.

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - China Unicom (Hong Kong) Limited

Conforme a lo previsto entonces en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores (actualmente sustituido por el apartado 1 del artículo 531 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), mediante escrito de 22 de octubre de 2009, la Compañía comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la suscripción, el 6 de septiembre

de dicho año, de un acuerdo de intercambio accionarial entre Telefónica y China Unicom (Hong Kong) Limited, cuyas cláusulas 8.3 y 9.2 constituían un pacto parasocial en el sentido del artículo 530 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de dichas cláusulas, Telefónica se obligaba, mientras el acuerdo de alianza estratégica estuviese en vigor, a no ofrecer, emitir, ni vender un número significativo de sus acciones, o de cualquier valor convertible o que confiriera el derecho a suscribir o adquirir un número significativo de acciones de Telefónica, S.A., a cualquiera de los principales competidores, en ese momento, de China Unicom (Hong Kong) Limited. Adicionalmente, China Unicom (Hong Kong) Limited se comprometía, por el plazo de un año, a no vender, disponer de, o transferir, directa o indirectamente, su participación en el capital con derecho a voto de Telefónica (a excepción de transferencias intra-grupo), compromiso éste que ha quedado sin efecto al haber transcurrido el expresado plazo de un año. Asimismo, se hace constar que ambas partes asumieron, paralelamente, obligaciones similares a éstas en relación al capital social de China Unicom (Hong Kong) Limited. El acuerdo de intercambio accionarial en el que constaba el pacto parasocial de referencia quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2009. Los anteriores compromisos quedaron sin efecto.

El 23 de enero de 2011, Telefónica, S.A. y China Unicom (Hong Kong) Limited suscribieron una ampliación de su acuerdo de alianza estratégica, en el que ambas compañías pactaron reforzar y profundizar en su cooperación estratégica en determinadas áreas de negocio, y a través del cual cada parte se comprometía a invertir el equivalente a 500 millones de dólares estadounidenses en acciones ordinarias de la otra parte. Telefónica, mediante su sociedad Telefónica Internacional, S.A.U., adquiriría un número de acciones de China Unicom correspondiente a 500 millones de dólares estadounidenses, a través de compras a terceros, que se realizarían en un plazo de nueve meses desde la firma de este acuerdo. Asimismo, en atención a la participación de China Unicom en el capital social de Telefónica, ésta se comprometió a proponer, en su próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de un Consejero designado por China Unicom, respetando en todo momento lo establecido en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales.

China Unicom completó su adquisición de acciones de Telefónica el 28 de enero de 2011, pasando a ser titular del 1,37% del capital de la Compañía.

Por su parte, el Grupo Telefónica fue realizando compras de participaciones de la compañía China Unicom durante el año 2011 por un importe de 358 millones de euros. A 31 de diciembre de 2011 la participación del Grupo Telefónica en esta compañía ascendía al 9,57%.

El 10 de junio de 2012, Telefónica, S.A., a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., y China United Network Communications Group Company Limited, a través de una filial 100% de su propiedad, firmaron un acuerdo para la adquisición por parte de esta última de 1.073.777.121 acciones de China Unicom (Hong Kong) Limited, propiedad de Telefónica (equivalente a un 4,56% del capital social de la Compañía).

El 30 de julio de 2012, tras la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, se completó dicha operación de venta.

Tras la operación, tanto Telefónica como China Unicom siguieron estando plenamente comprometidas con su alianza estratégica.

Telefónica se comprometió a no transmitir durante un periodo de 12 meses, a partir de la fecha del acuerdo, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

El 10 de noviembre de 2014, Telefónica procedió a la venta de 597.844.100 acciones de China Unicom, representativas de un 2,5 % del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (block trade), a un precio de HK \$ 11,14 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 6.660 millones, aproximadamente 687 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 12 meses a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

Asimismo, el 13 de julio de 2016, Telefónica, a través de su filial 100% Telefónica Internacional, S.A.U., ejecutó la venta de 361.794.559 acciones de China Unicom, representativas de un 1,51% del capital de dicha sociedad, mediante un proceso de colocación de transmisión en bloque de un lote de acciones (*block trade*), a un precio

de HK \$ 7,80 por acción, lo que implica un importe total de HK \$ 2.822 millones, aproximadamente 322 millones de euros al tipo de dicha fecha.

Telefónica se comprometió a no transmitir en el mercado, durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de venta, las acciones de China Unicom que poseyese directa o indirectamente.

A 31 de diciembre de 2017, Telefónica tenía una participación del 0,59% en el capital social de China Unicom y China Unicom tenía una participación del 1,24% en el capital social de Telefónica. D. César Alierta, anterior Presidente de Telefónica, es miembro del Consejo de Administración de China Unicom, y D. Wang Xiaochu, Presidente y *Chief Executive Officer* de China Unicom, es actualmente miembro del Consejo de Administración de Telefónica.

Telefónica mantiene su compromiso con la alianza estratégica con China Unicom, reforzada mediante la cooperación en áreas digitales, tales como la joint venture para big data entre ambas compañías, que es ahora líder en servicios de *big data* y localización para planificación urbanística en China.

Pacto Parasocial Telefónica, S.A. - Koninklijke KPN NV

El 13 de marzo de 2017, Telefónica, S.A. (“Telefónica”) suscribió un acuerdo de canje con Koninklijke KPN NV (“KPN”), mediante el cual Telefónica entregó 72,0 millones de acciones de su autocartera (representativas del 1,43% de su capital social), a cambio de 178,5 millones de acciones de su filial Telefónica Deutschland Holding AG, representativas de un 6,0% del capital de dicha sociedad.

Como resultado de dicho acuerdo, Telefónica aumentó del 63,2% al 69,2% su participación accionarial en Telefónica Deutschland Holding AG.

En virtud de este acuerdo, KPN se comprometió, entre otras obligaciones, a asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión de las referidas acciones de Telefónica, garantizaran una venta ordenada de las mismas.

Dicho pacto parasocial ya no está vigente.

- Nota 6 al Apartado A.9.bis]

Tal y como se indica en el apartado A.6 de este Informe, en septiembre de 2015, tras la obtención de la aprobación regulatoria por parte del Conselho Administrativo de Defesa Econômica (CADE), Telefónica, S.A. entregó a Vivendi, S.A. 46,0 millones de acciones de su autocartera, representativas, en ese momento, del 0,95% de su capital social, a cambio de 58,4 millones de acciones preferentes de Telefónica Brasil, S.A. (recibidas por Vivendi, S.A. en el marco de la adquisición de GVT Participações, S.A.) representativas de aproximadamente un 3,5% del capital social de Telefónica Brasil, S.A.

En virtud de este acuerdo, Vivendi, S.A. se comprometió, entre otras obligaciones, a: (i) abstenerse de vender las acciones de Telefónica durante unos periodos determinados (*lock up*), y a (ii) asumir ciertas restricciones que, en caso de transmisión, transcurridos los periodos de *lock up*, garanticen una venta ordenada de tales acciones.

A 31 de diciembre de 2017, la participación de Vivendi en el capital social de Telefónica, S.A. era de 0,95%.

Por tanto, el citado porcentaje del 0,95% del capital social se ha excluido del porcentaje de “capital flotante estimado” recogido en el apartado A.9.bis del presente Informe.

- Nota 7 al Apartado A.10.]

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la Ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se

trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir - sea conjuntamente, por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

- Nota 8 al Apartado C.1.2.]

Con fecha 31 de enero de 2018, el Consejo de Administración, por unanimidad, nombró por cooptación y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D. Jordi Gual Solé como Consejero de Telefónica, con la condición de Consejero Dominical (a propuesta de CaixaBank, S.A.), en sustitución de D. Antonio Massanell Lavilla, quien había renunciado voluntariamente a su cargo de Consejero de la Compañía el 21 de diciembre de 2017. Asimismo, el Consejo de Administración acordó nombrar a D. Jordi Gual Solé miembro de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales, y de la Comisión de Estrategia e Innovación.

- Nota 9 al Apartado C.1.5.]

La búsqueda deliberada de mujeres que reúnan el perfil profesional necesario es una cuestión de principio y, en este plano, es claro que Telefónica no ha permanecido ajena a esta sensibilidad. A este respecto, cabe destacar que con fecha 23 de enero de 2008, el Consejo de Administración acordó por unanimidad nombrar, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Eva Castillo Sanz como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2008, habiendo sido reelegida para dicho cargo por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2013.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2016, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Sabina Fluxà Thienemann como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2016.

Además, con fecha 4 de mayo de 2017, el Consejo de Administración nombró por unanimidad, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, a D^a Carmen García de Andrés como Consejera de Telefónica. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2017.

Igualmente, se hace constar que con fecha 19 de diciembre de 2007, el Consejo acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar a D^a María Luz Medrano Aranguren como Vicesecretaria General y del Consejo de Administración.

Por otra parte, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

Igualmente, el artículo 10.4 del citado Reglamento dispone que el Consejo deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que ha sido actualizada el 13 de diciembre de 2017, mediante acuerdo del Consejo de Administración, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. Dicha Política tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo, y que favorecen la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

De conformidad con la referida Política, la selección de candidatos a Consejero de Telefónica seguirá los siguientes principios:

1.- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes.

2.- El Consejo de Administración velará por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones, y iv) disfrute de la máxima independencia.

Igualmente, se asegurará de que los candidatos a Consejero no Ejecutivo tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

3.- Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y de su Grupo. Dicho análisis será llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y preceptivo informe justificativo previo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

4.- Dicho informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

5.- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en aquellos otros documentos que se estimen oportuno.

Asimismo, y en relación con los candidatos a Consejero, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros establece que el Consejo de Administración y

la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

En relación con ello, los candidatos a Consejero serán personas de reconocido prestigio, solvencia, formación y experiencia profesional, especialmente en materia de telecomunicaciones, económico-financiera, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos, y/o administración de empresas, con liderazgo en equipos formados por personas pertenecientes a distintos campos de actividad, y amplios conocimientos en grandes compañías.

Por tanto, el procedimiento de selección descrito se basa exclusivamente en los méritos personales del candidato (“solvencia, competencia y experiencia”) y su capacidad de dedicación al ejercicio de las funciones de Consejero, por lo que no adolece de ningún sesgo implícito capaz de obstaculizar la selección de Consejeras, encontrándose, dentro de los potenciales candidatos a ser Consejeros, candidatas mujeres que reúnan el perfil profesional buscado en cada momento.

- Nota 10 al Apartado C.1.11.]

El 4 de septiembre de 2017, D. Ángel Vilá Boix presentó su renuncia como Consejero de Telefónica Brasil, S.A. Asimismo, el 4 de octubre de 2017, D. Ángel Vilá Boix presentó su renuncia como Miembro del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, AG.

- Nota 11 al Apartado C.1.12.]

De acuerdo con el Hecho Relevante registrado por Gas Natural SDG, S.A., con fecha 6 de febrero de 2018, D. Isidro Fainé Casas presentó su renuncia como Consejero de Gas Natural SDG, S.A., siendo nombrado Presidente de Honor.

D. Peter Löscher es Presidente del Supervisory Board de OMV Aktiengesellschaft, y Presidente de Sulzer AG.

- Nota 12 al Apartado C.1.16.]

Se entiende por Alta Dirección, a estos efectos, aquellas personas que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía. Adicionalmente se incluye a efectos de retribución anual al responsable de Auditoría Interna.

El 26 de julio de 2017, D^a Laura Abasolo García de Baquedano fue nombrada Directora General de Finanzas y Control, en sustitución de D. Angel Vilá Boix que, en dicha fecha, fue nombrado Consejero Delegado (C.O.O.), reflejándose, por tanto, la retribución percibida hasta entonces por D. Angel Vilá Boix, y la percibida desde dicha fecha por D^a Laura Abasolo García de Baquedano.

- Nota 13 al Apartado C.1.16 y C.1.33]

El 31 de enero de 2018, D. Pablo de Carvajal González fue nombrado Secretario del Consejo de Administración y Director de Asuntos Públicos y Regulación, en sustitución de D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies.

- Nota 14 al Apartado C.1.17]

D^a Sabina Fluxà Thienemann es miembro del Consejo Asesor Regional Territorial Este (que integra las comunidades Valenciana, Murcia y Baleares) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., asesorando a éste, en su calidad de empresaria destacada, en el objetivo de seguir acercando su estrategia de negocio a la realidad económico-social de estas comunidades autónomas, no percibiendo retribución alguna por el ejercicio de dichos cargos.

- Nota 15 al Apartado C.1.19.]

Selección y Nombramiento

Los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación.

En este sentido, hay que señalar que en determinadas ocasiones en que resulta indispensable por haberse producido vacantes con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, a su nombramiento por cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. Igualmente deberá ser objeto de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno la propuesta de designación de representante persona física por los Consejeros personas jurídicas.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Por su parte, y conforme a lo dispuesto en su Reglamento, el Consejo de Administración, en el ejercicio de las facultades de cooptación y de proposición de nombramientos a la Junta General, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos. Asimismo, procurará que el número total de Consejeros independientes represente, al menos, un tercio del número total de miembros del Consejo.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto.

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En relación con ello, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración aprobó una actualización de dicha Política, incluyendo en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y que incorpora las últimas exigencias normativas en materia de diversidad. El objetivo de dicha Política es asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal.

Dicha Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía.

El resultado del análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración se recogerá en el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno que se publicará al convocar la Junta General de Accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración al inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica de dicho órgano, aprobando tras ello el Consejo de Administración la evaluación de su funcionamiento y del funcionamiento de sus Comisiones.

De acuerdo con lo anterior, es de destacar que el Consejo de Administración y sus Comisiones realizan periódicamente una evaluación detallada de sus actividades, con el objetivo principal de conocer la opinión de los Consejeros acerca del funcionamiento de los citados órganos sociales, y de establecer las propuestas de mejora que procedan, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de los órganos de gobierno de la Compañía.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad.

- Nota 16 al Apartado C.1.31.]

De acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense de mercado de valores, la información contenida en el Informe anual en formato 20-F (que incluye las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Telefónica), que se registra ante la "Securities and Exchange Commission", es certificada por el Presidente Ejecutivo de la Compañía y por el Director General de Finanzas. Esta certificación se produce con posterioridad a que dichas Cuentas hayan sido formuladas por el Consejo de Administración de la Compañía.

- Nota 17 al Apartado C.1.36.]

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2016, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y como resultado de un concurso de selección desarrollado con plena transparencia, acordó someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. como auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado de Sociedades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Dicho nombramiento fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 12 de mayo de 2016.

- Nota 18 al Apartado C.1.39.]

El ejercicio 1983 es el primero auditado por una firma de auditoría externa, siendo con anterioridad los estados financieros revisados por los entonces denominados censores de cuentas. Por tanto, es el año 1983 la fecha que se toma como base para el cálculo del porcentaje en el caso de auditoría de las Cuentas Anuales de Telefónica, S.A. y 1991 la fecha para el cálculo del porcentaje en el caso de las Cuentas Anuales Consolidadas, por ser 1991 el primer ejercicio en el que se formularon las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Telefónica.

- Nota 19 al Apartado C.2.1.]

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 13 de diciembre de 2017, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., que regula la citada Comisión en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros Independientes. En la designación de sus Miembros y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, así como de gestión de riesgos. En su conjunto, los Miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero Independiente, será nombrado de entre sus Miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, y, en particular:

- a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- c) Proponer el presupuesto de ese servicio;
- d) Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- e) Recibir información periódica de sus actividades; y
- f) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará, al menos:

- a) los tipos de riesgo (operativo, tecnológico, financiero, legal y reputacional) a los que se enfrenta la sociedad;
- b) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y
- c) los sistemas de control e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

6) Establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Sociedad.

7) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

8) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno

de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 7) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

9) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

10) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y
3. Las operaciones con partes vinculadas.

11) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Lo dispuesto en los apartados 2, 7 y 8 se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus Miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión, a través del Secretario de la Comisión, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de Miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

La Comisión de Auditoría y Control, la Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente.

En cualquier caso, la Comisión se reunirá, al menos, con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, contará con la presencia del Auditor Interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del Auditor de Cuentas.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus Miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, la Comisión tiene un Secretario, y cuenta con la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establece un Plan de Trabajo Anual.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus Miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2017 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Auditoría y Control ha realizado, entre otros, los siguientes trabajos:

- En materia financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión relativos a 2016, información financiera periódica trimestral y semestral del Grupo Telefónica y de las Entidades de Interés Público del Grupo respecto de las cuales esta Comisión ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría, y Medidas Alternativas de Rendimiento, incluidas en la Información Financiera de la Compañía); ii) revisión de la situación de la deuda financiera del Grupo Telefónica, y su evolución a lo largo del ejercicio; iii) revisión de los Folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes Organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación -acciones y deuda-); y iv) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y modificaciones en la normativa contable. Asimismo, la Comisión ha revisado la información no financiera y sobre diversidad elaborada por la Compañía conforme a lo establecido por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- En relación con el auditor externo: i) propuesta de honorarios a percibir por PwC como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2017, y ii) revisión de los trabajos de auditoría y revisiones limitadas realizadas por el auditor externo en relación a la mencionada información financiera.
- En materia de control interno: i) proposición al Consejo de Administración del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, ii) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales, investigaciones e inspecciones, y iii) revisión del sistema de gestión de riesgos.
- En materia de cumplimiento, revisión sobre cumplimiento normativo, incluyendo normas anti-corrupción.
- Otras cuestiones de interés: i) Informe 2016 de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; ii) Informe mensual del Responsable del Equipo de Gestión de Autocartera de Telefónica, S.A. sobre operaciones de autocartera; iii) revisión de que la información financiera publicada en la página web de la Compañía está permanentemente actualizada, y coincide con la que ha sido formulada, en cada caso, por el Consejo de Administración, y publicada en la página web de la CNMV; iv) elaboración del Programa de Bienvenida para nuevos miembros de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A.; y v) formación periódica para asegurar la actualización de conocimientos de los miembros de la Comisión.

Por otro lado, y en cuanto al Consejero miembro de la Comisión de Auditoría y Control que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, además de D. José Javier Echenique Landiribar, ha sido designado D. Ignacio Moreno Martínez.

- Nota 20 al Apartado C.2.1.]

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- 1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- 2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- 3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- 4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.
- 5) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.
- 7) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente de Coordinador de entre los Consejeros independientes.
- 8) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.
- 9) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.
- 10) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- 11) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquéllos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo.
- 12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.
- 13) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los Consejeros.
- 14) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- 15) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad y de las reglas de gobierno corporativo asumidas por ella, y vigentes en cada momento.
- 16) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en este Reglamento.

c) Funcionamiento.

Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2017 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales, bien por el interés que suscita en cada caso la materia conforme a las mencionadas competencias. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- La política y el régimen retributivo de los Consejeros y Directivos del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable, y planes de acciones).
- Propuestas de nombramientos relacionadas con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.

En este sentido, en el ejercicio 2017, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha propuesto y/o ha informado, según el caso, el nombramiento de consejeros de Telefónica, S.A., atendiendo a la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los candidatos a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones, y considerando exclusivamente sus características personales y profesionales.

Así, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2017, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejeros Independientes, de D^ª Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera, tras la renuncia voluntaria a sus cargos de Consejero presentada por D. César Alierta Izuel, D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo y D. Pablo Isla Álvarez de Tejera.

Igualmente, la Comisión, en la citada reunión del 3 de mayo de 2017, propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D^a Carmen García de Andrés como Vocal de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, así como el nombramiento de los Consejeros Independientes D. José Javier Echenique Landiribar y D. Luiz Fernando Furlán como Vocales de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Además, la Comisión informó favorablemente y/o propuso, según los casos, la reelección y ratificación de consejeros de Telefónica, S.A. por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 9 de junio de 2017, tras haber tomado en consideración y evaluado las funciones desempeñadas y la dedicación prestada por los citados Consejeros durante el ejercicio de sus cargos, fundamentando la totalidad de las propuestas en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración, que tienen como finalidad favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Así, la citada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la reelección de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ignacio Moreno Martínez, así como la ratificación del nombramiento de D^a Carmen García de Andrés y de D. Francisco José Riberas Mera.

Por otra parte, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Ejecutivo, de D. Ángel Vilá Boix, en sustitución de D. Julio Linares López. Asimismo, en la citada reunión, la Comisión informó favorablemente la propuesta de nombramiento, como Consejero Delegado (*Chief Operating Officer*), de D. Ángel Vilá Boix, y de Vocal de la Comisión Delegada.

Igualmente, en su reunión celebrada el 25 de julio de 2017, la Comisión propuso el nombramiento de la Consejera Independiente D^a Carmen García de Andrés como Vocal de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial de la Compañía.

Además, a lo largo de las sesiones mantenidas, la Comisión ha informado distintas propuestas de nombramiento de Consejeros en las Sociedades Filiales más relevantes del Grupo Telefónica.

- Propuestas de nombramiento relacionadas con los Altos Directivos y la estructura organizativa del Grupo Telefónica.
- Informe de Gobierno Corporativo e Informe de Remuneraciones 2016.

- Nota 21 al Apartado C.2.1]

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial estará compuesta por el número de miembros, todos ellos Consejeros, que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, y debiendo ser mayoría los Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Realizar el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo.

2) Evaluar los niveles de atención comercial practicados por las empresas del Grupo a sus clientes.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 5 reuniones celebradas por la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial durante el ejercicio 2017, se han analizado, por parte de ésta, los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, y se han evaluado los niveles de atención comercial a sus clientes por parte de dichas empresas.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 22 al Apartado C.2.1]

La Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales asuntos y temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica.
- 2) Servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria, y, cuando proceda, elevar al conocimiento de éste aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Compañía o para cualquiera de las empresas de su Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.
- 3) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo, y deban ser aprobados por éste.
- 4) Impulsar el desarrollo del proyecto de Reputación y Responsabilidad Corporativa del Grupo Telefónica junto con la implantación de los valores centrales de dicho Grupo.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Regulación y Asuntos Institucionales durante el ejercicio 2017, se han analizado y debatido:

- Los temas regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global y de la Unión Europea, por regiones (Europa y Latinoamérica), y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan.

- El seguimiento continuado de, por una parte, la Política de Patrocinios y Mecenazgo, y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección de Relaciones Institucionales y Patrocinios de Telefónica, S.A., y, por otra parte, de la Reputación Social Corporativa del Grupo Telefónica y los temas más relevantes en materia de Sostenibilidad (comportamiento ético, innovación sostenible, confianza digital, cadena de suministro, gestión del talento y diversidad, cliente, medio ambiente y cambio climático), incluyendo Planes de Negocio Responsable, Informe Anual Integrado, y actuaciones del Panel Asesor en Negocio Responsable creado en el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 23 al Apartado C.2.1]

La Comisión de Estrategia e Innovación ha sido creada por el Consejo de Administración al amparo del artículo 20.b) de su Reglamento.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión.

El Presidente de la Comisión de Estrategia e Innovación es nombrado de entre sus miembros.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Innovación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

- 1) Apoyar al Consejo de Administración en el análisis y seguimiento de la política estratégica del Grupo Telefónica, a nivel global.
- 2) Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

A lo largo de las 11 reuniones celebradas por la Comisión de Estrategia e Innovación durante el ejercicio 2017, se han analizado, por parte de ésta, diversos asuntos relacionados, fundamentalmente, con el sector de las telecomunicaciones, en consonancia con la política estratégica del Grupo Telefónica y con su negocio.

Asimismo, se ha realizado, por parte de esta Comisión, un seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Compañía, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Telefónica.

Por lo demás, y como sucede con las restantes Comisiones del Consejo, las relaciones entre esta Comisión y el Consejo de Administración están basadas en un principio de plena transparencia. A este respecto, el Presidente de la Comisión da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

- Nota 24 al Apartado D.2.]

Se hace constar lo siguiente:

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 11.371 con el BBVA, S.A. corresponden a Dividendos recibidos.

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 6.525 con el BBVA, S.A. corresponden a Otros Ingresos (99), a Otros Gastos (6.418), y a Beneficios por baja o enajenación de activos (8).

Las operaciones incluidas en este apartado bajo la expresión de ‘Otras’, por importe de 250.012 con el Grupo “la Caixa” corresponden a Otros Gastos (12) y a Operaciones de Factoring Vigentes (250.000).

Asimismo, el importe nominal de derivados vivos contratados con BBVA y la Caixa en 2017 ascendió a 21.749 y 404 millones de euros, respectivamente. Como se explica en el apartado de “Política de derivados” de la Nota 16 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2017, este volumen es tan elevado porque sobre un mismo subyacente se pueden aplicar varios derivados por un importe igual a su nominal. El valor razonable neto de estos derivados en el estado de situación financiera consolidado asciende a 390 y - 28 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2017 existen garantías colaterales sobre derivados con BBVA por importe de 286 millones de euros.

- Nota 25 al Apartado D.5.]

El 18 de diciembre de 2015 se constituyó una “joint venture” junto con China Unicom para el desarrollo de servicios de Big Data en China, utilizando la tecnología de “Smart Steps” desarrollada por Telefónica. La participación de Telefónica es del 45% a través de Telefónica Digital España, S.L.; China Unicom Broadband Online Limited Corp. ostenta el 55% restante. En 2016 Telefónica desembolsó 7 millones de euros correspondientes a su participación en el capital de la compañía. La compañía es comercialmente operativa y obtuvo un volumen de negocio en 2017 equivalente a 8 millones de euros.

Conforme se recoge en la Nota 10 (“Partes Vinculadas”) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2017, determinadas sociedades filiales del Grupo Telefónica realizaron con el Grupo Global Dominion Access, en el ejercicio 2017, operaciones derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, principalmente Telefónica de España por importe de 23 millones de euros.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas-órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal-, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
—	—	—

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2017

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El negocio del Grupo Telefónica se ve condicionado tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera y a sus resultados, deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en las presentes cuentas anuales y son los siguientes:

Riesgos relacionados con el Grupo

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero expone a Telefónica a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países, la mera incertidumbre o posibles variaciones en los tipos de cambio o el riesgo soberano pueden afectar negativamente al negocio de la Compañía, a la situación financiera, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo.

Las condiciones económicas pueden afectar negativamente al volumen de demanda de los clientes actuales o potenciales, en la medida en la que los clientes consideren que los servicios que ofrece el Grupo no son esenciales.

Las perspectivas macro-financieras en Europa han mejorado al haber disminuido dos principales riesgos que existían en 2017. En primer lugar, la incertidumbre política ha disminuido tras el resultado de las elecciones generales en algunos países europeos y, en segundo lugar, el acuerdo alcanzado en relación al programa de rescate en Grecia y los mejores datos macroeconómicos del país han abierto la puerta a una potencial solución en el futuro cercano a la crisis de la deuda griega. Mientras que estos riesgos han disminuido, la actividad económica y la estabilidad financiera en Europa pueden verse afectadas por la normalización monetaria que previsiblemente el Banco Central Europeo continúe materializando en el futuro próximo, con impacto negativo en el balance del sector privado y público, y por los procesos de reestructuración en el que todavía se encuentra inmerso el sector bancario europeo. Además, el proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea tras la votación favorable en el referéndum celebrado en 2016 supondrá un ajuste económico cualquiera que sea la nueva relación económica-comercial entre el Reino Unido y el resto de Europa en el futuro. Y esto sin tener en cuenta el impacto que la incertidumbre durante las negociaciones pudiera tener sobre la inversión, la actividad económica, el empleo y la volatilidad en los mercados financieros. Finalmente, otro posible foco de incertidumbre debido a la exposición del Telefónica podría derivarse de la situación política en Cataluña y su impacto en la economía española. Aunque los últimos acontecimientos apuntan a una menor inestabilidad, si las tensiones políticas resurgieran o se intensifican, ello podría tener un impacto negativo tanto en las condiciones financieras como en el escenario español macroeconómico actual. En 2017, el Grupo Telefónica obtuvo un 24,3% de sus ingresos en España (24,6% en 2016), un 14,0% en Alemania (14,4% en 2016), y un 12,6% en Reino Unido (13,2% en 2016).

En Latinoamérica, destaca el riesgo cambiario derivado de factores externos como la incertidumbre derivada de la pauta de normalización monetaria en los Estados Unidos, los precios de las materias primas que continúan bajos en algunos casos a pesar de la mejora en los últimos meses y las dudas sobre el crecimiento y los desequilibrios financieros en China. Ciertos factores internos como los todavía elevados déficits fiscales y de cuenta corriente en los principales países latinoamericanos y la baja liquidez de ciertos mercados cambiarios, acompañados de un crecimiento bajo de productividad, no permitirían avanzar más aceleradamente en el desarrollo económico y en el reequilibrio de los desajustes existentes.

En Brasil, aunque la situación política continúa siendo inestable, el gobierno ha conseguido aprobar reformas relevantes e impulsar la tramitación de otras piezas legislativas clave como la de la Seguridad Social, que podría

aprobarse antes del fin de la legislatura, lo que ha redundado en un incremento de los niveles de confianza en el país. Por otro lado, aunque se empiezan a observar ciertos síntomas de estabilización y la economía ha empezado a mostrar algunas cifras de crecimiento positivas, el ritmo de la recuperación es todavía débil y la tasa de paro se mantiene en el 12%. Adicionalmente, pese a que las necesidades de financiación externas han disminuido, las necesidades de financiación internas siguen siendo elevadas. La combinación de todos estos factores resulta en el riesgo de nuevas rebajas en la calificación crediticia de su deuda soberana, que ya se sitúa por debajo del grado de inversión, con posibles implicaciones cambiarias depreciatorias.

México es un país con alta exposición comercial y financiera a Estados Unidos, que puede generar incertidumbre pese a contar con una escena interna relativamente estable, aunque es relevante el resultado de las próximas elecciones generales y la renegociación actual del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés). Un aumento superior al previsto de los tipos de interés americanos y/o la posible revisión de los acuerdos comerciales entre ambos países podrían traducirse en mayores restricciones a la importación en los Estados Unidos, lo que unido a la incertidumbre política que rodea estos temas, afectaría negativamente a la actividad económica de México y al tipo de cambio. El peso relativo de México sobre el total de ingresos del grupo Telefónica a 31 de diciembre de 2017 era del 2,6%.

En países como Chile, Colombia y Perú, incrementos en el precio de los *commodities* están teniendo un impacto positivo en sus cuentas externas y fiscales, pero el crecimiento continúa estando afectado por la menor recepción de flujos externos, lo que ha afectado a la inversión y, en último término, al consumo privado.

En Argentina, la agenda del gobierno se centra en la corrección de los desequilibrios macro-financieros existentes y en la recuperación de la confianza internacional en el país. Las elecciones legislativas del mes de octubre confirmaron los buenos resultados de la coalición de gobierno. Sin embargo, pese a que la economía ha recuperado tasas positivas de crecimiento y las medidas llevadas a cabo por el gobierno continúen teniendo beneficios positivos en el medio plazo, los riesgos persisten en el corto plazo, riesgos cambiarios inclusive, principalmente por la elevada inflación.

En Ecuador, pese a la mejora del precio del petróleo y la reciente depreciación del dólar americano, que han permitido una ligera mejora de la actividad económica vía recuperación exportadora, existen riesgos, principalmente en el terreno fiscal. Las necesidades de financiación del país siguen siendo elevadas, lo que, unido a un nivel bajo de reservas internacionales, mantienen al país en una posición más vulnerable ante repuntes de volatilidad.

Durante 2017 Telefónica Hispanoamérica representaba un 24,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (24,2% en 2016) de los cuales un 27,8% provenían de los ingresos obtenidos en Argentina, un 18,5% en Perú y un 17,4% en Chile. Durante 2017, Telefónica Brasil representaba un 23,1% de los ingresos del Grupo Telefónica (21,3% en 2016). Aproximadamente el 32,4% de los ingresos del Grupo durante el periodo provenían de países que no tienen la consideración de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil, Argentina, Venezuela, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) y otros países están a un solo grado de perder este status.

Entre los factores que encuadran el concepto de “riesgo país”, se destacan:

- Cambios regulatorios o de políticas administrativas incluyendo la posible modificación de las condiciones de obtención y renovación (o retrasar su aprobación) de las licencias y concesiones;
- Movimientos cambiarios abruptos;
- Tasas de inflación elevadas;
- Expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos, o que se incremente la participación de los gobiernos;
- La posibilidad de que se produzcan crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de disturbios públicos, y
- La posibilidad de que se establezcan limitaciones al porcentaje máximo de ganancia, o a los precios de bienes y servicios, mediante el análisis de las estructuras de costes (en Venezuela se ha establecido un margen máximo de ganancia que se fija anualmente por la Superintendencia para la defensa de los derechos socio-económicos).

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de cambio de divisa extranjera o a los tipos de interés.

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2017, el 71,0% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo tenía su tipo de interés fijado a tipos de interés fijos por periodos de más de un año. A la misma fecha, el 17,2% de la deuda financiera neta más compromisos del Grupo estaba denominada en monedas distintas al euro.

Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2017: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un aumento de los costes financieros de 91 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 74 millones de euros, en ambos casos para el año 2017. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha, que tiene en cuenta los derivados financieros contratados por el Grupo.

Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas respecto al euro, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 17 millones de euros, en ambos casos durante el año 2017, fundamentalmente por la depreciación del bolívar y, en menor medida, del peso argentino. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2017 e incluyendo los derivados financieros contratados.

Durante 2017, Telefónica Brasil representaba el 25,9% (24,5% en 2016), Telefónica Hispanoamérica el 21,9% (23,0% en 2016) y Telefónica Reino Unido el 10,1% (11,3% en 2016) del resultado operativo antes de amortizaciones (OIBDA) del Grupo Telefónica.

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo.

En 2017 la evolución de los tipos de cambio impactó negativamente en los resultados, restando 3,2 p.p. y 4,7 p.p. al crecimiento de las ventas y el OIBDA respectivamente, principalmente por la depreciación del peso argentino, del bolívar venezolano y de la libra esterlina. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2016 impactaron positivamente en el patrimonio del Grupo en 2.049 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, mientras que en el ejercicio 2017, el impacto fue negativo de 4.607 millones de euros a 31 de diciembre de 2017.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Las condiciones actuales o el deterioro de los mercados financieros pueden limitar la capacidad de financiación del Grupo y, en consecuencia, la capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, o la expansión de nuestro negocio en los países en los que operamos, podrían precisar de una financiación sustancial.

Una disminución de la liquidez de la Compañía, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar

recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por las posibles subidas de tipos de interés como por la reducción de sus balances, la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2017, la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 44.230 millones de euros (48.595 a 31 de diciembre de 2016) y a 31 de diciembre de 2017 la deuda financiera bruta del Grupo ascendía a 55.746 millones de euros (60.361 a 31 de diciembre de 2016). A dicha fecha, el vencimiento medio de la deuda era de 8,08 años (6,35 años a 31 de diciembre de 2016).

A 31 de diciembre de 2017, los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2018 ascendían a 9.414 millones de euros, y los vencimientos de la deuda financiera bruta en 2019 ascendían a 6.063 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos doce meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2017. A 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 13.531 millones de euros (de los cuáles 12.541 millones de euros tenían un vencimiento superior a doce meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de nuestras líneas de crédito no dispuestas, el 7,3% de las cuales, a 31 de diciembre de 2017, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría derivar en un efecto adverso sobre la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Los cambios en las normas de contabilidad podrían influir en los beneficios y en la posición financiera del Grupo que se reporten.

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias podrían cambiar las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto significativo en la forma en que el Grupo contabiliza determinadas transacciones y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos se debe aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga al Grupo a reexpresar estados financieros de periodos anteriores.

En particular, Telefónica está obligada a adoptar las nuevas normas de información financiera NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” y NIIF 9 “Instrumentos Financieros” con efecto a partir del 1 de enero de 2018, y la NIIF 16 “Arrendamientos” cuya aplicación será obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Estas normas representan un cambio significativo que puede afectar al importe y momento de reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con determinadas operaciones de venta (NIIF 15), a los procesos de estimación de la pérdida por deterioro esperada en activos financieros y su momento de reconocimiento y a la documentación de políticas y estrategias de cobertura (NIIF 9), así como al tratamiento contable de los contratos de arrendamiento; a excepción de determinados contratos a corto plazo y los que tienen por objeto activos de valor poco significativo (NIIF 16). El Grupo estima que la adopción por primera vez de dichas modificaciones tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el momento inicial y puede provocar que las comparaciones entre periodos sean más difíciles y menos significativas

Riesgos inherentes al sector de actividad en el que opera el Grupo

La Compañía opera en una industria intensamente regulada y que requiere de títulos habilitantes para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es recurso escaso y costoso.

El sector de las telecomunicaciones está sujeto a la regulación sectorial en la mayoría de los países donde el Grupo presta sus servicios. Adicionalmente, hay que considerar que una parte de los servicios que presta el Grupo se realiza en régimen de licencia, concesión o autorización administrativa, que suelen llevar asociadas obligaciones e inversiones, como las relativas a la adquisición de capacidad de espectro. Entre los principales riesgos de esta naturaleza se encuentran los relacionados con la regulación del espectro y las licencias/concesiones, las tarifas, la regulación sobre el Servicio Universal, servicios regulados mayoristas sobre fibra óptica, privacidad, separación funcional, así como con la neutralidad de la red. El hecho de que la actividad del Grupo está muy regulada afecta a sus ingresos y supone un coste para sus operaciones.

En la medida en que una parte fundamental de los servicios prestados por el Grupo se realiza bajo regímenes de licencias, autorizaciones o concesiones, se ve expuesto a las decisiones o medidas que pudiera adoptar la Administración, como sanciones económicas por incumplimientos graves en la prestación de los servicios, incluyendo en último término, la revocación o la no renovación de estas licencias, autorizaciones o concesiones, así como el otorgamiento de nuevas licencias a competidores para la prestación de servicios en un mercado concreto. El espectro al que se refiere cada una de las licencias y concesiones administrativas se utiliza para la prestación de servicios móviles sobre las tecnologías 2G, 3G y 4G. La complementariedad entre las diferentes bandas de frecuencias sucesivamente asignadas a un operador en un mercado geográfico hace posible una mayor flexibilidad y eficiencia tanto en el despliegue de la red como en la prestación de servicios a los clientes finales sobre las capacidades que resultan de dicha red.

Cualquier impugnación o modificación de los términos de las autorizaciones, concesiones y licencias otorgadas al Grupo y necesarias para la prestación de sus servicios, o si el Grupo no fuese capaz de obtener la capacidad de espectro adecuada o suficiente en las jurisdicciones analizadas a continuación o en cualesquiera otras en las que está presente, o no fuese capaz de asumir los costes asociados, ello podría tener un efecto adverso en su capacidad para lanzar y ofrecer nuevos servicios y en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja del Grupo.

Se puede encontrar información más detallada en el Anexo VI: “Principales aspectos regulatorios y concesiones y licencias del Grupo Telefónica”.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir determinadas actuaciones como, por ejemplo, la realización de nuevas adquisiciones o determinadas prácticas, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de las autoridades de competencia podrían provocar un perjuicio económico y/o reputacional para el Grupo, así como una pérdida de cuota de mercado y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios.

Regulación del espectro y acceso a nuevas licencias/concesiones de espectro

El 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea (en adelante, “CE”) adoptó, entre otros textos, una propuesta de Directiva para el establecimiento de un Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas (EECC) que podría tener implicaciones, entre otras cuestiones, sobre el acceso a las redes, uso de espectro, condiciones de las subastas, renovación y duración de las licencias, servicio universal y protección del consumidor. Actualmente se encuentra en pleno proceso legislativo y se estima que la aprobación de dicho marco regulatorio tenga lugar en el segundo trimestre de 2018.

El 17 de mayo de 2017, el Parlamento y el Consejo Europeo aprobaron un plan de tiempos para el uso y disponibilidad de la banda 700 MHz. Esto podría implicar que Telefónica tenga que afrontar nuevas salidas de caja entre 2018 y 2022 en Reino Unido, y España. La banda 700 MHz permitirá en un primer momento ampliar la capacidad de las redes 4G y, en un futuro, introducir servicios 5G con nuevas funcionalidades. En España, es previsible que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publique su plan de liberación de la banda 700 MHz antes del 30 junio de 2018, alineado con el calendario aprobado por la propia CE y en línea con lo que

contempla el recientemente publicado Plan Nacional 5G aprobado en diciembre de 2017. El Plan también contempla, entre otras cuestiones, la licitación con carácter prioritario de la banda 3,6 GHz a principios de 2018, y posiblemente también de la banda L (1452-1492 MHz).

En relación con la subasta de espectro para las bandas de 2,3 y 3,4 GHz en el Reino Unido, el 11 de julio de 2017 la autoridad reguladora nacional (en adelante, "Ofcom") publicó las normas para la subasta tanto en la banda de 2,3 GHz (que está disponible para "uso inmediato") como en la banda de 3,4 GHz (que puede utilizarse para servicios 5G). Se contemplan dos *spectrum caps*: un cap de 255 MHz de espectro inmediatamente utilizable y un límite global de 340 MHz. Hutchison 3G UK Ltd (en adelante, "H3G") y BT solicitaron la revisión judicial de la decisión de Ofcom respecto de la banda de 3,4 GHz, cuya fundamentación principal es la restricción que supone los límites de espectro fijados en esta banda por el que pueden pujar. La decisión se adoptó en diciembre de 2017 y ambos recursos fueron desestimados. H3G solicitó recurrir la decisión ante la Corte de Apelación y la audiencia tuvo lugar el 13 de febrero de 2018. La petición de recurso fue rechazada y el litigio ha finalizado, por lo que la subasta puede continuar sin demora. Telefónica UK espera que la subasta comience en marzo de 2018.

En Alemania, en relación con el proceso para suministrar nuevas frecuencias para el mayor desarrollo posterior de las infraestructuras digitales, la Agencia reguladora de la Electricidad, Gas, Telecomunicaciones, Correos y Ferrocarriles (en adelante, "BNetzA"), publicó el 27 de junio de 2017 un documento de posicionamiento sobre los elementos clave, y, al mismo tiempo, inició un procedimiento para la determinación de la demanda de frecuencias a nivel nacional en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz (3.6 GHz es la nomenclatura oficial usada por BNetzA cuando se refiere a la banda de 3.4-3.8 GHz). En relación con la banda 2 GHz, BNetzA propuso la adjudicación conjunta de las frecuencias que expiran a finales de 2020 y 2025 e indicó que no pretende retirar ningún derecho de uso asignado a Telefónica Deutschland antes de su expiración en 2020 y 2025, respectivamente, tras la fusión de dicha entidad con E-Plus. En relación con la banda 3,6 GHz, se prevén asignaciones nacionales para una parte de las frecuencias así como derechos de uso compartido entre asignaciones nacionales y regionales. Adicionalmente, se prevé una provisión basada en la demanda con 5G. El proceso para subastar ambas bandas podría comenzar este año o 2019. El Grupo Telefónica Deutschland remitió su demanda de frecuencia dentro del plazo estipulado, 30 de septiembre de 2017, y realizó comentarios sobre los elementos clave. Los resultados para la determinación de demanda de frecuencia y los primeros proyectos de decisión a este respecto se esperan en este primer trimestre de 2018. Para frecuencias por encima de los 24 GHz, BNetzA tiene intención de desarrollar inicialmente un proceso de solicitud en la banda de frecuencia de 26 GHz.

En Latinoamérica, en los próximos años habrá licitaciones de espectro, con posibles salidas de caja asociadas tanto para obtener espectro adicional como para hacer frente a las obligaciones de cobertura asociadas a dichas licencias. En concreto los procesos previstos para 2018 en las jurisdicciones relevantes para el Grupo son:

- México: La subasta de espectro en la banda de 2500 MHz se espera que tenga lugar en 2018.
- Colombia: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, "MinTIC") publicó en febrero de 2017 las condiciones para subastar 70 MHz de espectro en la banda de 700 MHz y 5 MHz en la banda de 1900 MHz. El MinTIC modificó mediante Decreto 2194 de 27 de diciembre de 2017 los topes de espectro incrementándolos en 5 MHz para bandas altas, alcanzando un total de 90 MHz, y en 15 MHz para bandas bajas, alcanzando un total de 45 MHz. El 23 de enero de 2018, el MinTIC publicó un segundo proyecto de las condiciones de la subasta de la banda 700 MHz, que incluía algunas modificaciones, tales como: el mecanismo de subasta consiste en una subasta combinatoria con reloj ascendente y se elimina la obligación de zonas wifi gratuitas. Este segundo proyecto estuvo sujeto a comentarios hasta el 20 de febrero de 2018. Aún no se ha fijado el calendario de la subasta, pero el MinTIC ha anunciado que tendrá lugar en 2018.
- Argentina: El Poder Ejecutivo instruyó a la autoridad reguladora para que durante 2017 se dicten nuevas normas que (i) aseguren la redistribución de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios móviles o fijos inalámbricos (conocido como el "proceso de reasignación"), que Telefónica ha recurrido en los tribunales, y (ii) que habiliten la reasignación de frecuencias previamente atribuidas a otros prestadores (conocido como el "proceso de demanda de espectro"). En conexión con lo último, en mayo de 2017 dicho "proceso de demanda de espectro" fue convocado y en junio de 2017,

determinado espectro en la banda de 2,6 GHz fue otorgado a Telefónica y a otros operadores móviles autorizados, pero su entrega efectiva está aún pendiente.

Es posible que algunos de los procesos de licitación de espectro mencionados anteriormente no se completen, o ni siquiera se inicien, en las fechas propuestas. Además de lo anterior, podría darse el caso de que algunas administraciones que no han anunciado aún su intención de liberar nuevo espectro, lo hagan durante el 2018 o a futuro. Lo anterior no incluye procesos que han sido anunciados a través de declaraciones generales por parte de algunas administraciones, que implican bandas no decisivas para las necesidades de Telefónica. Por otro lado, Telefónica también puede tratar de adquirir espectro en el mercado secundario donde pudieran surgir oportunidades.

Riesgos relativos a las licencias y concesiones previamente otorgadas

En Reino Unido, Telefónica tiene la obligación en virtud de su licencia de espectro 800 MHz de proveer cobertura en interiores al 98% de la población de Reino Unido (y al 95% de la población en Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda del Norte) y, en virtud de su licencia de espectro de 900/1800 MHz, tiene la obligación de proveer servicios de voz y texto al 90% del territorio de Reino Unido. El plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones finalizó a finales de 2017, debiendo ser mantenidas a partir de entonces. Telefónica Reino Unido continúa invirtiendo en su programa de mejora de infraestructuras, mejorando sus redes de 2G y 3G y con el despliegue de su red 4G. Telefónica Reino Unido se encuentra suministrando información a la autoridad regulatoria de Reino Unido, Ofcom, con el fin de demostrar su cumplimiento con las obligaciones mencionadas.

En España, también en relación con la licencia de espectro 800MHz, los operadores asignatarios de 2x10MHz en la banda (Telefónica, Vodafone y Orange) deberán completar conjuntamente, antes del 1 de enero de 2020, las ofertas proporcionadas con otras tecnologías o en otras bandas de frecuencias, con el fin de alcanzar una cobertura que permita el acceso a una velocidad de 30 megabits por segundo o superior, al menos al 90 por ciento de los ciudadanos de unidades poblacionales de menos de 5.000 habitantes. Estuvo abierta una consulta pública hasta el 22 de enero de 2018 sobre la forma para implementar esta obligación. En todo caso, Telefónica se halla en un proceso continuo de despliegue y densificación de la solución LTE sobre la banda 800MHz, que servirá de base para el cumplimiento de la citada obligación.

En Alemania, y en conexión con la fusión entre Telefónica Deutschland Holding AG y E-Plus, subsisten tres procedimientos legales ante la Corte General Europea contra la decisión de la CE autorizando la citada fusión. Las audiencias tuvieron lugar en diciembre de 2017 y se esperan decisiones en el primer trimestre de 2018.

En el estado de São Paulo, Telefônica Brasil provee los servicios de telefonía fija conmutada, local y de larga distancia nacional (en adelante, "STFC") bajo el llamado régimen público, a través de un contrato de concesión, en vigor hasta 2025. De acuerdo con los requerimientos normativos, Telefônica Brasil reportó a ANATEL que el valor neto estimado, a 31 de diciembre de 2017, de los activos afectos a la prestación de STFC ascendía a 8.763 millones de reales brasileños (aproximadamente 2.209 millones de euros bajo el tipo de cambio aplicable a dicha fecha). Según la reglamentación vigente, el 30 de abril de 2018, Telefónica debe actualizar esta información, enviando la lista y valor de los bienes afectos a la prestación de los STFC referentes a 31 de diciembre de 2017. En principio, estos activos se consideraban activos reversibles, es decir, que deben ser revertidos a su titular, el gobierno Federal, a la terminación del contrato de concesión. Se ha venido tramitando un proyecto de ley que modifica el marco regulatorio en Brasil y por el que, entre otros, dichos bienes dejarían de ser reversibles bajo los nuevos títulos habilitantes a cambio de significativos compromisos de inversión en banda ancha. El proyecto de ley ha sido aprobado en ambas cámaras legislativas, pero ha sido impugnado ante el Supremo Tribunal Federal debido a un supuesto error de procedimiento. El resultado de esta demanda es incierto, aunque el órgano de administración del Senado puede sobreseerlo enviando el proyecto de ley para su voto en sesión plenaria (dicha acción depende del ambiente político en el país, el cual tampoco está claro). En el supuesto de que efectivamente se apruebe la nueva ley, ANATEL quedará habilitada para poder adoptar las resoluciones administrativas pertinentes para la migración de los títulos habilitantes correspondientes con la consiguiente modificación de las obligaciones exigibles en un futuro a los prestadores de STFC.

En Colombia, el MinTIC emitió la Resolución 597, de 27 de marzo de 2014 para la renovación de las licencias en las bandas 850 MHz/1900 MHz por un plazo de diez años adicionales. Al amparo de dicha resolución, Colombia Telecomunicaciones, S.A., ESP (en adelante, "ColTel") (compañía participada, directa e indirectamente, en un

67,5% por Telefónica y en un 32,5% por el gobierno de Colombia) renovó su habilitación para explotar dicho espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Las concesiones de 1994, renovadas en 2004, bajo las que se prestaron servicios telefonía móvil hasta el 28 de noviembre de 2013, contenían una cláusula de reversión de los activos. Las leyes 422 de 1998 y 1341 de 2009 aclararon, sin embargo, que en los servicios de telecomunicaciones únicamente se revierte al Estado al finalizar la concesión el espectro radioeléctrico. Así, de 1998 a 2013 toda la industria, incluidas las autoridades, operaron bajo ese entendimiento. Ahora bien, en 2013 al analizar un recurso de inconstitucionalidad de dichas leyes, la Corte Constitucional colombiana confirmó la constitucionalidad de las mismas, pero aclaró que no se podría interpretar que dichas leyes modificaran con efecto retroactivo la cláusula de reversión de activos de la concesión de 1994. El 16 de febrero de 2016 el MinTIC convocó un procedimiento de arbitraje contra ColTel y otros demandados de acuerdo con los términos del contrato de concesión de 1994 para que se definiera la vigencia y ámbito de aplicación de tal cláusula de reversión. El 1 de julio de 2016 las concesionarias co-demandas (incluyendo ColTel) presentaron la contestación a la demanda instada por el MinTIC. El 25 de julio de 2017 se dictó el laudo arbitral, el cual no fue favorable para ColTel y sus co-demandadas.

El tribunal arbitral ordenó a ColTel el pago de 1.651.012 millones de pesos colombianos tras apreciar un error aritmético el 4 de agosto de 2017 que le llevó a corregir una cifra ligeramente superior recogida en el laudo original del 25 de julio de 2017. El 29 de agosto de 2017, la asamblea de accionistas de ColTel aprobó un aumento de capital por importe total de 1.651.012 millones de pesos colombianos, 470 millones de euros al tipo de cambio entonces, para proceder al pago de la cantidad fijada en el laudo arbitral. El Grupo Telefónica y la nación colombiana suscribieron el aumento de capital en proporción a su respectiva participación accionarial en ColTel. La decisión de Telefónica de participar en la ampliación de capital para proceder al pago de la cuantía impuesta en el laudo no constituye ni puede entenderse como una aceptación de dicho laudo. Telefónica se reserva todos sus derechos y el ejercicio por Telefónica o ColTel de cualesquiera acciones legales, de carácter nacional o internacional, que les pudieran corresponder. Tanto ColTel como Telefónica han emprendido acciones legales. ColTel presentó un recurso, el 18 de agosto de 2017, para impugnar el laudo arbitral ante el Consejo de Estado de Colombia, el máximo tribunal de lo contencioso-administrativo. Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2017, ColTel también presentó una acción constitucional (acción de tutela), con el fin de proteger sus derechos constitucionales comprometidos por el laudo arbitral. Por otra parte, de conformidad con el tratado bilateral aplicable, Telefónica notificó a Colombia su intención de presentar una reclamación ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones ("CIADI") una vez que expirase el plazo de pre-aviso de 90 días. Expirado dicho plazo, Telefónica ha presentado ante el CIADI la solicitud de arbitraje el 1 de febrero de 2018.

En Perú, Telefónica tiene concesiones para la prestación del servicio telefónico fijo hasta noviembre de 2027. En diciembre de 2013, Telefónica presentó una solicitud de renovación parcial sobre estas concesiones por cinco años más. En diciembre de 2014 y junio de 2016, la Compañía también presentó sendas solicitudes de renovación por veinte años más en relación con una concesión para el suministro de servicios de transporte locales y una de las concesiones para suministrar servicios móviles en línea en ciertas provincias, respectivamente. A la fecha del presente documento, la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en todos estos procedimientos está aún pendiente y, de acuerdo con la legislación, las concesiones objeto de dichos procedimientos se mantienen vigentes mientras éstos se encuentren en curso.

En marzo de 2014, Telefónica Móviles Chile, S.A. resultó adjudicataria de espectro en la banda 700 MHz (2x10 MHz). Sin perjuicio de que se vengán prestando servicios sobre dicho espectro, cabe mencionar que una organización de consumidores interpuso una demanda contra la asignación de espectro en la banda de 700 MHz que se encuentra todavía pendiente la resolución por la Corte Suprema.

Durante 2017, la inversión consolidada del Grupo de adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 538 millones de euros.

Regulación de servicios mayoristas

En la propuesta de la CE relativa a la revisión del marco regulatorio se pretende incorporar, entre otras medidas, una metodología y un límite máximo europeo para los precios de terminación de llamadas de voz fija y/o móvil (FTRs/MTRs) aplicable en la UE. Las reducciones en las tarifas mayoristas de precios de terminación móvil (en adelante, "MTRs") en Europa son significativas. No obstante, se ha producido una reducción sustancial de los

precios de terminación en móvil y en redes fijas de los últimos años, por lo que se espera que las futuras reducciones sean menores, de manera que el impacto negativo sobre la facturación sea menos acusado.

En el Reino Unido la tarifa actual es de 0,495 ppm. El 27 de junio de 2017, Ofcom consultó sobre una propuesta de reducción progresiva durante tres años desde el 1 de abril de 2018, el cual daría lugar a una reducción en términos reales del 10% en los MTRs para ese periodo.

En España, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, "CNMC") envió a la CE en noviembre de 2017 un proyecto de medidas para fijar los nuevos MTR para todos los operadores móviles, que implica una reducción del 40% respecto a los niveles actuales. Las fechas y los valores de MTRs propuestos en dicho proyecto son: desde que la decisión entre en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018: 0,0070 €/min; desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019: 0,0066 €/min; y a partir del 1 de enero de 2020: 0,0064 €/min. La decisión final se adoptó en 2018, modificando el precio a 0,0067€/min durante el año 2019.

En Latinoamérica, el Grupo piensa que es probable que también se reduzcan los MTRs en el corto y medio plazo.

En Brasil, el "*Plano Geral de Metas de Competição*" (en adelante, "PGMC"), modificado por la Resolución 649/2015, ha establecido que las tarifas de terminación móvil se sujetarán a sucesivas reducciones anuales desde 2016 hasta 2019, año en el que se llegará a implementar el modelo orientado de costes (esta resolución ha sido impugnada y los recursos se hallan pendientes de resolución). El 5 de diciembre de 2016, ANATEL realizó una consulta pública para la revisión del PGMC, la cual aborda cambios en los mercados mayoristas relevantes regulados por el PGMC y también en disciplina del modelo orientado a costos. Se espera que ANATEL se pronuncie sobre la nueva regulación durante 2018.

En México, el 9 de noviembre de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, "IFT") anunció que los MTRs aplicables para el 2018 serán de 0,028562 pesos por minuto para el Agente Económico Preponderante (en adelante, "AEP"), mientras que los MTRs aplicables a operadores distintos de éste serán de 0,112799 pesos por minuto. IFT determinó los MTRs aplicables al AEP tras la resolución de la Suprema Corte de Justicia en favor del AEP y en contra de su obligación de abstenerse de cobrar por el servicio de terminación de tráfico móvil y de SMS en su red.

En Perú, el Organismo Supervisor de las Telecomunicaciones (en adelante, "OSIPTEL") dio inicio, en noviembre de 2016, al proceso de revisión de los valores de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de servicios de telecomunicaciones móviles. El 28 de enero de 2018, OSIPTEL publicó el valor del cargo de interconexión tope por terminación de llamada en redes móviles. El cargo aprobado es único para todas las redes y supone una reducción del cargo vigente del 63% (USD 0.00661 por minuto tasado al segundo). Los valores que ha definido OSIPTEL se aplicarán a partir de la aprobación de la norma.

Como resultado de las anteriores acciones regulatorias, Telefónica podría recibir precios más bajos para algunos de sus servicios, lo cual podría afectar sustancialmente de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo. Durante 2017 el impacto negativo de la regulación resta aproximadamente 1 punto porcentual al crecimiento orgánico del importe neto de la cifra de negocios.

Regulación sobre el Servicio Universal

Las Obligaciones de Servicio Universal (en adelante, "OSU") hacen referencia a las obligaciones impuestas a los operadores de telecomunicaciones al objeto de garantizar el acceso, a todos los consumidores de un determinado país, a un conjunto mínimo de servicios con precios asequibles, razonables y justos que evite la exclusión social. En su propuesta de reforma del marco regulatorio, emitida el 14 de septiembre de 2016, la CE buscaba modernizar las OSU en Europa, eliminando la inclusión obligatoria de los servicios tradicionales obsoletos (cabins telefónicas públicas, directorios y servicios de información) y poniendo foco en la asequibilidad de los servicios de banda ancha. La CE también propone que el Servicio Universal (en adelante, "SU") debe ser financiado a través de los presupuestos generales y no por el sector. Sin embargo, si no prosperara este mecanismo de financiación, la inclusión de las obligaciones de asequibilidad podría acabar resultando en mayores costes para el sector. En cualquier caso, se estima que esta nueva normativa no sea de aplicación antes de 2020.

En España, se mantienen para el año 2018 las mismas obligaciones que para el año 2017, estando Telefónica encargada de la prestación de los elementos del servicio universal de acceso fijo, cabinas telefónicas públicas y guías.

En Brasil, ANATEL aprobó en 2016 una propuesta de Plan General de Universalización de Servicios de Telefonía Fija Conmutada. Sin embargo, su versión definitiva todavía no ha sido publicada porque el aditivo al acuerdo de concesión no ha sido ultimado por las operadoras.

La imposición sobre el Grupo Telefónica de obligaciones adicionales o más onerosas para prestar servicios de SU en las jurisdicciones donde opera podría tener un efecto sustancial y negativo sobre los negocios, situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación de la fibra óptica

El 29 de diciembre de 2017, la CNMC envió a la CE, un proyecto de medida relativo a la metodología sobre la replicabilidad económica usada para evaluar el máximo precio mayorista de acceso que Telefónica puede cobrar a otros operadores por acceder a la red de fibra óptica en áreas reguladas (NEBA local y servicios NEBA), estableciendo un precio de acceso mayorista máximo de 16,38 €/mes. Se espera que se adopte una decisión durante el primer trimestre de 2018. En junio de 2017 la CNMC lanzó una consulta pública sobre la metodología usada para analizar si las ofertas empresariales de Telefónica pueden ser replicadas por otros operadores. No se espera la adopción de una decisión antes de mediados de 2018.

Cualquiera de estas obligaciones y restricciones podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, lo que podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación sobre privacidad

En Europa, el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), de 27 de abril de 2016, será directamente aplicable a todos los Estados Miembros a partir del 25 de mayo de 2018. Adicionalmente, el 10 de enero de 2017, la CE presentó su propuesta de reglamento sobre la protección de datos de comunicaciones electrónicas (en adelante, "e-Privacy"), que sustituirá a la actual Directiva 2002/58/CE. Esta propuesta de la CE implica un nivel regulatorio adicional por encima del RGPD y también introduce multas administrativas de hasta un 4% del volumen de negocios global anual de una empresa por incumplimiento del nuevo reglamento. En esta área, una estricta regulación en materia de protección de datos y privacidad puede resultar en una limitación en la capacidad de ofrecer servicios digitales innovadores tales como los servicios de Big Data. No se espera que se adopte el nuevo reglamento sobre e-Privacy antes de finales de 2018.

El Privacy Shield, adoptado por la CE el 12 de julio de 2016, establece el régimen global para las transferencias internacionales de datos de Europa a EEUU, se impugnó ante el Tribunal General de la UE por grupos de activistas, pero la admisión de sus apelaciones está pendiente a fecha de este documento. No obstante, el 18 de octubre de 2017 la CE concluyó su primera revisión anual del funcionamiento del Privacy Shield y concluyó que éste continúa garantizando un nivel adecuado de protección de datos personales a ciudadanos europeos.

En Brasil, está pendiente la adopción de la Ley de Protección de datos que podría conllevar un mayor número de obligaciones y restricciones para los operadores en relación con la recogida de datos personales y su tratamiento.

Cualquier obligación y restricción derivada de normativa sobre privacidad podría elevar los costes y limitar la libertad de Telefónica para prestar los mencionados servicios, el cual podría afectar sustancialmente y de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Regulación sobre la neutralidad de la red

Bajo el principio de neutralidad de red aplicable al ámbito de los Servicios de acceso a internet, los operadores de red no pueden establecer restricciones técnicas o comerciales en cuanto a los terminales que se pueden conectar ni a los servicios, o sobre las aplicaciones o los contenidos a los que se pueden acceder o distribuir a través de Internet por el usuario final. También se refiere al comportamiento de no discriminación injustificada

(ej.: no anticompetitiva) a adoptar por parte de los operadores entre los distintos tipos de tráfico de Internet que circulan por sus redes.

En Europa, la neutralidad de red se encuentra regulada por el Reglamento (UE) 2015/2120 de 25 de noviembre de 2015.

Telefónica presta servicios en países de Latinoamérica donde la neutralidad de la red está siendo implementada, como Chile, Colombia, México, Perú, donde OSIPTEL implementó reglamentos el 1 de enero de 2017, y Brasil. En México, se espera que el IFT emita directrices en 2018. En Chile, el 22 de noviembre de 2016 los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron un proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red, los principales cambios se refieren al establecimiento de normas para aplicar medidas de gestión de tráfico y normas restrictivas para "Zero Rating".

Si se producen cambios en la regulación, como los descritos anteriormente o cualesquiera otros, en las distintas jurisdicciones en las que el Grupo opera, podría producirse un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y los programas de sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos de varias jurisdicciones donde opera. En particular, las operaciones internacionales del Grupo están sujetas a diversas leyes contra la corrupción, incluyendo la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 (en adelante, "FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010 (en adelante, "Bribery Act"), y los programas de sanción económica, incluyendo aquellos gestionados por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (*U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC*). Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida. El Grupo Telefónica, en el desempeño del negocio puede tratar con entidades cuyos empleados son considerados como funcionarios. Adicionalmente, los programas de sanciones económicas restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, individuos y entidades sancionados.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones, no puede garantizar que esta normativa y procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o igualmente infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones) y por tanto el Grupo o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa aplicable a sanciones podría dar lugar a sanciones financieras, a la resolución de contratos públicos, dañar nuestra reputación y a otras consecuencias que podrían afectar de forma negativa a los negocios, a los resultados operativos y a la situación financiera del Grupo.

A la fecha de este documento, la Compañía está llevando a cabo unas investigaciones internas en varios países sobre posibles infracciones de las leyes contra la corrupción. La Compañía ha estado en contacto y cooperando con autoridades gubernamentales en relación con estos temas, y tiene intención de seguir cooperando con ellas a medida que prosigan las investigaciones. No es posible en este momento predecir el alcance o la duración de estos asuntos, o su resultado probable.

La percepción del cliente respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía puede resultar desventajosa en relación con los ofrecidos por compañías competidoras.

Mejorar la percepción de los clientes sobre la atención y servicios ofrecidos es un factor determinante en la operación en mercados altamente competitivos. La capacidad de anticipación y adaptación a las necesidades y nuevas demandas de los clientes, influye en la posición competitiva de la Compañía frente al resto de empresas del sector tecnológico, y en su capacidad para capturar el valor generado en este proceso de transformación. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

La Compañía puede no anticiparse y adaptarse adecuadamente a los cambios tecnológicos y tendencias del sector.

En un sector caracterizado por la rápida evolución tecnológica, se hace necesario disponer de capacidad de ofrecer los productos y servicios demandados por el mercado, así como considerar el impacto de los cambios en el ciclo de vida de los activos técnicos y afianzar la rentabilidad y una adecuada selección de las inversiones a realizar.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos y sujetos a una continua evolución tecnológica, y como consecuencia de ambas características, su actividad está condicionada tanto por las actuaciones de sus competidores en estos mercados como por su capacidad de anticipación y adaptación, en un tiempo adecuado, a los constantes cambios tecnológicos, cambios de preferencias del consumidor que se producen en el sector, así como en la situación económica, política y social. La entrada de nuevos competidores donde somos líderes, como es el caso de Chile, nos ha llevado a perder cuota de mercado móvil durante el período comprendido entre 2014 y el final de 2017. En este entorno de mayor competencia, el Grupo se ha centrado en sus clientes de valor y estima que la pérdida de cuota de ingresos ha sido menor que la pérdida de accesos.

Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías y desarrollos que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Esto obliga a Telefónica a invertir en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores, pudiendo, por esta razón, verse reducidos los beneficios, y los márgenes asociados a los ingresos de sus negocios. En este sentido, los márgenes derivados de los negocios tradicionales de voz y datos se están viendo reducidos, a la vez que surgen nuevas fuentes de ingresos como las derivadas de Internet móvil y de los servicios que se están lanzando sobre la conectividad. El gasto total de I+D del Grupo fue de 862 millones en 2017, que supone descenso del 4,8% respecto de los 906 millones de 2016 (1.055 millones de euros en 2015). Estos gastos a su vez representaron el 1,7%, 1,7% y 1,9% de los ingresos consolidados en 2017, 2016 y 2015, respectivamente. Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la OCDE. Una de las tecnologías por la que están apostando en la actualidad los operadores de telecomunicaciones, entre otros, Telefónica (en España y Latinoamérica), son las nuevas redes tipo FTTx, que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra óptica con altas prestaciones, tales como conexiones a Internet de 300MB o servicios de televisión de alta definición. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra óptica, implica elevadas inversiones. Existe una creciente demanda de las prestaciones que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. A 31 de diciembre 2017, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó ya 19,2 millones de unidades inmobiliarias (representando el 66% de los hogares), un indicativo de la inversión requerida.

La explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como MNVOs, las compañías de Internet o los fabricantes de dispositivos podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos. Por ello, se hace necesario actualizar el modelo de negocio, fomentando la búsqueda de ingresos y eficiencias adicionales a las más tradicionales. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de hacerlo adecuadamente, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio. Cualquier fallo de los sistemas informáticos del Grupo Telefónica en responder adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto adverso en los negocios, la situación financiera y/o los resultados operativos del Grupo.

La Compañía depende de una red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores,

plantea riesgos que pudieran afectar a la operación, así como eventuales contingencias legales o daños a la imagen de la compañía en caso de que se produjeran prácticas inadecuadas de algún participante en la cadena de suministro.

Así, a 31 de diciembre de 2017 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales y 10 proveedores de infraestructura de red que aunaban el 79% y 78%, respectivamente, de las adjudicaciones de los contratos (de sus grupos de productos), respectivamente. Uno de los proveedores de terminales representaba algo más de un tercio del total de adjudicaciones de terminales a dicha fecha. Los proveedores podrían, entre otras cosas, ampliar sus plazos de entrega, incrementar sus precios o limitar su suministro debido a su propia falta de stock, o por exigencia de su negocio.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en el plazo acordado, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

Eventuales fallos en la red pueden producir pérdida de calidad o la interrupción del servicio.

Las interrupciones de red imprevistas por fallos del sistema, incluidas las debidas a desastres naturales ocasionados por eventos o fenómenos naturales o meteorológicos (debidos, a su vez, a eventos climáticos extremos, especialmente en las geografías con mayor exposición a los mismos), fallos de red, fallos de hardware o software, sustracción de elementos de red o un ataque cibernético que afectan a la calidad o causan la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica, pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica.

Las empresas de telecomunicación de todo el mundo se enfrentan a un incremento de las amenazas a la ciberseguridad, a medida que sus negocios son cada vez más dependientes de las telecomunicaciones y redes informáticas y adoptan tecnología en la nube (*cloud computing technology*). Las amenazas a la ciberseguridad pueden suponer el acceso no autorizado a nuestros sistemas o la instalación de virus informáticos o software malicioso en nuestros sistemas para apropiarse indebidamente de datos de los consumidores y otra información sensible, corromper los datos almacenados o perjudicar el funcionamiento de nuestros sistemas u operaciones. El acceso no autorizado puede también lograrse por medios tradicionales como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles y la obtención de información de los empleados con acceso a ella. Además, nuestros empleados u otras personas pueden tener acceso, autorizado o no, a nuestros sistemas y/o realizar actos que afecten a nuestras redes de manera inconsistente con las políticas del Grupo o que de otro modo afecten adversamente al Grupo o su capacidad para procesar adecuadamente la información interna.

El Grupo Telefónica intenta mitigar estos riesgos adoptando una serie de medidas, como la instalación de sistemas de “*backup*”, revisión de registros, comprobaciones de vulnerabilidades, medidas de segregación de red y sistemas de protección como “*cortafuegos*” o programas antivirus y otras medidas de seguridad física y lógica. Sin embargo, la aplicación de estas medidas no siempre es efectiva. Aunque el Grupo Telefónica dispone de coberturas de seguro para este tipo de incidencias, estas pólizas podrían no ofrecer cobertura suficiente para compensar las posibles pérdidas, si bien, las reclamaciones y pérdidas de ingresos originados por las interrupciones de servicio que se han producido hasta la fecha han quedado amparadas por dichos seguros.

La industria de las telecomunicaciones podría verse afectada por los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, podrían tener sobre la salud.

Existe una preocupación en algunos países respecto a los posibles efectos que los campos electromagnéticos, emitidos por dispositivos móviles y estaciones base, pudieran tener sobre la salud. Esta preocupación social ha llevado a algunos gobiernos y administraciones a tomar medidas que han comprometido el despliegue de las infraestructuras necesarias para asegurar la calidad del servicio, que afectan a los criterios de despliegue de nuevas redes y al desarrollo de servicios digitales como los contadores inteligentes.

Existe consenso de varios grupos de expertos y agencias públicas de salud, incluida la Organización Mundial de la Salud, que afirman que hasta el momento no se han establecido riesgos de exposición a las bajas señales de radiofrecuencia de las comunicaciones móviles. La comunidad científica continúa investigando este tema, sobre todo en dispositivos móviles. Internacionalmente se han reconocido los límites de exposición a radiofrecuencias sugeridos en las guías de Comisión para la protección de la Radiación No-Ionizante. La industria móvil ha adoptado estos límites de exposición y trabaja para solicitar a autoridades a nivel mundial la adopción de estos estándares.

La preocupación social en cuanto a la emisión de radio frecuencias puede desalentar el uso de la telefonía móvil y nuevos servicios digitales, lo que podría llevar a las autoridades gubernamentales a imponer restricciones significativas en cuanto a la ubicación y la operativa de las antenas o celdas y al uso de teléfonos móviles, al despliegue masivo de contadores inteligentes y otros productos que emplean la tecnología móvil. Esto podría conducir a la imposibilidad de ampliar y mejorar nuestra red móvil.

La adopción de nuevas medidas por parte de gobiernos o administraciones u otras intervenciones regulatorias en esta materia y una eventual evaluación futura de impactos adversos en la salud podrían afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían dar lugar al posible saneamiento contable de determinados activos.

El Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, el valor de sus activos y unidades generadoras de efectivo, para determinar si su valor contable puede ser soportado por la generación de caja esperada por los mismos que, en algunos casos, incluyen las sinergias esperadas incluidas en el coste de adquisición. Posibles cambios de carácter regulatorio, empresarial, económico o político podrían suponer la necesidad de incluir modificaciones en las estimaciones efectuadas y la necesidad de llevar a cabo saneamientos en los fondos de comercio, intangibles, inmovilizado material o activos financieros. El reconocimiento del deterioro de valor de estos activos, si bien no comporta una salida de caja, afecta negativamente a la situación financiera y a los resultados de las operaciones. En este sentido, el Grupo ha afrontado diversas correcciones del valor de algunas de sus participaciones que han tenido impacto en los resultados del ejercicio en que fueron realizados. En el ejercicio 2017 no se ha procedido a realizar ningún ajuste de valor. En el ejercicio 2016, se reconocieron pérdidas por deterioro de valor de fondo de comercio por un total de 215 millones de euros, correspondientes a las operaciones de Telefónica en Venezuela (124 millones de euros) y en México (91 millones de euros).

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, y sus servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet.

Las redes del Grupo Telefónica transportan y almacenan grandes volúmenes de datos confidenciales, personales y de negocio, tanto de voz como de datos. El Grupo Telefónica almacena cantidades cada vez mayores y más tipos de datos de clientes, tanto en empresa como en el segmento de consumidores. Aunque hace los mejores esfuerzos para prevenirlo, el Grupo Telefónica puede ser considerado responsable de la pérdida, cesión o modificación inadecuada de los datos de sus clientes o de público en general que se almacenan en sus servidores o son transportados por sus redes, lo que podría involucrar a mucha gente y tener un impacto en la reputación del Grupo, así como dar lugar a reclamaciones judiciales y responsabilidades difíciles de cuantificar con anticipación.

Asimismo, los servicios de acceso a Internet y servicios de alojamiento del Grupo Telefónica pueden dar lugar a reclamaciones por el uso ilegal o ilícito de Internet. Al igual que el resto de proveedores de servicios de telecomunicaciones, es posible que Telefónica sea considerada responsable de la pérdida, cesión o modificación inapropiada de los datos de clientes almacenados en sus servidores o transportados por las redes de Telefónica.

En la mayoría de los países en los que el Grupo Telefónica opera, la provisión de los servicios de acceso a Internet y de alojamiento (incluyendo sitios web con contenido auto-generado) está regulada por un régimen de responsabilidad limitada aplicable a los contenidos que Telefónica pone a disposición del público como un mero proveedor de acceso, en especial contenidos protegidos por derechos de autor o leyes similares. Sin embargo, los recientes cambios regulatorios han introducido obligaciones adicionales a los proveedores de acceso (por

ejemplo, bloqueo del acceso a un sitio web), como parte de la lucha contra algunos usos ilegales o ilícitos de Internet, fundamentalmente en Europa.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible. Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos o futuros litigios o contenciosos que pudiesen afectar al Grupo Telefónica podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados, la reputación o la generación de caja del Grupo. En relación con las reclamaciones fiscales, cabe destacar los litigios abiertos en Perú por la liquidación del impuesto de la renta de ejercicios anteriores, cuyo proceso contencioso-administrativo se encuentra actualmente en marcha y los procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación al ICMS (impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades. Un mayor detalle de los litigios, multas y sanciones puede verse en las Notas 17 y 20 de las presentes cuentas anuales.



INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE INDEPENDIENTE SOBRE EL DISEÑO Y EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Al Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y la descripción que sobre el mismo se incluye en el Informe adjunto que forma parte de la sección correspondiente del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales consolidadas de Telefónica, S.A. y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo Telefónica) al 31 de diciembre de 2017. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Grupo Telefónica de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control-Integrated Framework 2013”.

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Limitaciones inherentes

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los Administradores

Los Administradores de Telefónica, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.



Nuestra Responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Grupo Telefónica, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica”, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA), que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Opinión

En nuestra opinión, el Grupo Telefónica mantenía, al 31 de diciembre de 2017, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección del Grupo Telefónica de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control – Integrated Framework 2013”.

Asimismo, la descripción del Informe sobre el SCIIF adjunta al 31 de diciembre de 2017 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la CNMV, modificada por la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Virginia Arce Peralta', with a horizontal line drawn through it.

Virginia Arce Peralta

22 de febrero de 2018